IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CIX - N° 28.838 Montevideo, jueves 07 de noviembre de 2013 - ISSN

Las aguas subterráneas,
un recurso a gestionar

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA

La ley en tu lenguaje:
Ley N° Ley N° 18.065 / Trabajo Doméstico

Importa
que lo sepas

100.000
ejemplares

1 IMPO Centro de Información Oficial



ESTA PUBLICACIÓN LLEGA A USTED
A TRAVÉS DE CORREO URUGUAYO



RED NACIONAL POSTAL

Importa que lo sepas

IMPO pone a disposición de toda la población el N° 1 de la revista *Importa que lo sepas*.

Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso general y gratuito al contenido de aquellos actos administrativos que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos. Informaciones que pretenden aportar al adecuado conocimiento de derechos y obligaciones por parte de los mismos.

Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de ***Importa que lo sepas*** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadanos.

De los 100.000 ejemplares impresos, 75.000 son distribuidos en 450 puntos a lo largo de todo el país:

Agencias IMPO · Alcaldías · Centros MEC · Centros de Atención Ciudadana · Dependencias de BPS · Dependencias de DGI · Oficinas del Correo Uruguayo · Oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

25.000 ejemplares serán distribuidos puerta a puerta entre Montevideo y 170 localidades del interior del país con una población inferior a 500 habitantes. *Importa que lo sepas*, un espacio de encuentro entre la gente y la información de interés público.

www.impo.com.uy

Tel: 2908 5042 - 2908 5180 - Fax: 2900 2371 - 18 de Julio 1373 - CP 11.200
Montevideo - República Oriental del Uruguay - impo@impo.com.uy

IMPO | Centro de Información Oficial

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 37.- Año CIX- Nº 28.838 - Montevideo, jueves 7 de noviembre de 2013

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

sigue al dorso...

El Decreto 273/013 del Ministerio de Desarrollo Social se encuentra publicado en la separata que forma parte de esta edición del Diario Oficial.

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos RED BOA

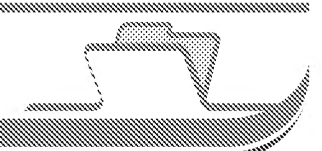
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 6, 25 de octubre y 5 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

1

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de OCTUBRE de 2013 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2013.

(1.974*R)

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **OCTUBRE de 2013** con base diciembre 2010, es **127,33.**

2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **SETIEMBRE 2013** con base julio 2008, es **183,70.**

Por más información: **www.ine.gub.uy**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Ley 19.148

Autorízase la salida del país de un contingente de efectivos y aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de participar en el Ejercicio Específico Combinado "CRUZEX FLIGHT", a llevarse a cabo en Brasil.

(1.978*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Autorízase la salida del país de un contingente de la Fuerza Aérea Uruguaya, integrado por 31 (treinta y un) efectivos del Personal Superior y 26 (veintiséis) efectivos del Personal Subalterno, 3 (tres) Aeronaves IA-58 y 3 (tres) Aeronaves A-37B pertenecientes a los Escuadrones Nº 1 (Ataque) y Nº 2 (Caza) respectivamente, a efectos de participar en el Ejercicio Específico Combinado "CRUZEX FLIGHT", a llevarse a cabo en el Estado de Río Grande del Norte, República Federativa del Brasil, entre el 31 de octubre y el 17 de noviembre de 2013.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de octubre de 2013.

DANIELA PAYSSÉ, 1era. Vicepresidenta; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 de Octubre de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se se autoriza la salida del país de un contingente de efectivos y seis aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de participar en el Ejercicio Específico Combinado "CRUZEX FLIGHT", a llevarse a cabo en el Estado de Río Grande del Norte, República Federativa del Brasil, entre los días 31 de octubre y el 17 de noviembre de 2013.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; EUDARDO BONOMI; LUIS PORTO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

3

Decreto 344/013

Modifícase el art. 1º del Decreto 217/013 por el que se aprobó el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la ANP, correspondiente al ejercicio 2013.

(1.973*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Octubre de 2013

VISTO: El Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al Ejercicio 2013;

CONSIDERANDO: I) Que el Poder Ejecutivo, por Decreto Nº 217/013 de 30 de julio de 2013, publicado en el Diario Oficial Nº 28.771, de 6 de agosto de 2013, aprobó dicho presupuesto;

II) Que en dicha norma se padeció de error en el Artículo 1º; Artículo 7º literal p) y literal 0) y en los Anexos: *PROGRAMA 8 INVERSIONES- CUADRO Nº 1, CUADRO Nº 2, CUADRO Nº 3 Y CUADRO Nº 4.*

III) Que corresponde efectuar las correcciones correspondientes;

ATENTO: A lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Modificase en el Artículo 1º del Decreto Nº 217/013 de 30 de julio de 2013:

Donde dice:

"PROGRAMA 06 -PUERTO DE PAYSANDÚ.		**$**	**$**
I-	**INGRESOS.**		**3.412.573**
	INGRESOS OPERATIVOS.	**3.412.573**	
	Cargos a la Nave.	914.784	
	Cobros a la Carga.	3.294.720	

Ferry y Pasajeros.	0
Contenedores.	134.784
Concesiones y Permisos.	0
Servicios Varios.	1.161.199
Bonificaciones Tarifarias.	0
OTROS INGRESOS.	0 "

Debe decir:

"PROGRAMA 06 -PUERTO DE PAYSANDÚ.		$	$
I-	INGRESOS.		5.505.487
	INGRESOS OPERATIVOS.	5.505.487	
	Cargos a la Nave.	914.784	
	Cobros a la Carga.	3.294.720	
	Ferry y Pasajeros.	0	
	Contenedores.	134.784	
	Concesiones y Permisos.	0	
	Servicios Varios.	1.161.199	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	OTROS INGRESOS.	0 "	

Artículo 2º.- Sustitúyense los Anexos: *"PROGRAMA 8 INVERSIONES- CUADRO Nº 1", "PROGRAMA 8 INVERSIONES - CUADRO Nº 2", "PROGRAMA 8 INVERSIONES - CUADRO Nº 3" y "PROGRAMA 8 INVERSIONES - CUADRO Nº 4"* del Decreto Nº 217/013, de 30 de julio de 2013, por los siguientes

PROGRAMA 8 INVERSIONES – CUADRO Nº 1.

			REC. PROPIOS	BID	LEY Nº 18.814	BROU	2.013	Ej.Sgtes
Proyecto	1	Muelle C Obra.	455.325	565.500			1.020.825	97.500
Proyecto	2	Muelle C Consultoría	14.625				14.625	0
Proyecto	3	Retiro Buques Hundidos	4.875				4.875	19.500
Proyecto	4	Reacondicionamiento Infraestructura	29.250				29.250	81.900
Proyecto	5	Reingeniería Control de Accesos	975				975	0
Proyecto	6	Reacondicionamiento Edilicio	29.250				29.250	78.000
Proyecto	7	Acceso Norte	2.925				2.925	0
Proyecto	8	Obras Varias	9.750				9.750	39.000
Proyecto	9	Dragado Medios Propios y Varadas	175.500				175.500	702.000
Proyecto	10	Dragado Contratado Mensual	39.000				39.000	0
Proyecto	11	Taller Portuario.	13.650				13.650	9.750
Proyecto	12	Puerto Pesquero Capurro	48.750				48.750	97.500
Proyecto	13	Equipos Varios y Grúas PM	58.500				58.500	175.500
Proyecto	14	Compra Draga Nueva				156.000	156.000	624.000
Proyecto	15	Defensas.	19.500				19.500	31.200
Proyecto	16	Estaciones Eléctricas.	5.850				5.850	0
Proyecto	17	Polo Logístico Puntas de Sayago	19.500				19.500	780.000
Proyecto	18	Puerto Seco Rivera. Obras Vs.	9.750				9.750	39.000
Proyecto	19	Proyecto Laguna Merín	975				975	9.750
Proyecto	20	Consultoría Stema. Portuario.	17.550				17.550	0
Proyecto	21	Consultoría I+D+I - UDELAR CSIC.	2.925				2.925	1.950
Proyecto	22	Consultoría y Auditoría de Género.	195				195	195
Proyecto	23	Convenio UDELAR Medio Ambiente.	4.875				4.875	2.925
Proyecto	24	Inversión en Capacitación.	1.755				1.755	4.290
Proyecto	25	Pasarelas CN			97.500		97.500	0
Proyecto	26	Obras Varias CN	9.750				9.750	39.000
Proyecto	27	Equipos Varios CN	780				780	3.120
Proyecto	28	Reparación Muelle Cabotaje CN.	19.500				19.500	0

PROGRAMA 8 INVERSIONES – CUADRO Nº 1.

			REC. PROPIOS	BID	LEY Nº 18.814	BROU	2.013	Ej.Sgtes
Proyecto	29	Terrenos NP.	1.950				1.950	3.900
Proyecto	30	Obras Varias NP.	4.875				4.875	7.800
Proyecto	31	Equipos Varios NP	975				975	3.900
Proyecto	32	Obras Varias FB	9.750				9.750	7.800
Proyecto	33	Refuerzo Muelle FB.	19.500				19.500	0
Proyecto	34	Equipos Varios FB	390				390	1.560
Proyecto	35	Obras Varias PS	1.950				1.950	7.800
Proyecto	36	Equipos Varios PS	195				195	780
Proyecto	37	Instalación Eléctrica PY.	9.750				9.750	0
Proyecto	38	Obras Varias PY	1.950				1.950	7.800
Proyecto	39	Equipos Varios PY	390				390	1.560
Proyecto	40	Mejoramiento Infraestructura ST	9.750				9.750	21.450
Proyecto	41	Equipos Varios ST	98				98	390
		TOTAL PROGRAMA	**1.056.803**	**565.500**	**97.500**	**156.000**	**1.875.803**	**2.900.820**

APERTURA POR PROYECTOS Y GRUPOS DE GASTOS.
EN MILES DE PESOS URUGUAYOS.

PROGRAMA 8 INVERSIONES – CUADRO Nº2.

			0	1	2	3	TOTAL
Proyecto	1	Muelle C Obra.				1.020.825	1.020.825
Proyecto	2	Muelle C Consultoría			14.625		14.625
Proyecto	3	Retiro Buques Hundidos				4.875	4.875
Proyecto	4	Reacondicionamiento Infraestructura				29.250	29.250
Proyecto	5	Reingeniería Control de Accesos				975	975
Proyecto	6	Reacondicionamiento Edilicio				29.250	29.250
Proyecto	7	Acceso Norte				2.925	2.925
Proyecto	8	Obras Varias				9.750	9.750
Proyecto	9	Dragado Medios Propios y Varadas	120.000	55.000	500		175.500
Proyecto	10	Dragado Contratado Mensual				39.000	39.000
Proyecto	11	Taller Portuario.				13.650	13.650
Proyecto	12	Puerto Pesquero Capurro				48.750	48.750
Proyecto	13	Equipos Varios y Grúas PM				58.500	58.500
Proyecto	14	Compra Draga Nueva				156.000	156.000
Proyecto	15	Defensas.				19.500	19.500
Proyecto	16	Estaciones Eléctricas.				5.850	5.850
Proyecto	17	Polo Logístico Puntas de Sayago				19.500	19.500

PROGRAMA 8 INVERSIONES – CUADRO Nº2.

		0	1	2	3	TOTAL
Proyecto 18	Puerto Seco Rivera. Obras Vs.				9.750	9.750
Proyecto 19	Proyecto Laguna Merín				975	975
Proyecto 20	Consultoría Stema. Portuario.			17.550		17.550
Proyecto 21	Consultoría I+D+I - UDELAR CSIC.			2.925		2.925
Proyecto 22	Consultoría y Auditoría de Género.			195		195
Proyecto 23	Convenio UDELAR Medio Ambiente.			4.875		4.875
Proyecto 24	Inversión en Capacitación.			1.755		1.755
Proyecto 25	Pasarelas CN				97.500	97.500
Proyecto 26	Obras Varias CN				9.750	9.750
Proyecto 27	Equipos Varios CN				780	780
Proyecto 28	Reparación Muelle Cabotaje CN.				19.500	19.500
Proyecto 29	Terrenos NP.				1.950	1.950
Proyecto 30	Obras Varias NP.				4.875	4.875
Proyecto 31	Equipos Varios NP				975	975
Proyecto 32	Obras Varias FB				9.750	9.750
Proyecto 33	Refuerzo Muelle FB.				19.500	19.500
Proyecto 34	Equipos Varios FB				390	390
Proyecto 35	Obras Varias PS				1.950	1.950
Proyecto 36	Equipos Varios PS				195	195
Proyecto 37	Instalación Eléctrica PY.				9.750	9.750
Proyecto 38	Obras Varias PY				**1.950**	1.950
Proyecto 39	Equipos Varios PY				**390**	390
Proyecto 40	Mejoramiento Infraestructura ST				9.750	9.750
Proyecto 41	Equipos Varios ST				98	98
	TOTAL PROGRAMA	**120.000**	**55.000**	**42.425**	**1.658.378**	**1.875.803**

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTOS.
COMPONENTE EN MONEDA NACIONAL - VALORES EN MILES DE PESOS URUGUAYOS.

Programa 8-Inversiones – Cuadro 3

		0	1	2	3	2013
Proyecto 1	Muelle C Obra.				1.020.825	1.020.825
Proyecto 2	Muelle C Consultoría					-
Proyecto 3	Retiro Buques Hundidos					-
Proyecto 4	Reacondicionamiento Infraestructura				29.250	29.250
Proyecto 5	Reingeniería Control de Accesos				975	975

Programa 8-Inversiones – Cuadro 3

			0	1	2	3	2013
Proyecto	6	Reacondicionamiento Edilicio				29.250	29.250
Proyecto	7	Acceso Norte				2.925	2.925
Proyecto	8	Obras Varias				9.750	9.750
Proyecto	9	Dragado Medios Propios y Varadas	120.000	55.000	500		175.500
Proyecto	10	Dragado Contratado Mensual				39.000	39.000
Proyecto	11	Taller Portuario.				13.650	13.650
Proyecto	12	Puerto Pesquero Capurro				48.750	48.750
Proyecto	13	Equipos Varios y Grúas PM				19.500	19.500
Proyecto	14	Compra Draga Nueva				-	-
Proyecto	15	Defensas.				19.500	19.500
Proyecto	16	Estaciones Eléctricas.				5.850	5.850
Proyecto	17	Polo Logístico Puntas de Sayago				19.500	19.500
Proyecto	18	Puerto Seco Rivera. Obras Vs.				9.750	9.750
Proyecto	19	Proyecto Laguna Merín				975	975
Proyecto	20	Consultoría Stema. Portuario.			17.550		17.550
Proyecto	21	Consultoría I+D+I - UDELAR CSIC.			2.925		2.925
Proyecto	22	Consultoría y Auditoria de Género.			195		195
Proyecto	23	Convenio UDELAR Medio Ambiente.			4.875		4.875
Proyecto	24	Inversión en Capacitación.			1.755		1.755
Proyecto	25	Pasarelas CN				97.500	97.500
Proyecto	26	Obras Varias CN				9.750	9.750
Proyecto	27	Equipos Varios CN				780	780
Proyecto	28	Reparación Muelle Cabotaje CN.				19.500	19.500
Proyecto	29	Terrenos NP.				1.950	1.950
Proyecto	30	Obras Varias NP.				4.875	4.875
Proyecto	31	Equipos Varios NP				975	975
Proyecto	32	Obras Varias FB				9.750	9.750

Programa 8-Inversiones – Cuadro 3

			0	1	2	3	2013
Proyecto	33	Refuerzo Muelle FB.				19.500	19500
Proyecto	34	Equipos Varios FB				390	390
Proyecto	35	Obras Varias PS				1.950	1.950
Proyecto	36	Equipos Varios PS				195	195
Proyecto	37	Instalación Eléctrica PY.				9.750	9.750
Proyecto	38	Obras Varias PY				1.950	1.950
Proyecto	39	Equipos Varios PY				390	390
Proyecto	40	Mejoramiento Infraestructura ST				9.750	9.750
Proyecto	41	Equipos Varios ST				98	98
		TOTAL PROGRAMA	**120.000**	**55.000**	**27.800**	**1.458.503**	**1.661.303**

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTOS
COMPONENTE EN MONEDA EXTRANJERA-VALORES EN MILES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES.
Programa 8- Cuadro 4-Inversiones

			0	1	2	3	2013
Proyecto	1	Muelle C Obra.					-
Proyecto	2	Muelle C Consultoría			750		750
Proyecto	3	Retiro Buques Hundidos				250	250
Proyecto	4	Reacondicionamiento Infraestructura					-
Proyecto	5	Reingeniería Control de Accesos					-
Proyecto	6	Reacondicionamiento Edilicio					-
Proyecto	7	Acceso Norte					-
Proyecto	8	Obras Varias					-
Proyecto	9	Dragado Medios Propios y Varadas					-
Proyecto	10	Dragado Contratado Mensual					-
Proyecto	11	Taller Portuario.					-
Proyecto	12	Puerto Pesquero Capurro					-
Proyecto	13	Equipos Varios y Grúas PM				2.000	2.000
Proyecto	14	Compra Draga Nueva					

			0	1	2	3	2013
						8.000	8.000
Proyecto	15	Defensas					
Proyecto	16	Estaciones Eléctricas.					-
Proyecto	17	Polo Logístico Puntas de Sayago					-
Proyecto	18	Puerto Seco Rivera. Obras Vs.					-
Proyecto	19	Proyecto Laguna Merín.					-
Proyecto	20	Consultoría Stema. Portuario.					-
Proyecto	21	Consultoría I+D+I - UDELAR CSIC.					-
Proyecto	22	Consultoría y Auditoría de Género.					-
Proyecto	23	Convenio UDELAR Medio Ambiente.					-
Proyecto	24	Inversión en Capacitación.					-
Proyecto	25	Pasarelas CN					-
Proyecto	26	Obras Varias CN					-
Proyecto	27	Equipos Varios CN					-
Proyecto	28	Reparación Muelle Cabotaje CN.					-
Proyecto	29	Terrenos NP.					-
Proyecto	30	Obras Varias NP.					-
Proyecto	31	Equipos Varios NP					-
Proyecto	32	Obras Varias FB					-
Proyecto	33	Refuerzo Muelle FB.					-
Proyecto	34	Equipos Varios FB					-
Proyecto	35	Obras Varias PS					-
Proyecto	36	Equipos Varios PS					-
Proyecto	37	Instalación Eléctrica PY.					-
Proyecto	38	Obras Varias PY					-
Proyecto	39	Equipos Varios PY					-
Proyecto	40	Mejoramiento Infraestructura ST					-
Proyecto	41	Equipos Varios ST					-
		TOTAL PROGRAMA	**0**	**0**	**750**	**10.250**	**11.000**

Artículo 3º.- Sustituir en el Artículo Nº 7 literal p) el número de Resolución de Directorio donde dice: Nº 175/3.676 debe decir Nº 174/3.676.

Artículo 4º.- Incluir en el Artículo Nº 7 literal o) la Resolución de Directorio Nº 357/3.645 de 25/07/2012.

Artículo 5º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

4

Ley 19.150

Desígnase con el nombre de "Profesor Ulises Anzuela Turienzo" a la plaza de deportes de la ciudad de Nueva Palmira.

(1.976*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnase con el nombre de "Profesor Ulises Anzuela Turienzo" a la plaza de deportes de la ciudad de Nueva Palmira del departamento de Colonia, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 2013.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 24 de Octubre de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de "Profesor Ulises Anzuela Turienzo" a la plaza de deportes de la ciudad de Nueva Palmira del departamento de Colonia, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; LILIAM KECHICHIAN.

5

Ley 19.151

Desígnase con el nombre de "Profesor Enrique Fructuoso Volpi Messinger" a la plaza de deportes de Villa Constitución, departamento de Salto.

(1.977*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnase con el nombre de "Profesor Enrique Fructuoso Volpi Messinger" a la plaza de deportes de Villa Constitución, del departamento de Salto, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 2013.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 24 de Octubre de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de "Profesor Enrique Fructuoso Volpi Messinger" a la plaza de deportes de Villa Constitución, del departamento de Salto, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; LILIAM KECHICHIAN.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

6

Ley 19.147

Créase el Observatorio Ambiental Nacional (OAN), en el ámbito de la Dirección Nacional de Medio Ambiente del MVOTMA.

(1.975*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- (Creación).- Créase el Observatorio Ambiental Nacional (OAN), en el ámbito de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA).

Artículo 2º.- (Cometidos).- El Observatorio Ambiental Nacional tendrá como cometido la centralización y actualización de la información nacional del estado del ambiente, respecto de los indicadores de estado, presión y respuesta y la consecuente elaboración y remisión al Poder Ejecutivo para su aprobación, de los indicadores e índices nacionales.

Artículo 3º.- (Indicadores e índices).- El Observatorio Ambiental Nacional registrará y actualizará la información del estado del ambiente, conforme a los indicadores e índices que establezca la reglamentación, la que deberá contemplar los siguientes criterios:

- Representatividad de los temas ambientales de interés nacional y de preocupación internacional.

- Cobertura sobre todo el territorio nacional (terrestre y marino).

- Confiabilidad de los indicadores e índices, calidad científica y técnica de la información a utilizar con identificación de fuentes de origen.

- Coherencia interna y con los principales indicadores e índices ambientales internacionales, particularmente con aquellos promovidos por el Sistema de las Naciones Unidas.

- Incidencia de afectaciones al ambiente sobre la salud de la población, accesibilidad al agua y al saneamiento.

- Evolución y tendencias del estado del ambiente.

- Seguimiento de los usos y de la vitalidad de los ecosistemas naturales y de la productividad de los recursos naturales.

- Cuantificación de emisiones contaminantes, de sustancias peligrosas, de residuos en el ambiente y emisiones de gases de efecto invernadero.

- Afectaciones a la calidad del agua, aire, suelo y biodiversidad.

- Niveles y medidas de protección a los ecosistemas naturales representativos (terrestres y marinos), de los bienes y servicios que prestan a la sociedad y al conjunto de la naturaleza. Protección a los recursos genéticos autóctonos y adaptados a los paisajes y valores patrimoniales y culturales.

- Identificación, calificación y cuantificación de las respuestas y medidas implementadas por las instituciones públicas, las organizaciones privadas y la sociedad, frente a las afectaciones negativas al ambiente.

- Avance del ordenamiento ambiental del territorio y de la gestión ambiental de cuencas hidrográficas y acuíferos.

- Identificación de los mecanismos y medidas de participación pública para la gestión ambiental.

Artículo 4º.- (Difusión).- El Observatorio Ambiental Nacional procederá a la más amplia difusión de la información recopilada, a través de un Sistema de Información como herramienta de comunicación y especialmente por intermedio de la página web oficial del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Su actividad constituirá el insumo para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000.

Artículo 5º.- (Recursos e Institucionalidad).- El Observatorio Ambiental Nacional será implementado por la Dirección Nacional de Medio Ambiente con los recursos humanos y presupuestales que se le asignen.

Participarán directamente en el Observatorio Ambiental Nacional la Dirección Nacional de Medio Ambiente, la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial y la Dirección Nacional de Agua del MVOTMA y contará con la participación ampliada de organizaciones departamentales y nacionales generadoras de información en la temática ambiental.

Artículo 6º.- Agrégase al artículo 3º de la Ley Nº 16.112, de 30 de mayo de 1990, el siguiente numeral:

"11) Centralizar, organizar, compatibilizar y difundir públicamente toda la información relacionada con el estado del ambiente nacional, a través del Observatorio Ambiental Nacional".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de octubre de 2013.
DANIELA PAYSSÉ, 1era. Vicepresidenta; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 18 de Octubre de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se crea el Observatorio Ambiental Nacional (OAN), en el ámbito de la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FRANCISCO BELTRAME.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

7

Decreto 273/013

Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y los nuevos puestos de trabajo del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".

(1.595*R)

El presente documento se encuentra publicado en separata adjunta a esta edición del Diario Oficial.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

8

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 50/013, que establece el Estatuto del Funcionario de la Junta Departamental de Cerro Largo.

(1.972*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO Nº 50/13

VISTO: la necesidad de adecuar el Estatuto del Funcionario de la Junta Departamental de Cerro Largo, a las actuales normativas laborales y realidades funcionales y cumpliendo con el Art. 3º del Decreto 11/94 y su modificación de fecha 16 de mayo de 2003

CONSIDERANDO I): Que después de la aprobación del Estatuto de fecha 22 de julio de 1994 y su modificación de fecha 16 de mayo de 2003, se han producido numerosos cambios en las normativas y procesos disciplinarios.

CONSIDERANDO II): Que esta Junta Departamental necesita dictar normas que se adecúen a la realidad organizacional y funcional que hoy tiene la misma.

RESULTANDO: Que teniendo en cuenta lo antes mencionado esta Junta Departamental realizó un convenio con la ONSC y contrató una profesional para el asesoramiento a fin de redactar un nuevo estatuto.

Atento a lo precedentemente expuesto y a sus facultades legales y constitucionales la

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA

Art. 1º) Apruebase el Estatuto del Funcionario de la Junta Departamental de Cerro Largo que establece:

TITULO I.- DE LOS FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

CAPITULO 1) DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º) (Objeto) El presente Estatuto tiene por objeto, regular las relaciones de trabajo de la Junta Departamental de Cerro Largo, con sus funcionarios públicos, en marco de profesionalización, transparencia, eficacia y eficiencia.

Artículo 2º) (Del ámbito de aplicación) Los funcionarios de la Junta Departamental de Cerro Largo se rigen por el presente Estatuto.

Artículo 3º).- El presente estatuto se aplica a las personas que

desempeñan cargos en la Junta Departamental de Cerro Largo previstos en su presupuesto.

Artículo 4º.- (Exclusión). El presente estatuto no se aplica a otros vínculos como a los becarios, ni a personas que se vinculen con la Junta mediante contrato de arrendamiento de obra o de arrendamiento de servicios.

TITULO II. DEL RÉGIMEN ESCALAFONARIO

Artículo 5º.- Los escalafones son:

1) ESCALAFON ADMINISTRATIVO.
2) ESCALAFON TECNICO Y PROFESIONAL.
3) ESCALAFON SERVICIOS.

Artículo 6º.- ESCALAFON ADMINISTRATIVO. El escalafón administrativo comprende los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas relacionadas con el registro, la clasificación, manejo y archivo de datos y documentos, desarrollo y organización de las sesiones y amplificaciones. Asimismo comprende todas las actividades necesarias para el cumplimiento de las mismas.

Artículo 7º.- ESCALAFÓN TÉCNICO Y PROFESIONAL. El escalafón técnico y profesional comprende los cargos y contratos de función pública a los que sólo pueden acceder los profesionales o técnicos que se requiere para cada categoría comprendida en el mismo.

Artículo 8º.- ESCALAFÓN SERVICIOS. El escalafón servicios comprende los cargos y contratos que tienen asignadas tareas de limpieza, portería, conducción de transporte, transporte de materiales, documentos, vigilancia, conservación, fotocopiado, central telefónica, servicios internos y otras tareas similares.

TÍTULO III DEL RÉGIMEN DE CARRERA.

CAPÍTULO II - DEL INGRESO Y LA PERMANENCIA EN EL ORGANISMO.

Articulo 9º.- (Formas de ingreso).- El ingreso como funcionario se efectuará por concurso de:

a) oposición libre; b) oposición y méritos; c) méritos y antecedentes, o por designación directa según lo determine la Junta por mayoría absoluta de votos del total de Componentes (16 votos).

Artículo 10º.- (Condiciones) Las bases de la forma de ingreso, las condiciones requeridas, y el tribunal que efectuará la pre selección serán aprobadas por la mayoría absoluta (16) del total de componentes del Cuerpo.

Articulo 11º.- (Sorteo) En el caso de que el número de postulantes lo justifique, a criterio de la Junta se podrá disponer un sorteo previo.

Artículo 12º.- (Contratación) La decisión final de contratación la efectuará la Junta por la mayoría absoluta (16) de votos del total de componentes del Cuerpo.

Artículo 13º.- La Junta podrá declarar sin efecto el concurso sin expresión de causa por la mayoría absoluta del total de componentes del Cuerpo

Artículo 14º.- (Requisitos) Sin perjuicio de las condiciones que se exijan para cada cargo, son condiciones generales para ser funcionario de la Junta:

a) Estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán hacerlo hasta tres (3) años después de obtenida la carta de ciudadanía.

b) Tener aptitud Sico-física comprobada por mediante carnet de salud vigente.

c) Certificado de buena conducta

d) Haber dado cumplimiento a la Ley Nº 16017 sobre voto obligatorio.

Articulo 15º.- (Toma de posesión en el cargo) La fecha de toma de posesión en el cargo es el día que efectivamente comienza a prestar funciones debiendo hacerlo en forma inmediata a su nombramiento salvo que se disponga lo contrario.

Articulo 16º.- (Permanencia en el cargo) Los funcionarios tienen el derecho y el deber a desempeñar los cargos para los que fueron designados y a permanecer en ellos mientras no se desvincule funcionalmente, de conformidad con las normas de éste Estatuto.

CAPÍTULO III - DE LA MOVILIDAD EN LOS PUESTOS DE TRABAJO Y ROTACION.

Artículo 17º.- (Cambio de Ocupación). La Presidencia, previo asesoramiento de la Comisión de Asuntos Internos, podrá asignar a un cargo diferentes ocupaciones, en atención a las necesidades de la Junta, sin perjuicio de la capacitación adicional que sea necesario impartir a su titular para posibilitarlo.

Artículo 18º.- (Traslado de cargos). La Presidencia podrá disponer el traslado de funcionarios y sus respectivos cargos de una unidad a otra para desarrollar ocupaciones iguales o diferentes, en atención a las necesidades del servicio.

CAPÍTULO IV - DE LOS PLAZOS PARA LAS DESIGNACIONES.

Artículo 19º.- (Plazo de ingresos- provisoriato). Todos los ingresos tendrán carácter provisional por el término de doce meses (12 meses) desde la toma de posesión.

Artículo 20º.- (Procedimiento). La Junta Departamental previo asesoramiento de la Comisión de Asuntos Internos, y dentro de los 30 días anteriores al vencimiento del plazo, deberá decidir si confirma o no en el cargo, por la mayoría absoluta del total de componentes del Cuerpo. (16 votos).

Artículo 21º.- (Vencimiento del plazo). En caso de no confirmar el cargo quedará vacante automáticamente al vencimiento del plazo. La persona no confirmada en el cargo no tiene derecho a reclamación alguna.

Artículo 22º.- (Rescisión anticipada). Sin perjuicio antes del vencimiento del plazo la Junta Departamental por la mayoría absoluta del total de componentes del Cuerpo (16 votos), podrá rescindir el contrato sin expresión de causa y sin responsabilidad alguna, quedando el cargo vacante.

CAPÍTULO V - DEL CAMBIO DE ESCALAFON.

Artículo 23º.- En el caso de que en un mismo escalafón no hubieran funcionarios para llenar cargos vacantes, podrán en la forma prevista para el ascenso, ingresar funcionarios que ocupan cargos en otro escalafón, siempre que cumplan con los requisitos que determine la Junta.

CAPÍTULO VI - DE LAS SUBROGACIONES.

Artículo 24º.- (Condiciones). Por razones de mejor servicio los funcionarios podrán dentro de su escalafón, o de otro escalafón, desempeñar transitoriamente otro cargo distinto al que fueron designados.

Artículo 25º.- (Beneficios). En este caso le corresponderá percibir los beneficios remuneratorios correspondientes al cargo que desempeña transitoriamente, siempre que sean mayores al suyo.

Artículo 26º.- (Consecuencias) El desempeño de otras tareas correspondientes a otro cargo no implica la adquisición de ningún derecho, ni de permanencia en el cargo.

Artículo 27º.- La Presidencia efectuará la designación transitoria.

CAPITULO VII - DEL SISTEMA DE ASCENSOS.-

Artículo 28º.- (Definición). El ascenso es la mejora en la situación funcional, resultante de la provisión de un cargo presupuestal mediante concurso.

Artículo 29º.- (Derecho al ascenso) El derecho al ascenso es la posibilidad de postularse para la provisión de cargos presupuestales, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Estatuto y las normas que dicte la Junta Departamental.

Artículo 30º.- (Condición) Para que un funcionario pueda tener derecho al ascenso deberá cumplir con los requisitos establecidos en el CONCURSO que disponga la Junta por la mayoría absoluta del total de componentes del Cuerpo (16 votos)

Artículo 31º.- (Formas de ascenso) El ascenso se efectuará por concurso en las forma previstas en el artículo 9º del Capitulo II.

Artículo 32º. (Reglamentación por la Junta) La forma, bases, puntajes, integración del Tribunal y todas las condiciones del concurso serán dispuestas por la Junta por la mayoría absoluta del total de componentes del Cuerpo (16 votos), previo asesoramiento de la Comisión de Asuntos Internos.

Artículo 33º) (Concurso de oposición libre) Se entiende por concurso de oposición libre aquel que establece el ordenamiento de los aspirantes en base al puntaje asignado en la calificación, la que se hará por su orden, en función del puntaje de pruebas y aptitud y otros elementos de juicio relevantes, para la evaluación de los aspirantes, los que serán establecidos por la Junta, en forma previa al concurso y que constarán en las bases de los llamados correspondientes.

Artículo 34º.- (Concurso de méritos y antecedentes). Se entiende por concurso de méritos y antecedentes aquel que establece el ordenamiento de los aspirantes en base al puntaje asignado en la calificación, la que se hará por su orden, en función de los méritos, la capacitación, y la antigüedad ponderados de acuerdo a la reglamentación que dicte la Junta para cada concurso. La Junta podrá adicionar otros elementos de calificación.

Artículo 35º.- (Concurso de oposición y méritos) Se entiende por concurso de oposición y méritos el que computa, además, el puntaje de pruebas y aptitud y otros elementos de juicio relevantes para la

evaluación de los aspirantes los que serán establecidos por la Junta en forma previa al concurso.

Artículo 36º.- (Orden) Los ascensos se efectuarán en primer lugar dentro de los funcionarios de un mismo escalafón, siempre que cumplan con las condiciones requeridas y el puntaje mínimo establecido.

Artículo 37º.- (Ascenso de funcionarios de otros escalafones). En caso de que no hubieran funcionarios dentro del mismo escalafón que cumplan con los requisitos establecidos en el concurso o que el mismo resultara desierto, se podrán llenar las vacantes con los funcionarios de otros escalafones que reúnan los requisitos establecidos y el puntaje mínimo requerido.

Artículo 38º.- (Funcionarios en período de provisoriato) No podrán postularse a concursos para ascender los funcionarios que estén cumpliendo el periodo establecido en el artículo 18.

Artículo 39º.- Cumplido el proceso de ascensos si el mismo resultara desierto ya sea por no haber funcionarios interesados en ascender o si los que hubiere no cumplieren con los requisitos establecidos o no alcanzaren el puntaje mínimo requerido, se podrá proceder al sistema de ingresos previsto en el artículo 8 y siguientes. En este caso las condiciones requeridas en las pruebas deberán ser las mismas que las exigidas a los funcionarios para postularse al concurso para ascender, en cuanto fueren aplicables.

CAPITULO VIII. DEL RÉGIMEN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL

Artículo 40º.- (Capacitación). La Junta podrá disponer cursos de capacitación para su personal.

Artículo 41º. (Obligación de asistir). Los funcionarios tendrán la obligación de asistir a los mismos. La no asistencia por causa injustificada se considerará falta administrativa.

Artículo 42º.- (Destinatarios). Los cursos podrán ser para un determinado escalafón o para todos los escalafones según lo disponga la Junta y la naturaleza de los mismos.

TÍTULO IV DEL RÉGIMEN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL

Artículo 43º.- (Concepto). La evaluación del desempeño es el procedimiento mediante el cual se mide y valora la conducta funcional así como el rendimiento de los funcionarios en un determinado periodo de tiempo. En todo lo no previsto en el presente estatuto será competencia de la Comisión de Asuntos Internos reglamentar, y posterior aprobación por la Junta.

Artículo 44º.- (Principios) Se rige por los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia, no discriminación, equidad y ecuanimidad.

Artículo 45º.- (Oportunidad de evaluación) La evaluación de los funcionarios se efectuará en forma anual, antes del 31 de mayo de cada año y comprenderá el período desde el 1º de junio al 31 de mayo.

Artículo 46º.- (Tribunal). El Tribunal estará compuesto por: un edil de cada bancada, el Presidente de la Corporación y el Secretario, excepto para el área contable. En el área contable el tribunal se integrará por un edil de cada bancada, el Presidente de la Corporación y el Contador.

Artículo 47º) Al Secretario y al Contador lo evalúan la comisión de Asuntos Internos y Presidencia.

Artículo 48º.- (Constitución) el Tribunal, se constituirá antes del 30 de mayo y debe calificar antes del 31 de junio de cada año.

Artículo 49º.- (Funcionarios en comisión). En el caso de los funcionarios de la Junta Departamental de Cerro Largo, que estén en comisión en otro organismo, se requerirá al mismo el informe correspondiente a la oficina donde prestan servicios, para adjuntarlo a su legajo.

Artículo 50º.- (Conceptos) La calificación se efectuará teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

a) RENDIMIENTO: productividad del funcionario en el desempeño de sus tareas, cuantía, prolijidad y calidad en las labores evaluadas comparativamente. Adecuación al trabajo de equipo, diligencia.

b) COMPORTAMIENTO: conducta personal, discreción, seriedad, disciplina.

c) RELACIONES FUNCIONALES: relación con superiores y subordinados jerárquicos, legisladores, autoridades, periodistas, público y urbanidad.

d) CONTRACCION AL TRABAJO: aplicación, dedicación regular y continua a su función. Responsabilidad, criterio.

e) COLABORACION: condición del funcionario que además de cumplir su tarea, ofrece y presta ayuda a la realización de otras, inclusive ajenas al ámbito de sus funciones. Disposición atenta a todo requerimiento superior.

f) ESFUERZOS EXTRAORDINARIOS: los efectuados por orden superior en circunstancias excepcionales en trabajos intensos y prolongados. Para adjudicar full-time en este factor deben especificarse los extremos requeridos.

Asimismo se tendrán en cuenta los factores para cada categoría dispuestos en el art. 16 del Estatuto del Funcionario, entendiéndose por:

g) CAPACIDAD: Características idóneas de cada funcionario, estudios cursados, cursos en general y similares.

h) PREPARACION ESPECIAL: Estudios específicos en el área que desempeñan.

Artículo 51º.- (Niveles) Cada concepto será evaluado según los siguientes niveles:

NIVEL 1: Rendimiento insuficiente (dificultades para cumplir con las exigencias mínimas)

NIVEL 2: Rendimiento regular inferior al promedio (cumple parcialmente las exigencias)

NIVEL 3: Rendimiento satisfactorio y promedio.

NIVEL 4: Rendimiento muy bueno superior al promedio.

NIVEL 5: Rendimiento excelente.

Artículo 52º.- (Potestades). El Tribunal podrá requerir a los funcionarios la información adicional que estime pertinente.

Artículo 53º.- (Notificación) La calificación del Tribunal se notificará en forma personal a cada uno de los funcionarios.

Artículo 54º.- (Aprobación) Vencido el plazo para interponer recursos se elevará el informe final a los efectos de su aprobación por la Junta Departamental.

La interposición de recursos no tendrá efecto suspensivo.

Artículo 55º.- (Incorporación al legajo) La calificación anual se deberá incorporar al legajo del funcionario dentro de los diez días de aprobada por la Junta.

Artículo 56º.- (Actualización de los legajos) El Secretario deberá tener actualizado el legajo de cada funcionario y control de asistencias, requiriendo a estos efectos la documentación necesaria, su omisión se considerará falta administrativa.

TÍTULO V DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO

Artículo 57º.- La remuneración de los funcionarios se rige por las disposiciones establecidas hasta el presente y las que disponga la Junta, conforme a los procedimientos legales aplicables.

Artículo 58º.- (Partida dedicación total al cargo "full time"). La partida por dedicación total al cargo (full time) comprende: a) que los funcionarios tienen la obligación de cumplir el horario que establezca la Junta y además que se encuentran a la orden de las necesidades del organismo, b) en caso de ser necesario que cumplan tareas más allá del horario establecido no se debe abonar ninguna otra partida.

En caso de que el funcionario fuere requerido y no concurriera se descontará el 5% de esta partida por cada inasistencia.

Sin perjuicio del descuento, la falta al llamado los hará pasible de responsabilidad disciplinaria.

El pago de esta partida no implica exclusividad.

TÍTULO VI DE LOS DERECHOS, DEBERES, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL PERSONAL.-

CAPÍTULO I - DERECHOS

Artículo 59º.- (Derechos). Los funcionarios tienen derecho, a título enunciativo:

a) Derecho a la remuneración
b) Derecho a la carrera administrativa en la forma dispuesta por este Estatuto y la reglamentación
c) Derecho al descanso semanal.
d) Derecho a la licencia anual y a las licencias especiales establecidas en el presente estatuto.
e) Derecho de asociación y sindicalización.
f) Derecho de libre expresión de pensamiento.
g) Derecho al respeto de su honra e integridad.
h) Derecho a tener acceso de su legajo en cualquier momento, y solicitar testimonio del mismo a su costo.

CAPÍTULO II - DEBERES Y OBLIGACIONES:

Artículo 60º.- (Deberes y Obligaciones). Los funcionarios tienen los siguientes deberes y obligaciones:

a) Respetar y cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones de la Junta, y toda la normativa que les sea aplicable.

b) Ejercer las funciones, atribuciones y deberes administrativos que se les asigne con puntualidad, celeridad, economía, eficiencia y cortesía.
c) Cumplir las órdenes de los superiores que no sean contrarias al derecho.
d) Cumplir la jornada laboral, concurriendo en forma puntual y asidua, dedicando la totalidad del tiempo al desempeño de sus funciones.
e) No ausentarse del lugar de trabajo sin la autorización correspondiente.
f) Efectuar los cursos de capacitación y formación que se les solicite
g) Mantener absoluta reserva sobre los asuntos e informaciones conocidos en razón de su función.
h) Velar por la conservación de los bienes de la Junta
i) Actuar imparcialmente en el desempeño de sus tareas dando trato y servicio a todas las personas sin discriminación
j) Notificar su domicilio y todo cambio que se produzca, teniéndose como valido para sus notificaciones el que resulte de su legajo.
k) Denunciar ante cualquier superior jerárquico y ante la Mesa cualquier irregularidad administrativa o cualquier hecho ilícito o con apariencia delictiva que tuvieren conocimiento.
l) Subrogar a otro funcionario u ocupar otro cargo cuando así se lo encomienden según lo establecido en el presente Estatuto.
m) Notificarse de las resoluciones cuando la Mesa así lo disponga.
n) Respetar a los demás funcionarios y ediles dirigiéndose con decoro hacia cada uno de ellos.

CAPITULO III PROHIBICIONES

Artículo 61º. (Prohibiciones). Los funcionarios tienen las siguientes prohibiciones e incompatibilidades, sin perjuicio de las establecidas por otras normas:

a) Disponer o utilizar información que por su naturaleza o por disposición superior tengan carácter reservado.

b) Gestionar asuntos particulares que hayan que resolverse por la Junta o encargarse de su tramitación.

c) Deben excusarse de tramitar cualquier asunto en el cual tengan un conflicto de intereses.

d) Admitir obsequios, beneficios o recompensas que se les ofrecieren en virtud de actos ejecutados en el ejercicio de su función.

e) Intervenir directa o indirectamente como gestores de asuntos que se tramitan ante la Junta y en general tomar en ellos cualquier intervención que no sea la correspondiente a sus funciones específicas, no pudiendo, salvo orden superior, ni aún procurar activar en otras oficinas el despacho de asuntos. Las observaciones o pedidos que se les formulen sobre asuntos de servicio deberán tramitarlos exclusivamente a los superiores que corresponda a los efectos pertinentes.

f) Intervenir directa o indirectamente como profesionales en asuntos que se tramiten ante el Gobierno Departamental de Cerro Largo, sin conocimiento y autorización expresa de la Junta Departamental.

g) Realizar en los lugares y horas de trabajo, toda actividad ajena a la función, resultando ilícita las dirigidas a fines proselitistas de cualquier especie. Quedan asimismo prohibidas las recaudaciones y la circulación de listas de adhesión o repulsa a movimientos o persona relacionados a la administración

h) Concurrir y permanecer en la Sala de Sesiones y en locales reservado a los Ediles, salvo por razones de servicio.

TÍTULO VII DEL RÉGIMEN DE LICENCIAS

Articulo 62º.- Los funcionarios tendrán derecho a las licencias que a continuación se detallan y las que fijen las leyes que les sean aplicables.

Artículo 63º.- (Licencia Anual Ordinaria). El personal tendrá derecho a una licencia anual ordinaria de 20 días hábiles, más 1 día hábil cada 4 años de antigüedad en la Administración pública.

Para tener derecho a la licencia anual, el funcionario deberá haber computado 12 meses en la Junta Departamental. Los funcionarios designados en el curso del año inmediato anterior tendrán derecho a los días que puedan corresponderle proporcionalmente desde su designación hasta el 31 de diciembre siguiente, una vez cumplido lo previsto en el Inciso anterior, estas licencias serán concedidas por la Secretaría con la Mesa, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y el funcionamiento de la Junta Departamental. Los funcionarios podrán solicitar en casos especiales esas licencias en forma fraccionada, no inferior a 10 días, pudiendo delegarse su otorgamiento a la Presidencia con la Comisión de Asuntos Internos.

Artículo 64º.- (Licencia por accidente o enfermedad) Las licencias por enfermedad tendrán el término que establezca el Médico que atendió al funcionario y que hayan sido certificadas por el médico de la Junta Departamental.

Artículo 65º.- (Licencia por accidente de trabajo) Los funcionarios tendrán derecho a la licencia por accidentes de trabajo establecida en la legislación vigente.

Artículo 66º.- (Licencia por maternidad) toda funcionaria pública embarazada tendrá derecho mediante presentación de un certificado médico en el que se indique la fecha presunta del parto, a una licencia por maternidad. La duración de ésta licencia será trece semanas. A esos efectos la funcionaría embarazada deberá cesar todo trabajo una semana antes del parto. La funcionaría embarazada podrá adelantar el inicio de su licencia hasta seis semanas antes de la fecha presunta del parto. Cuando al parto sobrevenga después de la fecha presunta, la licencia tomada anteriormente será prolongada hasta la fecha del alumbramiento y la duración del descanso puerperal obligatorio no deberá ser reducida.

En caso de enfermedad que sea consecuencia del embarazo, se podrá fijar un descanso pre natal suplementario. En caso de enfermedad que sea consecuencia del parto, la funcionaría tendrá derecho a una prolongación del descanso puerperal cuya duración será fijada por los servicios médicos respectivos.

Las funcionarias madres en los casos de que ellas mismas amamanten a sus hijos, podrán solicitar se le reduzca a la mitad el horario de trabajo y por el tiempo prescripto por su médico, luego de haber hecho uso del descanso puerperal.

Artículo 67º.- (Licencia por paternidad). Diez días corridos desde el nacimiento.

Artículo 68º.- (Licencia por matrimonio o unión libre reconocida judicialmente). Hasta 15 días, calendario a contar de la celebración del matrimonio, o del dictado de la sentencia.

Artículo 69º.- (Licencia por duelo). En caso del fallecimiento de padres, hijos, cónyuges, los funcionarios tendrán derecho a diez días calendarios de licencia con goce de sueldo. Dicha licencia será de cuatro días, en caso de fallecimiento de hermanos y de dos días en los casos de fallecimiento de abuelos, nietos, padres, hijos o hermanos políticos, padres adoptantes, hijos adoptivos, padrastros e hijastros. En todos los casos la causal determinante deberá justificarse oportunamente.

Artículo 70º.- (Licencia por donación de sangre, órganos y tejidos). Por donar sangre, un día. Por donación de órganos y tejidos la cantidad de días será la que estime necesaria los médicos del Instituto Nacional de Donación y Transplantes de Células, Tejidos y Órganos, para la recuperación del donante.

Artículo 71º.- (Licencias especiales). Sin perjuicio de las licencias establecidas precedentemente, se podrá conceder al personal comprendido en el presente Estatuto, licencias en casos especiales debidamente justificados. Esta licencia podrá concederse con goce de sueldo por el término máximo de treinta (30) días, cuando fuere por un lapso mayor y por el excedente, serán sin goce de sueldo.

No se concederán licencias especiales por más de seis (6) meses, en la totalidad de la carrera funcional. No obstante, no regirá este límite de seis (6) meses para:

a) Los funcionarios cuyos cónyuges también funcionarios públicos sean destinados a cumplir servicios en el exterior por un período superior a seis (6) meses y siempre que la concesión de la licencia no ocasione perjuicio al servicio respectivo.

b) Los funcionarios públicos que pasen a prestar servicio en Organismos Internacionales de los cuales la República forma parte, cuando ellas sean de interés de la administración y por un plazo que no podrá exceder de los cinco (5) años.

c) Cuando los funcionarios deben residir en el extranjero por motivo de cumplimiento de cursos o realizaciones de investigaciones sobre temas atinentes a su profesión o especialización.

d) Ese tipo de licencia deberán ser homologadas por 2/3 de votos de la Junta Departamental

Artículo 72º.- (Licencia por estudio) Hasta treinta días anuales pudiendo tomarse en forma fraccionada. Se deberá acreditar el examen rendido para cobrar la misma.

Artículo 73º.- (Licencia por exámenes de papanicolau y radiografía mamaria).- Las funcionarías mujeres tendrán derecho a un día al año de licencia especial con goce de sueldo a efectos de efectuarse exámenes de papanicolau y/o radiografía mamaria, hecho que deberán acreditar en forma fehaciente.

TITULO VIII - DEL EGRESO.

Artículo 74º.- La desvinculación de los funcionarios se configurará por: renuncia, vencimiento del plazo contractual, destitución, fallecimiento, jubilación, edad, inhabilitación, revocación de la designación.-

Artículo 75º.- (Renuncia) La renuncia puede ser expresa o tácita.

A) La renuncia tácita o abandono del cargo: El funcionario que falte a sus tareas por más de diez días de labor consecutivos, sin causa justificada, se considerará que renuncia al cargo.

El abandono del cargo se deberá resolver previa intimación al domicilio que conste en el legajo del funcionario, a los efectos de que se reintegre a trabajar bajo apercibimiento de tenerlo por abandono de cargo.

La intimación podrá realizarse luego del tercer día que el funcionario no concurra.

En los casos en que no corresponda la renuncia tácita se dispondrán las sanciones que correspondan por el no cumplimiento de sus deberes funcionales.

B) La renuncia expresa se efectuará ante la Presidencia, quien resolverá, previo informe de la Comisión de Asuntos Internos, si acepta o no la misma. La Comisión de Asuntos Internos y la Mesa deberán expedirse en el plazo de 30 días, si no lo hiciere se entiende que acepta la misma. Mientras no le sea comunicada la aceptación de la renuncia el funcionario deberá continuar en sus funciones. La Presidencia, con la opinión concordante de la Comisión de Asuntos Internos, podrá denegar la aceptación por razones de servicio y en forma temporal. En caso de que el funcionario sea objeto de un procedimiento disciplinario o esté procesado en la justicia penal, el plazo para aceptar la renuncia se contará desde que haya resolución firme. Una vez aceptada la renuncia expresa o tácitamente la misma es irrevocable.

Articulo 76º.- (Vencimiento del plazo). Vencido el plazo estipulado en el artículo 13 sin que se le haya confirmado, el funcionario cesará de pleno derecho en sus funciones.

Artículo 77º.- (Destitución). La destitución podrá disponerse por razones de ineptitud, omisión o delito, previo sumario que lo disponga.

Artículo 78º.- (Fallecimiento). El fallecimiento del funcionario operará el cese funcional.

Artículo 79º.- (Jubilación). Cuando el funcionario se ampare a los beneficios jubilatorios de conformidad con la normativa de seguridad social, y ésta sea incompatible con el ejercicio de la función pública.

Artículo 80º.- (Edad). Cuando el funcionario alcance los 70 años de edad cesará de pleno derecho. La Junta en forma previa por dos tercios de votos del total de componentes podrá disponer por razones de mejor servicio su continuidad, estableciendo el plazo.

Artículo 81º.- (Inhabilitación) En los casos de que por sentencia penal se inhabilite al funcionario, sin perjuicio de las facultades de destituirlo por configurar los hechos falta gravísima que lo amerite.

TÍTULO IX DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO.-

CAPÍTULO I - ASPECTOS GENERALES.-

Articulo 82º.- (Potestad disciplinaria) La potestad disciplinaria es irrenunciable. Constatada una irregularidad o ilícito en el servicio, se deberá iniciar el procedimiento administrativo a los efectos de constatar las responsabilidades que correspondan.

Articulo 83º.- (Falta). Se considera falta administrativa todo acto, hecho u omisión, intencional o culposo que implique un incumplimiento del funcionario a sus deberes, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades funcionales.

Articulo. 84º.- (Principios). La potestad disciplinaria se ejercerá de acuerdo a los siguientes principios:

a) Principio de proporcionalidad o adecuación: La sanción debe ser proporcional o adecuada en relación a la falta cometida.
b) Principio de culpabilidad. De acuerdo con el cual se considera falta disciplinaria los actos u omisiones intencionales o culposas, quedando excluida toda forma de responsabilidad objetiva.
c) Principio de presunción de inocencia. De acuerdo con el cual el funcionario sometido a un procedimiento disciplinario tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad y se presumirá su inocencia mientras no se establezca su culpabilidad por resolución firme dictada con las garantías del debido proceso; sin perjuicio de la adopción de las medidas preventivas que correspondan.
d) Principio del debido proceso. De acuerdo con el cual en todos los casos de imputación de una irregularidad, omisión o delito, se deberá dar al interesado la oportunidad de presentar descargos, o prueba cuando corresponda, sobre los aspectos objetivos o subjetivos del caso, y de articular su defensa aduciendo circunstancias atenuantes de responsabilidad o causas de justificación u otras razones.
e) Principio "non bis in idem". De acuerdo con el cual ningún funcionario podrá ser sometido a un procedimiento disciplinario más de una vez por un mismo y único hecho que haya producido, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles pudieren coexistir.
f) Principio de reserva. El procedimiento disciplinario será reservado, excepto para el sumariado y su abogado patrocinante. La violación a este principio será considerada falta grave.

Artículo 85º.- (Prescripción) Las faltas administrativas prescriben: a) cuando además constituyan delito en el término de prescripción de ese delito.

b) Cuando no constituyen delito a los 4 años.

El plazo comienza a correr de la misma forma que el previsto para la prescripción de los delitos penales (art. 119 del Código Penal).

Artículo 86º.- (Secreto) Las investigaciones y sumarios administrativos tienen el carácter de secretos. La violación del secreto hará incurrir al funcionario en falta grave.

CAPÍTULO II - DE LAS SANCIONES:

Artículo 87º.- (Sanciones). Las faltas se sancionarán de acuerdo a su gravedad y siempre con registro en el legajo con:

A) Advertencia u Observación
B) Amonestación (apercibimiento)
C) Suspensión de hasta diez días, con descuento del cincuenta por ciento del salario nominal mensual del funcionario, y el cien por ciento de la partida "full time".
D) Suspensión de más de diez días y hasta tres meses con descuentos desde el cincuenta por ciento hasta el cien por ciento sobre el salario nominal mensual y el cien por ciento de la partida "full time".
E) Suspensión de más de tres meses y hasta seis meses con descuento del cien por ciento del salario nominal mensual y el cien por ciento de la partida "full time".
F) Destitución.

Artículo 88º.- (Circunstancias) Para apreciar la gravedad de la falta se tendrán en cuenta los siguientes factores:

A) El daño a la Junta, ya sea en la labor legislativa, en las tareas administrativas o a la imagen de la misma.-
B) La intención del funcionario.
C) La repetición de la misma o de otras faltas.
D) La importancia del deber y/o obligación vulnerados.
E) El error inexcusable.

Artículo 89º.- (Clasificación). Las faltas en atención a los factores mencionados pueden ser: leves, graves, muy graves o gravísimas.

Artículo 90º.- (Sanción). Las faltas se sancionan:

a) Las faltas leves con observación, amonestación o suspensión hasta de diez días.
b) Las Faltas graves con suspensión de más de diez días y hasta tres meses.
c) Las faltas muy graves con suspensión de tres meses a seis meses.
d) Las faltas gravísimas con suspensión de hasta seis meses y podrán ameritar la destitución.

La suspensión aparejará los descuentos en el salario establecidos en el artículo 84 y en ningún caso corresponderá abonar la partida por dedicación total al cargo ("full time").

CAPITULO III- DE LA INVESTIGACION Y DE LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS.

Artículo 91º.- (Deber de denunciar). Los funcionarios tienen el deber de denunciar cualquier irregularidad administrativa al Presidente de la Junta, su omisión se considera falta grave.

Artículo 92º.- (Investigación administrativa concepto).- La investigación administrativa es el procedimiento tendiente a determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares o ilícitos dentro del servicio o que lo afecten directamente aun siendo extraños a él, y a la individualización de los responsables.

Artículo 93º.- (Sumario administrativo- concepto).- El sumario administrativo es el procedimiento tendiente a determinar o comprobar la responsabilidad de los funcionarios imputados de la comisión de falta administrativa (artículo 169 - Decreto 500) y a su esclarecimiento.

Artículo 94º.- (Comprobación de responsabilidad). Si en el curso de la investigación administrativa fueran individualizados uno o más

imputados, se solicitará el instructor se decrete a su respecto el sumario y se adopten las medidas a que se refiere el Capítulo IV del presente estatuto, acerca de **"la iniciación de los sumarios e investigaciones administrativas y de las suspensiones preventivas"**, sin que por ello se suspendan los procedimientos. Las actuaciones cumplidas se considerarán incorporadas al sumario.

Artículo 95º.- Si la individualización ocurriere al finalizar la inspección será suficiente dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 133 y siguientes del presente decreto.

CAPITULO IV. DE LA INICIACIÓN DE LOS SUMARIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVOS Y DE LAS SUSPENSIONES PREVENTIVAS

Artículo 96º.- (Inicio de sumario)- Todo sumario o investigación administrativa se iniciará con resolución fundada del Presidente o del Cuerpo, previo informe de la Comisión de Asuntos Internos, la que formará cabeza del proceso y conjuntamente se designará a la/s persona/s encargada/s de la investigación. Siempre se requerirá la aprobación de la Junta Departamental.

Artículo 97º.- (Suspensión preventiva).- Al decretarse un sumario, se podrá solicitar la suspensión preventiva del o de los funcionarios imputados, lo que será decidido por la Junta.

Artículo 98º.- (Medidas preventivas). Asimismo se podrá disponer la adopción de otras medidas preventivas que estime convenientes en función del interés del servicio y de acuerdo con los antecedentes del caso.

Artículo 99º.- (Suspensión preventiva) La suspensión preventiva en el desempeño del cargo de los funcionarios sumariados es preceptiva cuando los hechos que motivan la información constituyan falta muy grave. Deberá decretarse concomitantemente con la resolución que ordena el sumario. La misma lleva aparejada la retención de los medios sueldos correspondientes.

Artículo 100º.- (Sumario por inasistencias) Cuando la causa del sumario sea las inasistencias del funcionario, no será preceptiva la suspensión.

Artículo 101º.- (Duración de la suspensión preventiva). La suspensión preventiva y la retención de los medios sueldos no podrán exceder de seis meses contados a partir del día en que se notifique al funcionario la resolución que disponga tales medidas. En cualquier estado del sumario, la Junta podrá dejar sin efecto la suspensión preventiva.

Artículo 102º.- (Cese de la suspensión preventiva) Cumplidos los seis meses de suspensión preventiva, se dispondrá el cese inmediato de la suspensión preventiva y de la retención de los medios sueldos, sin que ello suponga pronunciamiento alguno sobre el fondo del sumario.

En tal caso el Presidente dispondrá que pase a desempeñar otras funciones compatibles con el sumario que se le instruya, en la misma o en otras reparticiones.

Artículo 103º.- (Antecedentes y agregación de documentación). Todos los antecedentes relacionados con los hechos que habrá de investigarse, se pasarán de oficio al instructor.

El sumariante no deberá desprenderse del expediente, por ningún motivo, a fin de no interrumpir su labor y todo informe u trámite que su actividad requiera, ha de sustanciarlo por requisitoria cuya contestación o cumplimiento, una vez recibido su comunicado, agregará en el orden cronológico en que lo reciba.

Artículo 104º.- (Prohibición de concurrir a oficinas) Los funcionarios suspendidos no podrán entrar en las oficinas ni dependencias de su servicio, sin autorización del Presidente o del sumariante.

CAPITULO V. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA INSTRUCCIÓN DE LOS SUMARIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 105º.- (Notificación del sumario) Las personas que lleven a cabo la instrucción deberán, como primera medida, notificar la resolución que dispone el sumario o la investigación al Secretario. La misma notificación se practicará a los funcionarios sumariados si los hubiere.

Artículo 106º.- (Suspensión a otros funcionarios) El instructor, podrá solicitar al Presidente suspender preventivamente a funcionarios que no lo hubieran sido por la resolución inicial, contra los que resultare semiplena prueba de su complicidad o intervención dolosa en alguna forma en el hecho o hechos investigados. Se estará a lo que resuelva la Junta, sin que por ello se suspendan los procedimientos.

Articulo 107º.- (Retención) En este caso, la suspensión preventiva importará la retención de los medios sueldos correspondientes y se regirá en cuanto a su duración por lo dispuesto en el Artículo 87.

Artículo 108º.- (Duración de la retención). Los seis meses previstos en el Artículo 101 comenzarán a contarse a partir del día en que se notifique al suspendido la resolución que disponga la suspensión.

Artículo 109º.- (Reposición de funcionarios). Cuando el instructor juzgue suficientemente avanzado el trámite del sumario o investigación a su cargo, o cuando la naturaleza de las irregularidades indagadas lo permita, podrá solicitar al Presidente para que eleve a la Junta, si no deriva perjuicio para la normal investigación, sean repuestos los funcionarios separados preventivamente de sus cargos o algunos de ellos.

Si la Junta adoptare resolución favorable, no supondrá ella pronunciamiento alguno sobre el fondo del sumario.

Artículo 110º.- (Facultades del instructor) El diligenciamiento del sumario o investigación lo efectuará el instructor adoptando todas las medidas que considere necesarias y convenientes, tendiendo al mejor y más completo esclarecimiento de los hechos.

Artículo 111º.- (Instrumentación de diligencias). Todas las diligencias que dispusiera el instructor el o los instructores, para el debido cumplimiento de sus cometidos deberán ser instrumentadas en forma de acta, que será firmada, en su caso, por las personas intervinientes en aquéllas.

Artículo 112º.- (Medios de prueba). Los hechos relevantes para la decisión del procedimiento disciplinario podrán acreditarse por cualquier medio lícito de prueba (fotografías, fotocopias, croquis, cintas magnetofónicas, así como por todo otro medio hábil que provea la técnica).

Artículo 113º.- (Comparecencia de sumariados y testigos). Durante el curso del sumario o investigación, el o los instructores podrán llamar cuantas veces crea necesario a los sumariados y a los testigos, sean estos últimos funcionarios o particulares, para prestar declaración o ampliar las ya prestadas, y éstos podrán también ofrecerlas debiendo ser aceptadas de inmediato, siempre que tengan relación con el sumario o la investigación.

Artículo 114º.- (Prácticas de las diligencias). El o los instructores procederán a tomar personalmente las declaraciones de las personas llamadas al sumario o investigación.

El o los instructores podrá delegar, bajo su responsabilidad, la práctica de diligencia de orden material, inspecciones oculares, verificación y ocupación de cualquier elemento que pueda resultar útil a los fines de la inspección y hacer las citaciones de los testigos.

El instructor actuante procederá a citar a los declarantes según las reglas que se expresan a continuación.

Artículo 115º.- (Citaciones) Las citaciones a funcionarios y particulares que deban declarar en el sumario o investigación, las practicará el instructor directamente o por intermedio de las oficinas públicas respectivas según determine.

Artículo 116º.- (Cédulas citatorias) Las citaciones serán personales y se extenderán en cédulas en las que se expresará día, hora y lugar donde debe concurrir el testigo o sumariado y el motivo de la citación.

Artículo 117º.- (Declaraciones) Las declaraciones deberán ser tomadas por separado a cada testigo y personalmente por el instructor.

Artículo 118º.- (Actas de declaraciones). Las declaraciones deberán ser recogidas textualmente y en el acta que se levantará se hará constar el nombre y apellidos, edad, cargo de que es titular y funciones que desempeña, domicilio y las demás generales de la ley (si el testigo es pariente por consanguinidad o afinidad, amigo íntimo o enemigo del sumariado, y si tiene interés directo o indirecto en el sumario). Terminada que fuere se le interrogará por la razón de sus dichos y se leerá íntegramente el acta al declarante, quien deberá manifestar de inmediato si se ratifica en sus declaraciones y si tiene algo que agregar o enmendar. Si el declarante no se ratificare en sus respuestas en la forma que hubiesen sido redactadas y leídas y tuviese algo que enmendar o agregar, se harán constar las nuevas declaraciones o enmiendas al final del acta, sin alterarse lo ya escrito.-

Artículo 119º.- (Interrogatorio). El deponente será interrogado en forma concisa y objetiva y las preguntas no serán sugestivas, tendenciosas o capciosas.

No se permitirá leer apuntes o escritos, a menos que el funcionario actuante lo autorice cuando se trate de preguntes referidas a cifras, fechas o en los demás casos que se considere justificado.

Tampoco podrán recibir asistencia en sus declaraciones con excepción del funcionario, que podrá ser asistido de su abogado, conservando el funcionario instructor la dirección del procedimiento.

Artículo 120º.- (Firma de las declaraciones). Las declaraciones

serán firmadas en cada una de sus hojas por el deponente y el instructor. Si el declarante no quisiere, no pudiere o no supiere firmar, la declaración valdrá sin su firma, siempre que consten en el acta el nombre y firma de dos testigos de actuación o de escribano público.

Artículo 121º.- (Personas a las cuáles se debe tomar declaración) El instructor procederá a recibir declaraciones de todas las personas que hubieran sido indicadas en el sumario o investigación que considere que tienen conocimiento del hecho que lo motiva y que se trata de comprobar, o de otros que tengan relación con él, y si algunos de los expresamente indicados no fuere interrogado, se pondrá constancia de la causa que hubiera obstado al examen.

Artículo 122º.- (Negativa a declarar de los testigos). El funcionario que sin causa justificada no concurra a prestar declaración cuando sea citado, será suspendido preventivamente por la Junta hasta tanto lo haga.

Artículo 123º.- (Retención de sueldos). Esta medida importará la retención de sueldos prevista en el artículo 107 y deberá comunicarse de inmediato al Presidente y a la Comisión de Asuntos Internos, quienes solicitarán las medidas administrativas que correspondan, estándose a lo que resuelva la Junta.

Artículo 124º.- (Negativa de declarar del sumariado). En caso de que el sumariado no concurriere al ser citado en forma por el instructor, éste lo comunicará de inmediato al Presidente quien solicitará las medidas administrativas que correspondan, estándose a lo que resuelva la Junta.

Artículo 125º.- (Justificación de concurrencia) Si el testigo o el sumariado estuvieran justamente impedidos de concurrir a prestar declaración, el instructor adoptará las providencias necesarias para recabar su testimonio en la forma que estime más conveniente.

Artículo 126º.- (Careos). Podrá también el instructor disponer careos entre quienes hayan declarado en el curso de la instrucción, con el fin de explicar contradicciones entre sus respectivas declaraciones o para que procuren convencerse recíprocamente.

Artículo 127º.- (Forma de los careos) El careo se verificará ante el instructor, quien leerá a los careados las declaraciones que se reputen contradictorias y llamará la atención sobre las discrepancias, a fin de que entre sí se reconvengan o traten de acordarse para obtener la aclaración de la verdad.

A tal efecto, el instructor podrá formular las preguntas que estime convenientes; y si uno de los confrontados fuese el sumariado, podrá concurrir asistido de su abogado.

Artículo 128º.- (Ratificación o rectificación). De la ratificación o rectificación se dejará constancia, así como de las reconvenciones que mutuamente se hicieren los careados y de cuanto de importancia, para la aclaración de la verdad, ocurra en el acto.

Artículo 129º.- (Agregación de documentos) Cuando se presenten documentos que tengan relación con los hechos que motivan el sumario o investigación, se mencionará en el acta respectiva su presentación y se mandará agregar a los autos previa rubricación por el instructor y la persona que lo ofreciese.

Ordenará simplemente la agregación bajo su firma, de todo documento que reciba por cualquier otra vía.

Artículo 130º.- (Recopilación de datos) A efectos de garantir el secreto de la investigación, el instructor podrá dirigirse directamente a los distintos servicios de la Junta recabando los datos e información necesarios a su labor.

Artículo 131º.- (Carácter de urgente de las diligencias). Las diligencias solicitadas por el instructor revestirán carácter urgente y tendrán preferencia especial en el trámite.

Artículo 132º.- (Habilitación de horas y días) Para el más rápido diligenciamiento, el inspector podrá habilitar horas extraordinarias y días feriados, a fin de tomar declaraciones y realizar las prácticas que estime del caso, siendo obligación de los funcionarios concurrir.

Artículo 133º.- (Plazo de las investigaciones y sumarios). Todo sumario e investigación administrativa deberá terminarse en el plazo de sesenta días corridos, contados desde aquél en que el funcionario instructor haya sido notificado de la resolución que lo ordena. En casos extraordinarios o circunstancias imprevistas, previa solicitud del funcionario instructor, el Presidente podrá prorrogar prudencialmente dicho plazo.

Artículo 134º.- (Fiscalización de los plazos) El Presidente y la Comisión de Asuntos Internos deberán fiscalizar que el sumario o la investigación administrativa hayan sido instruidos dentro del término correspondiente. Si la instrucción hubiere excedido el término debido, dará cuenta a la Junta para que disponga lo que se entendiere.

Artículo 135º.- (Solicitud de foja de servicios). El instructor deberá agregar copia autenticada de la foja de servicios de cada uno de los funcionarios implicados en la información, con las anotaciones al día de sus faltas al servicio y demás circunstancias registradas por la oficina a que pertenezcan. El instructor pedirá el documento referido en el presente artículo por oficio, directamente a quien corresponda.

CAPITULO VI DEL TRÁMITE POSTERIOR A LA INSTRUCCIÓN

Artículo 136º.- (Informe del instructor). Concluida la instrucción, el instructor dispondrá de un plazo de diez días para realizar un informe circunstanciado con las conclusiones a que arribe; en su caso, la relación de los hechos probados y su calificación, la participación que en ellos hubieren tenido los funcionarios sujetos al procedimiento disciplinario en trámite y las circunstancias atenuantes y agravantes que existan en favor o en contra de los mismos. Cuando lo creyere conveniente, podrá aconsejar se estudien las correcciones necesarias para un mejor funcionamiento del servicio

Artículo 137º.- Tratándose de investigaciones administrativas, serán elevadas a la Comisión de Asuntos Internos. La Comisión de Asuntos Internos elevará un informe al Presidente, para que éste decida.

Artículo 138º.- (Vista).- Tratándose de sumario, el expediente se pondrá de manifiesto en la oficina, dando vista a los interesados por un término no inferior a los diez días.

A) El plazo fijado podrá ser prorrogado por otros diez días y por una sola vez a petición de parte.

B) Cuando haya más de una parte que deba evacuar la vista, el término será común a todas ellas y correrá del día siguiente a la última notificación.

C) Vencidos los términos, la oficina dará cuenta al Presidente y a la Comisión de Asuntos Internos, agregando los escritos que se hubiesen presentado o la constancia de no haberse presentado ninguno, elevando el expediente a despacho, a los efectos que corresponda, no admitiéndose después a los interesados, escritos ni petitorios que tengan por fin estudiar el sumario.

Artículo 139º.- (Préstamo del expediente) El expediente sumarial no podrá ser sacado de la oficina en donde fuere puesto de manifiesto sino en casos muy excepcionales apreciados por las autoridades que conocen en él, debiendo, en tal caso, solicitase por escrito por los interesados con firma de letrado y bajo la responsabilidad de éste, quien deberá dejar recibo en forma.

Artículo 140º.- Un asesor letrado o el propio instructor según lo disponga la Comisión deberá expedirse en el plazo de veinte días prorrogable por diez días más si fuese necesario. El abogado asesor fiscalizará el cumplimiento de los plazos para la instrucción y controlará la regularidad de los procedimientos, estableciendo las correlaciones y aconsejando las sanciones y medidas que en su concepto corresponda aplicar.

Asimismo podrá aconsejar la ampliación o revisión del sumario.

Artículo 141º.- (Proyecto de resolución) El informe del asesor letrado se elevará a la Comisión de Asuntos Internos, quien propondrá un proyecto de resolución al Plenario.-

Artículo 142º.- (Resolución) La Junta decidirá si aplica sanciones o clausura el sumario.

Artículo 143º.- (Notificación). La resolución que recaiga en el sumario se notificará personalmente a quienes corresponda. La resolución admitirá los recursos comunes a los actos administrativos.

Artículo 144º.- (Destitución). Cuando el sumario termine con la destitución del funcionario no corresponde, en ningún caso, devolver los medios sueldos retenidos.

Artículo 145º.- (Deber de pronunciarse) El vencimiento de los plazos previstos para los procedimientos disciplinarios no exonera a la Junta de su deber de pronunciarse.

Artículo 146º.- (Caducidad de la potestad disciplinaria) No obstante, dichos procedimientos se clausurarán si la Junta no decide sobre el fondo en el plazo de dos años contados a partir de la resolución que dispone la instrucción del sumario.

Artículo 147º.- (Suspensión del plazo de caducidad). El cómputo del plazo referido en el artículo anterior se suspenderá por un término máximo de sesenta días, durante la tramitación de la ampliación o revisión sumarial:

Lo dispuesto en el inciso precedente no será de aplicación en el caso de funcionarios procesados o condenados por la justicia penal.

CAPITULO VII
DE LA SUSPENSIÓN COMO SANCIÓN DISCIPLINARIA

Artículo 148º.- (Plazo máximo de la suspensión). Los funcionarios de la Junta no podrán ser suspendidos por más de seis meses al año.

Artículo 149º.- (Retención sin goce de sueldo) La suspensión hasta de tres meses será sin goce de sueldo, o con la mitad del sueldo, según la gravedad del caso. La que exceda de este término, será siempre sin goce de sueldo.

Artículo 150º.- (Causas de privación del sueldo) La privación del sueldo o parte del sueldo sólo se admitirá como consecuencia del no ejercicio de la función que tiene asignada el funcionario, ya sea por causa de suspensión como medida preventiva o correccional, o por causa imputable al funcionario.

Artículo 151º.- (Cómputo del descuento del sueldo) Todo descuento por sanción se calculará sobre la retribución mensual nominal percibida por el funcionario en el momento de la infracción, con el valor que tenían los días no trabajados y nunca sobre la retribución percibida en el momento de hacerse efectivo el descuento.

Artículo 152º.- *(Funcionarios que prestan tareas en funciones financieras) Los funcionarios que registren sanciones de suspensión como consecuencia de su responsabilidad comprobada en el ejercicio de funciones o tareas relativas a la materia financiera, de adquisiciones, de gestión de inventarios o al manejo de bienes o dinero, no podrán prestar servicios vinculados a dichas áreas o actividades.*

CAPITULO VIII

DE LOS FUNCIONARIOS SOMETIDOS A LA JUSTICIA PENAL

Artículo 153º.- (Medidas sobre funcionarios sometidos a justicia penal). En todos los casos de sometimiento a la Justicia Penal de un funcionario público, la Junta Departamental apreciará las circunstancias y situación del encausado para dictar las medidas que correspondan con relación al desempeño de sus cometidos, pudiendo disponer la continuidad en el cargo o el pase provisional a otras tareas compatibles con la imputación o la suspensión temporaria en el empleo.

Articulo 154º.- (Goce del sueldo) En caso de que se resuelva la suspensión en el empleo se resolverá en lo relativo al goce total o parcial del sueldo, sin perjuicio de las restituciones que pudieran proceder en caso de declararse por sentencia no haber lugar a los procedimientos. Serán excluidos del beneficio los funcionarios que obtengan la remisión procesal por gracia, amnistía, sobreseimiento, etc.

Artículo 155º.- Siempre que el Juez de la causa decrete la suspensión del funcionario inculpado, se retendrá la mitad de la dotación, a los mismos fines del artículo anterior en lo aplicable.

Artículo 156º.- Decretada judicialmente la prisión del funcionario, la Junta Departamental pudra retener hasta la totalidad de los haberes, teniendo en cuenta los requerimientos del servicio a cargo del inculpado y mientras no se defina la situación de éste.

Artículo 157º.- (Independencia de la potestad disciplinaria administrativa con los procesos judiciales) Las disposiciones que anteceden no obstan al necesario ejercicio de la competencia administrativa, independientemente de la judicial, para instruir sumarios y disponer de las cesantías que correspondan con arreglo a derecho y mediante el procedimiento debido, sin esperar fallos judiciales, en los casos claros de conducta incompatible con la calidad de funcionarios públicos, la que será juzgada como grave falta disciplinaria. En tales casos la autoridad administrativa podrá requerir de la magistratura actuante, los datos que necesite y cuya revelación no afecte el secreto de los procedimientos en curso de ejecución.

CAPITULO IX PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ABREVIADO.

Artículo 158º.- (Sanciones de observación y amonestación). Las sanciones de observación y amonestación con anotación, en el legajo personal del funcionario podrá imponerlas la Junta sin necesidad de la instrucción de un sumario administrativo.

Artículo 159º.- (Procedimiento). Ante el conocimiento de una falta leve la Comisión de Asuntos Internos efectuará un informe y proyecto de resolución.

De dicho informe y proyecto de resolución se dará vista al funcionario por el plazo de 10 días.

En el plazo de 10 días el funcionario podrá ejercer su defensa expresando sus descargos ofreciendo la prueba que entendiera pertinente, estándose a lo que resuelva la Junta.

CAPITULO X INTEGRACIÓN Y APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.-

Artículo 160º.- (Integración) Las normas del presente reglamento se integrarán recurriendo a los fundamentos de las reglas de derecho análogas, a los principios generales de derecho, a la jurisprudencia y a las doctrinas generalmente admitidas, atendidas las circunstancias del caso.

Artículo 161º.- (Remisión) En todo lo no previsto expresamente en el presente estatuto, en lo que tiene que ver con el procedimiento administrativo regirán las disposiciones del decreto 500/991 con las modificaciones establecidas por el decreto 420/007, y las modificaciones posteriores que surgieren, en cuanto fueren aplicables.

TITULO X- DE LOS RECURSOS.

Artículo 162º.- (Recurso de reposición y apelación) Los actos administrativos podrán ser impugnados mediante el recurso de reposición ante la misma autoridad que lo dictó y en forma conjunta y subsidiaria de apelación para ante la Junta dentro del término de 10 días continuos a partir desde el siguiente a su notificación personal, o su publicación en el Diario Oficial (art. 317 de la Constitución y artículo 4 de la ley 15869).

Artículo 163º.- (Recurso de reposición) Si el acto administrativo es dictado por la Junta corresponderá únicamente el recurso de reposición.

TITULO XI - DEL LEGAJO.

Artículo 164º.- (Legajo) Cada funcionario tendrá su legajo personal en el que constará:

a) Datos personales: nombre, apellido, número de cédula de identidad, credencial cívica, estado civil, domicilio, fecha de nacimiento.
b) Fecha de Ingreso
c) Cargos
d) Ascensos
e) Calificaciones anuales
f) Inasistencias
g) Licencias
h) Faltas administrativas.
i) Cursos de Capacitación.
j) Nombre de cónyuge o concubino
k) Nombre de dependientes si los tuviere.
l) Demás datos que se exijan por reglamentación.

Artículo 165.- (Anotaciones). Todas las anotaciones en el legajo se efectuarán previa vista al funcionario.

Artículo 166º.- El Secretario es el encargado de llevar el legajo de cada funcionario, su omisión lo hará pasible de responsabilidad disciplinaria.

Artículo 167º.- La Comisión de Asuntos Internos controlará anualmente que los legajos de los funcionarios de la Junta estén actualizados.

TITULO XII - DE LAS DISPOSICIONES GENERALES:

Artículo 168º. Ninguna disposición del presente Estatuto podrá ser suprimida ni modificada sin el previo estudio e informe fundado de la Presidencia y Comisiones de Asuntos Internos y Legislación, indicando claramente cuales son los artículos a modificarse o derogarse y que lugar deben ocupar los aditivos, requiriéndose la aprobación por la mayoría absoluta del Cuerpo.

Artículo 169º. (Vigencia). El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su promulgación (art. 281 de la Constitución de la República).

Artículo 170º. (Derogación). Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente y en especial el decreto 11/94 de esta Junta.

Índice.-

Artículo 28º a 39º.-
CAPITULO VIII. DEL RÉGIMEN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL
Artículo 40º a 42.-
TÍTULO IV DEL RÉGIMEN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL
Artículo 43º a 56º.-
TÍTULO V DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO
Artículo 57º a 58º.-
TÍTULO VI DE LOS DERECHOS, DEBERES, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL PERSONAL.-
CAPÍTULO I - DERECHOS
Artículo 59º.-
CAPÍTULO II - DEBERES Y OBLIGACIONES:
Artículo 60º.-
CAPITULO III - PROHIBICIONES.
Artículo 61º.-
TÍTULO VII DEL RÉGIMEN DE LICENCIAS
Articulo 62º a 73º.-
TITULO VIII - DEL EGRESO.
Artículo 74 a 781º.-
TÍTULO IX DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO.-
CAPÍTULO I - ASPECTOS GENERALES.-
Articulo 82º a 86º.-
CAPÍTULO II - DE LAS SANCIONES:
Artículo 87º a 90º.-
CAPITULO III- DE LA INVESTIGACION Y DE LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS.
Artículo 91º a 95º.-
CAPITULO IV. DE LA INICIACIÓN DE LOS SUMARIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVOS Y DE LAS SUSPENSIONES PREVENTIVAS
Artículo 96º a 104º.-
CAPITULO V. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA INSTRUCCIÓN DE LOS SUMARIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
Artículo 105º a 135º.-
CAPITULO VI DEL TRÁMITE POSTERIOR A LA INSTRUCCIÓN
Artículo 136º a 147º
CAPITULO VII
DE LA SUSPENSIÓN COMO SANCIÓN DISCIPLINARIA
Artículo 148º a 152º.-
CAPITULO VIII
DE LOS FUNCIONARIOS SOMETIDOS A LA JUSTICIA PENAL
Artículo 153º a 157º.-
CAPITULO IX - PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ABREVIADO.
Artículo 158º a 159º.-
CAPITULO X INTEGRACION Y APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.-
Artículo 160º a 161º.-
TITULO X- DE LOS RECURSOS.
Artículo 162º a 163º.-
TITULO XI - DEL LEGAJO.
Artículo 164º a 167º.
TITULO XII - DE LAS DISPOSICIONES GENERALES:
Artículo 168º a 170º.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.-

MTRA. ANA MARÍA GARCÍA, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 25 de octubre de 2013.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

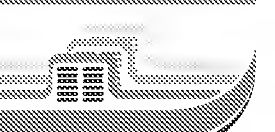
EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 50/13 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SIXTA SABARROS RAMOS (EXPEDIENTE IUE 0002-034801/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 37361 Nov 05- Nov 18

JUANA SOFÍA MATO ZURBRIGG (EXPEDIENTE IUE 0002-045226/2013).
Montevideo, 11 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 36859 Oct 31- Nov 13

EUGENIO CURES MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-040914/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 36843 Oct 31- Nov 13

GRACIELA ECHEGARAY OSORIO (EXPEDIENTE IUE 0002-042825/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36213 Oct 25- Nov 07

MARÍA ENCARNACIÓN REGUEIRO CORTIZAS (EXPEDIENTE IUE 0002-044610/2013).
Montevideo, 11 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36202 Oct 25- Nov 07

SEGUNDO TURNO

OLGA JULIA BARCIA CAPURRO (FICHA 2-44860/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37746 Nov 07- Nov 20

JUAN CARLOS DEBERNARDIS MENDEZ (FICHA 2-43809/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37724 Nov 07- Nov 20

RUBEN BERNARDO CASALAS PEREZ (FICHA 2-47719/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37678 Nov 07- Nov 20

MONICA SILVANA FELIPEZ COLINA (FICHA 2-45526/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37677 Nov 07- Nov 20

BERNARDO GONZALEZ VEGA (FICHA 2-40114/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37577 Nov 06- Nov 19

BLANCA ESTHER TORRES NUÑEZ (FICHA 2-38127/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37513 Nov 06- Nov 19

ADHEMAR VICTOR DELGADO GONZALEZ (FICHA 2-17167/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37504 Nov 06- Nov 19

MARIA GLORIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-33154/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37239 Nov 04- Nov 15

ERASMO MARCELINO PEÑA PEÑA (FICHA 2-42507/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37022 Nov 01- Nov 14

ELIDA BERTA FEUERSTEIN TOR y ADOLFO MARTINEZ (FICHA 2-40981/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36938 Nov 04- Nov 15

ALCIDES COLLARES FRANCO y MIRTA RAQUEL RODRIGUEZ VASSALLO (FICHA 2-37068/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36836 Oct 31- Nov 13

ELIDA LEONOR FERNANDEZ de los CAMPOS y JESUS SILVA VARGAS (FICHA 2-28932/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36549 Oct 30- Nov 12

ANTONIO CARLOS RAPETTI GHIENE (FICHA 2-31687/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36334 Oct 28- Nov 08

ELSA FRANCISCA PINAZO PASTRANA (FICHA 2-44425/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36303 Oct 28- Nov 08

GREGORIA VALDEZ MARTINEZ (FICHA 2-59208/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36203 Oct 25- Nov 07

RUBEN FRANCISCO MICUCCI HEREDIA (FICHA 2-43708/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36170 Oct 25- Nov 07

TERCER TURNO

MARÍA ERNESTA CASTRO VEGLIO (IUE 2-42570/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37675 Nov 07- Nov 20

LEANDRA CARMELA BENTANCUR FERREIRA, CARMEN BENTANCUR o CARMEN BENTANCUR FERREIRA (IUE 2-16104/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37540 Nov 06- Nov 19

MANUEL RODRIGUEZ PANTEÓN (IUE 2-41593/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37520 Nov 06- Nov 19

JUANA BIANCHI SPOSITO y GLADYS MARÍA DESALVO BIANCHI o GLADYS MARÍA ROSA DESALVO BIANCHI (IUE 2-031062/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37380 Nov 05- Nov 18

ALBERTO ARECO ESCUDER (IUE 2-44987/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37238 Nov 04- Nov 15

MARIA DEL CARMEN TERRYN o MARIA DEL CARMEN TERRYN VITALE (IUE 2-44.391/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37236 Nov 04- Nov 15

RENEE ARGENTINA BERCIANOS ROMBYS (EXPEDIENTE 2-37550/2013).
Montevideo, 11 de octubre de 2013.
DRA. ROXANNA RISSOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37210 Nov 04- Nov 15

ENRIQUE FLORENCIO PARDO SÁNCHEZ (IUE 2-42079/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37064 Nov 01- Nov 14

SONIA ROSA SIERRA GONZÁLEZ (IUE 2-43100/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36980 Nov 01- Nov 14

GUIDO RUBEN MACHADO BILLANES y NELLY DENIS TAJES (IUE 2-37056/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36839 Oct 31- Nov 13

JOSÉ LUIS CURTO BENGOECHEA (IUE 2-42394/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36751 Oct 30- Nov 12

ESPAÑA MORALES CARRASCO (IUE 2-044170/13).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36729 Oct 31- Nov 13

CECILIO LEDESMA SOCA (IUE 2-39.340/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36183 Oct 25- Nov 07

CELESTINO TIMOTEO VIERA PERDOMO y EPIFANIA ABELINA ó EPIFANIA AVELINA POSE RAMIS ó POSSE RAMOS (IUE 0002-041270/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36179 Oct 25- Nov 07

CUARTO TURNO

JUSTA SELVA BARRETO VEGA (IUE 2-47981/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37725 Nov 07- Nov 20

EULALIO RUBEN TORNIELLI ESPINEL (IUE 0002-044032/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37682 Nov 07- Nov 20

MARÍA DELIA ARGENTO BEATI (IUE 0002-047227/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 37507 Nov 06- Nov 19

MARÍA ELIDA RUDINO RODRÍGUEZ (IUE 2-10061/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 37368 Nov 05- Nov 18

AGUSTIN, VAZQUEZ LAMADRID (EXPEDIENTE 0002-046202/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 37226 Nov 04- Nov 15

GUSTAVO DANIEL LORENZO Y LOSADA o LOZADA DI BONO (FICHA 2-19212/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37024 Nov 01- Nov 14

MARIANO MARDE RIETA LYON (FICHA 2-39865/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 36922 Oct 31- Nov 13

RAFFAELINA CORRADO CORRADO (FICHA IUE 2-23840/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36856 Oct 31- Nov 13

EDUARDO FERNANDO BOLLA GONZÁLEZ (FICHA 2-34059/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 36728 Oct 31- Nov 13

WALTER MANUEL COUTO y ELSA VILLAR PENA (IUE 2-30959/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 36711 Oct 30- Nov 12

JOSÉ EXEQUIEL PAZ VÁZQUEZ (IUE 2-44595/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 36614 Oct 29- Nov 11

CARLOS ALBERTO CAULA VALES (IUE 2-42515/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 36374 Oct 28- Nov 08

PERLA BIRENBAUM PAM (IUE 02-041198/2013).
Montevideo, 11 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36182 Oct 25- Nov 07

MARÍA del PILAR PETRISSANS SOSA (FICHA 2/28055/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36175 Oct 25- Nov 07

QUINTO TURNO

LAURA BEATRIZ AMARO ARREGUI (IUE 2-116625/2011).
Montevideo, 7 de mayo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37524 Nov 06- Nov 19

ALVARO SOLIS FERREIRA VIGANICO (FICHA 2-60461/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 37509 Nov 06- Nov 19

ESTEBAN RICARDO PEIRANO ARELLANO (IUE 0002-045028/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 37299 Nov 06- Nov 19

FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-43331/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 37128 Nov 05- Nov 18

RUBE ARMANDO GUBITOSI, RUBE ARMANDO GUBITOSI TAGLIAFERRO y RUBEN ARMANDO GUBITOSI (IUE 2-038100/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 37074 Nov 04- Nov 15

VICENTE RAMOS COMPAZ (IUE 2-44785/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 36587 Oct 29- Nov 11

CARLOS ALBERTO BENIA VIAZZO (IUE 2/045922/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36214 Oct 25- Nov 07

ROCIO MOREIRA, HEBER (IUE 0002-044840/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 36186 Oct 28- Nov 08

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS PONS YANONE (EXPEDIENTE 2-40786/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37726 Nov 07- Nov 20

VALENTINA SALDIAS (IUE 002-031152/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37559 Nov 06- Nov 19

TULIO ALBERTO BROVETTO CARLI (FICHA 2-38393/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37494 Nov 06- Nov 19

AMADO MENDEZ AISCAR (FICHA 0002-040227/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37179 Nov 04- Nov 15

JESUS TRINCADO BAÑOS (FICHA 0002-033843/2013).
Montevideo, 24 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37142 Nov 04- Nov 15

HAYDEE MARTINEZ CAEIROS y CAYETANO ALFONSO SCARCELLA AMATTI (FICHA 2-42.110/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36924 Oct 31- Nov 13

ROBERTO CUORE SACHI o SACCHI (FICHA 2-39598/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36889 Oct 31- Nov 13

BENJAMÍN CUSNIR LEIMBERG (EXPEDIENTE 002-036149/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36344 Oct 28- Nov 08

SÉPTIMO TURNO

SONIA KUNATOV VLASOV (FICHA 2-11439/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37541 Nov 06- Nov 19

DANIEL JOSE CAPUTO DI SPIRITU o SPIRITU (FICHA 2-41549/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37503 Nov 06- Nov 19

BLANCA NIEVES LARROCA ROSAS (FICHA 2-47755/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37491 Nov 06- Nov 19

HANS HEINRICH KNOBLOCH HECKSCHER (FICHA 2-46319/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37432 Nov 07- Nov 20

RICARDO PEDRO ARTAGAVEYTIA MALET (FICHA 2-48820/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37237 Nov 04- Nov 15

ALICIA MAGDALENA ZENES o SZENES (FICHA 2-42858/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37141 Nov 04- Nov 15

DANIEL GRECCO IMBRIACO y JULIA ISABEL ROSSI LAGO (FICHA 2-45749/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36890 Oct 31- Nov 13

MARIA CRISTINA LAGROTTA CORONEL (FICHA 2-47432/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36768 Oct 30- Nov 12

NELIDA CLOTILDE MAZZONCINI MUTTI (FICHA 2-46643/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36561 Oct 29- Nov 11

CELIA DUGLIO HENDERSON y LUIS ENRIQUE OJEDA DUGLIO (FICHA 2-43415/2013).
Montevideo, 7 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36437 Oct 30- Nov 12

ELBIO ROBERTO GALLARDO VECOÑA (FICHA 2-51636/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 35930 Oct 25- Nov 07

OCTAVO TURNO

JESÚS CIRILO YANIERI PALLANTE (FICHA 2-32503/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37585 Nov 06- Nov 19

NELLY LIGUGNANA GUIDI (EXPEDIENTE IUE 0002-047761/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 37535 Nov 06- Nov 19

CELIA GONZALEZ RODRÍGUEZ y JAIME BARTOLOMÉ MAYANS ROIG (EXPEDIENTE IUE 0002-036588/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 37356 Nov 05- Nov 18

ROBERTO ROMEO DOMINGUEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-043994/2013).
Montevideo, 8 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 36926 Oct 31- Nov 13

ALBERTO VICENTE KINLEY CEDRES (EXPEDIENTE IUE 0002-044217/2013).
Montevideo, 8 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 36891 Oct 31- Nov 13

VITAL ONOFRE DOS SANTOS MARQUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-024303/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 36880 Oct 31- Nov 13

AGENOR HUGO DOMINGUE FUSCO (EXPEDIENTE IUE 0002-042158/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 36862 Oct 31- Nov 13

IRMA GAINETTE y FERNANDO ANGEL POZZOLO GAINETTE (EXPEDIENTE IUE 0002-044157/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 36734 Oct 30- Nov 12

FANY NELI CATRO GARCÍA, FANY NELI CASTRO GARCÍA, FANI NELI CASTRO GARCÍA, FRANCISCO o FRANCESCO LEOPOLDO CAMEJO LAUREIRO (EXPEDIENTE IUE 0002-035546/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 36565 Oct 29- Nov 11

MARÍA del CARMEN PEREZ RAMIREZ Y MARÍA DOLORES o DOLORES RAMIREZ CACHAIRO (EXPEDIENTE IUE 0002-052949/2012).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36211 Oct 25- Nov 07

WALTER ZACARIAS INFANTE DELGADO (EXPEDIENTE IUE 0002-038760/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36172 Oct 25- Nov 07

NOVENO TURNO

MYRIAM NIDIA FUGAZOT PEIRANO (FICHA 2-44449/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37727 Nov 07- Nov 20

BEATRIZ RAFAELA SUAREZ MOISELLO (FICHA 2-43652/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37536 Nov 06- Nov 19

RAQUEL GLADYS FRAUZANTE RETTA (FICHA 2-9531/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37496 Nov 06- Nov 19

INGA MARIA PONS DIAZ o INGA MARIA TERESA PONS DIAZ (FICHA 2-19984/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37386 Nov 05- Nov 18

HERMINIA SOUTO SOUTO (FICHA 2-45387/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37378 Nov 05- Nov 18

MARIA INES dos SANTOS PEREZ (FICHA 2-44148/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37352 Nov 05- Nov 18

DIEGO CARLOS ZOCCALI MAIO (FICHA 2-42719/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37205 Nov 04- Nov 15

RENÉ DA SILVEIRA MACHADO (FICHA 2-35631/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37203 Nov 04- Nov 15

LUIS GIMENEZ HERNANDEZ y MARIA DEOLINDA GOMEZ CABRERA (FICHA 2-41229/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36828 Nov 01- Nov 14

GLADYS HAYDEE CACERES LAMAIZON y PRIMITIVO ABELARDO VIDAL FERREYRA (FICHA 2-45589/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36757 Oct 30- Nov 12

DIAMELA GARCIA AYCARDI (FICHA 2-35905/2012).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 36440 Oct 30- Nov 12

HERMINIA FRAGUELA BAÑOBRE (FICHA 2-36807/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36339 Oct 28- Nov 08

MARIA LUZ OLIVERA (FICHA 2-44139/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36338 Oct 28- Nov 08

DÉCIMO TURNO

CARMELO TOGÑOLA y BENITA GONZALEZ BENTANCOR (IUE 2-2593/2009).
Montevideo, 11 de octubre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37684 Nov 07- Nov 20

GLADYS CATALINA BENITEZ (IUE 2-040503/2012).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 37495 Nov 06- Nov 19

DELIA ALBA DUARTE y RUDECINDO BARRIOS MEDINA (IUE 2-029376/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 37340 Nov 05- Nov 18

EMIL KAMAID BUCHDID (IUE 2-46331/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 37206 Nov 04- Nov 15

MARIA ISABEL CHÁVES CASTRO (IUE 2-45259/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 36775 Nov 01- Nov 14

ARTIGAS BERNARDINO ROCHA ALZAGA (IUE 2-46667/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 36333 Oct 28- Nov 08

RAMÓN ADEMAR MARTÍNEZ ALCAIN (IUE 2-3841/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36177 Oct 25- Nov 07

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS SUSENA SCRIGNA (IUE 2-40174/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 37387 Nov 05- Nov 18

MARÍA JULIA RODRÍGUEZ LISTA o SISTA (IUE 2-47552/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 37061 Nov 01- Nov 14

SOFIA A. OWEN ó SOFIA ISABEL ANTUÑA ZUMARAN (IUE 0002-046438/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 36881 Oct 31- Nov 13

CARLOS HECTOR ABEL RODRIGUEZ BARRERO (FICHA 2-34585/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 36799 Nov 01- Nov 14

MARIO ALFREDO MICELI VIDAL (IUE 2-39524/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36769 Oct 30- Nov 12

THOMAS BERGENGRUEN (IUE 2-38699/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 36691 Oct 30- Nov 12

MARTHA ISABEL MONDUERI TORRADEFLÓ (IUE 2-042421/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 36444 Oct 29- Nov 11

BLANCA ROSA SUÁREZ RODRÍGUEZ (FICHA 2-5743/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36220 Oct 25- Nov 07

CARRASCO ISARRUALDE, GLADYS (IUE 0002-034009/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36216 Oct 25- Nov 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

AURELIANO PEDRO GOMEZ CALABUIG (IUE 2-44641/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 37341 Nov 05- Nov 18

RUBEN DUBLAS BAREÑO GONZALEZ (IUE 2-46900/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 37103 Nov 01- Nov 14

FRANCISCO SIRVENT COSTA (IUE 2-36778/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 37083 Nov 01- Nov 14

OROSÍ ECLECÍSIMO DA COSTA MÉNDEZ (IUE 2-45582/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 37067 Nov 04- Nov 15

BERTIZ ALFONSO NILDA RAMONA (IUE 2-20746/2013).

Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 36408 Oct 28- Nov 08

BURLON MENDEZ, ANIBAL y BELL BUENO, MARIA ANGELICA (IUE 2-40.395/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 36405 Oct 28- Nov 08

DECIMOTERCER TURNO

VILMA RICCA NAVACHE (FICHA 0002-040897/2013).
Montevideo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37734 Nov 07- Nov 20

JUAN CARLOS INFANTE CHACON (IUE 2-41704/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37670 Nov 07- Nov 20

AMALIA GLADYS VALENA BERTORA (FICHA 2-42211/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37435 Nov 06- Nov 19

MARÍA AMALIA FERRARA MIÑOS y JOSÉ LUIS ACOSTA FERRARA (IUE 2-40292/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37358 Nov 05- Nov 18

SANTA TERESA CORREA ALVAREZ o SANTA TERESA CORREA ALVES (FICHA 002-041905/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37310 Nov 05- Nov 18

ROSA AMELIA VILARIÑO CALVELO (EXPEDIENTE 2-27170/2013).
Montevideo, 12 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37212 Nov 04- Nov 15

RAÚL BENTANCUR HERNÁNDEZ (FICHA 2-27293/2013).
Montevideo, 27 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37088 Nov 01- Nov 14

ROSA CASILDA IBARBOUROU OLAIZOLA (IUE 2-9301/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37060 Nov 01- Nov 14

GLORIA FILOMENA MACEIRA ITHURBIDE (UIE 2-38976/2013).
Montevideo, 4 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36567 Oct 29- Nov 11

MARY BLANCA GIMÉNEZ GIMÉNEZ (FICHA 2-33152/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36247 Oct 29- Nov 11

CARLOS WALBERTO SOSA CASTILLO (FICHA IUE 0002-039073/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36224 Oct 25- Nov 07

DECIMOCUARTO TURNO

OSCAR JOSE CARZOGLIO BERRO (FICHA 2-48246/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37522 Nov 06- Nov 19

TENEDORA CUADRADO (FICHA 2-35503/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37506 Nov 06- Nov 19

SECUNDINO AZAMBULLO AZAMBULLO RECUERO (FICHA 2-41771/2013).
Montevideo, 25 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37360 Nov 05- Nov 18

ALEJANDRO LUIS SERRA BOVONE (FICHA 2-45986/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37359 Nov 05- Nov 18

MANUEL JUAN MENDEZ FEIPPE (FICHA 2-40290/2013).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37357 Nov 05- Nov 18

DANILO ADHEMAR CARDONES O CORDONES BARON (FICHA 2-37085/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37025 Nov 01- Nov 14

MARIA LUCIA o MARIA LUISA PEREZ POUQUETTE o PEREZ de PLASCENCIA o PLASENCIA (FICHA 2-30490/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36857 Oct 31- Nov 13

ROBERTO MANUEL OYOLA GUELMOS o GÜELMOS o GÜELMO (FICHA 2-44121/2013).
Montevideo, 4 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36210 Oct 25- Nov 07

ALBERTO ROMAN GUILLAUMA MUÑOZ (FICHA 2-35202/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36176 Oct 25- Nov 07

WALTER SILVEIRA ALTEZ (FICHA 2-38229/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 35932 Oct 25- Nov 07

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA SELVA SESSANO o SESANO HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-46819/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37557 Nov 06- Nov 19

WILSON PINTOS PERUCHENA (FICHA 2-48788/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37289 Nov 05- Nov 18

CARMEN GLADYS DAISSON BALIÑAS (2-35177/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37242 Nov 04- Nov 15

JOSEFINA MATILDE BALZARINI MONTALBETTI (EXPEDIENTE IUE 2-45926/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37057 Nov 01- Nov 14

OLGA LORENZO ZUÑIGA (EXPEDIENTE 2-41348/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37021 Nov 01- Nov 14

ALFREDO FRANCISCOVICH PARDO (EXPEDIENTE 2-44552/2013).
Montevideo, 8 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36379 Oct 28- Nov 08

HERIBERTO MOCCHI o MOCHI ORTIZ y GELIA LARROSA (EXPEDIENTE 2-39085/2013).
Montevideo, 12 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36171 Oct 25- Nov 07

ALVA IRIS VIÑA PEREZ (EXPEDIENTE 2-44640/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36168 Oct 25- Nov 07

DECIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO ADOLFO FORTEZA TOURNABEN (EXPEDIENTE 2-46386/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37674 Nov 07- Nov 20

JOSE ARTURO BRUN CHAVES (EXPEDIENTE 2-44408/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37669 Nov 07- Nov 20

LILA VIERA DE BRITOS PELUFO o PELUFFO (EXPEDIENTE 2-35741/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37583 Nov 06- Nov 19

IRIA o YRIA o IRYA YOLANDA FARIAS (EXPEDIENTE 2-31920/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37375 Nov 05- Nov 18

MARIA ESTHER BURGOS (EXPEDIENTE 2-43006/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37365 Nov 05- Nov 18

NAHIR BERENNICE o NAHIR BENITEZ CANEPPA o CANEPA (EXPEDIENTE 2-20973/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 36855 Oct 31- Nov 13

ANA MARÍA PACE SIVOLELLA y FELICIA PACE SIVOLELLA o SIBOLELLA (EXPEDIENTE 2-36762/2012).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 36714 Oct 30- Nov 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

HERCULES AZCUNE y NORMA SATURNINA MORALES HUBER (IUE 2-41088/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37750 Nov 07- Nov 20

HECTOR BORIS MUÑIZ CHAVES (IUE 2-45320/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37728 Nov 07- Nov 20

WALTER CESPEDES SANCHEZ (IUE 2-32202/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37353 Nov 05- Nov 18

RAUL PASTORINI SANZ (IUE 2-45131/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37338 Nov 05- Nov 18

GINA ANTOGNOLI GRETI (IUE 2-44762/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37337 Nov 05- Nov 18

SUSANA RODRIGUEZ GANDARA (IUE 2-45506/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37224 Nov 04- Nov 15

SERRANA CLORINDA SENATORE VIEL (IUE 2-46323/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37020 Nov 01- Nov 14

EDMUNDO ENRIQUE NEGRI OSORIO (IUE 2-40879/2013).
Montevideo, 25 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36915 Oct 31- Nov 13

LEONEL PEREYRA FERRER (IUE 2-44578/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 36690 Oct 31- Nov 13

HECTOR HORACIO D'ELIAS FERNANDEZ (IUE 2-31180/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36312 Oct 28- Nov 08

DECIMOCTAVO TURNO

SONIA PRAXEDES TOURIZ FERNANDEZ (IUE 2-45065/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37741 Nov 07- Nov 20

RAUL CARLOS VISCONTI SILVERA (IUE 2-46886/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37699 Nov 07- Nov 20

MAGDALENA TERESA ALLOSIA LARGHERO (IUE 2-45402/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37671 Nov 07- Nov 20

AIDA ORTIZ VIERA (IUE 2-39195/2013).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37492 Nov 06- Nov 19

LIRIA IRMA PAZOS MARESCA (IUE 2-44003/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37354 Nov 05- Nov 18

ABONDIO NUÑEZ SUAREZ (IUE 2-34710/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37180 Nov 04- Nov 15

GRISEL TRICARICO BUSTELO (IUE 2-44741/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37139 Nov 04- Nov 15

OSCAR ALBERTO RIVAS DE BATISTTA (IUE 2-31072/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37104 Nov 01- Nov 14

JULIO ROSALES SOLLA (IUE 2-46247/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37026 Nov 01- Nov 14

MARCO MAURIZIO ADOLFO FERDINANDO TORQUATO CUTURI (IUE 2-45578/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37015 Nov 01- Nov 14

ADELA FELICIA ROMERO o ADELA FELICIA ROMERO de CHAURE (IUE 2-35145/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36861 Oct 31- Nov 13

JULIO SERGIO VIVAS GONZALEZ y ZULMA ROCHA VILAR (IUE 2-42974/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36410 Oct 28- Nov 08

ARTURO ENRIQUE JUAN SAUS PIANO o ARTURO ENRIQUE SAUS PIANO (IUE 2-43866/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36199 Oct 25- Nov 07

DECIMONOVENO TURNO

OSCAR DIONISIO MARTINEZ BASSO (FICHA 2-16622/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37560 Nov 06- Nov 19

BARBARA JUANA CALCAGNO LEMOLE (FICHA 2-48683/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 37515 Nov 06- Nov 19

NELLY EXCELSA NIEVES PANIZZA ó NIEVES DE CUADRADO (FICHA 2-45456/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 37181 Nov 04- Nov 15

GENEROSA PALMOU CONDE (FICHA 2-40145/2013).

Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 37097 Nov 01- Nov 14

JOSE ALBERTO CAMEJO GUALDIERI (FICHA 2-41474/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36917 Oct 31- Nov 13

SIRLEY ELIZABETH RODRIGUEZ FERRE (FICHA 2-45279/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 36883 Oct 31- Nov 13

TERESA DEL CARMEN QUIROGA SORIA (FICHA 2-45188/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 36742 Oct 30- Nov 12

MARIA RITA LESCANO SOTTO ó LESCANO PAULO (FICHA 2-40742/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 36712 Oct 30- Nov 12

ESTHER SILVA SAMPALLO ó ESTHER SAMPALLO y MARIA CELIA SAMPALLO ó ZAMPALLO ó SAMPAYO ó MARIA CELIA COSTA SILVA (FICHA 2-46466/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 36588 Oct 29- Nov 11

VIGÉSIMO TURNO

NIDIA ó NYDIA RENEE SIGNORI VARELA y ALVARO FRANCISCO NOVELLO SIGNORI (FICHA 2-53972/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37683 Nov 07- Nov 20

AGRIPINO IRINEO GOMEZ (FICHA 2-46824/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37564 Nov 06- Nov 19

OLGA BADANO GARCIA (FICHA 2-48188/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37514 Nov 06- Nov 19

MICHELE ó MIGUEL CORONATO BUONO (FICHA 2-19968/2013).
Montevideo, 16 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37505 Nov 06- Nov 19

WASHINGTON RODRIGUEZ DA SILVA ó SILVA (FICHA 2-40825/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37350 Nov 05- Nov 18

JUAN RENE ó RENES DOMINGUEZ RODRIGUEZ y ELISELDA UNION RODRIGUEZ OLIVERA (FICHA 2-37265/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37016 Nov 01- Nov 14

MAURICIO DE CHERMONT VIVACQUA (FICHA 2-40617/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36910 Oct 31- Nov 13

ELSA GUALCONDA PIQUET (FICHA 2-46309/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 36823 Nov 01- Nov 14

CELESTE LILIAM ó LILIAN ENCARNACION AZPARREN MAGARIÑOS (FICHA 2-32325/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36770 Oct 30- Nov 12

ROBERTO HUGO ACOSTA GRAVINA (FICHA 2-44429/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36543 Oct 29- Nov 11

MARTA SUSANA VISCA VISCA (FICHA 2-39048/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36215 Oct 25- Nov 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EGLANTINA ó ENGLANTINA CRISANTA ó CLISANTA ó CRISANTA ENGLANTINA ó EGLANTINA DE MARCO ó DEMARCO PEREZ (IUE 2-16260/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37521 Nov 06- Nov 19

EDUARDO SILVA (IUE 2-44361/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37366 Nov 05- Nov 18

WALDA MIRTHA GANDUGLIA FERNÁNDEZ (IUE 2-36185/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37219 Nov 04- Nov 15

LAURA NAIR MARIN NUÑEZ (IUE 2-29843/2013).
Montevideo, 25 de septiembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37100 Nov 01- Nov 14

AMALFI GHISOLFO BASSO (IUE 2-43033/2013).
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37065 Nov 01- Nov 14

ITALO ALBERTO BOSIO ROSSO (IUE 2-41330/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36974 Nov 04- Nov 15

YOLANDA JUANA GARRE BOGANI (IUE 2-33764/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36923 Oct 31- Nov 13

MARÍA EUGENIA PORTA CAZABOUNET o CAZABONNET (IUE 2-38972/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36858 Oct 31- Nov 13

DOLCIN o DOLCIR SILVEIRA y FLORENTINO QUIROGA (IUE 02-037865/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36540 Oct 29- Nov 11

BLANCA MARGARITA BORRAT PÉREZ (IUE 2-39313/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36407 Oct 28- Nov 08

AUREA JUANA RODRÍGUEZ UGARTEMENDIA y EUGENIO FÉLIX BENVENUTO BORGIANI ó BORGGIANI (IUE 2-35205/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36343 Oct 28- Nov 08

FERNANDEZ CHAVES MENDEZ, MAURO (IUE 2/42653/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36340 Oct 28- Nov 08

ALBERTO FANTONI ANDREOLI y ESMERALDA GISELDA DAMIANI (IUE 2-40806/2013).
Montevideo, 7 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36156 Oct 25- Nov 07

ELENA TRAGUDI o TRAGUDIS CABRERA (IUE 2-36.548/2013).
Montevideo, 8 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36154 Oct 25- Nov 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

POETA RAMBALDUCCI INÉS (IUE 2-46011/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37543 Nov 06- Nov 19

IRMA ELCIRA ABREU IRIBARNE (IUE 2-37120/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37497 Nov 06- Nov 19

ALICIA MABEL FRIAS (IUE 2-39331/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37347 Nov 05- Nov 18

DANIEL IGNACIO CAMACHO TRAVERSA (IUE 2-42.586/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37342 Nov 05- Nov 18

ANTONIO WALTER BURGUEÑO SOLANO (IUE 2-39.667/13).
Montevideo, 8 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37291 Nov 05- Nov 18

CARLOS COLMAN BENITEZ y MARGARITA CAMPINS SALOM (IUE 2-34195/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 37259 Nov 06- Nov 19

DANTE PISSANO CORRALES y AMADA NERY MONTES ZUNINO (IUE 0002-039160/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37230 Nov 04- Nov 15

WHISTLER o WISTLER AMÉRICO VICENTE SALAVERRY SEGREDO (IUE 2-32343/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37140 Nov 04- Nov 15

MARIA JULIA RIVERO FERNANDEZ (IUE 2-36383/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37023 Nov 01- Nov 14

ESPERANTE FRAGA, MARIA (IUE 2-035596/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36307 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIANA ARDOGUEIN RUIZ (FICHA 2-48207/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37730 Nov 07- Nov 20

LUIS ALBERTO DUARTE GONZALEZ (FICHA 2-40824/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37584 Nov 06- Nov 19

JULIO ROBERTO SANCHEZ GONZALEZ (FICHA 2-46413/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37517 Nov 06- Nov 19

RICARDO JOSE VAZQUEZ GUECAIMBURU ó GUEÇAIMBURU (FICHA 2-45996/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37512 Nov 06- Nov 19

ROBERT YONI ROMERO VALDEZ (FICHA 2-044693/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37379 Nov 05- Nov 18

LUIS DI MAURO MASTROGIOVANNI ó MASTROGIOVANI (FICHA 2-45576/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37231 Nov 04- Nov 15

EDUARDO BADETTO FERRARI (FICHA 2-44286/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36892 Oct 31- Nov 13

CARLOS MARTIN MONTALBETTI (FICHA 2-45030/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36750 Oct 30- Nov 12

MARIA del CARMEN MAROTTA ORCAJO y NELIDA ORCAJO GONZALEZ (FICHA 2-46297/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36620 Oct 29- Nov 11

EDEN RAMON PEREZ PAIS (FICHA 2-33122/2013).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 36451 Oct 30- Nov 12

JORGE ANDRES CABRERA BOTTASSO (FICHA 2-34456/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36409 Oct 28- Nov 08

AMANDA TORTEROLO ó AMANDA MARIA ROSA PARMA FIRPO (FICHA 2-36833/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36181 Oct 25- Nov 07

RAUL ALBERTO CLAVIJO MIGUEZ (FICHA 2-42189/2013).
Montevideo, 7 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36169 Oct 25- Nov 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

MAXIMA CABRERA GARRASINI (FICHA 2-40640/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37676 Nov 07- Nov 20

GLADYS PEREIRA PAZ (FICHA 2-48199/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37573 Nov 06- Nov 19

ROBERTO MOYANO LEDESMA (FICHA 2-38817/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37530 Nov 06- Nov 19

ALBA RENEE TREZZA GORDILLO (FICHA 2-45377/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37207 Nov 04- Nov 15

MARIO SOTERO BAUBETA HEREDIA e IRLANDA ESTHER COLFFIELD ALONSO (FICHA 2-043861/2013).
Montevideo, 7 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37059 Nov 01- Nov 14

NELSON ERNESTO PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-39096/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36559 Oct 29- Nov 11

LUIS MARIA FACHAL NICOLI (FICHA 2-46813/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36380 Oct 28- Nov 08

BERTA GUERROS ó GÜERROS MARIANOFF y MAURICIO DOZORETZ LIBKIND ó LILKIND (FICHA 2-42541/2013).
Montevideo, 1 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36342 Oct 28- Nov 08

MARIA de las MERCEDES GONZALEZ ARINI y SILVIA MERCEDES CARBALLAL GONZÁLEZ (FICHA 2-44428/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36153 Oct 25- Nov 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

FAUSTINO CHAVEZ o CHAVES y JOSEFINA LUCIANA CACERES MOREIRA (FICHA 2-46467/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37729 Nov 07- Nov 20

JUANA GLADYS PRADA ARRECHEA (FICHA 2-45988/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37519 Nov 06- Nov 19

CLARA LUCIA ZANELLI BALMELLI (FICHA 2-39857/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37355 Nov 05- Nov 18

LEDA DIEZ BARROS (FICHA 2-47018/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37213 Nov 04- Nov 15

NELSON GUSTAVO SOSA SECADAS (FICHA 2-16552/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37182 Nov 04- Nov 15

AURIA o AURIA MARIA SANCHEZ PORTA (FICHA 2-40618/2013).
Montevideo, 1 de octubre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36975 Nov 01- Nov 14

JOSE ALFONSO RADICE CANTERO (FICHA 2-45346/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36746 Oct 30- Nov 12

MARIA JULIA GONZALEZ GUTIERREZ (FICHA 2-37569/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36612 Oct 29- Nov 11

OLIMPIA GABRIELA CIRILLO ROCCA (FICHA 2-41188/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36589 Oct 29- Nov 11

DENISE ARCE SUAREZ (FICHA 2-44061/2013).
Montevideo, 8 de octubre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36414 Oct 28- Nov 08

DORA LIRA SERRA WALDER (FICHA 2-45902/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36341 Oct 28- Nov 08

EUDOXIA IRONILDE DIAZ CASTRO (FICHA 2-44726/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36337 Oct 28- Nov 08

ANGEL NELSON SUPPARO REPETTO (FICHA 2-35788/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36212 Oct 25- Nov 07

LUIS BUCAHI (FICHA 2-43168/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36173 Oct 25- Nov 07

JULIO JORGE BERCH SACCO (FICHA 2-37958/2013).
Montevideo, 1 de octubre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 35905 Oct 25- Nov 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA DE LOS ANGELES CANALES TORRADO (FICHA 2-28937/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37544 Nov 06- Nov 19

BLANCA VIOLETA ALPUIN ALEMAN (FICHA 2-38853/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37511 Nov 06- Nov 19

PEDRO WASHINGTON GERIBONI ARBILLA (FICHA 2-46704/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37381 Nov 05- Nov 18

LUIS ALBERTO MORALES SOUZA y MARIA TERESA BENIA IGLESIAS (FICHA 2-44725/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37055 Nov 01- Nov 14

AGUSTIN TORT PALUMBO (FICHA 2-45972/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36844 Oct 31- Nov 13

VICTOR JORGE CABRERA MALDONADO (FICHA 2-43556/2013).
Montevideo, 8 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36766 Oct 30- Nov 12

JUAN CHIRICO SCAPUSIO (FICHA 2-32256/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36308 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EUSEBIO CELEDONIO ANICETO JOSE y NATIVIDAD RAMONA VIERA CABRERA (FICHA 2-39141/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37516 Nov 06- Nov 19

JOSE SANTAMARINA FERNANDEZ (IUE 2-46732/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37339 Nov 05- Nov 18

MARIA JULIA YAVARONE SORRENTINO (IUE 2-46235/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37218 Nov 04- Nov 15

RAUL TOLEDO CASANOVA (IUE 2-47013/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37216 Nov 04- Nov 15

ADOLFO GABRIEL PREFUMO (FICHA 2-38944/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36860 Oct 31- Nov 13

VALENTIN ANIBAL OBERLIN RUSSO (FICHA 2-43551/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36850 Oct 31- Nov 13

CECILIO SANTOS SARAVIA FERREIRA (IUE 2-30383/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36816 Oct 31- Nov 13

JORGE SALVADOR MARIA ORIA y JORGE LUIS ORIA (FICHA 2-39428/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36755 Oct 30- Nov 12

JORGE ROBERTO CABRERA SANTANDER (FICHA 2-44031/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36616 Oct 29- Nov 11

BLANCA ANGELICA PAIS CORREA y JOSE OROSMAN LEMA ROMAY (FICHA 2-45113/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36613 Oct 29- Nov 11

JUAN GUALBERTO ETCHESSARRY LABORDA (FICHA 2-28568/2011).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36368 Oct 28- Nov 08

AGAPITO RODRIGUEZ (FICHA 2-44665/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.

Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36200 Oct 25- Nov 07

HELENE ELSE WEHAGE NUÑEZ (FICHA 2-40570/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36174 Oct 25- Nov 07

MARIA AROMA VIDARTE FARIAS (FICHA 2-45455/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36139 Oct 25- Nov 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

HEBER RICARDO PELAEZ ORCOYEN (FICHA 2-33282/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37561 Nov 06- Nov 19

MARIA ESTHER DI PAOLA ANASTACIO (FICHA 2-44280/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37537 Nov 06- Nov 19

ESTEBAN VILLALBA JAURRECHE o IAURRECHE (FICHA 2-46406/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37508 Nov 06- Nov 19

SILVESTRE ORTIZ POGGIO (FICHA 2-43467/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37343 Nov 05- Nov 18

LINO FRAGA OTERO y LINO DANIEL FRAGA CHORNICHAN (FICHA 2-16871/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37288 Nov 05- Nov 18

EDERLINDO HERRERA (PADRE) y EDERLINDO HERRERA (HIJO) (FICHA 2-50375/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 37286 Nov 06- Nov 19

NORA RAMONA RAMIREZ y ROQUE CLEVER NICOLA PEREIRA (FICHA 2-44021/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37143 Nov 04- Nov 15

TERESA GUILLERMINA FONTES LOPEZ (FICHA 2-37321/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36841 Nov 01- Nov 14

MARCELLO ANTONIO MAINENTE (FICHA 2-46216/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36837 Oct 31- Nov 13

JOSE CASTRO BARRO (FICHA 2-41806/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36761 Oct 30- Nov 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA MARGARITA PINTOS SOSA o MARGARITA PINTOS y NOEL FOCCO GOMEZ o NOEL FOCCO (FICHA 461-300/2009).
Artigas, 25 de septiembre de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36457 Oct 30- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

VICTOR JACQUES o YACQUEZ (IUE 157-173/2013).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 36834 Nov 01- Nov 14

SEGUNDO TURNO

LUIS GILBERTO SEGOVIA (IUE 444-84/2011).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 16 de junio de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 37405 Nov 07- Nov 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUSTAQUIA CAROLINA FULGAR GONZÁLEZ y DIONISIO DOMINGO DÍAZ LANER (IUE 168-313/2013).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 31 de octubre de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 37086 Nov 04- Nov 15

LUIS JUAN MANELLI LEPRA, ZAIRA JUANA ADELA MANELLI LEPRA, SILVIA TERESA MANELLI LEPRA y GILDA LUISA BONIZZI MANELLI (IUE 459-419/2013).
Canelones, 30 de septiembre de 2013.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36971 Nov 04- Nov 15

MARIA LIDA VIZCAINO RODRÍGUEZ, HILDA TERESA VIZCAINO RODRÍGUEZ y ANA MARÍA MORALES VIZCAINO (IUE 459-414/2013).
Canelones, 30 de septiembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36825 Nov 01- Nov 14

TERCER TURNO

ROMAN RUIZ ANDREINI (IUE 459-458/2013).
Canelones, 24 de octubre de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37572 Nov 07- Nov 20

EBER GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 459-470/2013).
Canelones, 24 de octubre de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37571 Nov 07- Nov 20

NATIVIDAD GASCO DIAZ (IUE 459-421/2013).
Canelones, 1 de octubre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36355 Oct 29- Nov 11

ROBUSTIANO VIAZZO GARCIA (IUE 459-279/2013).
Canelones, 24 de septiembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36350 Oct 29- Nov 11

OLGA BLANCA ESPINOSA GONZATTO y BLANCA JUANA GONZATTO ZANUTTI (IUE 459-321/2013).
Canelones, 24 de septiembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 35877 Oct 25- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ANTONIO ALFREDO FERREIRA PEREIRA (IUE 485-539/2013).
Atlántida, 7 de octubre de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37348 Nov 05- Nov 18

RAMON ALFREDO GIANECHINI (IUE 485-311/2013).
Atlántida, 30 de agosto de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36257 Oct 29- Nov 11

JOSE MACHADO CASTELLANOS (IUE 485-510/2013).
Atlántida, 7 de octubre de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 35936 Oct 25- Nov 07

ALBA ISABEL VENER ETCHECOPAR (IUE 485-178/2013).
Atlántida, 30 de mayo de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 35935 Oct 25- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CELIA NORMA PARADA BELLOMO (IUE 179-431/2013).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2013.
Esc. MARIANA BRAVO VERDUM, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 37240 Nov 04- Nov 15

ARTURO MAZURKIEWICZ (IUE 179-517/2013).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2013.
Esc. MARIANA BRAVO VERDUM, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 36332 Oct 28- Nov 08

CUARTO TURNO

RAIMUNDA OLIVERA BENITEZ (IUE 180-420/2013).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36884 Oct 31- Nov 13

WALTER HUGO MARENALES DUCATELLI (IUE 180-473/2013).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36590 Oct 29- Nov 11

SEXTO TURNO

CARMEN MARÍA ALVEZ o CARMEN MARÍA ALVEZ VALLEJO (IUE 493-395/2013).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2013.
Esc. MARIANA BRAVO VERDUM, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 36845 Oct 31- Nov 13

EUGENIA RUFINA BUSTELO OLIVERA (IUE 493-476/2012).
Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36736 Oct 30- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN PABLO VELÁZQUEZ y MARIA LUISA GONZÁLEZ GONZÁLEZ (FICHA IUE 440-586/2013).
Las Piedras, 2 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36399 Oct 29- Nov 11

STELLA MARI DEGANELLO BONJOUR (FICHA IUE 440-1152/2013)
Las Piedras, 18 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36398 Oct 29- Nov 11

ALCIRA HAYDÉE o ALCIDA HAYDÉE DELGADO LUNA (FICHA IUE 440-375/2013).
Las Piedras, 26 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36354 Oct 29- Nov 11

JORGE PEDRO MARTÍNEZ CALLABA (FICHA IUE 440-783/2013).
Las Piedras, 5 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 35876 Oct 25- Nov 07

SEXTO TURNO

AVELINO JUSTO SILVEIRA (FICHA IUE 458-1044/2013).
Las Piedras, 17 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37132 Nov 05- Nov 18

JUAN FRANCISCO GUTIERREZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-998/2013).
Las Piedras, 17 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37076 Nov 04- Nov 15

LILIAN MARTINEZ PASTORINO (FICHA IUE 458-1131/2013)
Las Piedras, 8 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36397 Oct 29- Nov 11

MARIA CALVINO o CALVIÑO CASTRO (FICHA IUE 458-472/2013).
Las Piedras, 14 de mayo de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36353 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

NOLBERTO MIERES SILVERA (FICHA 175-843/2013).
Pando, 23 de octubre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 37280 Nov 06- Nov 19

ZULMA MEDEROS ABALO (FICHA 175-826/2013).
Pando, 10 de octubre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37279 Nov 06- Nov 19

EMILIO ENRIQUE FERRANDO BIANCO y MARIA VIGNONE PARODI (FICHA 175-855/2013).
Pando, 21 de octubre de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36886 Oct 31- Nov 13

DANIEL RICARDO VAZQUEZ MARTINEZ (FICHA 175-857/2013).
Pando, 21 de octubre de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36885 Oct 31- Nov 13

TULA DOVAL RODRIGUEZ (FICHA 175-777/2013).
Pando, 10 de octubre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36669 Oct 31- Nov 13

RAQUEL RODRÍGUEZ BO (FICHA 175-724/2013).
Pando, 10 de octubre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36259 Oct 29- Nov 11

MARIA ROSA ALLETTO y ADOLFO CORREA (FICHA 175-773/2013).
Pando, 14 de octubre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 36256 Oct 29- Nov 11

CUARTO TURNO

ANTONIO VILARIÑO DIAZ (FICHA 176-476/2013).
Pando, 23 de octubre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37672 Nov 07- Nov 20

MARIO SABINO PIREZ OLIVERA y JACINTA IRENE SOTO DUTRA (FICHA 176-748/2013).
Pando, 4 de octubre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37278 Nov 06- Nov 19

LUIS ALBERICO MEDINA TAPIA (FICHA 176-414/2013).
Pando, 24 de julio de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36904 Nov 01- Nov 14

JALED MAITE ESQUEFF (FICHA 176-621/2013).
Pando, 18 de octubre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 36902 Nov 01- Nov 14

JOSÉ MARÍA MURAÑA LARROSA (FICHA 752/A/2000).
Pando, 27 de julio de 2000.

Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 36887 Oct 31- Nov 13

NEBER WASHINGTON UMPIERREZ MARTINEZ (FICHA 176-734/2013).
Pando, 15 de octubre de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36875 Nov 01- Nov 14

MARIA DELIA MANGAÑEL FIGUEREDO o MANGANIEL FIGUEREDO y RAMON CESAR o RAMON CESAR REYES DIAZ HERNANDEZ (FICHA 176-737/2013).
Pando, 15 de octubre de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36874 Nov 01- Nov 14

MARIA ANGELICA MARTINEZ CANAPARO (FICHA 176-708/2013).
Pando, 26 de septiembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36835 Oct 31- Nov 13

GRACIELA ISABEL CASURIAGA (FICHA 176-602/2013).
Pando, 8 de octubre de 2013.
Frencis Domínguez, Actuario Pasante.
01) $ 2760 10/p 36735 Oct 30- Nov 12

DOROTEA BENTACOR MARTINEZ o DOROTEA BENTANCUR MARTINEZ o DOROTEA BENTANCURT MARTINEZ (FICHA 176-377/2013).
Pando, 17 de octubre de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36672 Oct 31- Nov 13

ENRIQUE GARCIA VECIÑO (FICHA 176-650/2013).
Pando, 17 de octubre de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36671 Oct 31- Nov 13

RUFINA HILDA CARREÑO GONZALEZ (FICHA 176-728/2013).
Pando, 15 de octubre de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36260 Oct 29- Nov 11

LUIS ALBERTO PEREZ FERRARI (FICHA 176-991/2012).
Pando, 15 de octubre de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36180 Oct 25- Nov 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN EDIS SUAREZ ALVES (IUE 207-541/2013).
Melo, 24 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 36942 Nov 04- Nov 15

DOLIS IBAÑEZ PORCAL (IUE 207-535/2013).
Melo, 22 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 36780 Nov 01- Nov 14

SARA CONSTANCIA ALVAREZ MOREIRA (IUE 207-536/2013).
Melo, 22 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 36779 Nov 01- Nov 14

MARGARITA BARBOZA CUELLO (IUE 207-357/2013).
Melo, 30 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 36639 Oct 31- Nov 13

OLANO JOSE ACUÑA DUARTE (IUE 207-357/2013).
Melo, 4 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 36638 Oct 31- Nov 13

ELBA LIZ FARIÑA PEREIRA (IUE 207-537/2013).
Melo, 22 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 36396 Oct 29- Nov 11

CUARTO TURNO

ETELVINA ARAUJO AGUIAR (IUE 208-628/2013).
Melo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37479 Nov 07- Nov 20

OSMAR NEY NUÑEZ DOS SANTOS (IUE 208-363/2011).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de julio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 37116 Nov 05- Nov 18

ISMAEL FERREIRA VELLOZO ARBIZA (IUE 208-582/2013).
Melo, 24 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 37032 Nov 04- Nov 15

DIONISIO DANIEL PEREIRA HUBERT (IUE 208-400/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 4 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 36965 Nov 04- Nov 15

CRISUELDA REYES (IUE 208-533/2013).
Melo, 1 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 36943 Nov 04- Nov 15

QUINTO TURNO

CARLOS MOBRIGADES, MAUBRIGADES ó MOMBRIGADE AÑAÑA (IUE 468-301/2013).
Melo, 29 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37402 Nov 07- Nov 20

CARLITOS MAGALLANES VALDEZ (IUE 468-354/2013).
Melo, 14 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 36637 Oct 31- Nov 13

LUIS ALBERTO ARELLANO MACHADO y MARIA ISABEL SOUZA MENDEZ (IUE 468-468/2013).
Melo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 36237 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ALTAMAR FREITAS PIÑEYRO (IUE 488-442/2013).
Río Branco, 22 de octubre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37033 Nov 04- Nov 15

ROBERT BARBOZA GONZALEZ y EULOGIO NESTOR BARBOZA TERMEZANA (IUE 488-370/2013).
Río Branco, 30 de septiembre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36812 Nov 01- Nov 14

NILZA CORREA PORTO (IUE 488-450/2013).
Río Branco, 23 de octubre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36811 Nov 01- Nov 14

ENILZA RAMOS REYES (IUE 488-406/2013).
Río Branco, 8 de octubre de 2013.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36523 Oct 30- Nov 12

CONSTANTINO RAMOS BULEIN (IUE 488-405/2013).
Río Branco, 8 de octubre de 2013.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36521 Oct 30- Nov 12

IRMA PEREIRA QUENON (IUE 488-28/2013).
Río Branco, 28 de febrero de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 35920 Oct 25- Nov 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTHA LUJÁN GALETTO GALETTO (IUE 223-529/2013).
Colonia, 11 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 36877 Nov 01- Nov 14

JOEL ALBANO GONZALEZ REYMUNDO y PATRICIA ELENA GONZALEZ BOLATTI (IUE 223-471/2013).
Colonia, 11 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 36386 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARÍA ELENA BANCHERO FERNANDEZ (IUE 227-672/2013).
Carmelo, 17 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 37150 Nov 05- Nov 18

HÉCTOR CÁNDIDO RAMÍREZ FIGUEREDO (IUE 227-732/2013).
Carmelo, 28 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 37149 Nov 05- Nov 18

HÉCTOR FLORENTINO POLONI e HILDA NOEMA PIZURNIA DEBENEDETTI (IUE 227-703/2013).
Carmelo, 24 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 37148 Nov 05- Nov 18

LINDOLIA JULINA TRAVERS WALSER (IUE 227-705/2013).
Carmelo, 23 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36801 Nov 01- Nov 14

NURIS ETHEL LEIZAGOYEN MARTÍNEZ (IUE 227-682/2013).
Carmelo, 23 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36635 Oct 31- Nov 13

MARÍA MAGDALENA EDDUARDS o EDWARDS (IUE 227-717/2013).
Carmelo, 23 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36632 Oct 31- Nov 13

MARTÍN FÉLIX o FELIZ JORAJURÍA OLHERRY (IUE 227-716/2013).
Carmelo, 23 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36603 Oct 30- Nov 12

JOSE LUIS IRAOLA SALA (IUE 227-715/2013).
Carmelo, 23 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36602 Oct 30- Nov 12

MARÍA EUSEBIA MARTÍN LÓPEZ y GREGORIO GIL MARTÍN (IUE 227-544/2013).
Carmelo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36500 Oct 30- Nov 12

RAMONA MICAELA o RAMONA NILDA POZZO SECCO (IUE 227-693/2012).
Carmelo, 24 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36497 Oct 30- Nov 12

JULIA CASTRO FAZZI y JUAN JOSÉ SOSA CASTRO (IUE 227-617/2013).
Carmelo, 15 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36385 Oct 29- Nov 11

ALICIA BEATRIZ CORUJO COLMAN (IUE 227-673/2013).
Carmelo, 17 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36384 Oct 29- Nov 11

MIRTA GRACIELA ARTUS BERON (IUE 227-514/2013).
Carmelo, 28 de agosto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36242 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

MARIA ANGELICA CABALLERO COLLETTE (IUE 225-217/2010).
Rosario, 22 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37569 Nov 07- Nov 20

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ELBIO PERDOMO ANANIA (IUE 225-799/2013).
Rosario, 18 de octubre de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37689 Nov 07- Nov 20

OMAR MARÍA ANTELO ZOLLINGER (IUE 225-556/2013).
Rosario, 5 de agosto de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37529 Nov 07- Nov 20

EVA FLANJAK POSEL (IUE 225-872/2013).
Rosario, 18 de octubre de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37528 Nov 07- Nov 20

NIDELFA IRIS CABRERA HERNANDEZ (IUE 225-745/2013).
Rosario, 18 de septiembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36499 Oct 30- Nov 12

ANTONIA DOMENECH ECHEVERRIA (IUE 225-723/2013).
Rosario, 18 de octubre de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36382 Oct 29- Nov 11

GERARDO LUIS DELEON CRUZ (IUE 225-586/2013).
Rosario, 23 de septiembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36026 Oct 25- Nov 07

LUIS VICTOR RODAS MARTINEZ (IUE 225-740/2013).
Rosario, 2 de octubre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36024 Oct 25- Nov 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMÓN, CARDOSO GARAY (IUE 241-612/2013).
Durazno, 27 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36300 Oct 29- Nov 11

TERCER TURNO

AURELIA INÉS, FIGUEROA BENTANCOR (IUE 242-700/2013).
Durazno, 6 de septiembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37270 Nov 06- Nov 19

ELISABETH LILIÁN, RAMIREZ MEDINA (IUE 242-872/2013).
Durazno, 22 de octubre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37268 Nov 06- Nov 19

VALENTINA, MOREIRA RIVAS (IUE 242-855/2013).
Durazno, 22 de octubre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36501 Oct 30- Nov 12

SOSEN, QUIJADA PASTORIN (IUE 242-852/2013).
Durazno, 17 de octubre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36021 Oct 25- Nov 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER PEDREIRA HONORIO y CYRO ó CIRO TELMO RODRIGUEZ MARTIN (IUE 254-571/2013).
Trinidad, 2 de octubre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37423 Nov 07- Nov 20

ESTRADE TOURREILLES, CARLOS FERMIN (IUE 254-606/2013).
Trinidad, 18 de octubre de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36945 Nov 04- Nov 15

LUIS VALERICO PERDOMO REYES (IUE 254-563/2013).
Trinidad, 30 de septiembre de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36601 Oct 30- Nov 12

BEROIS CHAVES, EMITERIO RAMON (IUE 254-610/2013).
Trinidad, 18 de octubre de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36460 Oct 30- Nov 12

PLAZA MARTINEZ, FROILAN ROSA (IUE 254-613/2013).
Trinidad, 18 de octubre de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36113 Oct 28- Nov 08

PELAEZ LAZO, FIDEL (IUE 254-607/2013).
Trinidad, 18 de octubre de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36090 Oct 28- Nov 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR ESTÉBAN AREN PASTORINI (FICHA 260-520/2009).

Florida, 7 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37275 Nov 06- Nov 19

MARÍA LUISA GARICANO o GARICANO BOSCH (FICHA 260-715/2013).
Florida, 24 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37113 Nov 05- Nov 18

LUISA PILAR PARODI ASSANELLI o ASANELLI (FICHA 260-638/2013).
Florida, 4 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 36085 Oct 28- Nov 08

ERNESTO o ERNESTO DAVID SUPERREGUI o SUPERREGUY UMPIÉRREZ (FICHA 260-483/2013).
Florida, 4 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 36084 Oct 28- Nov 08

TERCER TURNO

MARÍA ELISA o MARÍA ELIA SANTAMARÍA DÁRDANO (FICHA 261-729/2013).
Florida, 4 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37276 Nov 06- Nov 19

PEDRO MARÍA SALMINI CARDOZO (FICHA 261-822/2013).
Florida, 29 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37269 Nov 06- Nov 19

JUAN ROSA DÍAZ GIANNEO (FICHA 261-773/2013).
Florida, 14 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37152 Nov 05- Nov 18

CARMELO BERNARDINO LEES CELAYES o CELAYE (FICHA 261-702/2013).
Florida, 2 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37114 Nov 05- Nov 18

MARÍA INÉS del VALLE PERDOMO (FICHA 261-804/2013).
Florida, 23 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37112 Nov 05- Nov 18

EMILIANO GALLO RODRÍGUEZ (FICHA 261-707/2013).
Florida, 2 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 36740 Oct 31- Nov 13

PABLO OLIVERA SOSA (FICHA 261-742/2013).
Florida, 4 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 36739 Oct 31- Nov 13

EDGARDO ARIEL VAIRO GARCÍA (FICHA 261-781/2013).
Florida, 14 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 36083 Oct 28- Nov 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE SANTOS RANCAÑO e ISABEL CHARQUERO (IUE 274-565/2013).
Minas, 15 de octubre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37136 Nov 05- Nov 18

ORLANDO REGINO MARTINEZ QUINTANA (FICHA B/1002/2003).
Minas, 13 de noviembre de 2003.
Esc. Pedro M. Diaz Prieto, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 37134 Nov 05- Nov 18

IRMA GOMEZ LARROSA y JOSE TELLECHEA BARRIOS (IUE 274-445/2013).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 24 de septiembre de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 36400 Oct 29- Nov 11

JUAN CARLOS GUTIERREZ SOBERA (IUE 274-495/2013).
Minas, 4 de septiembre de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36167 Oct 28- Nov 08

LUIS FRANCISCO ZABALETA ALMANDOZ (IUE 274 - 554/2013).
Minas, 17 de octubre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36038 Oct 25- Nov 07

TERCER TURNO

MARY MABEL ARTIGAS AGESTA (IUE 432-568/2013).
Minas, 15 de octubre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37430 Nov 07- Nov 20

LUIS DANTE MARICHAL GARRIDO (IUE 432-478/2013).
Minas, 4 de septiembre de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36165 Oct 28- Nov 08

BENITA ULPIANA BALADAN ESTEVEZ y RAMON FRANCISCO OSTA GARCIA (IUE 432-526/2013).
Minas, 27 de septiembre de 2013.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36039 Oct 25- Nov 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BLANCA LUZ LUCHINI VAZ (FICHA 284-732/2013).
Maldonado, 4 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37317 Nov 06- Nov 19

MARIA ELENA BARRETO SILVERA (FICHA 284-639/2013).
Maldonado, 19 de septiembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36745 Oct 30- Nov 12

FRANCISCO JAVIER DE LA PUENTE (FICHA 284-637/2013).
Maldonado, 19 de septiembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36534 Oct 30- Nov 12

SILVA CELIA COLLA GONZALEZ (FICHA 284-548/2013).
Maldonado, 10 de septiembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 36533 Oct 30- Nov 12

RICARDO ROMAN CUADRADO DE LOS SANTOS (FICHA 284-628/2013).
Maldonado, 11 de septiembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36531 Oct 30- Nov 12

JOSE BISTIANCIC KES (FICHA 284-730/2013).
Maldonado, 4 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36529 Oct 30- Nov 12

RUBEN HECTOR CABRERA CABRERA (FICHA 284-404/2013).
Maldonado, 19 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36525 Oct 30- Nov 12

LUCIO HUMBERTO ZEBALLOS MOSTEIRO (FICHA 284-493/2013).
Maldonado, 11 de septiembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36129 Oct 28- Nov 08

NILDA DIAZ GIMENEZ (FICHA 284-246/2013).
Maldonado, 22 de mayo de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36125 Oct 28- Nov 08

TERCER TURNO

IRMA NOEMI y NELSON RAMON MAIDANA MAIDANA (FICHA 285-386/2013).
Maldonado, 4 de septiembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 36364 Oct 28- Nov 08

JULIO AGRASOT HERNANDEZ (FICHA 285-817/2013).
Maldonado, 30 de septiembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 36123 Oct 28- Nov 08

OCTAVO TURNO

JOSÉ RAMÓN SANCHEZ VILLALVA ó VILLALBA (FICHA 286-875/2013).
Maldonado, 7 de octubre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 37316 Nov 06- Nov 19

EDGARDO RAÚL ALVAREZ PERDOMO (FICHA 286-904/2013).
Maldonado, 7 de octubre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 37208 Nov 04- Nov 15

LEANDRO HUGO CORBO CABRERA (FICHA 286-471/2013).
Maldonado, 17 de junio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36532 Oct 30- Nov 12

NURIMAR DAISY DE LEON CORBO DE RIBEIRO (FICHA 286-877/2013).
Maldonado, 7 de octubre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36132 Oct 28- Nov 08

MARÍA ELENA IPARRAGUIRRE LEMOS (FICHA 286-794/2013).
Maldonado, 10 de septiembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36124 Oct 28- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDUARDO MANUEL CHANES QUINTANA (FICHA 503-360/2013).
San Carlos, 9 de octubre de 2013.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37319 Nov 06- Nov 19

CARMEN MODESTA STUART y WILFREDO DE LOS SANTOS PÉREZ (FICHA 503-348/2013).
San Carlos, 9 de octubre de 2013.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36911 Oct 31- Nov 13

DIEGO CARPIO DIAZ PEÑA (FICHA 503-340/2013).
San Carlos, 27 de septiembre de 2013.
Esc. KATHERINE HENRY, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 36530 Oct 30- Nov 12

SEGUNDO TURNO

MARIA RAMONA BATISTA NIETO (FICHA 505-337/2013).
San Carlos, 9 de octubre de 2013.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36912 Oct 31- Nov 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IGNACIO PROTO SUAREZ MARTINEZ (IUE 300-822/2013).
Paysandú, 21 de octubre de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37415 Nov 07- Nov 20

RAUL ANSELMO MARTINEZ PEREZ y DILMA DEL CARMEN PONZONI MELOGNO (IUE 300-831/2013).
Paysandú, 21 de octubre de 2013.
ESC. LUCIA PINTOS, ACTUARIA Adj. Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37414 Nov 07- Nov 20

ESTELA RUIZ SENA (IUE 300-755/2013).
Paysandú, 24 de septiembre de 2013.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36783 Nov 01- Nov 14

NELSON EDISON BRUM MARIN (IUE 300-819/2013).
Paysandú, 16 de octubre de 2013.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2760 10/p 36435 Oct 30- Nov 12

NELSON AYALA ECHEVESTE (IUE 300-785/2013).
Paysandú, 11 de octubre de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36030 Oct 25- Nov 07

AMERICO RAUL MILANO SAPORITO y MARIA OLGA CHOCA CABRERA (IUE 300-156/2013).
Paysandú, 27 de agosto de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36028 Oct 25- Nov 07

TERCER TURNO

SUSANA PAULETTI DUBOSC (IUE 301-753/2013).
Paysandú, 2 de octubre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36029 Oct 25- Nov 07

SÉPTIMO TURNO

AURORA ELSA RODRIGUEZ BIDEGAIN (IUE 501-786/2013).
Paysandú, 7 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37421 Nov 07- Nov 20

DANIEL TEJEIRA (IUE 501-837/2013).
Paysandú, 18 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37419 Nov 07- Nov 20

SILVIO OSVALDO GARBARINO CAYRUS (IUE 501-849/2013).
Paysandú, 24 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37418 Nov 07- Nov 20

JOSE HECTOR ALVES ROBAINA o MARIANO JOSE ALVES ROBAINA o MARIANO JOSE HECTOR ALVES ROBAINA (IUE 501-615/2013).
Paysandú, 7 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37416 Nov 07- Nov 20

FELIPE SANTIAGO CHURI SALAS (IUE 501-431/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 24 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 36830 Nov 01- Nov 14

MARTA ISABEL GARRASINO BAPTISTA (IUE 501-773/2013).
Paysandú, 9 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 36433 Oct 30- Nov 12

NELLY ETHEL GONZALEZ FARIÑA (IUE 501-589/2013).
Paysandú, 18 de septiembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36031 Oct 25- Nov 07

JOSE OMAR SAAVEDRA BOUSSES (IUE 501-716/2013).
Paysandú, 12 de septiembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36027 Oct 25- Nov 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FRIPP CARREA, ESTHER (FICHA 317-676/2013).
Fray Bentos, 3 de septiembre de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37428 Nov 07- Nov 20

NICOLAS ANGEL DI PASCUA COMANDO y MARIA ANGELICA SOCIAS REBAGLIATTI (FICHA 317-793/2013).
Fray Bentos, 3 de octubre de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36966 Nov 04- Nov 15

DELGROSSO MORELL, JUAN JOSÉ (FICHA 317-871/2013).
Fray Bentos, 25 de octubre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2760 10/p 36832 Nov 01- Nov 14

JUAN FRANCISCO BRADFORD DONATO y BLANCA SCHRMAN ARÉBALO (FICHA 317-499/2013).
Fray Bentos, 26 de junio de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2760 10/p 36688 Oct 31- Nov 13

JORGE ALBERTO CÁCERES BALBIS (FICHA 317-876/2013).
Fray Bentos, 24 de octubre de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36687 Oct 31- Nov 13

SILVIA YANET PEÑALBA o PEÑALVA GRAÑA (FICHA 317-708/2006).
Fray Bentos, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2760 10/p 36583 Oct 30- Nov 12

PEREIRA ó PEREIRA JAVIER, AMÉRICO NICOMEDES (FICHA 317-796/2013).
Fray Bentos, 3 de octubre de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36582 Oct 30- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ARLINDO OLISES ó ULISES DANTAZ (IUE 318-179/2013).
Young, 9 de octubre de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2760 10/p 36831 Nov 01- Nov 14

LEOPOLDINA RODRIGUEZ ACOSTA y ELSA ESTHER BRAVO RODRIGUEZ (IUE 445-13/2013).
Young, 6 de septiembre de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2760 10/p 36642 Oct 31- Nov 13

AIDA ESTHER RODRIGUEZ ARBELO (IUE 318-199/2012).
Young, 5 de octubre de 2012.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2760 10/p 36641 Oct 31- Nov 13

JUAN PEDRO MARTINEZ RODRIGUEZ y BLANCA ARMONIA CELENTANO ALLIO (IUE 318-206/2013).
Young, 17 de octubre de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2760 10/p 36431 Oct 30- Nov 12

SEGUNDO TURNO

ALEJO TUCAT ROSTAN (IUE 445-158/2013).
Young, 11 de septiembre de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2760 10/p 36640 Oct 31- Nov 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ILDES CRISTINA CASTRILLON SILVA (FICHA IUE 329-590/2013).
Rivera, 17 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36900 Nov 01- Nov 14

DELIBIO RIBERO NUÑEZ (FICHA IUE 329-517/2013).
Rivera, 6 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 35995 Oct 25- Nov 07

CUARTO TURNO

CARMELITO FERREIRA (FICHA IUE 330-402/2013).
Rivera, 2 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 35993 Oct 25- Nov 07

QUINTO TURNO

LUIS FELIPE PELAEZ POSADA (FICHA IUE 462-585/2013).
Rivera, 23 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37163 Nov 05- Nov 18

ESTER OTAZU (FICHA IUE 462-447/2012).
Rivera, 23 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37161 Nov 05- Nov 18

ALENCARINO GOMEZ LEITES (FICHA IUE 330-549/2013).
Rivera, 17 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36388 Oct 29- Nov 11

FELIX MACHADO PIREZ y DIDIER MACHADO PIREZ (FICHA IUE 462-454/2013).
Rivera, 19 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 35998 Oct 25- Nov 07

ROBERTO SILVEIRA BITTENCOURT (FICHA IUE 462-515/2013).
Rivera, 11 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 35997 Oct 25- Nov 07

SEXTO TURNO

CONSTANCIO NOGUEIRA VELLADA o VELLEDA y MARIA FIGUEREDO DAVILA (FICHA IUE 477-462/2013).
Rivera, 8 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 35994 Oct 25- Nov 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARCADIO WILFREDO o GUILFREDO NUÑEZ MACHADO (FICHA 341-472/2013).
Rocha, 24 de septiembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37404 Nov 07- Nov 20

DESIDERIO ESTEBAN SOSA SOSA (IUE 341-230069/1997).
Rocha, 10 de octubre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37336 Nov 06- Nov 19

AMARAL MENDEZ VILA LEONOR (FICHA 341-455/2012).
Rocha, 14 de septiembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37335 Nov 06- Nov 19

CARLOS FLORIAL MAGLIANO CASURIAGA (IUE 341-740/1974).
Rocha, 16 de octubre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37295 Nov 06- Nov 19

ORESTES PEREZ VIOJO (FICHA 341-531/2013).
Rocha, 24 de septiembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37284 Nov 06- Nov 19

GABRIELA BETTINA MOREIRA PANIZZA (FICHA 341-473/2013).
Rocha, 22 de octubre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37189 Nov 05- Nov 18

ARMANDO DOMINGO CHIESA (FICHA 341-509/2013).
Rocha, 18 de octubre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36747 Oct 31- Nov 13

CUARTO TURNO

FRANCISCA OLGA ACOSTA (FICHA 342-581/2013).
Rocha, 24 de septiembre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37403 Nov 07- Nov 20

ELISA ALBINA SANTO PISACCO (FICHA 342-634/2013).
Rocha, 16 de octubre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37285 Nov 06- Nov 19

VENUS BISLEY GRAÑA PIMIENTA y JOSE VICENTE GURUCHAGA PIÑEIRO o PIÑEYRO (IUE 342-493/1999).
Rocha, 24 de octubre de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37282 Nov 06- Nov 19

CARLOS MARIA AMORIN MENDEZ (FICHA 342-464/2013).
Rocha, 9 de octubre de 2013.

Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36600 Oct 30- Nov 12

CECILIO ARIEL ACOSTA OSANO (FICHA 342-607/2013).
Rocha, 27 de septiembre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36372 Oct 29- Nov 11

MARIA BERNARDINO SOSA y MARIA MOLINA GOMEZ (FICHA 342-610/2013).
Rocha, 30 de septiembre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36087 Oct 28- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ADAO o ADAN ADELCI SILVEIRA LIMA MARTINS (IUE 343-202/2012).
Chuy, 17 de septiembre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36371 Oct 29- Nov 11

LEOPOLDO FERNANDEZ SANGUINETTI (IUE 343-163/2013).
Chuy, 13 de septiembre de 2013.
Esc. Rosa Beatriz LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36094 Oct 28- Nov 08

JUSTINO GIMENEZ (FICHA 448-233/2011).
Chuy, 25 de noviembre de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36093 Oct 28- Nov 08

CANDIDO ADAN CEDREZ GAMENTHALER (IUE 343-164/2013).
Chuy, 13 de septiembre de 2013.
Esc. Rosa Beatriz LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36092 Oct 28- Nov 08

RENEE ISABEL FERNANDEZ REYES (IUE 343-117/2013).
Chuy, 30 de julio de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36088 Oct 28- Nov 08

SEGUNDO TURNO

ORIDES PIMIENTA (IUE 448-68/2013).
Chuy, 29 de julio de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37283 Nov 06- Nov 19

NILA ORTEGO VICENTE VICENTE (IUE 448-190/2013).
Chuy, 26 de septiembre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36251 Oct 29- Nov 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DIAZ FLORES, MILTON ARIEL (FICHA IUE 352-815/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 7 de octubre de 2013.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 37160 Nov 05- Nov 18

SILVA VARGAS, NELLY (IUE 352-639/2013).
Salto, 14 de agosto de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 35878 Oct 25- Nov 07

TERCER TURNO

FABRUCCINI FRASSINELLI, MARÍA MARGARITA (IUE 353-857/2013).
Salto, 18 de septiembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36781 Nov 01- Nov 14

de los SANTOS, DIVERCELINO (IUE 353-966/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 7 de octubre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 36330 Oct 29- Nov 11

SÉPTIMO TURNO

FLEITAS CARBALLO EDUARDO (IUE 509-964/2013).
Salto, 25 de octubre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36963 Nov 04- Nov 15

LEQUINI BERNARDI, ELBA ROSA (IUE 509-971/2013).
Salto, 24 de octubre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36782 Nov 01- Nov 14

BACHI SIERRA, LIBERTAD ÑANDUTY (IUE 509-636/2013).
Salto, 26 de julio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36032 Oct 25- Nov 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRIGIDA MARTA BENTANCOR (IUE 370-591/2011).
San José, 19 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37334 Nov 06- Nov 19

LUIS MARIO PEREZ SOSA (IUE 370-465/2013).
San José, 12 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37304 Nov 05- Nov 18

JORGE MARIA RODRIGUEZ MATIAGUA (IUE 370-547/2013).
San José, 17 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37111 Nov 05- Nov 18

MARGARITA MARIA MARTINEZ BARBOZA y JUAN JOSE ARISCUN o ARIZCUN PEREZ (IUE 370-528/2013).
San José, 10 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36207 Oct 28- Nov 08

ALFREDO MARRA DIANA (IUE 370-471/2013).
San José, 16 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36205 Oct 28- Nov 08

CARLOS TAÑO LOPEZ e IGNACIA RAMONA o IGNACIA VIERA GONZALEZ (IUE 370-483/2013).
San José, 23 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36204 Oct 28- Nov 08

TERCER TURNO

BLANCA NILDA MENDEZ BANGO (IUE 371-420/2013).
San José, 17 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37158 Nov 05- Nov 18

MARGARITA ESTHER ECHEVERRI PEREZ (IUE 371-419/2013).
San José, 4 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37110 Nov 05- Nov 18

MARIA RENEE o RENE DE MAYO o DI MAGGIO o DE MAYO GONZALEZ (IUE 371-405/2013).
Auxiliado de pobreza.
San José, 16 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 36796 Nov 01- Nov 14

MAGDALENA ARIAS BARBE (IUE 371-454/2013).
San José, 17 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36707 Oct 31- Nov 13

OLGA CARLOTA DREYER NIEVAS y ALFREDO PEDROUZO QUEIJO (IUE 371-434/2013).
San José, 24 de octubre de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2760 10/p 36538 Oct 30- Nov 12

FRANCISCO GASAMANS LOPEZ (IUE 371-427/2013).
San José, 17 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36392 Oct 29- Nov 11

MARIA INES ELGUE ARROQUI y FELIX VENANCIO SELLANES GÜENAGA (IUE 371-359/2013).
San José, 12 septiembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36208 Oct 28- Nov 08

ILDO o HILDO VITAL HERNANDEZ MOROSINI (IUE 371-448/2013).

San José, 17 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36206 Oct 28- Nov 08

CUARTO TURNO

ENRIQUE EUSEBIO URRUTIA GARCIA (IUE 510-253/2013).
San José, 28 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37159 Nov 05- Nov 18

MARIA ESTER o ESTHER RÄBER BERGER (IUE 510-332/2013).
San José, 23 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 35892 Oct 25- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

RAMÓN PORTILLO (IUE 471-641/2013).
Auxiliado de pobreza.
Libertad, 25 de octubre de 2013.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 37084 Nov 04- Nov 15

FRANCISCO de ASIS CARTAGENA o CARTAGENA RODRÍGUEZ (IUE 471-351/2013).
Libertad, 18 de octubre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36827 Nov 01- Nov 14

NEMESIO RUBEN ADAN DE LEON (IUE 471-526/2013).
Libertad, 6 de septiembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36584 Oct 29- Nov 11

LEONARDO JOSÉ GUTIERREZ WILLEBALD (IUE 471-458/2013).
Libertad, 11 de septiembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36536 Oct 30- Nov 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EVA VIOLETA y MARIA LUISA GIORELLO LOPEZ (IUE 382-219/2013).
Dolores, 15 de octubre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36713 Oct 30- Nov 12

INES GUMERSINDA MARTINEZ DE MARGNI (IUE 382-202/2013).
Dolores, 19 de septiembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36498 Oct 30- Nov 12

JUAN FRANCISCO VILLEGAS (IUE 382-207/2013).
Dolores, 27 de septiembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36495 Oct 30- Nov 12

MARIA LUISA MAZZONI, MARIA ANA ROVETTA o ROBETTO DE MAZZONI, JOSE LUIS MAZZONI FRASCHERI, JOSEFA ESTANISLADA MAZZONI, ROQUE JACINTO MAZZONI, NILSA REGINA MAZZONI, CARYL EDEBERTS TREGARTHEN MAZZONI, ALAN GILMAN TREGARTHEN MAZZONI, HERIBERTO EPIFANIO MAZZONI, CELIA BRUNA MAZZONI y RICARDO SILVINO MAZZONI (IUE 382-208/2013).
Dolores, 30 de septiembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36494 Oct 30- Nov 12

SEGUNDO TURNO

ROBERTO MIGUEL BONJOUR y MARTHA CELINA ERBA RODRIGUEZ (IUE 443-228/2013).
Dolores, 21 de octubre de 2013.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2760 10/p 37153 Nov 05- Nov 18

CRISTINA BESSON CONSTANTINO DE ORONA o CRISTINA BESSON DE ORONA (IUE 443-154/2013).
Dolores, 18 de septiembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36496 Oct 30- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO VILLALBA LEIVA y JULIA LEONOR VILLALBA LEIVA (IUE 381-601/2013).
Mercedes, 3 de septiembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37154 Nov 05- Nov 18

EMA JACINTA SEPÚLVEDA NOYA y JUAN TOMAS ESPINEL SAAVEDRA (IUE 381-520/2013).
Mercedes, 24 de octubre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37012 Nov 04- Nov 15

JUANA ROSA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (IUE 381-444/2013).
Mercedes, 11 de octubre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37011 Nov 04- Nov 15

JOSE LUIS SALGADO SCARONI (IUE 381-793/2013).
Mercedes, 24 de octubre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37007 Nov 01- Nov 14

RAMONA AIDA ROCCA SALDAÑA (IUE 381-678/2013).
Mercedes, 17 de septiembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36162 Oct 25- Nov 07

TERCER TURNO

JUAN MANUEL SÁNCHEZ o JUAN MAUEL; ROBERTO ANTONIO TROGLIO o TROILO ó TROLIO PEREIRA y OLGA ESTHER TROGLIO PEREIRA (IUE 381-571/2013).
Mercedes, 24 de octubre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37155 Nov 05- Nov 18

BLANCA FLORENCIA COSTA LEONARD (IUE 431-829/2013).
Mercedes, 15 de octubre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36709 Oct 30- Nov 12

JUANA AMALIA SILVA HALLER (IUE 431-780/2013).
Mercedes, 3 de octubre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36454 Oct 30- Nov 12

NELLY RAQUEL LAPAZ VARELLA (IUE 431-774/2013).
Mercedes, 3 de octubre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36453 Oct 30- Nov 12

JORGE ROBERTO PAGALDAY SARAVIA (IUE 431-811/2013).
Mercedes, 15 de octubre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 35888 Oct 25- Nov 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENITA PEREIRA DIAZ DE OLIVERA (IUE 396-22/1996).
Tacuarembó, 3 de septiembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37194 Nov 05- Nov 18

PAULINA ELIDA SEVERO (IUE 396-656/2013).
Tacuarembó, 22 de octubre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37193 Nov 05- Nov 18

ELODIA PARINS (IUE 396-660/2013).
Tacuarembó, 16 de octubre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37070 Nov 04- Nov 15

AMABILIA ELENA RAMOS COLLARES da SILVA (IUE 396-647/2013).
Tacuarembó, 16 de octubre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36948 Nov 04- Nov 15

ILDO RENE IGLESIAS ALMEIDA (IUE 396-651/2013).
Tacuarembó, 21 de octubre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36700 Oct 31- Nov 13

HILARIO FAUSTINO DUARTE DALEIRO (IUE 396-223/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 26 de septiembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 36662 Oct 31- Nov 13

JOSE MARIA GOMEZ MELLO (IUE 396-629/2013).

Tacuarembó, 17 de octubre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36604 Oct 30- Nov 12

EUSEBIO TECHERA VIERA (IUE 396-311/2013).
Tacuarembó, 2 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36360 Oct 29- Nov 11

ALBERICO SILVA (IUE 396-510/2013).
Tacuarembó, 4 de septiembre de 2013.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36146 Oct 28- Nov 08

TERCER TURNO

CIRILO da SILVA VILLAGRAN y MARIA CELIA RAMOS FERRAZ (IUE 397-696/2013).
Tacuarembó, 30 de octubre de 2013.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37490 Nov 07- Nov 20

ARI ó ARY dos SANTOS LEITES (IUE 397-566/2013).
Tacuarembó, 28 de octubre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37069 Nov 04- Nov 15

LUIS SUAREZ y REINALDA GONZALEZ OLIVERA (IUE 397-678/2013).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36949 Nov 04- Nov 15

BLANCA NELLY FAGUNDEZ FLEITAS (IUE 397-727/2013).
Tacuarembó, 29 de octubre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36947 Nov 04- Nov 15

NESTOR WALTER GEYMONAT HERBIN (IUE 397-648/2013).
Tacuarembó, 22 de octubre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36605 Oct 30- Nov 12

FELIX DA SILVA OLIVERA (IUE 397-275/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de agosto de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36597 Oct 30- Nov 12

CUARTO TURNO

ISABELINO GONZALEZ BELANDO y ELODIA CACERES RODRIGUEZ (IUE 397-411/2013).
Tacuarembó, 20 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37192 Nov 05- Nov 18

DOMINGO GARCIA (IUE 469-630/2013).
Tacuarembó, 24 de octubre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36946 Nov 04- Nov 15

GUILLERMO GONZALEZ MORALES (IUE 469-422/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 15 de octubre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 36940 Nov 04- Nov 15

EDUARDO ALMEIDA (IUE 469-612/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 21 de octubre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 36797 Nov 01- Nov 14

ANTONIO HERNANDEZ de LEON, ROBERTO HERNANDEZ CUADRO y MARIANO HERNANDEZ CUADRO (IUE 395-974/1980).
Tacuarembó, 15 de octubre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36699 Oct 31- Nov 13

EDUARDO BASTOS MARTINEZ (IUE 469-742/2012).
Tacuarembó, 6 de febrero 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36361 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

HONORIA VIVIAM SARAVIA (IUE 463-563/2013).
Paso de los Toros, 8 de octubre de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37068 Nov 04- Nov 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LILIAN YANET GUTIERREZ PACHECO y EDGARDO LUCIANO VIERA GUTIERREZ (FICHA 412-596/2013).
Treinta y Tres, 8 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37066 Nov 04- Nov 15

ALFREDO MIER MOTA ó MOTTA (FICHA 412-555/2013).
Treinta y Tres, 1 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36723 Oct 31- Nov 13

BRUNO MIRABALLES MIRABALLES (FICHA 412-616/2013).
Treinta y Tres, 9 de octubre de 2013.
Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 36504 Oct 30- Nov 12

RUBEN EDUARDO DIAZ ELIZONDO (FICHA 412-540/2013)
Treinta y Tres, 11 de septiembre de 2013.
Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 36432 Oct 30- Nov 12

HUGO NIZ MONTIEL (FICHA 412-452/2012).
Treinta y Tres, 18 de septiembre de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36147 Oct 28- Nov 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ANTONIO AGUSTIN ROBLEDO (FICHA 2-41550/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37351 Nov 05- Nov 18

DELIA ESTHER FRANCO (FICHA 2-00872/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36560 Oct 29- Nov 11

DECIMOTERCER TURNO

SOL ESTER MALLO HOFBAUER (EXPEDIENTE 0002-041157/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36882 Oct 31- Nov 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

FEDERICO FERNANDEZ RISSO o RIZZO (IUE 227-719/2013).
Carmelo, 28 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36680 Oct 31- Nov 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALFREDO TRAMA (FICHA 284-642/2012).
Maldonado, 6 de noviembre de 2012.

Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 36363 Oct 28- Nov 08

ELIDE MONTANARI BESSONE (FICHA 284-680/2013).
Maldonado, 4 de octubre de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36130 Oct 28- Nov 08

JULIA SILVIA BONNIN y LUIS PRATO (FICHA 284-461/2013).
Maldonado, 5 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36126 Oct 28- Nov 08

OCTAVO TURNO

MIGUEL JULIÁN CABRERA (FICHA 286-722/2013).
Maldonado, 30 de agosto de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36136 Oct 28- Nov 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CLAVIJO RODRIGUEZ ROPERTINA - SUCESION - Ficha 2- 14342/2011", se cita, llama y emplaza a LEONARDO GRACES CLAVIJO y BLANCA CELIA CLAVIJO a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse curador de bienes
Se deja constancia que se encuentra exonerado de acuerdo a la Ley 18078 y art. 254 de la Constitución de la Republica
Montevideo, 8 de OCTUBRE de 2013.
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 35887 Oct 25- Nov 07

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, en autos caratulados: "CASAS LISTA, JESUSA Y OTRO- SUCESION-, Ficha 2-19805/2013, se hace saber que por auto No. 3816/2013 de fecha 14 de AGOSTO de 2013 se INSTA a los SRES. MARGARITA, CARMEN, MANUEL Y ESTRELLA PEREZ CASAS a que manifiesten en las presentes actuaciones, si aceptan o repudian la herencia de obrados en el plazo de 40 dias, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los CUATRO días del mes de OCTUBRE del año dos mil TRECE.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4140 10/p 37101 Nov 01- Nov 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno se dispuso la apertura de la sucesión de FULTON GARCIA RODRIGUEZ Fa. 2-16284/2012 emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días.
Montevideo, catorce de octubre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 36441 Oct 30- Nov 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "GOLDMANN MARTINEZ, ELBIO - HERENCIA YACENTE" Fa. Nro. 0002-016461/2012, se dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO GOLDMANN MARTINEZ, denunciada como HERENCIA YACENTE, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días.-
Montevideo, 10 de setiembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32927 Oct 04- Nov 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "ARNO FRENZEL, WOLFGANG" -HERENCIA YACENTE- I.U.E. Nº 2-59195/2012, haciendose saber la apertura de la sucesión de WOLFGANG MANFRED ARNO FRENZEL, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.-
Montevideo, tres de setiembre de dos mil trece.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32930 Oct 04- Nov 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ORTEGA, GLADYS NORMA. -HERENCIA YACENTE-"; Ficha 2-79/2011, el emplazmiento a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro el término de 90 dias, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, treinta de agosto de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32925 Oct 04- Nov 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de María Etel, Borges Quiñones-IUE 2-18918/2013, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 17 de julio del 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 36442 Oct 30- Dic 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SEOANE DIZ -HERENCIA YACENTE-, FICHA Nº 2-110756/2011, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (Art. 429 del C.G.P.) llamando a los que se crean con derecho heredarle.
Montevideo, dieciséis de noviembre de dos mil once.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 35721 Oct 24- Dic 04

Convocatorias

BARRACA DEAMBROSI S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Noviembre de 2013 a las 16 Hs., en el local social de la Avda. Rondeau 2257 para tratar el siguiente Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.
2) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2013.
3) Proyecto de destino de los resultados del ejercicio.
4) Designación de Directorio.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 996 3/p 37681 Nov 07- Nov 11

KARE S.R.L.
CONVOCATORIA

Convocase a los señores socios de KARE S.R.L. para la asamblea general ordinaria de la sociedad, a celebrarse el 26 de noviembre de 2013, a la hora 9:00 en primera convocatoria y a la hora 10:00 en segunda convocatoria, en Avenida Italia 5820, Montevideo, con el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la memoria y los estados contables de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2013.
3. Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4. Consideración de la gestión del administrador y elección del mismo por un nuevo período.
5. Designación de socios para firmar el acta de la reunión.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Avenida Italia 5820, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.

Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2241 3/p 37587 Nov 06- Nov 08

ALBINCO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día miércoles 20 de noviembre de 2013, a celebrarse en Luis Alberto de Herrera 1042, Local 8, Edificio Panamericano, Montevideo, a las 17.30 horas en primer llamado y a las 18.00 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II) Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2013.
III) Consideración de la gestión de Directorio.
IV) Varios.
V) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva.
03) $ 1494 3/p 37582 Nov 06- Nov 08

SIAM S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día miércoles 20 de noviembre de 2013, a celebrarse en Luis Alberto de Herrera 1042, Local 8, Edificio Panamericano, Montevideo, a las 18.30 horas en primer llamado y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II) Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 2013.
III) Consideración de la gestión de Directorio.
IV) Varios.
V) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva.
03) $ 1494 3/p 37581 Nov 06- Nov 08

HENDERSON & CIA S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de HENDERSON & CIA S.A. para la asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrarse el 26 de noviembre de 2013, a la hora 13:00 en primera convocatoria y a la hora 14:00 en segunda convocatoria, en Avenida Italia 5820, Montevideo, con el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Lectura y consideración del informe anual del síndico correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de julio de 2013.
3. Consideración de la memoria y los estados contables de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2013.
4. Consideración de los estados contables anuales consolidados de Henderson & Cía. S.A., Kare S.R.L. y Sorti S.A., al 31 de julio de 2013.
5. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
6. Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea de accionistas de la sociedad.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Avenida Italia 5820, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2739 3/p 37579 Nov 06- Nov 08

SORTI S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de SORTI S.A. para la asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrarse el 26 de noviembre de 2013, a la hora 11:00 en primera convocatoria y a la hora 12:00 en segunda convocatoria, en Avenida Italia 5820, Montevideo, con el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la memoria y los estados contables de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2013.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Consideración de la gestión del directorio y reelección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Avenida Italia 5820, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2241 3/p 37578 Nov 06- Nov 08

ADPUGH
Asociación de Profesionales Uruguayos de Gestión Humana
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

Fecha: 2 de Diciembre 19 hs. Sede Adpugh -Brandzen 1961 Of. 906
Orden del día:
1- Aprobación de Memoria y Balance Anual Ejercicio 2012-2013
2- Informe Comisión Fiscal
3- Designación de dos Asambleistas para firmar el acta.
En caso de no lograrse el quórum necesario en primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria media hora después con cualquier número de asistentes (Art. 27 Estatuto Social).
Vicente Galisteo, Presidente ADPUGH
Sergio Chaves, Secretario ADPUGH.
Única Publicación
03) $ 415 1/p 37567 Nov 07- Nov 07

PALACIO SALVO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Palacio salvo S.A. convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 25 de Noviembre del 2013 en el entrepiso del Palacio Salvo, Plaza Independencia 848 a las 18:00 en primera citación y 18:30 en segunda citación.
Orden del Día:
1- Aprobación del Balance del Ejercicio 2011, 2012
2- Aprobación de la Memoria y balance del Ejercicio 2012, 2013
3- Informe del Sindico
4- Suscripción de convenios y forma de financiación de adeudos con la IMM
5- Transformación al Régimen de Propiedad Horizontal
Se transcribe Articulo 20 de los Estatuto: "A la hora fijada para la reunión el Presidente o quien haga sus veces, abrirá la sesión, salvo que no estuvieran presentes o representados el cincuenta por ciento de los accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado. Si por falta de número la Asamblea no pudiera sesionar en la hora fijada, transcurrida que sea media hora de aquella, podrá hacerlo sea cual sea el número de accionistas y el porcentaje del capital que represente. La Asamblea sea ordinaria o extraordinaria será presidida por el Presidente del Directorio. En ausencia de éste, lo subrogará cualquier miembro del Directorio designado por la Asamblea y si ninguno estuviera presente, se designará un accionista cualquiera, antes de iniciar las deliberaciones; ello será sin perjuicio del caso previsto en el artículo 18 (penúltimo párrafo) en que se estará a lo que allí se dispone. En la Asamblea se tratarán únicamente los puntos comprendidos en el Orden del Día. Estando presente la totalidad de los accionistas, se podrá prescindir de las formalidades de la convocatoria y deliberar y resolver sobre la comunicación pertinente a la Dirección General Impositiva o quien haga sus veces, a los efectos inspectivos, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Si la Asamblea pasara a cuarto intermedio, no se requerirá nueva convocatoria ni quórum mínimo siempre que al decretarse aquel se deje establecido el día, lugar y hora que se acuerde para continuar sesionando, el que será anunciado de viva voz por el Presidente. Los Accionistas podrán hacerse representar por poder o simple carta, siempre que el representante no detente ningún cargo, honorario o retribuido, en la Sociedad.
Abelardo M. García Viera, Presidente.
Única Publicación
03) $ 1577 1/p 37552 Nov 07- Nov 07

LAS GARZAS BLANCAS S.A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 28 de noviembre de 2013, a la hora 12:00 en el local de Plaza Independencia 811 P.B, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Elección de Directorio.
3. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1245 3/p 37548 Nov 06- Nov 08

LAS GARZAS BLANCAS S.A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea Especial de la Clase B, que se celebrará el 28 de noviembre de 2013, a la hora 10:00 en el local de Plaza Independencia 811 P.B, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Elección de uno de los integrantes del Directorio representante de los accionistas Clase B conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales.
3. Dar cuenta a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la designación que se realice en cumplimiento del punto anterior.
4. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1494 3/p 37545 Nov 06- Nov 08

CACILSA
Cooperativa de Ahorro y Crédito
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Delegados Asambleístas, a concurrir a la Asamblea de Delegados Ordinaria el día 26 de Noviembre de 2013, a las 18:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
ORDEN DEL DIA
1. Memoria anual del Consejo Directivo, Informe de la Comisión Fiscal e Informe de la Comisión de Educación.
2. Consideración de los Estados Contables al cierre del ejercicio 30/06/13.
3. Proyecto de distribución de Excedentes del ejercicio cerrado el 30/06/13.
4. Información y aclaración sobre el proyecto aprobado de distribución de excedentes de los ejercicios cerrados el 30/06/11 y 30/06/12.
5. Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
De no llegarse al quórum reglamentario en primera convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo con los presentes, a las 19:00 hs. según normativa vigentes, en el local de la calle Magallanes Nº 1924, esquina Asunción.
El Consejo Directivo.
03) $ 1992 3/p 37518 Nov 06- Nov 08

URUTRANSFOR SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS FECHA 29/11/2013.
Primer Llamado: hora 16.
Segundo Llamado: hora 17.
LUGAR: BURGUES 3207.
ORDEN DEL DIA:
1.- Designación Presidente y Secretario de Asamblea.
2.- Aprobación de la Memoria Anual.
3.- Aprobación del Balance General Anual.
4.- Aprobación de la Gestión del actual Directorio.
5.- Procedimiento, Elección y Designación del Directorio.
6.- Designación de dos accionistas a los efectos de firmar Acta.
03) $ 996 3/p 37493 Nov 06- Nov 08

COMAYC
Cooperativa Minuana de Ahorro y Crédito
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa Minuana de Ahorro y Crédito llama a sus socios para celebrar ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 07/12/2013 en el Salón Feeling's de Confitería Bardanca, calle Lavalleja 843, Minas, Lavalleja.
1er. Llamado a la hora 10.
La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios habilitados y las resoluciones serán tomadas por mayoría simple.
2º. Llamado a la hora 11.
La Asamblea sesionará con los socios habilitados presentes y las resoluciones serán tomadas por mayoría simple.
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de Memoria del Consejo Directivo y el Informe de la Comisión Fiscal.
2º) Consideración de los Estados Contables Ejercicio 2012/2013.
3º) Distribución de Excedentes / Absorción de Pérdidas.
4º) Convenios.
5º) Administración y Disposición de las Reservas Patrimoniales.
6º) Tratar asuntos de Organización y Administración interna de la Cooperativa.
Consejo Directivo.
03) $ 1992 3/p 37429 Nov 06- Nov 08

COPERPAY
Convoca a socios para Asamblea Ordinaria

Primer llamado: Hora 19
Segundo llamado: Hora 20
Lunes, 2 de Diciembre de 2013
Sede AUTE - Sarandi 930
Orden del día
1- Lectura y aprobación del acta anterior.
2- Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2013
3- Informe de Comisión Fiscal
4- Destino de los Resultados
5- Designación Comisión Escrutadora y fijación de la fecha de elecciones.
6- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Primera Publicación
03) $ 664 2/p 37420 Nov 07- Nov 08

FERTILAND S.A.

Se convoca a los señores accionistas de FERTILAND S.A. a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 29 de noviembre de 2013 en primera convocatoria a las 19 horas y en segunda convocatoria a las 20 horas en el local de A.S.C.O.T. ubicado en la calle Fray Bentos 3426, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/13.
2) Consideración de la actuación del Directorio.
3) Elección del Directorio y Comisión Fiscal.
4) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.
Última Publicación
03) $ 1494 3/p 37384 Nov 05- Nov 07

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro Y Crédito Esteña (C.A.Y.C.E), de acuerdo a lo establecido en los Arts. 23 y 25 de los Estatutos Sociales, convoca a los Sres. socios habilitados que integran esta Cooperativa, para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 23 de Noviembre de 2013 a las 12:00 hs. en primera convocatoria y 13:00 hs. en segunda convocatoria, en las instalaciones del Salón de Reuniones de Cooperativa Cacepa (Arturo Santana 723, ciudad de Maldonado).
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1) Lectura del Acta de Asamblea General Ordinaria del 18 de Noviembre del 2012.
2) Memoria Anual del Consejo Directivo.
3) Aprobación de Estados Contables al 30/06/13.
4) Absorción de Pérdidas al 30/06/2013.
5) Informe de Comisión Fiscal.
6) Informe de Comité de Crédito y Reglamento de Préstamos.
7) Convenio con RedPagos.
8) Fecha de Elecciones Parciales.
9) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
COMISION DIRECTIVA.
Última Publicación
03) $ 2241 3/p 37331 Nov 05- Nov 07

CONVOCATORIA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE EMMI COOPERATIVA CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL SÁBADO 23 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRIMERA CONVOCATORIA A LA HORA 09:00 SEGUNDA CONVOCATORIA HORA 10:00 EN LA CASA SOCA Nº 614 DE LAS PIEDRAS, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1 - ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.
2 - SITUACIÓN DE SOCIO COOPERATIVISTA Y EMPLEADO.
Última Publicación
03) $ 996 3/p 37315 Nov 05- Nov 07

LINN & CIA. SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo No. 11 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 2013, a la hora 16.00 en la sede de la Sociedad, Cerro Largo 1000 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio Julio 2012 - Junio 2013.
2º. Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3º. Designación del Directorio, de acuerdo con el artículo No. 9 de los Estatutos
SEGUNDO LLAMADO: el día 25 de noviembre de 2013, a la hora 17.00 Cerro Largo 1000
Los Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, con cinco días de

anticipación del señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo No. 13 de los Estatutos.
EL DIRECTORIO
Montevideo, setiembre de 2011.

Última Publicación

03) $ 2241 3/p 37311 Nov 05- Nov 07

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA FAMILIA URUGUAYA (C.A.C.F.U.)
Convoca a Asamblea General Extraordinaria

DIA: 23 de Noviembre del 2013
DIRECCION: Rambla República Federal de Alemania 3571
1ra. Convocatoria 19 hs.
2da. Convocatoria 20 hs.
ORDEN DEL DIA
1. Situación actual de la Cooperativa.
2. Resolución sobre el futuro de la Cooperativa, plan de viabilidad financiera y plan de negocios
3. Aprobación de la Memoria del Consejo Directivo, correspondiente al año 2012
4. Aprobación del Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al año 2012
5. Aprobación del Balance al 31/12/2012.
6. Fijación de Fechas del acto Eleccionario.
7. Prórroga del mandato de las autoridades vigentes hasta la asunción de las nuevas autoridades.
8. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea
CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 2905 5/p 37204 Nov 04- Nov 08

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Susana Diber y Didier SOSA BIAGETTI, solicitan título de Nicho Nº 34 Sector F del Cementerio de la ciudad de Pando por regularización de los mismos.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Municipio Pando, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2013-81-1360-00341.
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTIVO II
AREA GESTION NECROPOLIS
CARGO Nº 123.

Última Publicación

04) $ 2075 5/p 36869 Nov 01- Nov 07

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Juan Antonio, Enrique Eduardo y Clarice Elizabeth BUERO HARLEY solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 88 del CEMENTERIO CENTRAL 1º CUERPO, cuyo primitivo titular era JUAN BAUTISTA LAMBERT, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 901872).-
Montevideo, octubre 28 de 2013.-
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.

04) $ 1245 3/p 37502 Nov 06- Nov 08

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En exp. Administrativo Nº 2013/1/2709 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Yolanda Nuñez Fuentes" solicita prescripción de nicho Nº 1598 fila 3" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.

04) $ 1245 5/p 36996 Nov 04- Nov 08

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HERMES SORIA CARLOSENA y MARÍA JOSÉ GONZALEZ ALONSO (FICHA 0002-039334/2013).
Montevideo, 11 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

05) $ 4700 10/p 36879 Oct 31- Nov 13

MARIO FABIÁN MARTINEZ y NATALIA VERENICE SCARPENTI DUARTE (FICHA 0002-026211/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

Última Publicación

05) $ 4700 10/p 36152 Oct 25- Nov 07

SEGUNDO TURNO

PABLO MENDEL CAIG ARAJA y ELIANA ALEJANDRA BARROS MASSIA (FICHA 2-25784/2007).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4700 10/p 37562 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

ANALIA EMILIA QUINTELA MUÑOZ y ANDRES ALEXIS ACOSTA MEDINA (FICHA 2-44172/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4700 10/p 37525 Nov 06- Nov 19

ALVARO GUSTAVO MELGAR CHERRO y DANIELA IRIS GADEA FRANCO (FICHA 2-40169/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4700 10/p 37290 Nov 05- Nov 18

JULIO ANDRES METRE TAROCO y MARINA ALEXANDRA CANCELO LASANTA (FICHA 2-40629/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4700 10/p 36595 Oct 29- Nov 11

SÉPTIMO TURNO

GIANNINA ALICIA MASSAFERRO GOMEZ y CARLOS ANDRES CASTRO BATISTA (FICHA 2-525/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 4700 10/p 36217 Oct 25- Nov 07

RICARDO ALVARO MARTINEZ COPPOLA y MARIELA LILIANA ETCHEVERRY TAGLIAMONTE (FICHA 2-39983/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 4700 10/p 36155 Oct 25- Nov 07

OCTAVO TURNO

MILKA YANELLA RUSSO CANCELA y PABLO DANIEL VARGAS (FICHA 0002-041770/2013).
Montevideo, 7 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

05) $ 4700 10/p 36716 Oct 30- Nov 12

DÉCIMO TURNO

RAMÓN ADOLFO ANTUNEZ DÍAZ y YULI ADRIANA CAMEJO MARTINEZ (FICHA 2-42210/2012).

Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 36568 Oct 29- Nov 11

DECIMOPRIMER TURNO

DANIEL LARNAUDIE LÓPEZ y MARÍA ALEJANDRA PENA MOLINA (FICHA IUE 002-030700/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 37679 Nov 07- Nov 20

MARTÍN JESÚS ALURRALDE ARRABITE y GISSEL DIANA ABEJASE CEOL (FICHA IUE 2-46627/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 37227 Nov 04- Nov 15

DECIMOCUARTO TURNO

RUBEN ARIEL TOSCANO LEMOS y SANDRA ELIZABETH GARABANA SARDIÑA (FICHA 2-14334/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 37685 Nov 07- Nov 20

FACUNDO RODRIGUEZ VILARO y MARY ESTER PROFUMO (FICHA 2-42407/2013).
Montevideo, 24 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 36336 Oct 28- Nov 08

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL ANIBAL COSTA DE LA FUENTE y PIERINA IVANA SALTARELLI IVANCHUK (EXPEDIENTE 2-4393/2010).
Montevideo, 16 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 37680 Nov 07- Nov 20

JULIO ANGEL CASSESE SOCA y ANDREA SOLEDAD RODRÍGUEZ PONCE (EXPEDIENTE IUE 2-43862/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 37474 Nov 06- Nov 19

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE ESTEBAN CASTRO GENDE y ADRIANA CAROLINA LOPEZ COROMINAS (EXPEDIENTE 2-42013/2013).
Montevideo, 11 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 36347 Oct 28- Nov 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

PABLO ANDRES BRENNER KAPLAN y PATRICIA STAINFELD LINK (IUE 2-42741/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 36375 Oct 28- Nov 08

DECIMOCTAVO TURNO

FERDINANDO ANTONIO IORIO STANZIOLA y PATRICIA RAQUEL FORESTERO MAYA (FICHA 2-33888/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 37209 Nov 04- Nov 15

EDUARDO HECTOR FRANCHELLI MORATORIO y ROSANA VERONICA PERICH (IUE 2-36140/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 37056 Nov 01- Nov 14

DECIMONOVENO TURNO

XIMENA VIRGINIA PANARIO SATURNO y EDUARDO GABRIEL MENDEZ PEREZ (FICHA 2-30422/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 37017 Nov 01- Nov 14

LIDIA ELIZABETH JIMENEZ PEREIRA y SERGIO RAMON CAMARA ROSALES (FICHA 2-40321/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 36758 Oct 30- Nov 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

ENZO FABRICIO CAPPELLIN LUJAN y FATIMA NOELIA CHOCR RUFAIL (FICHA 2-33556/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 36335 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

MILTON DANIEL LORENZO CORDONE y MALVINA SOLEDAD SÁNCHEZ HORTA (IUE 2-1440/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 37673 Nov 07- Nov 20

ALEJANDRO SUCUNZA FACCIO y ANDREA LIZARRAGA GONZÁLEZ (IUE 2-42392/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 37241 Nov 04- Nov 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GERMAN ALFREDO GRAJALES CAMACHO y ANA LIA PALOMINO LIENDO (FICHA 2-39467/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 37751 Nov 07- Nov 20

GUSTAVO ADOLFO MACCHI SANDRO y MARIA DEL ROSARIO MASSA LEMOS (FICHA 2-32130/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 37383 Nov 05- Nov 18

HUGO RAMON BARRETO MELLO y MARIA DE LOS ANGELES RIOS BARRAL (FICHA 2-37719/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 36838 Oct 31- Nov 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA DEL ROSARIO VICENTE TORRES y CARLOS MARIA ROMERO SANCHEZ (FICHA 2-37520/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 36888 Oct 31- Nov 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

PAULO RAUL BELLATI y SANDRA JACQUELINE PEREZ (IUE 485-210/2013).
Atlántida, 7 de octubre de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 37281 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RUT ESTER AMORIN MUÑOZ e IAN LILIE (IUE 179-399/2013).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2013.
Esc. MARIANA BRAVO VERDUM, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4700 10/p 36715 Oct 30- Nov 12

CUARTO TURNO

CARLOS EDUARDO SERIO BOSSI y MARÍA FERNANDA DIDB ESCOURIDO (IUE 180-412/2013).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 37102 Nov 01- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

LUIS IGNACIO COLL MESA y CECILIA GESABEL RUIZ STOLETNY (FICHA IUE 440-1050/2013).

Las Piedras, 16 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 37077 Nov 04- Nov 15

LUIS EDUARDO ACOSTA MARTÍNEZ y MARÍA JOSE MARTÍNEZ BEDOLLA (FICHA IUE 440-1090/2013).
Las Piedras, 9 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 36157 Oct 25- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MARIA SUSANA EVORA GONZALEZ y JORGE ALBERTO GRAÑA GARCIA (FICHA 176-732/2013).
Pando, 13 de septiembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 36670 Oct 31- Nov 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTHA CECILIA MARTICORENA BARRIOS y JULIO CESAR GONZALEZ COLMAN (IUE 508-61/2012).
Colonia, 3 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 37296 Nov 06- Nov 19

JUAN CARLOS EUGSTER ELMS y SILVIA YASY o YASI RODRIGUEZ BARILKO (IUE 508-397/2013).
Colonia, 25 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 36972 Nov 04- Nov 15

JULIÁN ANTONIO LLAMBI CALCAGNO y ALEJANDRA LORENA TOLOSA ALVAREZ (IUE 508-558/2012).
Colonia, 17 de septiembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 36387 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ETHEL ALICIA DUFOUR PESSI y MIGUEL ANGEL VEIRO RICCARDI (IUE 227-590/2013).
Carmelo, 1 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 36025 Oct 25- Nov 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN JOSÉ ARRUA PELAEZ y YENIS JACQUELINE ARTAVE (FICHA 241-427/2009).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 25 de septiembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Última Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 33622 Oct 25- Nov 07

TERCER TURNO

VÍCTOR OMAR, LARREGUI GAMBOA y NELDA SUSANA, LAXALDE COITINHIO (FICHA 242-643/2013).
Durazno, 15 de agosto de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 36095 Oct 28- Nov 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR VALIENTE BENITEZ y MIRTA ARACELI LUIS MEYER (IUE 254-611/2013).
Trinidad, 23 de octubre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 37422 Nov 07- Nov 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALCIDES LAUDELINO GARCIA APARICIO y MARÍA Del VERDÚN TABEIRA GONZALEZ (IUE 274-454/2013).
Minas, 22 de agosto de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 36166 Oct 28- Nov 08

TERCER TURNO

GIOVANNA JACQUELINE DALFOLO FERREIRA y NELSON GUSTAVO LARROSA FERNANDEZ CHAVEZ (IUE 432-600/2013).
Minas, 22 de octubre de 2013.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 37431 Nov 07- Nov 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUIDO LUCIANO PALOMBO SEVESO y GABRIELA NATALIA BURGUEÑO DIRODIO (FICHA 284-686/2013).
Maldonado, 4 de octubre de 2013.
Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 36128 Oct 28- Nov 08

TERCER TURNO

ROGELIO JAVIER NOCETTI DOMINGUEZ y FABIANA ELIZABETH HERNANDEZ (FICHA 285-1031/2012).
Maldonado, 20 de septiembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 36131 Oct 28- Nov 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS ARIEL BORCHES GONZALEZ o GONZALES y ROSARIO YAQUELINE ALVAREZ KACHUQUE (IUE 300-796/2013).
Paysandú, 21 de octubre de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 37400 Nov 07- Nov 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GILBERTO RODRIGUEZ y NILBA ESTHER RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 352-754/2013).
Salto, 10 de octubre de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 35879 Oct 25- Nov 07

TERCER TURNO

SILVEIRA BENGUA, TOMÁS ANTONIO y MONTIEL, MARÍA AUXILIADORA (IUE 353-963/2013).
Salto, 14 de octubre de 2013.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 36430 Oct 30- Nov 12

SÉPTIMO TURNO

SUSANA LORELEY BENTOS KWASNY y JUAN MARIA NUÑEZ VALDOMIR (IUE 509-999/2013).
Salto, 29 de octubre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 37265 Nov 06- Nov 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIEGO BLADIMIR BUSTOS ANGELOFF y ALEJANDRA VERONICA HERNANDEZ BARRERA (IUE 370-136/2013).

San José, 5 de abril de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 36539 Oct 30- Nov 12

CARLOS ANDRES CHAGAS PUIG y MICAELA VILLALBA TOMAS (IUE 370-510/2013).
San José, 3 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 36393 Oct 29- Nov 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

FREDY FERREIRA BOTTERO y ADRIANA ALVEZ OLIVERA (FICHA 469-788/2010).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 36645 Oct 31- Nov 13

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ JORGELINA C/ VAZQUEZ BAYARDO ROBERTO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2-36180/2013, se cita y emplaza a ROBERTO VAZQUEZ BAYARDO a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, dieciseis de octubre de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 37137 Nov 05- Nov 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "BERGAMASCO CARDOZO PEDRO C/ TELLECHEA SUSANA - DIVORCIO ARTICULO 148 NUM 7 DEL CODIGO CIVIL" Fa. 2-19161/2013 se cita, llama y emplaza a SUSANA TELLECHEA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo veintiuno de octubre de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 36513 Oct 30- Nov 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno dictada en autos "BARBOZA BANDERA, MARÍA TERESA C/ NUÑEZ ALVAREZ RUBEN DARÍO — AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO" IUE: 2-031006/2013, se cita, llama y emplaza a Ruben Darío Nuñez Alvarez, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 del CGP. Se deja constancia que la presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, amparado en la ley 18078
25 de octubre de 2013
En fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo.en la fecha indicada. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 36452 Oct 30- Nov 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos: "RODRIGUEZ SILVA, SERGIO C/ PAREDES, MIRIAM- DIVORCIO-" FICHA Nro. 0002-035311/2013, por Providencia Nro. 4332/2013 de fecha 22/08/2013, se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda por el término de 30 días a la Sra. MIRIAM EDITH PAREDES, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DE LA FACULTAD DE DERECHO (UDELAR - CENTRO MOREL -).
Montevideo, 14 de octubre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 35939 Oct 25- Nov 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ALMADA NAVARRO, CATHERINE NATALIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" - Ficha Nº 2-38536/2012, se cita, llama y emplaza al SR. JOSE LUIS RODRIGUEZ PEREIRA para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la UDELAR, estándo exonerado el costo de la publicación del mismo en virtud de lo dispuesto por la Ley 18.078.-
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil doce.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 37000 Nov 04- Nov 15

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ LOPEZ, ALBA CONTRA FERRARO CABRAL, LEONARDO-DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha Nº 2-40237/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. Leonardo Ferraro Cabral, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, diecisiete de septiembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 35968 Oct 25- Nov 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "DONADO BORDAGORRIA, MARY C/ OLIVERA LOZADA, JOSE- DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-46239/2013" se cita, llama y emplaza al Sr. José Gustavo Olivera Lozada a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoría de oficio-
Montevideo, 21 de octubre del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 37305 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26ºTurno, en los autos caratulados: "PINO, RITA DEL CARMEN C/ MOTTA, NELSON CARLOS. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-28218/2013, por Decreto Número 3809/2013 de fecha 12/09/2013 se dispuso citar, llamar y emplazar al Sr.CARLOS MOTTA a estar a a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio. Según lo dispuesto por Ley Nº18078 y Resolución Número 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su Art.1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y

Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Constultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintitrés de octubre de dos mil trece. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 36864 Nov 01- Nov 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26ºTurno, en los autos caratulados: "DIAZ, VALERIA C/ CORBO, JORGE. DIVORCIO POR CAUSAL. ART.148 NUMERAL 9 DEL CODIGO CIVIL" IUE 2-100623/2011 y por Decreto Número 2547/2012 de fecha 21/06/2012 y ordenada la reiteración del presente por auto Nº 4209/2013, se dispuso citar, llamar y emplazar al Sr. JORGE DANIEL CORBO a estar a aderecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio. Según lo dispuesto por Ley Nº18078 y Resolución Número 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su Art.1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Constultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintitrés de octubre de dos mil trece. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 36535 Oct 30- Nov 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "MEDERO MAILLOT, CINTIA MARIANELA C/A DA ROSA SILVA, MARCOS EMILIO. DIVORCIO. IUE. 468-521/2012", se cita y emplaza al Señor MARCOS EMILIO DA ROSA SILVA, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de marzo de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
07) (Sin Costo) 10/p 36481 Oct 30- Nov 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ACOSTA LUNA, ALICIA ALEJANDRA C/ VELIS, NESTOR GABRIEL, DIVORCIO", FICHA 285-362/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NESTOR GABRIEL VELIS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE JUICIO SE TRAMITA AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 05 DE JUNIO DE 2012.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 36705 Oct 31- Nov 13

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PAEZ SANCHEZ, KARINA JACQUELINE C/ RODRIGUEZ BRIAN, HUGO RAMON, DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", FICHA 285-782/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A HUGO RAMON RODRIGUEZ BRIAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
MALDONADO, 03 DE OCTUBRE DE 2013. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1400 10/p 36527 Oct 30- Nov 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: ""DUARTE MECHOSO NANCY LINDA C/ ACOSTA EDISON WALDI. DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE. 477-408/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. EDISON WALDI ACOSTA, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 09 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 36055 Oct 25- Nov 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "AMARILLO GODOY, ANA RITA C/A NICOLA BAIPAZ, HEBER.- DIVORCIO: SEPARACION DE MAS DE TRES AÑOS Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 396-483/2013.- Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA a ANA RITA AMARILLO GODOY para gozar del mismo en esta litis. Tacuarembó, 18 de setiembre de 2013.- Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 36913 Nov 01- Nov 14

Emplazamientos

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 05 de Noviembre de 2013
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Lourdes Stefany PARRA VERA, C.I. 4.299.774-0, para la toma de posesión del cargo de AUXILIAR DE ENFERMERÍA, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 37411 Nov 06- Nov 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to Turno en los autos caratulados: "BORDERRE ROMERO,

OFELIA C/ COSTA MUÑOZ, JORGE Y OTROS. ESCRITURACION FORZADA" IUE: 2-5729/2013, según decreto Nº 1511/2013 de 28/6/2013 se emplaza mediante edictos a MARGARITA ROSA MUÑOZ MAINI, GONZALO OLIVER MUÑOZ y JUAN OLIVER MUÑOZ para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 90 días (arts. 89. 123 y 127 CGP) bajo apercibimiento del otorgamiento judicial de la escritura. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el día diez de octubre de dos mil trece.- Esc. DANIELA AYALA IRAOLA, ACTUARIA PASANTE.

08) $ 4980 10/p 37499 Nov 06- Nov 19

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ López Basso, Ennio. Acción rescisoria de adjudicación vivienda. Fa. 2-3475/2013, por decreto 115572013 de fecha 3/5/13, se cita, llama y emplaza al Sr. Ennio López Basso y/o herederos, sucesores a cualquier título e interesados de la Sra. Fulvia Basso de López, a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos de rescisión de adjudicación del bien padrón 43179/003 sito en Yuquerí 472, Apto. 003. Montevideo, 3 de octubre de 2013.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 36462 Oct 30- Nov 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18 Turno, en autos: "FERNANDEZ ALVES, LUCIA. CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO", IUE: 2-14688/2013, se decretó cancelación de la letra de cambio Nro. 05489055, emitida por el BROU el 30/3/2012 por la suma de $ 40.000 con cargo a la cuenta 177-583715, en la cual figura como tomadora y beneficiaria Lucía Fernández Alves. Se cita, llama y emplaza a interesados a deducir oposición dentro del término de 60 días. Montevideo, 4 de noviembre de 2013. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 1245 3/p 37735 Nov 07- Nov 11

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, según Decreto 1751/2012 de fecha 24/07/2012 en autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Martín PEREZ FALERO. Intimación. Ficha 2-9268/2011", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Martín Pérez Falero, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en Montevideo el 28 de setiembre de 2012.- Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 37470 Nov 07- Nov 20

Edicto
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno en autos caratulados "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay C/ Grecco Gonzalo Proceso Ejecutivo Ficha 2-6081/2010", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos al Señor Gonzalo Grecco por el termino de noventa días y bajo apercibimiento de Designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (articulos 89 y 127 C.G.P.) Montevideo 1ro. octubre de 2013.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 36660 Oct 31- Nov 13

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en autos caratulados "Peirano Basso, Juan - Otros Procesos - Cancelación de acciones de Sierra Clara S.A." I.U.E. Número 2-51257/2009, se hace saber que por auto Número 671/2011 del 31 de marzo de 2011, y de conformidad con el ministerio Público, se dispuso dar noticia de que con fecha 9 de noviembre de 2009, se prometió la Cancelación de la totalidad de las acciones de Sierra Clara S.A. titular del R.U.T. Nº 213814770015. Se cita llama y emplaza a interesados a deducir oposición dentro del término de 60 días. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 30 de octubre de 2013 Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 5810 10/p 37697 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ MENDIETA MARIA C/ PORTAL SCARONE MARIA LUISA Y PORTAL SCARONE HECTOR ROBERTO - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA", Expediente Nº 2-5424/2013, se cita y emplaza a SEBASTIAN PORTAL ZUGASTI -SARA PORTAL PIZON Y ROSARIO PORTAL PIZON -ELENA ROIG ROSELLO-, a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo, veintidós de octubre de dos mil trece
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

08) $ 2100 10/p 37184 Nov 04- Nov 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º t. en autos caratulados: "MARTINEZ MACHADO, GREGORIO DIONISIO C/ VEIRA RODRIGUEZ, Mª ISABEL- CESE P/A IUE 63-42/2012" se cita, llama y emplaza a las Sras. Mª Fernanda, Mª Soledad y Ana Cecilia Martínez Viera a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 17 de octubre del 2013.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

08) $ 3320 10/p 36563 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "De los Santos Nieves, Walter César C/Vicente María y otros. Daños y Perjuicios, Cobro de Pesos, Queja." IUE 2-57033/2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Sergio Ariel MINA MENDEZ para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 12 de 2013. ESC. ANABEL MELGAR GRAJALES, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 4980 10/p 35999 Oct 25- Nov 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "DE SOUZA, DEVORA Y ALVES, WALDIR -Reconocimiento de Unión Concubinaria-", IUE: 157-181/2013, se emplaza a todos los interesados especialmente a Aristotelina Pompeya Salarí, Lujan Beatriz, Patricia Lorena, Noelia Jacqueline y Sergio Alvez Salarí a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que tramita con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día dos de Octubre de dos mil trece. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 36666 Oct 31- Nov 13

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida en autos caratulados "CHAINE LLANES, Ruben Anibal c/ BANEGA CHACON, Juan Eduardo. Oblacion y Consignacion", IUE 487.115/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN EDUARDO BANEGA CHACON, por el

termino de NOVENTA DIAS por demanda de Oblacion y Consignacion entablada por Ruben Anibal Chaine, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO y a los efectos legales pertinentes se expiden los presentes edictos en Atlantida, el dieciseis de Julio de dos mil trece. Dra. Mariela Tejera, Jueza.
08) $ 4150 10/p 36258 Oct 29- Nov 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que por auto 3727/2013 de fecha 7 de octubre de 2013 se dispuso el emplazamiento de los sucesores del demandado Sr. NERY AZEREDO a fin de que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en autos ".CAMPELO DE OLIVERA, YENY LANDIA Y MORENO CAMPELO, LUCILENE C/ AZEREDO, NERY-JUICIO LABORAL." Fa. IUE 488-42/2013.-
Se deja constancia que este edicto de acuerdo al art. 1 y 28 de la ley 18.572, es gratuito
Río Branco diez de octubre del dos mil trece. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 36518 Oct 30- Nov 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: RODRIGUEZ MARTINEZ, Walter C/ NADRUZ MARTINEZ, Arturo y Margot y STOPINGI, Rosa Lina.- ACCION SIMULATORIA Y PAULIANA.- Ficha 243-404/2005 según providencia Nº 4317/2013 de fecha 28/08/2013, SE CITA y EMPLAZA a los SUCESORES de JORGE NADRUZ MARTINEZ y a todos los interesados, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (arts. 89 y 127 del IC.G.P.).- Durazno, 30/08/2013.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta
08) $ 4980 10/p 36732 Oct 31- Nov 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES c/ POLI, José C y/o Sus sucesores" Juicio Ejecutivo Tributario. IUE 254-524/2012 Por Resolución Nº 5735/2012 de fecha 16 de noviembre de 2012, se ha dispuesto CITAR LLAMAR Y EMPLAZAR por el término de noventa días al Sr. José Poli y/o sus sucesores, demás causahabientes y en especial a todos aquellos que se consideren con interés o derecho sobre el padrón urbano 1752 de la ciudad de Trinidad a ejercer en forma sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuaran estos procedimientos.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a dieciocho días del mes de octubre de dos mil trece.- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 36322 Oct 29- Nov 11

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, Dr. Javier arias, en autos caratulados: "STAGNO ARAMBURU, LYDIA LUISA C/ STAGNO DI PERNA, CELIA ROSA. OBLACION Y CONSIGNACION.-" IUE 307-114/2013, según providencias Nº 916 de fecha 27 de agosto de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a los sucesores de la Sra. Celia Rosa Stagno Di perna, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 30 de setiembre de 2013.- Dr. Javier Arias, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación
08) $ 4980 10/p 37398 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ CUCHMAN RIBALKO; OLGA y CUCHMAN RIBALKO; LUIS ALBERTO y CUCHMAN RIBALKO; GRACIELA y RIBALKO; MARIA y OTROS - INOPONIBILIDAD DE REPUDIACION DE HERENCIA" IUE 300-923/2011, se cita, llama y emplaza a los descendientes con derecho a representación de las Sras. GRACIELA CUCHMAN RIBALKO y OLGA ELENA CUCHMAN RIBALKO, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 16 de octubre de 2013.- ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.

Primera Publicación
08) $ 5810 10/p 37417 Nov 07- Nov 20

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "QUIROGA TORRES DIVA SABINA Y OTRO C/ A.N.T.E.L. Y OTRO. DEMANDA LABORAL. IUE 305/104/2012", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a comparecer en estos autos a la AUDIENCIA FIJADA para EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 14 Y 30 HORAS, E INTIMA la entrega de los recibos de pago de salarios, licencias, salario vacacional, aguinaldo. etc. correspondientes a la relación laboral a la empresa co-demandada SOLENZAR S.A. Paysandú, dieciocho de octubre de dos mil trece.- SE DEJA CONSTANCIA QUE POR TRATARSE DE UN TRÁMITE LABORAL, EL TRABAJADOR SE ENCUENTRA EXONERADO DEL PAGO DE TRIBUTOS. Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 36120 Oct 28- Nov 08

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. CAROL CERAOLO LEMA Y LO ORDENADO EN AUTOS: "OSE C/ MAZZILLI OVALLE ANA MARÍA Y MARIA DEL PILAR Y SUCESORES DE MAZZILLI MARTINEZ JOSÉ PEDRO." FICHA 319-248/2013, SEGÚN PROVIDENCIA Nº 1311 DEL 24/09/2013 SE LLAMA Y EMPLAZA A SUCESORES DE JOSE PEDRO MAZZILLI A COMPARECER A ESTA SEDE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, EN EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO.- FRAY BENTOS, 3 DE OCTUBRE DE 2013.- Dra. CAROL CERAOLO LEMA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 37287 Nov 06- Nov 19

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno dictada en autos: "BRAVO COSTAGUTA VALENTIN Y OTRA. CANCELACION DE TITULOS VALORES", I.U.E: 332-442/2012 se hace saber que por providencia 2087 de fecha 23/09/2013, se ha dispuesto la cancelación de las siguientes ACCIONES NOMINATIVAS, sin numero de serie, de la PERSONA JURIDICA VALENTIN BRAVO S.A: Nº 20 propiedad de Valentin Aristeo BRAVO COSTAGUTA, C.I: 3.158.412-4; Nº 21 propiedad de Myriam Diamantina BRAVO COSTAGUTA, C.I: 4.005.904-7 y Nº 22, propiedad de Gladys BRAVO COSTAGUTA, C.I: 4.108.453-6, citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos para

que comparezcan a deducirlos dentro de sesenta días. Rivera, 27 de Setiembre de 2013. Dr. Darwin Rampoldi Robaina. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera.
08) $ 6580 10/p 36286 Oct 28- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: " "RAMOS GLADYS C/ DIOGO DUARTE NAURY. AUXILIATORIA DE POBREZA Y PENSION ALIMENTICIA", FICHA IUE. 330-624/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Naury Diogo Duarte, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 04 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 36630 Oct 31- Nov 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: " "RODRIGUEZ LUCAS EDUARDO Y OTROS C/ RODRIGUEZ LUCAS YORACI Y OTRA. PARTICION JUDICIAL. DAÑOS Y PERJUICIOS", FICHA IUE. 330-58/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sucesores de Maurino Rodriguez Lucas y de Valentina Rodrigues de Luca y a todos los que se consideren con derecho sobre el Bien Padrón Nº 7769, ubicado en la localidad catastral de Rivera, Zona Urbana, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 23 de Setiembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4980 10/p 36389 Oct 29- Nov 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto 5649/2013, dictada por la Sra. Jueza Letrada Suplente de Tercer Turno, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, y en autos caratulados: "ANTUNEZ AIORA, MIRTHA C/ SUC. DE GONZALEZ, LEONEL; GONZALEZ PEYROT, MARIA DE LOS ANGELES - LEY 18,572. IUE Nº 341-129/2013", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a LIONEL GONZALEZ, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se encuentra exonerado de pago por tratarse de un proceso laboral.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de octubre del año 2013. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 36984 Nov 04- Nov 15

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto 4929/2013, dictada por el Sr. Juez Letrado de Cuarto Turno, Dr. Vital Rodríguez, y en autos caratulados: "SILVERA FERNANDEZ NOEMI CECILIA C/ SUCESORES DE SANTOS BRUN CARLOS ALBERTO. INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD Y PETICIÓN DE HERENCIA. IUE Nº 342-443/2013", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a todos los sucesores a cualquier título de CARLOS ALBERTO SANTOS BRUN y a ANDREA CARINA SANTOS LARROSA, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal.
Se hace constar que por Decreto nro. 4209/2013 de fecha 30/08/2013 fue concedido el beneficio de auxiliatoria de Pobreza
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de OCTUBRE del año 2013. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 36969 Nov 04- Nov 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "MONTERO, SANTA TERESITA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL. IUE: 509-1310/2012" se EMPLAZA a los que se consideren con derecho a fin de comparecer en éstos autos a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, y bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones de conformidad al artículo 89 del CGP. EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA, SEGÚN LEY 18,078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día veinticinco de setiembre del año dos mil trece. DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 36800 Nov 01- Nov 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "CRIZUL DE ESTEBAN, GONZALO Y MIER SILVEIRA, MARIA NOEL C/ CUADRADO, JOAQUIN Y CUADRADO MONFORTE, MARIA DEL CARMEN Y MARTA RAQUEL - REGULACION DE HONORARIOS -" Fa 412-564/2012, Auto Nro. 6256/20134 del 09/10/2013, se CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE JOAQUIN CUADRADO A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO POR EL PLAZO LEGAL BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS ACTUACIONES.
Treinta y Tres, 11 de Octubre de 2013.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
08) $ 4980 10/p 36995 Nov 04- Nov 15

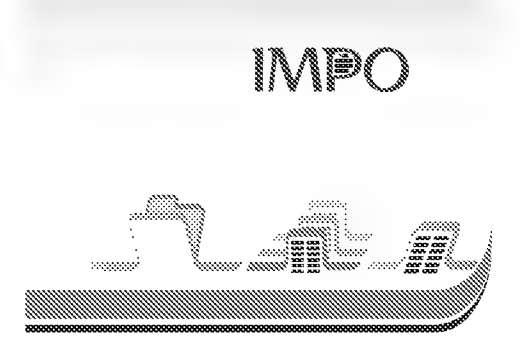
EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C/ SUCESORES DE SILVEIRA NUÑEZ, ELBA; ENTREGA DE LA COSA." FA. 412-601/2013, por Auto Nro. 5927/2013 de fecha 27/9/2013, se EMPLAZA A LOS SUCESORES DE ELBA DAMIANA SILVEIRA NUÑEZ, especialmente a sus hijos legítimos Brenda Luz Allende Silveira y Edgardo Eloy Allende Silveira, y/o ocupantes a cualquier título de la finca de autos (viv Nº 003, block B, D-14, programa 858, padrón matriz 10.285 parte de la 1era secc. judicial de T y Tres), para que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Treinta y Tres, 9 de Octubre de 2013.- Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
08) $ 6640 10/p 36001 Oct 25- Nov 07

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "PUERTO, MARIA AMANDA; POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" Fa 449-425/2013, Auto Nro. 4858/2013 del 13/09/2013, se ORDENO EMPLAZAR A LOS HEREDEROS DEL SEÑOR LUIS ALBERTO ESPINDOLA O INTERESADOS EN LA ACCIÓN DE AUTOS A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO POR EL PLAZO LEGAL. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio.- Treinta y Tres, 30 de Setiembre de 2013.- Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 35967 Oct 25- Nov 07



Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



EDICTO

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 13.-730, de fecha 30 de mayo de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 KV Departamento de Maldonado en los padrones Nº 4898, 7856, 23606 ubicado en la 4ºta. Sección Catastral del Departamento de Maldonado y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente: 4ºta. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO. PADRON PROBABLE PROPIETARIO 4898 LEONEL MELITON CACERES 7856 LORELEY PAULETTE 23606 MARÍA VERÓNICA MARCOS SILVA,FERNANDO GABRIEL SOCA SOCA Y PAULA INNTY CENTURION RODRIGUEZ Dichos inmuebles están sometidos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE. UTE Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica

09) (Cta. Cte.) 10/p 37575 Nov 06- Nov 19

PODER JUDICIAL

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "I.D.T. C/a SUCESORES CAYETANO VITELIO, ALMEDORINA PEREIRA COSTA, ALBERTO CLAVELLI Y/O SUCESORES. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION".-; IUE 397-102/2013; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A TODOS LOS INTERESADOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE PADRON Nº 1997 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE TACUAREMBO Y EN PARTICULAR A LOS SUCESORES DE CAYETANO VITELIO, ALMEDORINA PEREIRA COSTA, ALBERTO CLAVELLI Y/O SUCESORES, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 23 DE SETIEMBRE DE 2013. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 35979 Oct 25- Nov 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo en los predios empadronados con los nros. 401.831 y 401.832, afectados por ensanche de la calle Alberto Zum Felde, que según plano del agrimensor Juan Ricci registrado el 22/11/65 con el Nº 52799 se componen de un área de 312.80 mc (fracción "A 1") y 153.64 mc (fracción "A 2") respectivamente. Y en el predio padrón Nº 411.182, afectado por ensanche de la calle Agustín Pedroza, que según plano del ing. agrimensor Pablo Fernández registrado el 04/02/83 con el Nº 2259 se compone de un área de 187.75 mc (fracción "A"). Los mismos se encuentran para ser declarados incorporados de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/03/1912. El expediente Nº 2250-040870-10 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 36463 Oct 30- Nov 12

Incapacidades

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "NUÑEZ, MIGUEL - AUXILIATORIA DE POBREZA - INCAPACIDAD, Ficha 2-7238/2012" se hace saber que por auto Nº 2104/2013 de fecha 13/5/2013 se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL NUÑEZ y se designó curadora del incapaz de autos a la Sra. NILSA ROVETTA.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 17 de Julio de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 37330 Nov 06- Nov 19

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FOURCADE LISAUT, PABLO GABRIEL INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 0002-24227/2012, en cumplimiento de la Providencia Nro. 4646/2013 de fecha 19/08/2013 y Providencia Nro. 4889/2013 de fecha 26/08/2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Sr. PABLO GABRIEL FOURCADE LISAUT, nacido el día 18/02/1974 e inscripto el día 19/02/1974, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª Sección Judicial de Canelones, Acta Nº 56, designándose curador a su madre la Sra. SILVIA LISAUT. Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por el Consultorio Jurídico de la Universidad Catolica del Uruguay.
Montevideo, 6 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 37478 Nov 07- Nov 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "SACRAMENTO, GUSTAVO - INCAPACIDAD - Ficha 2-13736/2013" se hace saber que por auto Nº 2102/2013 de fecha 8/5/2013 se designo curador interino del presunto incapaz GUSTAVO SACRAMENTO a la Sra. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ.-
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia.-
Montevideo, 23 de OCTUBRE de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 37314 Nov 06- Nov 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MEDINA, GONZALO -INCAPACIDAD- IUE: 58-307/1995, se hace saber que por resolución Nº 3326/1996 de fecha 7/10/1996, se declaró en estado de incapacidad a GONZALO RODRIGUEZ MEDINA y por auto Nº 3413/2013 de fecha 4/7/2013, se designó Curador Interino al Sr. JORGE RODRIGUEZ CRUZ, en sustitución de su madre Sra. Adelia Rosalía Medina, quien aceptó el cargo el 8/7/2013.
Montevideo, once de julio de dos mil trece. Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1750 10/p 37526 Nov 06- Nov 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "FIGUEROA ACOSTA, LAURA ELENA- INCAPACIDAD-" Ficha 53-33/1998 en cumplimiento de la Providencia Nro. 4469/2013 de fecha 29/08/2013, se dispuso comunicarle la DESIGNACION DE NUEVO CURADOR a la SRA. VIRGINIA SOSA FIGUEROA, C.I. 5.238.346-8, (de la incapaz de autos Sra. Laura Elena Figueroa Acosta, C.I. 3.102.349-5, declarada en estado de Incapacidad, por Decreto Nro. 812/2000) quién sustituye a Juan Francisco Sosa Silva por fallecimiento
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 30 de octubre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 37477 Nov 07- Nov 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "ECHEVERRIA ROSA, RIMEL JACINTO. INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-29165/2010, se hace saber que por decreto 2870/2013 de fecha 13 de agosto de 2013, se designó CURADORA DEFINITIVO de la incapaz RIMEL JACINTO ECHEVERRIA a la Señora LIL PULLEIRO, quien aceptó el cargo el día 23 de septiembre de 2013.
Montevideo, once de octubre de dos mil trece. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1400 10/p 37183 Nov 04- Nov 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "AMEIGEIRAS SARAVIA, NANCY -INCAPACIDAD- IUE 2-15156/2005, se hace saber que por resolución Nº 939/2006 de fecha 24/3/2006, se declaró en estado de incapacidad a NANCY AMEIGEIRAS SARAVIA y por auto Nº 2803/2013 de fecha 5/6/2013 se designó Curador Propietario al Sr. GONZALO DANIEL ALEMAN AMEIGEIRAS, en sustitución de su hermano (fallecido el 2/4/2013), quien aceptó el cargo el 11/06/2013.
Montevideo, dieciocho de junio de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1750 10/p 36553 Oct 29- Nov 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ COLOMBO, JUAN SEBASTIAN -INCAPACIDAD- IUE 2-4282/2013, se hace saber que por resolución Nº 4627/2013 de fecha 15/8/2013, se declaró en estado de incapacidad a JUAN SEBASTIAN GONZALEZ COLOMBO y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. MARIA ALEJANDRA COLOMBO ETCHEGARAY, quien aceptó el cargo el 28/8/2013.
Amparado en la ley Nº 18078.
Montevideo, once de setiembre de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 36726 Oct 31- Nov 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "WEIGENSBERG CHMIEL, MARVI.- INCAPACIDAD-" FICHA 2-112575/2011, se hace saber a sus efectos que por auto 3944/2012 de fecha 24 de agosto de 2012, se declaró en estado de incapacidad a MARVI WEIGENSBERG CHMIEL y se designó curadora propietaria a CARINA JUDITH ANCIS WEIGENSBERG quien acepto el cargo el día 05 de abril de 2013.-
Montevideo, quince de abril de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1750 10/p 37498 Nov 06- Nov 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "GARCIA PEREZ, ROSA LAURA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 180-1123/2008", se hace saber que por decreto nº 4682/2011 de fecha 19/08/2011, se declaró en estado de incapacidad a ROSA LAURA GARCÍA PÉREZ, designándose curadora a GLORIA JUANA PÉREZ ALARCÓN, quien aceptó el cargo el 22 de octubre de 2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, catorce de octubre de dos mil trece. LOS

PRESENTES AUTOS ESTAN AUXILIADOS DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 36628 Oct 31- Nov 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que de los autos: "ACOSTA, ROSARITO. INCAPACIDAD. IUE: 208-165/2013", surge que por RESOLUCION Nro. 3762/2013 de fecha 13/9/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a ROSARITO ACOSTA, C.I. 3.941.059-3, y se designó CURADORA DEFINITIVA a Gladys Norma ACOSTA, C.I. 3.941.059-3, quien aceptó el cargo el 31/10/2013 y fijó domicilio en calle Tacuarí 816, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 31 de octubre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 37271 Nov 06- Nov 19

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, se hace saber que de los autos: "LEIVAS, RUBEN CARLOS. INCAPACIDAD. IUE: 468-26/2010", surge que por RESOLUCION Nro. 3546/2010 de fecha 23/09/2010, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a RUBEN CARLOS LEIVAS, C.I. 2.566.751-0, y se designó CURADORA DEFINITIVA a su hermana SULLY MARGOT LEIVAS, C.I. 3.909.622-0, quien aceptó el cargo el 31/5/2013 y fijó domicilio en calle 1 Nº 1626 Brio. Los Vascos, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 17 de julio de 2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 36450 Oct 30- Nov 12

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, se hace saber que de los autos: "NOVO CABRERA, OSCAR JONHATAN. INCAPACIDAD. IUE: 468-412/2011", surge que por RESOLUCION Nro. 2834/2012 de fecha 30/08/2012, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a OSCAR JONHATAN NOVO CABRERA, C.I. 4.411.214-0, y se designó CURADORA DEFINITIVA a su madre MARIELA CABRERA MORALES, C.I. 3.874.867-4, quien aceptó el cargo el 2/08/2013 y fijó domicilio en calle Navarrete 1699, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 10/10/2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 36240 Oct 29- Nov 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "MENDOZA LOPEZ, JONATHAN.. INCAPACIDAD" (IUE: 227-709/2010) se hace saber que por decreto Nº 2658 de fecha 17 de junio de 2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JONATHAN MENDOZA LÓPEZ designándosele curadora legítima a la Sra MARIA GLORIA LOPEZ ALVAREZ, quien aceptó el cargo el día 1º de Agosto de 2013, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Carmelo, 1º de Agosto de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 36047 Oct 25- Nov 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: FABRA RODRIGUEZ; Pablo Leonardo.- INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-64/2011 se hace saber al público que por resolución Nº 4971/2012 de fecha 28/09/2012 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Pablo, FABRA designándose Curadora del mismo a su madre Anahir, RODRIGUEZ, quién aceptó dicho cargo con fecha 26/10/2012 encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2221/2011 de fecha 11/05/2011.- Durazno, 13/08/2013.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 37303 Nov 06- Nov 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "PEREIRA VIDAL, Reynaldo - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-248/2013"; se hace saber que por providencia No. 5968/2013, de fecha 17 de octubre de 2013, se declara en estado de incapacidad a Reynaldo PEREIRA VIDAL, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Laura Yanet VIDAL, modificándose su calidad de interina a definitiva.- Asimismo se hace saber que la gestionante, Sra. Laura VIDAL, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 36421 Oct 30- Nov 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "GHAN, Maria Angela INCAPACIDAD 261-270/2000, se hace saber que por Resolucion Nro. 837/2004 de fecha 18 de marzo de 2004 se declaró en estado de incapacidad a Maria Angela GHAN, designandose curadora a Teresa Ghan. Se hace saber que la gestionante se encuentra Auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.0
Florida, 6 de Mayo de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 36644 Oct 31- Nov 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5151/2012 de fecha 18/12/12, se declaró en estado de Incapacidad a JESSICA CAROLINA SILVA, , (Ficha IUE 477-403/2010), habiendose designado curadora de la misma a MARIA DEL LUJAN ALVEZ. Rivera, 30 de Abril de 2013. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 36794 Nov 01- Nov 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, en autos caratulados: "CARDOSO PRESA JORGE EDUARDO. INCAPACIDAD IUE Nº 341-58/2010" se hacer saber: que en esta Sede se presentó el Sr. JUAN CARLOS PRESA PEREYRA, C.I. nro. 4.592.831-0, domiciliado en Guaranies y Martinez Rodriguez, solicitando la incapacidad de JORGE EDUARDO CARDOSO PRESA, C.I. nro. 4.725.139-7, con igual domicilio que el

solicitante, y su designación como Curador Interino del mismo.
Por decreto No. 6185 de fecha 29/11/2012 se designó como CURADOR INTERINO del presunto incapáz de autos al Sr. JUAN CARLOS PRESA PEREYRA, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 05/12/12.-
Por Decreto Nro. 87 de fecha 01/02/2012, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los un día siete del mes de Agosto del año dos mil trece. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 36403 Oct 29- Nov 11

EDICTO

Por Resolución nº 1146/2011 de fecha 24/03/2011, dictada por la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "SENA SILVERA, ADILES JUANA. INCAPACIDAD IUE Nº 341-316/2009", se declaró en estado de INCAPACIDAD, a la Sra. ADILES JUANA SENA SILVERA, cédula Nº 2,734,169-1; cuya credencial cívica no surge de autos, domiciliada en calle 19 de Abril nro. 28 de la ciudad de Rocha, designándose CURADOR DEFINITIVO de la misma al Sr. TORIBIO HORACIO SANCHEZ SENA, cédula de identidad Nº 2.615.123-5, domiciliado en Calle Zorrilla de San Martín de nro. 182la ciudad de Rocha.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veinte días del mes de agosto de 2013. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2450 10/p 36250 Oct 29- Nov 11

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto nº 472/2013 de fecha 20/02/2013, dictada por la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, dictada en autos caratulados: "MÉNDEZ RIVERO FÉLIX LUGARDINO. INCAPACIDAD. IUE Nº 342-257/2006", se declaró en estado de INCAPACIDAD, al Sr. FÉLIX LUGARDINO MÉNDEZ RIVERO, cédula de identidad Nº 4.359.757-7; credencial cívica nro. EEA 14207, domiciliado en Barrio Ibañez a media cuadra de Avenida Centenario, ciudad de Lascano, Rocha; designándose CURADOR DEFINITIVO del mismo a JAIME ANTONIO MÉNDEZ, cédula de identidad Nº 3.677.768-3, domiciliado en calle Treinta y Tres y 18 de Julio, ciudad de Lascano, departamento de Rocha. Se deja constancia que por Decreto número 4210/2006 de fecha 16/08/2006 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los 10 días del mes de octubre de 2013. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 36961 Nov 04- Nov 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SORIA, TEODORA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.".- IUE 397-646/2012; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 981/2013 DE FECHA 7/03/2013 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A TEODORA SORIA, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A ESTHER PEREZ SORIA, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-TACUAREMBO, 14 DE MARZO DE 2013.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 36956 Nov 04- Nov 15

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS: "MACHADO RODRIGUEZ, SERGIO RONY. CAMBIO DE CURADOR", IUE: 397-333/2013; Por providencia 3630/2013 de fecha 14/06/2013 se designó nuevo curador del incapaz SERGIO RONY MACHADO RODRIGUEZ a la Sra. LILIAN MARGOT MACHADO RODRIGUEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está asistido por la Defensa Pública. TACUAREMBO, 25 de junio de 2013. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 36822 Nov 01- Nov 14

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "FERREIRA FERNANDEZ, AYRTON CESAR - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" I.U.E. 469-492/2012, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a AYRTON CESAR FERREIRA FERNANDEZ designándose CURADORA a: su madre LIRA MIRIAM FERNANDEZ ALDERETE, quien aceptó el cargo con fecha 30/08/2013.- Tacuarembó, 14 de OCTUBRE de 2013.- Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 36663 Oct 31- Nov 13

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

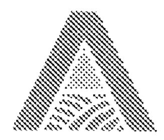
EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ruben Francisco Sequeira Liguori a fin de promover trámite de información de vida y costumbres a los efectos de que se le habilite para desempeñar la labor de despachante de aduana, autos que fueron caratulados "Sequeira Liguori, Ruben Francisco -Información de Vida y Costumbres- (IUE: 2-22978/2010)", ofreciendo las declaraciones de los testigos Fabio Rodriguez Cardu y Edgardo Puentes Icazuriaga, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, treinta de agosto del dos mil diez. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 2100 10/p 37369 Nov 05- Nov 18

Licitaciones

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE AGRONOMÍA



Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
FACULTAD DE AGRONOMÍA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2013
Objeto: "Contratación de Servicios de Vigilancia"
Apertura: 2/12/2013, hora 10:00
Compra de Pliegos en Facultad de Agronomía Avd. Garzón 780 esq. Millán de 9.00 a 13.00.
No se venden pliegos el día de la apertura
Consultar bases y condiciones en www.comprasestatales.com.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 37460 Nov 07- Nov 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA





LICITACIÓN PÚBLICA No. 14/2013

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 2073/013 recaída en Expte. 12-2013-947 1, llama a LICITACION PUBLICA Nº 14/2013 para la "explotación construcción existente (Ex Quiosco) Plaza Independencia de la ciudad de Carmelo", de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Pliego particular de condiciones y sus anexos.
CONSULTAS DEL PLIEGO: en la web, www.colonia.gub.uy o en http://www.comprasestatales.gub.uy/consultas.
PRECIO Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A la venta a partir del día 06/10/2013 en la Dirección de Recaudación de la I. C., Oficina de la I. C. en Carmelo y en la Secretaría del Congreso de Intendentes I. M. al precio de $ 500.- (Pesos Uruguayos quinientos).
CONSULTAS: Podrán realizarse en la Dirección de Turismo, o al 4522 3700 o 4523 0328, en el horario de oficina.
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I. C. 2do. Piso del Palacio, sito en Avda. General Flores 467 entre Alberto Méndez y Rivera, el día 27/11/013 a la hora 15:00, UNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 37570 Nov 07- Nov 07

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 23/2013

Objeto: "Suministro de software, Proyecto de Sistema de Información y Gestión Descentralizada de Recursos Humanos de la Intendencia Departamental de Maldonado."
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 12 de Diciembre de 2013 a la hora 11.00
En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B"del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 20.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Departamental de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200 - Fax. 42.22.40.10
www.maldonado.gub.uy -
www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 37476 Nov 07- Nov 07

LICITACION PUBLICA Nº 26/2013

Objeto: "Rehabilitación integral del último piso del Castillo de Piria en Piriápolis.-."
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 10 de Diciembre de 2013 a la hora 11.00
En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B"del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 3.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Departamental de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200 - Fax. 42.22.40.10
www.maldonado.gub.uy -
www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 37469 Nov 07- Nov 07

LICITACION PUBLICA Nº 25/2013

Objeto: "Construcción de Sala de extracción de miel en la ciudad de Aiguá."
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 3 de Diciembre de 2013 a la hora 11.00
En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B"del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 3.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Departamental de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200 - Fax. 42.22.40.10
www.maldonado.gub.uy -
www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 37468 Nov 07- Nov 07

LICITACION PUBLICA Nº 24/2013

Objeto: "Ejecución de pavimentaciones y repavimentaciones con carpeta asfáltica en ciudades del Departamento de Maldonado."
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 28 de Noviembre de 2013 a la hora 11.00
En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B"del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 3.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Departamental de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200 - Fax. 42.22.40.10
www.maldonado.gub.uy -
www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 37467 Nov 07- Nov 07

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"La Intendencia de Montevideo (en adelante la I. de M.), efectúa un Llamado Público a Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, (Decreto 26949 Art. 149) cuyo objeto esté comprendido por la música y que incluya el dictado de talleres en esa temática en forma global, y que dicho objetivo esté regido por la orientación y prácticas de integración en la materia, que estén interesadas en suscribir Convenios Educativos en esa área con la I. de M.. La finalidad que se persigue es brindar orientación en las diversas disciplinas vinculadas con la temática dirigida a diversas poblaciones señaladas como objetivo: niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, educadores y a la comunidad en general, en las expresiones de Música, Canto, Danza, Murga, Candombe, y otras vinculadas, en la modalidad de talleres y de actividades lúdico expresivas, en un trabajo coordinado con las Secretarías de Adulto Mayor, de Juventud, de Infancia y de Gestión Social para la Discapacidad.
RETIRO DE BASES:
Desde el día 4 de Noviembre de 2013 y hasta el día 8 del mismo mes inclusive, en la Unidad de Convenios (frente al Congreso de Intendente), 2º Piso de la Intendencia, Sector Santiago de Chile, desde la hora 10:30 y hasta las 16:30 Hrs., puerta Nº 2032.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:
Desde el 11 de noviembre y hasta el día 22 de Noviembre de 2013 en la Unidad de Convenios, 2º Piso de la Intendencia, Sector Santiago de Chile, puerta Nº 2032 desde la hora 10:30 y hasta las 16:30 Hrs. vencido el plazo no se recibirán propuestas.
Podrán presentarse a participar de la presente convocatoria todas las ONGs. inscriptas como proveedoras de la I. de M. que tengan su objeto dentro de las características del llamado en cuestión.
Por consultas relativas a este llamado:
Asesoría del Departamento de Desarrollo Social: 1950 3377.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 37463 Nov 07- Nov 07

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

Licitación Pública 06/2013
Exp. 10/0131/2013
"Explotación de 10 Moteles en Termas de Almirón"

Recepción: 02/12/2013 hora 14:00
Fecha de Apertura: 02/12/2013 hora 14:10
Costo de cada Pliego: $ 10.000
Retiro de Pliegos: en oficina de Compras, 1er.

piso Intendencia de Paysandú y en el Congreso de Intendentes.
Para consulta se encuentra en página Web: www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 37484 Nov 07- Nov 07

Edictos Matrimoniales

Montevideo, noviembre 7 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WALTER MATIAS AMOR, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio J. B. Y ORDOÑEZ 1693/103 y YVANA LUCIA PEREZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio CAPURRO 895.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37623 Nov 07- Nov 11

GABRIEL JORGE DIAZ, 41 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTADO DE ISRAEL 2714 y MARIA ELIZABETH LAVIÑA, 47 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37622 Nov 07- Nov 11

MARTIN RODRIGO DOMINGUEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NICOLAS BONOMI 3301/1101 y SHEYLA JACQUELINE SCAFFO, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37604 Nov 07- Nov 11

JUAN NICASIO DAGUER, 65 años, divorciado, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio EMANCIPACION 5280 y ANDREA MARIELA RAMIREZ, 43 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37590 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 2

JOSE LUIS BORGES, 31 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL , lugar de domicilio PASAJE F 307BIS S717 y JAQUELINE FABIANA GEREZ, 33 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE DIAGONAL 20 BIS PJE CASAVALLE.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37652 Nov 07- Nov 11

MARCELO BERNARDEZ, 36 años, soltero, ODONTOLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRES CHEVESTE 1474 y JESSICA SABRINA MACHI, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRES CHEVESTE 1474.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37634 Nov 07- Nov 11

ENRIQUE GABRIEL BRUNO, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MÁXIMO GOMEZ 1594/2 y ELISA VALERIA MACHADO, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MÁXIMO GÓMEZ 1594/2.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37606 Nov 07- Nov 11

MARCOS BARBOZA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO CESAR 1669/4 y ROMINA LOURDES HORVATH, 28 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio VERA 2637.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37593 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 3

LUIS ALFREDO IGLESIAS, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. CHINA 2431 y CINTHIA XIMENA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. CHINA 2431.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37609 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 4

MARIO RUBEN LESUE, 67 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 5186 y ROXANA LUCÍA CANAVESSI, 52 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 5186.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37621 Nov 07- Nov 11

PABLO SEBASTIÁN GONZÁLEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1237 y AMANDA BRITO del PINO, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1237.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37596 Nov 07- Nov 11

LUIS ALBERTO LEDESMA, 56 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO ZUBIRÍA 1152 E y GABRIELA FERNANDA POLLERO, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO ZUBIRÍA 1152 E.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37595 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 5

ALFREDO ESTEBAN MACHADO, 23 años, soltero, SANITARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio BURDEOS 2973 y GISSELA STHEFANIE CASTRO, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BURDEOS 2973.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37691 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 6

RUBEN EDUARDO SILVA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AV MILLAN 5774 y VIRGINIA NOEL QUIROGA, 29 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio FERNANDO MENCK 6127.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37715 Nov 07- Nov 11

JUAN MANUEL SANCHEZ, 30 años, soltero, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLANO GARCIA 2631-5 y MARIA BELEN MOURIÑO, 30 años, soltera, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLANO GARCIA 2631-5.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37694 Nov 07- Nov 11

PABLO JAVIER SOSA, 28 años, soltero, PINTOR AUTOMOTRIZ, ORIENTAL, lugar de domicilio MODENA 3726 y MARIA de LOURDES LARROSA, 43 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MODENA 3726.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37667 Nov 07- Nov 11

SANTIAGO SIGNORELLI, 26 años, soltero, BIOQUIMICO, ORIENTAL, lugar de domicilio BAROFFIO 2144 BIS y VERONICA ELENA PEREYRA, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTIN.C.MARTINEZ 3022.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37591 Nov 07- Nov 11

JESSICA SILVA, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO MALDONADO 5426/4 y JHONNY FABIAN LOPEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO MALDONADO 5426/4.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37589 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 7

WILLIAN ENRY PEREIRA, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO ROMERO 3941 y CARMEN POSADA, 50 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ROMERO 3941.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37737 Nov 07- Nov 11

HUGO RICARDO PEREZ, 60 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMOTE 5420 T y YERMEN FABIANA GOMEZ, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMOTE 5420 T.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37704 Nov 07- Nov 11

PABLO FEDERICO PRIETO, 34 años, soltero, ANALISTA EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS DIAGO 893/602 y GABRIELA VERÓNICA BAZZANO, 34 años, soltera, ANALISTA EN COMPUTACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS DIAGO 893/602.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37695 Nov 07- Nov 11

CARLOS ADRIAN PEROVICH, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GOMEZ 3464 y GABRIELA ANALIA MÉNDEZ, 28 años, soltero, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEANDRO GOMEZ 3464.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37668 Nov 07- Nov 11

FEDERICO NIEVES, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. BRASIL 2887 y MARIA MERCEDES CAMBON, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA GANDI 463.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37659 Nov 07- Nov 11

JORGE EDUARDO PEÑA, 58 años, divorciado, COMANDANTE LINEA AEREA, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 1 1902 B y MARCIA MOREIRA, 32 años, soltera, EMPLEADA, BRASILERA, lugar de domicilio CALLE 1 1902 B.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37605 Nov 07- Nov 11

MIGUEL ALBERTO PARRA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. RÉGULO 4597 y MARÍA ELISA JESÚS, 35 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. RÉGULO 4597.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37592 Nov 07- Nov 11

Montevideo, noviembre 6 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALVARO FERNANDO DAVILA, 37 años, divorciado, MUSICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CON VERDUN 2460 y JIMENA ANGELA GALARRAGA, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio URUGUAYANA 3140/105.

14) $ 251 3/p 37510 Nov 06- Nov 08

MARIO CESAR ARAGUNDE, 76 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BR ARTIGAS 1631/1201 y CARMEN ISABEL VIEYTES, 76 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 251 3/p 37461 Nov 06- Nov 08

GUSTAVO ADRIAN ALVEZ, 20 años, soltero, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO MALDONADO 5318 y MARIA ROMINA ACOSTA, 20 años, soltera, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 251 3/p 37455 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 2

CARLOS CLEMENTE FERNANDEZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 17 DE JUNIO SOLAR 124 y CINTIA DAIANA VILCHES, 18 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio 17 DE JUNIO SOLAR 124.

14) $ 251 3/p 37426 Nov 06- Nov 08

LUCIANO FERRARI, 28 años, soltero, TRABAJOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio DALMIRO COSTA 4397 y MARIA EUGENIA ALDANA, 28 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN MARIA PEREZ 2865/701.

14) $ 251 3/p 37413 Nov 06- Nov 08

MARTIN JAVIER FERREIRA, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES VIV 43 y ALICE ALEJANDRA VOSE, 41 años, viuda, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES VIV 43.

14) $ 251 3/p 37412 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 3

JOSÉ IGNACIO CHANS, 30 años, soltero, PERIODISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBO 2746/ 501 y VICTORIA ACUÑA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBO 2746/ 501.

14) $ 251 3/p 37568 Nov 06- Nov 08

JOSEPH COHEN, 34 años, soltero, INGENIERO, COLOMBIANO, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1222 / 902 y ANDREA YAEL SZPINAK, 28 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1222 / 902.

14) $ 251 3/p 37454 Nov 06- Nov 08

NESTOR LEONARDO IGUINI, 28 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio PETEROA 3109 / 01 y JESSICA MATEOS, 22 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PETEROA 3109 / 01.

14) $ 251 3/p 37409 Nov 06- Nov 08

GARY GUZMAN CANDAN, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SALDÚM DE RODRIGUEZ 1655 y ANA KAREN PORTELA, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO SANTOS 4117 BIS.

14) $ 251 3/p 37392 Nov 06- Nov 08

JOSHUA JAMES CIUCA, 27 años, soltero, TEC. EN INFORMACIÓN, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio ACEVEDO DIAZ 1009 / 1002 y ROXANA VIRGINIA TAROCO, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ACEVEDO DIAZ 1009 / 1002.

14) $ 251 3/p 37389 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 4

SEBASTIÁN KLAUS LUHERS, 37 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMPISTEGUY 2980 y ALICIA FABIANA ÁLVAREZ, 33 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMPISTEGUY 2980.

14) $ 251 3/p 37397 Nov 06- Nov 08

GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ARQ. PÉREZ MONTERO 4629 y CLAUDIA ELIZABETH LIEGHIO, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ARQ. PÉREZ MONTERO.

14) $ 251 3/p 37388 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 5

CARLOS FABIÁN MUNÍZ, 34 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio AGACES 3734 BIS y MARÍA del ROSARIO GONZÁLEZ, 32 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio AGACES 3734 BIS.

14) $ 251 3/p 37588 Nov 06- Nov 08

LUIS ALFREDO MARTÍNEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO. GOYÉN 3726/4 y ADRIANA CAROLINA RODRÍGUEZ, 34 años, soltera, TRAB. INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO. GOYÉN 3726/4.

14) $ 251 3/p 37391 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 6

FRANCISCO RAMOS, 67 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 2672-201 y SILVIA MAIDA IGLESIAS, 37 años, divorciada, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 2672-201.

14) $ 251 3/p 37556 Nov 06- Nov 08

PAULO DANIELO RODRIGUEZ, 40 años, soltero, TRABAJADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio GOB. DEL PINO 4557 y LAURA GABRIELA VIDAL, 45 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio GREGORIO CAMINO 420-2.

14) $ 251 3/p 37462 Nov 06- Nov 08

GABRIEL IGNACIO SANTO, 38 años, soltero, ENFERMERO, ORIENTAL, lugar de domicilio CERRO LARGO 1163/108 y GRACIELA CAROLINA OROZ, 36 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CERRO LARGO 1163/108.

14) $ 251 3/p 37390 Nov 06- Nov 08

Montevideo, noviembre 5 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta

Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GERARDO MARTÍN DE LEÓN, 30 años, SOLTERO, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio HIPÓLITO IRIGOYEN 2361 C y ANDREA CAROLINA PEREIRA, 30 años, SOLTERA, DOCENTE, ORIENTAL , lugar de domicilio HIPÓLITO IRIGOYEN 2361 C.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37273 Nov 05- Nov 07

OFICINA No. 2

SEBASTIAN BONILLA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PONCE 1431 /201 y ESTEFANY DENISSE NUÑEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PONCE 1431 /201.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37249 Nov 05- Nov 07

ALVARO FERNANDEZ, 42 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ACONCAGUA 5285/105 y DANIELA LUJÁN GARCÍA, 26 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ACONCAGUA 5285/105.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37247 Nov 05- Nov 07

OFICINA No. 3

CANDIDO JALDA, 73 años, viudo, JUBILADO, ESPAÑOL, lugar de domicilio ENRIQUE AZAROLA 2421 y SHEILA NOELIA LINDSAY, 71 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE AZAROLA 2421.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37274 Nov 05- Nov 07

GUSTAVO HECTOR JARDIN, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FELIPE SANGUINETTI 2591 y MOTSSERAT VICENS , 43 años, soltera, EMPLEADA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio FELIPE SANGUINETTI 2591.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37252 Nov 05- Nov 07

OFICINA No. 4

ALFREDO ANDRÉS GENTILE, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SENAQUE 3608 y VERÓNICA GERALDIN PIZZORNO, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SENAQUE 3608.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37302 Nov 05- Nov 07

ANDRÉS GARCÍA, 29 años, soltero, técnico en informática, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde 1608/901 y LETICIA BERGER, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde 1608/901.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37261 Nov 05- Nov 07

OFICINA No. 5

DIEGO SEBASTIÁN MAIDANA, 27 años, soltero, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio OFICIAL 1/ O31/2 y STEPHANIE LYLIAN GAITE, 19 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio OFICIAL 1 /031/2.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37309 Nov 05- Nov 07

OFICINA No. 6

OSCAR DANIEL RODRIGUEZ, 55 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GERONIMO PICCIOLI 3598/101 y ALBA RAQUEL IRUARTE, 56 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio GERONIMO PICCIOLI 3598/101.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37364 Nov 05- Nov 07

JUAN ALFONSO SANCHEZ, 55 años, soltero, MARINO MERCANTE, PERUANO R/L , lugar de domicilio CONVENCION 1555 y GABRIELA DINA MUÑOZ, 49 años, soltera, EMPLEADA, PERUANA R/L, lugar de domicilio CONVENCION 1555.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37262 Nov 05- Nov 07

SERGIO ANDRES REY, 26 años, soltero, TECNICO EN INFORMATICA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMON MASINI 2916/16 y KAREN ELIZABETH PEREZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMON MASINI 2916/16.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37253 Nov 05- Nov 07

OFICINA No. 7

JAVIER VALDEZ, 37 años, soltero, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIA BARZA 128 y ANNA KAREN PERERA, 32 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIA BARZA 128.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37346 Nov 05- Nov 07

SERGIO CARLOS PEREIRA, 56 años, soltero, ACTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio FLORIDA 1169/ 902 y ALVARO EDMUNDO POZZOLO, 49 años, soltero, ACTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio FLORIDA 1169/ 902.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37308 Nov 05- Nov 07

ALEJANDRO JAVIER PAIS, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ARTILLEROS ORIENTALES 4384 y CONCEPCIÓN GONZÁLEZ, 30 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ARTILLEROS ORIENTALES 4384.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37251 Nov 05- Nov 07

DANIEL RICARDO PÉREZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE. PÉREZ Y CURIS 6130 y LILIÁN LOURDES MARIÑO, 36 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE.PÉREZ Y CURIS 6130.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37250 Nov 05- Nov 07

HUGO MARIO NAYA, 47 años, divorciado, BIÓLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRÉS GÓMEZ 1882/102 y MARÍA LUCÍA SPANGENBERG, 30 años, soltera, BIOINFORMÁTICA, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRÉS GÓMEZ 1882/102.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37248 Nov 05- Nov 07

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, en autos "Bestulfo Sassaro Eduardo c/ Desconocido. Prescripción adquisitiva IUE 2-28711/2013, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva respecto del vehículo automotor Marca Chevrolet, Modelo Bel Air, padrón Nº 176.403, departamento de Montevideo, Matrícula actual SAU 3045, Matrícula anterior 715735, año 1956, motor 0348736-F-56-Z. Se cita y emplaza por el término de 90 días a cualquier interesado a cualquier título que se considere con derecho sobre el bien y especialmente a herederos a cualquier título de Camila Oliva Rodríguez a: Norma, Osvaldo y Vilma Messano Oliva y Elbio Messano Lanzi, este último también último titular municipal, y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 21 de octubre de 2013. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5810 10/p 37220 Nov 04- Nov 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados: "BORLINKE, Myriam- Auxiliatoria de Pobreza- Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 2-52398/2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último titular del bien y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos: Alba Castro y Manuel Fernández, propietarios del padrón número 90.093 y Blanca Beatriz Rodríguez, propietaria del padrón 165.913, y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble padrón 90.094, localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, el que según plano de mensura de prescripción de la Ingeniera Agrimensora Lucía Larrea Pintos, confeccionado en el Instituto de Agrimensura de la Facultad de

Ingeniería de enero de 2010, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el número 1.249 el 15 de junio de 2010, consta de una superficie de 136 metros cuadrados y se deslinda así: 11,12 metros al O de frente a la calle Tubichas, distando el punto extremo más próximo del frente 22,24 metros a Camino General Leandro Gómez, 12,37 metros al SE con padrón 90.094 (parte), 10,90 metros al E con padrón 90.093 y 12,37 metros al N lindando con padrón 90.094 (parte) y a los titulares de los padrones linderos referidos. La señora Myriam Borlinke goza de auxiliatoria de pobreza, la que fue decretada por auto número 251/2010 de fecha 24 de febrero de 2010.

Montevideo, 22/10 de 2013. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 36992 Nov 04- Nov 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por Decreto Nº 1342/2013 de fecha 11 de junio de 2013, la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital 13º Turno en los autos caratulados: "Bornio, María c/ Revello, Magdalena y otros - Prescripción Adquisitiva bien inmueble", IUE 2-054007/2012, hizo saber que ante esta Sede se presentó María Elisa Bornio Denis promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble: Unidad 003 que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751, al amparo de la Ley 14.261, en el terreno con construcciones ubicado en Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número cuarenta y siete mil doscientos veintinueve (47.229), el que según plano del Agrimensor Daniel García Ravera de marzo de 2013, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el número 1503, el 13 de marzo de 2013, consta de una superficie de 630 metros cuadrados 5.140 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 26,73 metros al este de frente a la calle Coronel Raíz y 39,62 metros al suroeste también de frente a la calle Aparicio Saravia, formando esquina, estando unidos ambos frentes por una ochava recta de 3 metros 5 centímetros de extensión. El referido plano es una copia actualizada del plano de mensura del Agrimensor Ernesto Spinak inscripto con el Nº 78.916 el 10/10/1975, dando cumplimiento al Artículo 286 de la Ley 12.804 y al Artículo 12 del Decreto 318/995. La unidad 003 se encuentra empadronada individualmente con el número 47.229/003, y según el plano del Agrimensor Daniel García, se ubica en dos plantas: en planta baja a cota 0,44 centímetros y con una superficie de 62 metros cuadrados y 6.315 centímetros cuadrados y en entrepiso a cota 3,05 centímetros y con una superficie de 62 metros cuadrados 1.470 centímetros cuadrados; Superficie total de la Unidad: 124 metros cuadrados 7.785 centímetros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los titulares del inmueble padrón 47.229/003 de Montevideo, entre ellos Magdalena Revello Souza, Daniel Jorge Castiglioni Captuze, y Julio Cesar Castiglioni Captuze, o a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los interesados, y a los titulares de padrones linderos Nº 47.228 propiedad de Nelly Long Sartori, y Nº 47230 propiedad de Agustín Muiño, y/o a sus sucesores a cualquier título, y a toda persona que se crea con derecho sobre el inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de octubre de dos mil trece. Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) $ 17429 10/p 37749 Nov 07- Nov 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 18º Turno, en autos "BRIGNARDELLO JORGE, MARÍA DE LOS ANGELES, Prescripción IUE 2-59854/2009, según providencia Nº. 2969/2010 del 27 de Octubre de 2010, se CITA Y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a I) los titulares de los padrones linderos que se indican: Padrón Nº 152.364 Sres. Irma Renee Velazco y Enrique Manuel y Juan Carlos Elhordoy Velazco, Padrón Nº 152.366 Sres. Luis Eduardo, Pablo Daniel y Sebastián Falero Sosa y Elida Barneche Sosa. II) Al último titular registral Sr. Dante Monza copartiente del Padrón Nº 152.365 y III) así como quienes se consideren con derecho sobre el Bien Inmueble Padrón Nº 152.365 sito en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avenida Luís Batlle Berres 9088, con una superficie de 2356 M2 20 bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo dieciocho de Febrero del Dos Mil Once.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

16) $ 6640 10/p 36541 Oct 29- Nov 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno en los autos caratulados "Robello Manfrino, Estela C/ Strazas Bloch Marcos. Prescripción adquisitiva bien inmbueble" IUE 2-60.221/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho con plazo de 90 días, a todos los interesados y a Marcos Strazas Bloch con derechos sobre el inmueble padrón ochenta y tres mil cuatrocientos veinte dos (83.422) y muy especialmente a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo ocho de octubre de 2013.- Esc. Marta Díaz Estrella, Actuaria Adjunta.

16) $ 4980 10/p 37523 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos: "SOSA LA LUZ, BLANCA SONIA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCIÓN" IUE 2-26366/2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Ana Amalia Cherviere Michaelson, Matilde Amalia Batlle Cherviere, Ana Ernestina Batlle Cherviere, María Antonia Batlle Cherviere, Sofía Clementina Batlle Cherviere, José Lorenzo Batlle Cherviere y Jorge Eduardo Panzera Arballo, así como a todos los que se consideren con derechos de cualquier tipo sobre el padrón número 155.400 de la localidad catastral de Montevideo, sito en la calle Matilde Pacheco 4092 del Departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Actora patrocinada por Consultorio Jurídico de la UDELAR. Montevideo, 30 de octubre de 2013. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 36901 Nov 01- Nov 14

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 32º, Turno de Montevideo, en los autos caratulados: Cid Matinoti, Roberto - Prescripción adquisitiva bien mueble - IUE 2-54405/2012, se hace saber que ante esta Oficina el 22 de noviembre de 2012 se presentó Robeto Cid Matinoti, iniciando la prescripción del siguiente bien mueble: Jepp, Marca Willys, Modelo Doble Featon, del año 1952, Padrón No. 130257, Matrícula SAN 9495 (antes 706637), Motor 3J72511, 2 ejes, Atributo todo terreno, Combustible Nafta. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los titulares del bien a efectos de que comparezcan a estar a derecho respecto del vehículo, todos por el término de sesenta días, bajo apercibimeinto de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá las actuaciones. EN FE DE ELLO y de mandato verbal del Sr. Juez, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 22 de octubre de 2013. Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA.

16) $ 6640 10/p 37301 Nov 05- Nov 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "MANZIONE FOSSALI, KARINA ROSA Y MANZIONE FOSSALI, ANA MARIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 467-216-2012", según providencia Nº 4511/2012 de fecha 29/11/2012, y 3053/2013 de fecha 5 de setiembre de 2013, se hace saber que el 1º de octubre de 2012 se presentaron KARINA ROSA MANZIONE FOSSALI C.I. 2.008.474-9 y ANA MARIA MANZIONE FOSSALI C.I. 2.008.587-8, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto de los Padrones Nº 772, 773 y 774, que se deslindan así: Padrón 772: Terreno con construcciones y demás mejoras, sito en el Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, antes San José de Carrasco, zona urbana, señalado como Solar 7, de la manzana 2058 en el plano del Ingeniero Agrimensor Carlos R. Franca, de junio de 2012, inscripto en forma provisoria a los solos efectos de ser presentado en juicio de prescripción (art. 16 Decreto 318/95) en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el número 63 el 24 de julio de 2012, consta de una superficie de setecientos cuarenta y nueve metros diecinueve decímetros (749 metros, 19 decímetros), se deslinda así: 18 metros de frente al Sur Este a la calle Rambla Costanera entre las calles Buschental y Washington, distando su punto medio más próximo 47,65 mts a la esquina formada con la primera de las nombradas; al Suroeste 33,98 mts con el padrón número 773; al Noroeste 16,24 mts

lindando con el Padrón 846; al Norte 10 mts lindando con el Padrón 847; y al Noreste 40.28 mts lindando con el padrón 771. Padrón 773: Terreno con construcciones y demás mejoras, sito en el Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, antes San José de Carrasco, zona urbana, señalado como Solar 8, de la manzana 2058 en el plano antes relacionado, consta de una superficie de setecientos cuarenta y siete metros cincuenta y seis decimetros (747 metros, 56 decímetros), se deslinda así: 22 metros de frente al Sur Este a la calle Rambla Costanera entre las calles Buschental y Washington, distando su punto medio más próximo 53,52 mts a la esquina formada con la segunda de las nombradas; al Suroeste 33,98 mts con el padrón número 774; al Noroeste 22 mts lindando con parte del Padrón 846; al Noreste 33,98 mts con el Padrón 772. Padrón 774: Terreno con construcciones y demás mejoras, sito en el Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, antes San José de Carrasco, zona urbana, señalado como Solar 9, de la manzana 2058 en el plano del Ingeniero Agrimensor Carlos R. Franca, de junio de 2012, inscripto en forma provisoria a los solos efectos de ser presentado en juicio de prescripción (art. 16 Decreto 318/95) en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el número 62 el 24 de julio de 2012 consta de una superficie de novecientos treinta y un metros ochenta y seis decímetros (931 metros, 86 decímetros), se deslinda así: 21,48 metros de frente al Sur Este a la calle Rambla Costanera y 32,15 mts al Noroeste también de frente por ser esquina a la calle Washington, uniendo ambos frentes ochava curva de 22,55 mts de desarrollo; al Norte 11,55 mts con el Padrón 846; y al Noreste 33,98 mts con el padrón 773. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estas actuaciones.
Ciudad de la Costa, ocho de octubre de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
16) $ 26559 10/p 37098 Nov 01- Nov 14

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz encargada de la 8va. Sección Judicial de Colonia, Dra. Patricia Techera, en autos caratulados "ORTIZ MARIO DAVID" -Presc. Adquisitiva Treintenal.- IUE. 234.131/2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre el bien relacionado, especialmente a MARIA VICTORIA CURTINO FERRARI, o A SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, para que hagan conocer sus derechos, respecto del siguiente bien: Solar, terreno y sus construcciones ubicado en la zona suburbana de la localidad catastral de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia, Manzana Nº 366, empadronado con el número 1287 - y que según plano del Agrimensor Mario Calviño, de 24 de mayo de 1974, que fuera inscripto en la Oficina Nacional de Catastro en forma provisoria el 31 de Mayo de 1974, con el Nº 7045, que tiene una superficie de 1844 mts, 7025 cmts y linda al noroeste 42 mts. 95 cmts. de frente a Avenida Bravo, al Noreste 42 mts. 95 cmts. con frente a calle La Paz, formando esquina con la anterior, al Sureste 42 mts. 95 cmts. con padron 1288 y al Suroeste 42 mts. 95 cmts con padron 1289, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Nueva Palmira, 09 de octubre de 2013.- Dra. Patricia Techera. Juez de Paz enc.
16) $ 9960 10/p 36427 Oct 30- Nov 12

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, dictada en autos: "BERGER MENENDEZ, Elida Violeta; ZERPA BERGER, Dora Inés, Ana María; Nelson Daniel y Fernando.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 422-4/2012, se hace saber que se han presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria Elida Berger, Dora; Ana Ma., Nelson y Fernando Zerpa, del siguiente bien: Padrón Rural actual 21.462 antes en mayor área 7165 fracción 1 de la 5ª Sección Judicial y Catastral de Colonia.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, en especial al último titular Ricardo Andrés ZERPA REISCH o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Nueva Helvecia, 21 de junio de 2013.- Dra. Gabriela Tuberosa, Juez de Paz.
16) $ 7470 10/p 36428 Oct 30- Nov 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dr. Damián Battó Stabilito, dictada en autos: "ZERPA FERRARI, DANIEL. Prescripción Adquisitiva" Ficha 228-422/2013, y según providencia No. 2124 de fecha 11/10/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, y a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Raul Yapurt, y sus sucesores a cualquier título; y a los señores Julio Damaso Saenz Miani, Gustavo Patricio Saenz Miani y Daniel Angel Saenz Miani (propietarios padrón 5444), sobre el bien inmueble padrón 5449 (cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve), ubicado en la Localidad Catastral Colonia, zona suburbana, manzana catastral 423, en el plano del Ingeniero Agrimensor Daniel Di Paola, de mayo de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con el Nº 599, el 27/05/2013, según el cual tiene un área de 450,80 m2. y se deslinda así: 32,20 metros al Noroeste de frente a calle Alejandro Otaegui; 14 metros al Noreste con padrón 5444; 32,20 metros al Sureste con padrón 5448; 14 metros al Suroeste frente a calle Bartolomé Cattaneo; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 22 de octubre de 2013.- Dr. Damián Battó Stabilito, Juez de Paz Dptal. De Colonia.
16) $ 9130 10/p 36425 Oct 30- Nov 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MINGRONI IGARZABAL, Antonio Ariel.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL DE LOS PADRONES RURALES Nº 3.863 y 6.167.- Ficha 241-225/2012 según providencia Nº 3513/2013 de fecha 24/07/2013, SE CITA y EMPLAZA a los linderos SUCESORES de Raúl CUEBAS RIOS, Sr. Carlos, FIRPO, Nelson, ITURRIA, Gustavo, GURIDI y Adriana, LANGONI y a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles cuya prescripción se solicita, padrones rurales Nº 3.863 y 6.167, ubicados en la 13a. Sección Catastral de Durazno en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 20/08/2013.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
16) $ 5810 10/p 36502 Oct 30- Nov 12

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de Florida, se hace constar que en los autos caratulados: "CORREA, Osmarino y otra. PRESCRIPCION AQUISITIVA TREINTENARA, I.U.E 492-87/2013, se ha presentado ante este Juzgado el Sr Osmarino CORREA y María Teresa GIL DELAVILLA, promoviendo acción declaratoria de prescripción respecto al siguiente bien: inmueble urbano ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Florida, empadronado con el Nº 465, con una superficie de 480 m2 72 dm2, manzana 36, y que se deslinda al Norte - Este con los padrones Nº 461 y 466 de María Magdalena FIERRO RODRÍGUEZ y Carlos María BRACCO NORIA, y Héctor GONZÁLEZ DEALESANDRE o DELESSANDRE y Pablo Miguel GONZÁLEZ, respectivamente, al Sur - Este con el padrón Nº 4538 de Luis Néstor y Elena Teresita MAÑANA LANZ y Alicia LANZ LANZ, al Sur - Oeste, con los padrones Nº 4967 (sin titular registral), 4994 y 6230 Ibsen RAMA EMANUELI, y Juan José MARTÍNEZ VARELA, respectivamente y al Nor - Oeste frente a calle pública (Gral. Flores).- En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble descripto y en especial al último titular/es y/o heredero/s y a los linderos titulares y/o sus herederos, para que comparezcan a deducir sus derechos durante un plazo de 90 días bajo apercibimiento de que

se les designe Defensor de Oficio con quien se continuaran estos procedimientos. Florida, 23 de octubre de 2013. Dra. Claudia Valetti, Juez de Paz Departamental de Florida.
16) $ 10790 10/p 37333 Nov 06- Nov 19

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados. en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva treintañal, que se tramita en este Juzgado y de que son actores los señores Carlos Leonel DUARTE y Myriam Nelly PONTICORBO GIMÉNEZ, respecto del inmueble padrón 1924, de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, localidad catastral Playa Grande, sito en Miramar, pasaje A, entre calles 5 y 7. Y, específicamente, a las siguientes personas: quien fuere el titular registral del inmueble en litigio, padrón 1924. Y los titulares de los inmuebles linderos: Sebastián MORAIS CABARCOS (del padrón 1923) y Wilson Daniel GONZÁLEZ DOLHAGARAY (del padrón 3179), bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a todos quienes no comparecieren en aquel plazo. Piriápolis, 29 de julio de 2013. HUGO LORENZO, Juez.
16) $ 6640 10/p 36765 Oct 30- Nov 12

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Tercer Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "GENINAZZA, GRACIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 308-68/2013, según providencia Nº 394 de fecha 18/04/2013 y Nº 843 de fecha 23 de julio de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular, los propietarios, herederos y poseedores de los inmuebles linderos denunciados; así como a todos los que se consideren con derecho, en especial a los sucesores de Orlando Bassotti, Jorge Horacio Bassotti Zito, Elsa Teresita Bassotti Zito, Adriana Bassotti Sienra, Julieta Carmelita Zito Capocasale, Sergio Bassotti, Federico Bassotti Sienra sobre el bien inmueble padrón Nº 2952 Sección Catastral Paysandú, antes Sección Judicial duodécima. Tiene un área de 409 metros cuadrados, 57 decímetros cuadrados. Ocupa la manzana Nº 456, fracción solar 4. lindando al norte con el padrón Nº 13107 y con el padrón Nº 13099; al Oeste con la calle Nº 9 (Cnel. Basilio Pinilla); al sur con el padrón Nº 3532 y al este con el padrón Nº 13105. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 16 de setiembre de 2013.-
Dra. Paula Irastorza, Juez de Paz Departamental.
16) $ 8300 10/p 36434 Oct 30- Nov 12

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental Subrogante de Young, en autos caratulados: "MAJUL NADRUZ, FADUA SORAYA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE: 320-69/2013, SE HACE SABER: Que se ha presentado FADUA SORAYA MAJUL NADRUZ, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: automóvil marca Volkswagen, modelo Gol CL año 1990, motor Nº UN852036, a nafta, chasis Nº 30ZLT073904 padrón Nº 101.536, matrícula de Río Negro JYO 2528 (antes JBA 361 y aún antes J2- 3143) según libreta de propiedad y padrón y matrícula Nº 113,021 del Departamento de Paysandú según título de propiedad inscripto.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble descripto y en especial a los Sucesores de Luis Alberto Nadruz Jatton y Sara Florencia Majul Nami, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso en caso de no comparecencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Young, a los veinticuatro días del mes de setiembre de dos mil trece.- LUIS A. CHÁVEZ PERERA, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
16) $ 8300 10/p 37362 Nov 05- Nov 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ZULEMA YELPO ANDRADE, LEONARDO JAVIER, FERNANDO Y SANDRA MARÍA SEPÚLVEDA YELPO, Ficha IUE 462-289/2012, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto a los padrones Nº 2415 y 2987, con un área total según plano de 169 hectáreas 2656 metros, ubicados en la sexta sección catastral del departamento de Rivera. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los titulares registrales Amaro Elgarte, Policarpa Pereira Madruga de Elgarte, Amanda Escolástica Elgarte Madruga, Zacarías Rodríguez Techera, Amanda Escolástica Elgarte de Rodríguez, Buenaventura Justo Elgarte, Santa Machado de Elgarte, Eliezer Nélido Coitiño, Susana Elizabeth Elgarte Machado y Stella Maris Elgarte Machado y/o sucesores a cualquier título. Así como a los titulares registrales u ocupantes de los padrones linderos: Padrones 3050, 1659, 1249 y 2411: Fernando, Leonardo Javier y Sandra María Sepúlveda Yelpo; Padrones 1178 y 4601: Guillermo Berrutti Pellegrino y/o sucesores; Padrón 1663: Zulema Yelpo Andrade, Fernando, Leonardo y Sandra María Sepúlveda Yelpo y Padrón 9060 (antes Padrón 1176): Mary Machado Martínez y/o sucesores, Paulo Wiltzen Rosat y/o sucesores; y a todos los que se consideren asistidos de derechos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 10 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
16) $ 10790 10/p 35996 Oct 25- Nov 07

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ª Sección de Rocha, en autos caratulados: "SANCHEZ CRUZ MARIA DEL CARMEN.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"; Ficha Nº 348-191/2012; se hace saber que por Decreto Nº 835/2013, de fecha 15/10/2013; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos, por el término de (90) noventa días a Saturnino Silva y Diamantina Silva, y todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 561, parte, con un área de 296 M2, 93 dm.; de la 4ª Sección de Rocha, localidad catastral Castillos, Manzana 45, Solar 11; con inscripción provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de Rocha, con el Nº 718 el día 04/09/2012; y se deslinda de la siguiente forma: Al Norte 18,5 metros con Padrón Nº 2989; al Este, frente con calle Olivera 16,10 metros; al Sur 18,5 metros con Padrón Nº 560; al Oeste 16 metros; según surge del plano de mensura del Ingeniero Agrónomo César R. Quintana; emplazándose bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Castillos, 17 de Octubre de 2013. DRA. GRECIA GONZALVEZ SOTO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8300 10/p 36252 Oct 29- Nov 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha Dra. Anarella Porzio, dictada en autos: "Pereyra Costa Daniel - USUCAPIÓN -". Ficha 344-272/2013, y según providencia Nº 1686 de fecha 4 de Setiembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Romeo Pezzutto, Pessutto o Pesutto y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón 5811 de la ciudad de Rocha, localidad catastral de Rocha, departamento del mismo nombre, que según plano del Agrimensor Nelson Soria Graña, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el número 13298 el 14 de noviembre de 2011; se compone de una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros y se deslinda así: al Noroeste 8,59 metros de frente a Avenida Agraciada, al Noreste 34,36 metros con padrón 5812, al Sureste 8,59 metros con parte del padrón 5808 y al Suroeste 34,36 metros lindando con padrón 5810; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Rocha, 21 de Octubre de 2013. DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
16) $ 8300 10/p 37294 Nov 06- Nov 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha Dra. Anarella Porzio, dictada en autos: "Macías Jorge Eduardo - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL- Ficha 344-544/2012, y según providencia Nº 1207 del 22 de Agosto de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 25884 ubicado en la localidad Catastral El Caracol, Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, señalado como solar 16 de la manzana 31 según plano del Agrimensor José A. Richero de noviembre de 1947, inscripto en la oficina de Catastro de Rocha con el Nº 8 el 9 de enero de 1948, Parte I: y se describe de acuerdo con el plano del Agrimensor Hipólito Gallinal de mayo de 2012, registro provisorio con el Nº 696 el 10 de agosto de 2012; tiene una superficie de mil quinientos setenta y siete metros veinte decímetros y se deslinda así: al Oeste 9,16 metros de frente a la calle; al Noroeste curva de 14,66 metros, recta de 24,64 metros y curva de 18,32 metros todas de frente a barrancas sobre la Laguna Garzón calle por medio; al Noroeste 18,80 metros de frente a calle; al Sureste 29,68 metros linda con padrón 43780 y al Sur 42,00 metros linda con padrón 45041; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Rocha, 10 de Setiembre de 2013.- DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

16) $ 10790 10/p 36249 Oct 29- Nov 11

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "DE PAULA BLANCA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 356-60/2012, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 11376 manzana catastral 547, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Minutti inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 504 el siete de noviembre de dos mil once y consta de una superficie de 494 metros cuadrados con 07 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 54 metros con 28 centímetros lindando con los padrones 7487, 7488, 7489, 7490 y 7491; AL ESTE: 9 metros con 10 centímetros lindando con el padrón 11375; AL SUR: 55 metros con 06 centímetros lindando con el padrón 11377; AL OESTE: 9 metros con 00 centímetros lindando con la calle 18 De Julio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a su último titular Registral Sr. JORGE PIACENZA HARRIAGUE y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintisiete de agosto de dos mil trece. Dra. María Fátima Boné Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.

16) $ 10790 10/p 37122 Nov 05- Nov 18

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno dictada en autos: SILVIA LEONOR ANANIA FAJARDO Y ALBA SOFIA ANANIA FAJARDO -Prescripción adquisitiva treintenaria- IUE 384-103/2013 y según providencia Nº 1650 de fecha 02/10/2013, se hace saber que en esta Sede se han presentado SILVIA LEONOR ANANIA FAJARDO y SOFÍA ALBA ANANIA FAJARDO promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del Padrón Nº 73, del manzana 18 de la Localidad Catastral de Risso, 6ª Sección Judicial de Soriano, que según plano provisorio de mensura para la prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Magano Ferro de fecha 25 de julio de 2007, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Soriano el 23 de julio de 2007 con el Nº 137 tiene una superficie de 709 metros cuadrados y 63 decímetros cuadrados; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho en el inmueble y/o titulares de padrones linderos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 7 de octubre de 2013. Dr. Henry Robaina, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 8300 10/p 35910 Oct 25- Nov 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, Dr. Diego Saravia García, en autos: TEALDE GULARTE, LUIS A. Y ZAPATA, MARIA STELLA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 399-277/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por un plazo de 90 días, a los linderos del inmueble padrón Nº. 5069, ubicado en la sexta sección catastral de Tacuarembó, Paraje La Aldea, zona rural, en su calidad de propietarios y/o interesados a cualquier título de los padrones Nºs. 3061, 1220 y 4826- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 22 de Octubre de 2013. Dr. Diego Saravia García, Juez de Paz Departamental de 1º Turno.

16) $ 4980 10/p 37072 Nov 04- Nov 15

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Pablo Luthar, Federico Franco, Damián da Costa, Renzo Scocozza, Rodrigo Linares, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Pergaminum", (Juego de mesa), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 05 de noviembre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 94 1/p 37565 Nov 07- Nov 07

Ramón Piñera, solicita la inscripción de la obra titulada: "Los Cuentos de Belo II- Historias y Personajes del Pueblo Algorta, El cancionero de Belo", (Cancionero, letra y música), de la cual se declara autor.
Montevideo, 05 de noviembre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 141 1/p 37456 Nov 07- Nov 07

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ TARANZA, HEBERT - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-30986/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de HEBERT RODRIGUEZ TARANZA, nacido el 2/6/1949 registrada el 8/6/1949 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 18 dl Dpto. de Montevideo, Acta Nº 2517, en el sentido que donde dice en el texto y al margen como apellido materno "TARANZA" debe decir "TORANZA" por así corresponder.- Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 12 de setiembre de 2013.- Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 36295 Oct 29- Nov 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "NEDOV BUYILOV, PALAGUIA- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-43705/2013", se hace saber que se solicitó: I) RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: I) PALAGUIA NEDOV BUYILOV, nacida el 03/03/1939 e inscrita el 05/03/1939 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 838, en el sentido que donde dice: "HIJA LEGITIMA DE PEDRO NIERDER Y MARIA ROGILARAK" debe decir "HIJA LEGITIMA DE PEDRO NEDOV Y MARIA BUYILOV", por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 36738 Oct 30- Nov 12

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados "WETHERALL PEREIRA, GABRIELA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-22791/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de ANTONIO WETHERALL inscripta el 14 de diciembre de 2012 acta Nº 2265, Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "CASADO" debe decir "VIUDO", por así corresponder.
Montevideo, siete de octubre de dos mil trece.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 36679 Oct 30- Nov 12

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "BERTOLINI RINALDI JUAN Y OTRO. - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-43782/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de BLANCA ELIDA REINALDI, inscripta el 18 DE MARZO DE 1939, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª Sección del departamento de SAN JOSE, Acta Nº 19, en el sentido que donde dice: "RINALDI" diga: "REINALDI", y la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS BERTOLINI RINALDI, inscripta el 8 de setiembre de 1944 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1º sección del Departamento de San Jose, acta nº 390, en el sentido que donde dice "RINALDI" debe de decir REINALDI" por así corresponder, y la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA NELIDA BERTOLINI RINALDI, inscripta el 15 de diciembre de 1939, ante el oficial del Registro del Estado Civil a cargo de la 2º Seccion del Departamento de San Jose, acta nº 202, en el sentido de donde dice "RINALDI" debe de decir "REINALDI", por asi corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 37371 Nov 06- Nov 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CORVALAN SILVA, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-39407/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIA ANGELICA CORVALAN, nacida el 9/9/1942 registrada el 15/9/1942 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º Sección del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 3384, en el sentido que donde dice en el texto "HIJA LEGITIMA DE EUSEBIO CORVALAN" debe decir "HIJA LEGITIMA DE EUSEBIO CORBALAN" y donde dice al margen "CORVALAN" debe decir "CORBALAN" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 8 de Octubre de 2013.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 36098 Oct 25- Nov 14

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictado en autos caratulados: "ALZAIBAR BARDECIO, DAMIAN- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-41605/2013", se hace saber que se solicitó: I) RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: LORENZO ALZÁIBAR MELIÁN, nacido el 17/12/2012 e inscrito el 26/12/2012 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 1era Sección Judicial del Departamento de San José, Acta Nº 904, en el sentido que donde dice: "JUAN MELIAN (fdo)" debe decir "HALDER LUIS MELIÁN", en tanto que donde dice "MARIA ACEVEDO" debe decir "VICTORIA RAQUEL ACEVEDO", por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE AÑO DOS MIL TRECE.- ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 37459 Nov 06- Nov 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15to Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DAVILA, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Expediente Nº 2-45553/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de Partida de MATRIMONIO de María Inés Dávila y Juan Da Silva; Acta Nº 40 de fecha 27 de Mayo de 1954, inscripta en la Oficina del Estado Civil de la primera Sección del Departamento de Treinta y Tres y de la Libreta de Matrimonio, en el sentido de establecer donde dice la fecha de nacimiento del Sr. Juan Da Silva como "23 de Setiembre de 1928 y 1931" respectivamente debe de decir "4 de Noviembre de 1930", por así corresponder.
Montevideo, veintitrés de Octubre de dos mil trece. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 36265 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ALVEZ RICCI, ALVARO Rectificación de Partida IUE 2-40484/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de nacimiento de Alvaro Fabian Alvez Ricci, nacido el 07.02.1985 inscripta el día 08.02.1985 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, acta Nº 285, en donde dice "que es nieto de Alba Luz Magliarini" debe decir "que es nieto de Alba Luz Migliarini", por así corresponder; Montevideo, 14 de octubre de 2013 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 36581 Oct 30- Nov 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: TROULLIER, EUGENIO Rectificación de Partida IUE 2-40261/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de defunción de Eugenio Troullier, fallecido el 17.11.1942, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 24ª sección del departamento de Montevideo, acta Nº 747, en donde dice "Gayetano Troulier" debe decir "Gaetano Troullier", por así corresponder;
Montevideo, 30 de octubre de 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 37458 Nov 06- Nov 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22ºTurno,en autos caratulados: CHAVEZ NUÑEZ,YNES Rectificación de Partida IUE 2-42375/2013,se hace saber que se dispuso la rectificación de partida de nacimiento de Kevin Cristopher López Chavez, nacido el 02.10.1998, inscripta el 09.10.1998 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº13 del departamento de Montevideo, acta Nº959, en cuanto al nombre materno donde dice "Elvira Ynes Chavez Nuñez " debe decir "Ynes Elvira Chavez Nuñez", por así corresponder; Patrocinado por consultorio jurídico.-Montevideo, 18 de octubre de 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 36829 Nov 01- Nov 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: OLIVO BO, DANILO Rectificación de Partida IUE 2-42152/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Danilo Dante OLIVO BO, nacido el 25.01.1951, inscripta el 03.02.1951 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3era. sección del departamento de Colonia, acta Nº 26, en cuanto al apellido paterno en donde dice "CLIVO" debe decir "OLIVO", por así corresponder;
Montevideo, 17 de octubre de 2013 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 36786 Oct 31- Nov 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "FABREGAT GLADYS. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE: 67-63/2013, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: GLADYS FABREGAT, fallecida el 03,12,2012 e inscripta el día 10,12,2012 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nro A- 1847, en donde dice el estado civil: "divorciada" debe decir: "soltera" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, siete de octubre de dos mil trece.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 36909 Oct 31- Nov 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "SIGALES MARTINEZ, LORENA" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-44996/2013, por resolución Nº4557/2013 de fecha 9 de octubre de 2013 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LORENA PATRICIA SIGALES MARTINEZ registrada con el número 4877 el 18 de agosto de 1993 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº11 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella que donde dice en el margen "SIGALE MARTINEZ LORENA PATRICIA" debe decir "SIGALES MARTINEZ LORENA PATRICIA", y donde dice "CARLOS ANTONIO SIGALE" debe decir "CARLOS ANTONIO SIGALES", y donde dice "CARLOS ALIPIO SIGALE" debe decir "CARLOS ALIPIO SIGALES", por así corresponder.
Se deja constancia que la parte es asistida por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la UDELAR.
Montevideo, diecisiete de octubre de 2013.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36509 Oct 30- Nov 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "SEVERO MARIA DEL LOURDES Y LUIS RAMON BORGHESAN SEVERO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461- 392/2013), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sra. María de Lourdes SEVERO Y Luis Ramon BORGHESAN SEVERO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos Luis Ramón ocurrido el 18 de diciembre de 1994 acta Nº 8, Victor Hugo ocurrido el veitiún dias del mes de noviembre de 1996 acta Nº 9 y Miguel Angel ocurrido el tres de diciembre de 1998 Acta Nº 10. En los siguientes términos: a) en la comparecencia: donde dice "Denis Ramón BORCHESAN SILVEIRA" debe decir "Denis Ramón BORGHESAN SILVEIRA". b) en el cuerpo de acta, donde dice "Que es nieto por línea paterna de Ramón Borchesan y de Alicia Silveira" debe decir "Que es nieto por línea paterna de Ramón BORGHESAN SILVEIRA y de Alicia Siveira" c) en el márgen de las partidas, en la asignación de apellidos, donde dice "BORCHESAN SEVERO"... debe decir "BORGHESAN SEVERO."..., ambos ocurrido en la 9na. sección Judicial del departamento de Artigas." Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas 20, de setiembre de 2013.- Esc. Dina García, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 35940 Oct 25- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ALONZO, José Ismael- RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-201/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partida de Nacimiento de: A) JOSE ISMAEL ALONZO:, acta Nº 15 del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día once de marzo de mil novecientos treinta y tres. En la linea 5 donde dice: "... y doña Maria Elena Alonzo", debe decir "... y doña María Esther Alonzo". Por ser lo correcto. El presente tramite es patrocinado por Defensoría Pública. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el catorce de octubre de dos mil trece.- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 36802 Nov 01- Nov 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SPAISANDI SILVEIRA, Lorena - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444- 213/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partida de Nacimiento de: LORENA SPAISANDI SILVEIRA:, acta Nº 525 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día otres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. En la linea 5 donde dice: "Don César Omar Spasandi", debe decir "Don César Omar Spaisandi". A si mismo en la anotación marginal donde dice: "Spasandi, Lorena", debe decir "Spaisandi, Lorena". Por ser lo correcto. El presente tramite es patrocinado por Defensoría Pública. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el catorce de octubre de dos mil trece.- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 36708 Oct 31- Nov 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ, ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 493-460/2012", se hace saber que con fecha 17/09/2012 se presetnó ante esta Sede la Sra. ANDREA HERNANDEZ a solicitar la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos LEONEL AGUSTIN FERREIRA VAZQUEZ y ALANIZ AYELEN FERREIRA VAZQUEZ, en las cuales luce en el texto y al margen su segundo apellido, donde dice "VAZQUEZ", debe decir "HERNANDEZ", siendo lo correcto y por así corresponder. Dichas partidas fueron expedidas por la Oficina número 10 de Montevideo, acta número 2714 y por la Oficina número 8 de Montevideo, acta número 575, respectivamente. Ciudad de la Costa el trece de noviembre de dos mil doce.- EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37130 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "LATORRE, JORGE Y/ LOYOLA, VERONICA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-1052/2013, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. Jorge LATORRE ALMEIDA y Verónica Viviana LOYOLA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija natural Micaela Emma LATORRE LOYOLA acaecido el día 31 de Agosto de 2013, e inscripto el día 06 de Setiembre de 2013, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina número 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 778, en el sentido que en la misma al consignar: el apellido paterno de la madre de la menor, el apellido paterno del abuelo por vía materna de la menor, y el apellido materno de la menor donde dice "LAYOLA", debe decir "LOYOLA", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 02 de Octubre de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 36144 Oct 28- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º Turno de Pando, en autos "HERNANDEZ CHIRICI, NATALIE, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha

176-787/2013, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: NATALIE HERNANDEZ CHERICI, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "NATALIE HERNANDEZ CHIRICI" deberá decir "NATALIE HERNANDEZ CHERICI".
Pando, 23 de Octubre de 2013. Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 36866 Nov 01- Nov 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: QUIJANO RODAO, Marta y Pedro Ramón.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha por Resolución Nº 6031/2013 de fecha 11/10/2013, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de defunción del Sr. Pedro Ramón, Eneriz, QUIJANO, Acta Nº 215 de fecha 12/07/2013 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "ENERIZ QUIJANO, Pedro Ramón", DEBE DECIR: "QUIJANO, Pedro Ramón Eneriz", por así corresponder.- Durazno, 15/10/2013.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 36118 Oct 28- Nov 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Maria Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "BARRIOS LASALLES, MATIAS VALENTIN; LUCIA MICAELA; AGUSTINA NADINE. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. 286-831/2013, se hace saber que se presentaron ante esta sede Oscar BARRIOS DE LEON y Maria José LASSALLES GONZALEZ, solicitando la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE NACIMIENTO DE SUS HIJOS: en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen de las mismas "... Lasalles", DEBE DECIR "LASSALLES" (con dos S), por así corresponder:
1) De Matías Valentín BARRIOS LASALLES, nacido el 24 de mayo de 1996 en la segunda sección judicial de Maldonado, acta Nº 279, expedida el 27 de mayo de 1996.
2) De Lucía Micaela BARRIOS LASALLES, nacida el 02 de mayo de 2002 en la primera Sección judicial de Maldonado, acta Nº 721, expedida el 09 de mayo de 2002.
3) De Agustina Nadine BARRIOS LASALLES, nacida en la primera Sección judicial de Maldonado el 24 de setiembre de 2004, acta Nº 1524, expedida el 06 de octubre de 2004.
Maldonado, 22 de Octubre de 2013.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 36678 Oct 31- Nov 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "SANCHEZ VELAZQUEZ, MARIA ELISA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-946/2013, se hace saber que se presentó ante esta sede María Elisa SANCHEZ VELAZQUEZ C.I. Nº 3.570.000-3, solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO, celebrado el veinticuatro de diciembre de 1971, entre Winston José González Machado y María Eloisa Sánchez Velázquez, en la Primera Sección Judicial de Rocha, acta 202, en el sentido que donde dice en el texto de la misma y en el margen: "y doña María ELOISA Sánchez Velázquez", debe decir: "y doña María ELISA Sánchez Velázquez" por así corresponder.- Maldonado, 16 de Octubre de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ. ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36328 Oct 29- Nov 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "SILVA, DIEGO ROMAN RECTICACION DE PARTIDA". Fa. 286-894/2013, se hace saber que se presentó ante esta sede Eduardo ROMAN BARCELONA C.I. Nº 1.834.415-7, solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION, de Diego Román SILVA ocurrida el 20 de diciembre de 2011 en la Primera Sección Judicial de Maldonado, expedida la misma el 21 de diciembre de 2011, acta 841, en el sentido que donde dice en el texto de la misma y en el margen: "... falleció Diego Román SILVA", debe decir: "... Falleció Diego ROMAN SILVA (ROMAN corresponde al apellido paterno)" por así corresponder.-
Maldonado, 16 de octubre de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36314 Oct 29- Nov 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "OLIVERA GUERRERO, MARIA MELISSA - SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-771/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de YASMIRA NOEMI GUERRERO HITATEGUY, extendida el 18.05.2007 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 820, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "Asignación de apellidos: Corresponde como 1er. Apellido GUERRERO y como 2do. Apellido HITATEGUY" debe decir: "Asignación de apellidos: Corresponde como 1er. Apellido OLIVERA y como 2do. Apellido GUERRERO" por ser lo correcto.- Paysandú, 18 de octubre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 37480 Nov 07- Nov 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FERNANDEZ COMINI, MARIA GIMENA - SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-698/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de DAVID EZEQUIEL FRANCOLINO FERNANDEZ, extendida el 28.04.2010 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 617, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "María Gimena Fernández Fernández" debe decir: "María Gimena Comini Fernández" y en el margen de la misma, donde dice: "FRANCOLINO FERNANDEZ" debe decir: "FRANCOLINO COMINI" por ser lo correcto.- Paysandú, 9 de octubre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 36164 Oct 28- Nov 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GOMEZ DE OLIVEIRA, DIVA BETIANA Y ROSALES DUARTE, JUAN JOSE - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-756/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CRISTOFER JOSE ROSALES GOMEZ, extendida el 27.12.2011 por el Oficial del Estado Civil de la oficina Nº 6 de Montevideo, Acta Nº 2435, en el sentido que en el margen del acta donde dice "CRISTOFER JOSE ROSALES GOMEZ DE OLIVEIRA" debe decir "CRISTOFER JOSE ROSALES GOMEZ" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA. REGIONAL NORTE. Paysandú, 22 de octubre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 36634 Oct 31- Nov 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados: CABRERA HORNOS, ELADIO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO. Fa. 317-672/2013, Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELADIO, CABRERA HORNOS, acta nº 116 del 21/8/1940, de la 2a. Sec. Jud. del Departamento

de Paysandú- Guichón, en el sentido de que, donde dice al margén "ESGLINA HORNOS" debe decir "ELINA HORNOS", por ser lo correcto Y de matrimonio de FELIX ELENA CABRERA y ELINA o ESGLINA HORNOS, ACTA Nº 54, de la 2da. Sección Judicial del Departamento de Paysandú- Guichón, celebrado el 1 de diciembre de 1943, en el sentido de que, donde dice al margen y cuerpo del acta "ESGLINA HORNOS" debe decir "ELINA HORNOS" por ser lo correcto.- Fray Bentos, 3 de setiembre de 2013-. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 36646 Oct 31- Nov 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MARQUESI BRUN, José Luis. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-965/2013", se hace saber que el Sr. José Luis MARQUESI BRUN, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: José Luis MARQUESI BRUN, ACTA número 131, del Oficial del Estado Civil de la Tercera Sección Judicial de SALTO, de fecha 11 de Agosto del año 1953. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice: "...comparece Luis Eduardo MARQUESI..." debe decir "... comparece Luis Eduardo MARCHESI..." y donde dice: "...Que es nieto por línea paterna de Serafín MARQUESI..." debe decir "Que es nieto por línea paterna de Serafino MARCHESI..." y al MARGEN de la misma donde dice: "MARQUESI BRUN, José Luis" debe decir "MARCHESI BRUN, José Luis", por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 28 (VEINTIOCHO) de OCTUBRE del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 37124 Nov 05- Nov 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GHELFI DE CUNHA BARROS, Beatriz María. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-897/2013", se hace saber que la Sra. Beatriz María GHELFI DE CUNHA BARROS, se presento ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: Beatriz María GHELFI DE CUNHA BARROS, ACTA número 1854, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 16 de Diciembre del año 1963. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "... hija legítima de... y de Asunción de Cunha Barros..." debe decir "...hija legítima de... y de Asunción da Cunha Barros..." y en el MARGEN donde dice "GHELFI de CUNHA BARROS, Beatriz María" debe decir "GHELFI da CUNHA BARROS, Beatriz María" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 18 (DIECIOCHO) de OCTUBRE del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 36050 Oct 25- Nov 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "DA SILVA BALCON, KAREN POR SUS HIJOS: JONATAN ELISEO, MAIKOL SEBASTIAN, GEORGINA YAEHL, ANDERSON NATHAEL Y NAHIARA ANTONELA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 396-443/2013, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: Jonatan Eliseo, Maikol Sebastián, Georgina Yaehl, Anderson Nathael y Nahiara Antonela, extendida el día 06/04/95, 01/09/98, 16/07/05, 31/03/04 y 13/05/05, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Actas Nº 413, 1043, 815, 360 y 453 en el sentido en que DONDE DICE: "Duarte Balcón en las partidas de nacimiento de Jonatan Eliseo, Maikol Sebastian, Georgina Yaehl y Anderson Nathael" DEBE DECIR: "Duarte da Silva" y DONDE DICE: "Coitinho Balcon en la partida de nacimiento de Nahiara Antonela" DEBE DECIR: "Coitinho da Silva" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 22 de octubre de 2013.- Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 36988 Nov 04- Nov 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados: "VAZ LEDESMA ALBA SUSANA; RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 412-505/2013, se hace saber que se presento Alba Susana Vaz Ledesma, solicitando la rectificación de partida de defunción de su padre, donde se cometió el siguiente error: ACTA Nº 1 del libro de defunciones expedida el 20/03/2013, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Quinta Sección del depto. de T. y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "falleció Humberto Lauro Vaz Mandian de estado civil viudo" DEBE DECIR "falleció Humberto Lauro Vaz Mandian de estado civil divorciado" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres el 11 de octubre de dos mil trece.- EN FE DE ELLO expido la presente que sello y firmo en Treinta y Tres el Once de Octubre de Dos Mil Trece.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 36415 Oct 29- Nov 11

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 3er. TURNO, dictada en autos caratulados KATIDEL S.A. (Administración Veiga) C/ BARBOZA REYES, JUAN JOSÉ Y PINTOS ALVAREZ, MONICA, EJECUCIÓN HIPOTECARIA -IUE 2-62624/2005, se hace saber que el próximo día 22 de noviembre de 2013 a las 14:30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios sita en Avda. Uruguay 826, por intermedio del Rematador ANDREA PEZZUTTO -MAT. 6199, asistida por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 186.108,00 (2/3 de la tasación catastral de fojas 57) y en las condiciones indicadas, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, apartamento 107, que forma parte del edificio sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Ruben V. Kovacevich inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 68750 el 19 de marzo de 1972, consta de una superficie de 669 metros con 80 decímetros, que se deslindan así: con frente al Sureste 14 metros a la calle Magallanes, entre las calles José Enrique Rodó y Constituyente, con puertas de acceso números 1263 y 1265, distando su punto más cercano 40 metros con 2 centímetros de la esquina con la calle Constituyente; al Suroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos que miden 24 metros con 17 centímetros y 23 metros con 88 centímetros, lindante con los padrones 1195, 1189 y 1188; al Noroeste, 14 metros con 8 centímetros lindante con padrón 1187; al Noreste, 4 metros con 45 centímetros lindante con padrón 1197. La UNIDAD CIENTO SIETE, empadronada individualmente con el número MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS BARRA CIENTO SIETE, ubicada en el primer piso a cota vertical más 3 metros con 50 centímetros, consta de una superficie de 54 metros y 87 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de la terraza F uno. SE PREVIENE: 1) El

mejor postor deberá consignar el 20% del precio ofertado en concepto de seña y que serán de su cargo la comisión de compra de Rematador, o sea el 3,66% 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, del 1,22%. 3) Sólo podrá descontarse al precio del Remate los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del Remate; ITP por vendedor e IRPF si correspondiere se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura. 4) Existen deudas por diversos conceptos ante la Intendencia de Montevideo. 5) Se desconocen si existen deudas por otros conceptos. 6) Se desconoce situación ocupacional del bien. 7) El mejor postor deberá consignar el saldo de precio en un plazo de 20 días desde la notificación del auto que aprueba el remate. El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede Zabala 1367, piso 3. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Montevideo, 30 de octubre de 2013. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 12690 5/p 37367 Nov 05- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "MAGGIOLO WALTHER, ISABEL GERDA - SUCESION" - Ficha 54-694/2002, se hace saber que el próximo 15 de Noviembre de 2013, a las 10 y 30 horas en el local sito en Ruta 42, a 11 kilómetros de Villa del Carmen (establecimiento de Arriola), departamento de Durazno, y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUT 212097110015 asistido por el Sr. Juez de Paz de la 4ª Sección Judicial de Durazno, se sacará a remate público SIN BASE y al MEJOR POSTOR, los bienes muebles, herramientas y maquinaria detalladas en el acta de fs. 434 a 438, destacándose: una excéntrica de 24 discos, una zorra de 2 ejes, una rastra Case de 40 discos, una pluma de hierro, una torre de hierro con cargador Lucas, una cosechadora marca CASE, una sembradora en desuso, un arado Massey Harris de 6 discos, un arado marca CASE de 6 rejas, un motor Ferguson, un arado MASSEY FERGUSON, un motor a nafta marca Chevrolet 69, un camión marca Bedford, modelo 1949, una motosierra Sthill, una balanza para 500 kilos, un lote de herramientas para el campo, 2 electrificadores, un grupo electrógeno marca Agrale, una maquina antigua de desgranar maíz, postes de madera. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar el 100% de su compra más la comisión e impuestos al rematador. O sea, el 14,64% del valor de remate y las que la ley y disposiciones reglamentarias ponen a su cargo. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generen el posterior movimiento y traslado de los bienes subastados. 3º) Que los bienes son chatarra y serán vendidos bajo esa modalidad no aceptándose ningún tipo de reclamo al respecto. 4º) Que será de cuenta del expediente el pago de la comisión de venta más impuestos para el Rematador, o sea el 2,44% del valor subasta y los que la ley y disposiciones reglamentarias pone a su cargo. 5º) Que en caso de que los bienes subastados sobrepasen las 30.000 unidades indexadas, será de cargo del expediente el pago del 2,4% del precio de subasta. (Art. 44 de Dec. nº 148/2007 de 26.04.2007). 6º) Que será de cargo del expediente el pago del 1% Impuesto Municipal (Ley 12.700). 7º) Que no obra en autos ninguna documentación, títulos, ni certificados registrales y/o municipales, ni estados de deudas de los bienes a subastar. 8º) Que el expediente se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, Rondeau 1750, 1er piso y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 6 de Noviembre de 2013. Esc. NORA A. ANNUNZIATTO, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 2162 1/p 37738 Nov 07- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

Miguel H. Wolf
Remate Judicial

EDICTO. Se hace saber que por disposición de la Sra Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C/ ETERIL SA -Ejecución Hipotecaria -IUE 2-11515/2013", el próximo 19 de noviembre de 2013 a las 14:00 horas, el martillero Miguel H Wolf, matrícula 1454, asistido del Alguacil de la Sede, en el local sito en la calle Solís 1463 procederá a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor, y en dólares estadounidenses de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden sitos en la 13ª Sección Judicial de CANELONES, zona rural, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Álvaro González Bogliolo de Junio de 2001, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 19 de Junio de 2001, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Canelones, el 31 de Agosto del 2001 con el número 12489, a saber: A) Padrón Nº 61816 (sesenta y un mil ochocientos dieciséis), según el plano reseñado se señala como fracción "A", tiene un área de 3 hás. 6700 metros cuadrados y se deslinda así al Sur 151 metros 12 centímetros de frente a camino Vecinal de 17 metros de ancho; al Oeste 199 metros 40 centímetros lindando con padrón 26.556; al Norte lindando con el Arroyo Canelón Grande; y al Este, tres tramos de recta que miden cada uno 177 metros 42 centímetros, 44 metros 14 centímetros y 28 metros 31 centímetros y que corren la primera y última de norte a sur y la segunda de este a oeste, las que lindan con la fracción B de dicho plano; B) FRACCION "B". Padrón Nº 61817 (sesenta y un mil ochocientos diecisiete), según el plano reseñado tiene una superficie de 1 há. 1764 metros cuadrados, y se deslinda así: al Este dos tramos rectos que miden respectivamente 137 metros 20 centímetros y 72 metros, lindando por el primero con el padrón 7497 y por el segundo con frente a la Ruta 6; al Sur 98 metros 2 centímetros también de frente a Camino Vecinal de 17 metros de ancho; al Suroeste 3 tramos rectos que partiendo del límite anterior miden respectivamente 28 metros 31 centímetros, 44 metros 14 centímetros y 177 metros 42 centímetros lindando por todos ellos con la fracción A del plano y al Norte con Arroyo Canelón Grande.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 2º Piso; b) Que el remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada; c) Que se desconoce la actual situación ocupacional y contributiva de los inmuebles d) Que únicamente podrá descontarse del saldo de precio, lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria a la fecha de la subasta. e) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo o letra de cambio.- e) Que el mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el rematador (Ley 18494 y decreto reglamentario Nº 355/2010); f) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 3.66% del precio martillado; 2% ITP parte compradora; g) Que será de cargo de la parte ejecutada, en concepto de comisión e impuestos sobre la misma, el 1.22% del precio martillado, 2% ITP vendedor e IRPF si correspondiere y el 1% del Impuesto Departamental; h) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos, impuestos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del inmueble a su nombre; A los efectos de su publicación por (3) tres días expido el presente en Montevideo, el 29de octubre de 2013. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 9588 3/p 37372 Nov 05- Nov 07

SEXTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno en autos caratulados "B.P.S. C/ IVALDO, SUSANA Y OTROS" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 30-297/2003, se hace saber que el día Miércoles 4 de Diciembre de 2013 a las 14.00 hs., en el local sede de la ANRTCI, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares Usa y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Unidades de propiedad horizontal Nº 001 y 002, padrón matriz 172.747, sito en la localidad Catastral Montevideo, que según plano de mensura y división del Agrimensor Ibsen Mario Peyrot de Diciembre de 1972, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 12 de Diciembre de 1973 e inscripto en dicha Dirección con el Nº 73.440 el 19 de diciembre de 1973, según el cual tiene una superficie de 414 m. 40 dm. con 10 m. 35 cms. de frente al SO a la calle Avda. Garibaldi, entre las calles Carlos Anaya y Monte Caseros, distando el punto extremo de su frente, 46 m. 15 cms. de la esquina con la calle Carlos Anaya. Dicho

bien fue incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751 de acuerdo a las leyes 13.870 y 13.892. En dicho inmueble existen dos unidades, las cuales fueron modificadas de acuerdo al plano de ampliación de las unidades 001 y 002 del Ing. Agrimensor Julio C. Castellini de Mayo de 1985, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 7.963 el 29/01/1986, según este último plano las unidades se describen así: 1: Unidad 001, empadronada individualmente con el Nº 172.747/001, se ubica en Planta Baja a cota vertical + 0.25 m. con una superficie de 120 m. 10 dm. y en Planta Alta a cota vertical + 3 m. con una superficie de 47 m. 33 dm. Area total de la unidad 001: 167 m. 43 dm., le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Parrillero G, Depósito H, Terraza L1, Terraza O1, Azotea P1, Azotea Q1, Azotea R1, Terraza V1, Azotea T2, Techado Z2, Azotea S2 y Alero V2.
2: Unidad 002, empadronada individualmente con el Nº 172.747/002, se ubica en Planta Baja a cota vertical + 0.25 m. con una superficie de 91 m. 42 dm. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Patio I y Azotea J1.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en Dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo, debiendo consignar el saldo restante del 70% dentro de los 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio de remate; y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, Certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e Impuestos o sea el 1.22% sobre el precio de remate. 4º) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 5º) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria, (únicos rubros imputables al precio, hasta la fecha del remate) y por los Tributos Municipales Domiciliarios. 6º) Que no se dio cumplimiento al Art. 178 de la Ley 17.296 -caracterización urbana-. 7º) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes y si existen deudas con BPS por construcciones. 8º) Que el expediente, certificados y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, 1º piso. A los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 17 de Octubre 2013. Esc SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 16450 5/p 37563 Nov 06- Nov 12

DÉCIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ GERMAN SUGO, MIGUEL BERNABE - Ej. Hipotecaria" Ficha: 2-12647/2007 se hace saber que el próximo 26 de Noviembre a las 15 en Rincón 408, por intermedio del martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno baldío, padrón 5.280 (antes 4.014 en m/á), sito en la 4ª sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, zona urbana, el que según plano del Agrim. Danilo Boggio de fecha octubre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24/12/1952, con el Nº 7.513, se señala en dicho plano como solar 15 con una superficie según plano y también título de 323 mts. y se deslinda: 10 mts. de frente al NO a calle Leyenda Patria, entre calles Camino América y calle Bayarres (de 17 mts. según plano), distando el punto medio de su frente 48 mts. 97 cmts. a comienzo de ochava recta con América, 32 mts. 30 cmts. al NE lindando con solar 14, 10 mts. al SE lindando con parte del solar 19, 32 mts. 30 cmts. al SO lindando con solares 16 en 12 mts. 30 cmts. y con los solares 17 y 18 en 10 mts. cada uno. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que no existe plano agregado por las construcciones. 5º) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien a subastarse. 6º) Que existe deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria que se tendrán en cuenta en su oportunidad, imputándose al precio del remate. 7º) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 3º. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 25 de octubre de 2013 Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9870 5/p 37373 Nov 05- Nov 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ OLGUIN VELAZQUEZ JUAN Y OTRA -Juicio Ejecutivo (ficha: 33-113/1997), se hace saber que el próximo 26 de noviembre de 2013 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518/20 se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 17ª sección judicial del departamento de Canelones-Progreso, padrón 886, Paraje Villa San Pedro, señalado con el No. 5 de la manzana "B" en el plano del Agrimensor José S. Meier en diciembre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 7575, el 27 de enero de 1953, según el cual consta de área de 504 mc., que se deslinda: 12 m. de frente al noroeste sobre prolongación de Avenida Bolívar; igual medida al sureste linda con parte del solar 8; 42 m. al noreste linda con solar 4, y 42 m. al suroeste con solar 6, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%); y el 1% de Impuesto Departamental. 4) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 6) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate, teniendo el mejor postor un plazo de 20 días para intregar el precio. 7) Se desconoce la situación tributaria ante B.P.S. respecto a las construcciones. 8) La existencia de deuda ante OSE asciende a la suma de $ 22.136,00 liquidada al 3/11/2011. 9) La existencia de deuda ante la Intendencia Municipal de Canelones es de $ 191.079.00 liquidada al 16/4/2013. 10) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada. 11) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su consulta, en esta oficina actuaria sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309. 1º. piso Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de octubre de 2013. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2162 1/p 37739 Nov 07- Nov 07

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL - EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Departamental de Paz de 2do. Turno de Paysandú, en autos: "Furtado, Analía c/ Peralta, Enrique. Juicio Ejecutivo". Ficha IUE - 307/76/2009, se hace saber que por Decreto 1065 (fs. 74) se procederá a la venta, sin base y al mejor postos y con una publicación de Edicto en Diario Oficial y diario local, el día 12 de diciembre de 2013, a la hora 10 y 30, en el hall de este Juzgado, Zorrilla 942, Planta baja, el martillero EDISON M. CRUZ asistido por la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, en moneda uruguaya, de un automóvil CITROEN "VISA", Año 1981, Matrícula de Paysandú IAB 7329, Padrón Municipal 6416. Considerandose que: 1º) - El mejor postor consignará la totalidad del precio al momento de serle aceptada la oferta. 2º) - El comprador abonará, además, el 12,20% del precio por comisión e impuestos. 3º) - El vehículo se remata en las condiciones en que se encuentra. 4º) - Se desconoce las existencias de deudas por multas, patentes o convenios. 5º) - Toda deuda municipal u otras sobre el vehículo, serán de cargo del adquirente. 6º) - La documentación del vehículo se encuentra en este Juzgado para su estudio. Paysandú, 25 de octubre de 2013. Dr. Javier Árias Minoletti, JUEZ DE PAZ.

Única Publicación

20) $ 1128 1/p 37611 Nov 07- Nov 07

Sociedades de Responsabilidad Limitada

GRUPO FIDELIZANDO SRL

Contrato: 17.09.13
Registro: No. 18792/2013
Socios: Jorge Méndez 99 cuotas, Cándida Silva 1 cuota
Capital: $ 380.000 en 100 cuotas de $ 3800
Plazo: 30 años
Objeto: Asesoría, Consultoría, Importación, exportación, representación, comisión, arrendamiento, compra y venta de todo tipo de bienes, inversiones.
Administración: Jorge Méndez
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 37748 Nov 07- Nov 07

MAXGIUM S.R.L.

Contrato: 3/09/2013
Inscripción: Nº 17.763 el 9/09/2013
Socios: JHONNY ADOLFO MARTINEZ RANGEL (10 cuotas)
ANA DEJESUS GOMEZ URRUTIA (10 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Gestión y explotación de servicios postales, servicios de correo nacional e internacional, servicios de mensajería, cadetería, remisería. Comercialización de todo tipo de productos y servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 37747 Nov 07- Nov 07

C.A. Y ASOCIADOS LTDA.
Cesión

Contrato: 26/8/2013
Inscripción: Nº 17306, 30/08/2013
Cedentes: MARIA SOLEDAD, MARIA JOSEFINA y MARIA CRISTINA EGOZCUE ALGORTA
(c/u cede 12,8% del total de sus cuotas)
Cesionarias: María Fernanda y María Magdalena Egozcue Algorta
(adquieren en común proindiviso, por partes iguales)
Cedentes: MARIA SOLEDAD, MARIA JOSEFINA y MARIA CRISTINA EGOZCUE ALGORTA
(c/u cede 7,2% del total de sus cuotas)
Cesionarias: María Fernanda y María Magdalena Egozcue Algorta
(adquieren en común proindiviso, por partes iguales).

Única Publicación

22) $ 2064 1/p 37745 Nov 07- Nov 07

E.A. Y ASOCIADOS LTDA.
Cesión

Contrato: 26/8/2013
Inscripción: Nº 17307, 30/08/2013
Cedentes: MARIA SOLEDAD EGOZCUE ALGORTA (8 cuotas)
MARIA JOSEFINA EGOZCUE ALGORTA (8 cuotas)
MARIA CRISTINA EGOZCUE ALGORTA (8 cuotas)
Cesionarias: María Fernanda Egozcue Algorta (12 cuotas)
María Magdalena Egozcue Algorta (12 cuotas)
Cedentes: MARIA SOLEDAD EGOZCUE ALGORTA (6 cuotas)
MARIA JOSEFINA EGOZCUE ALGORTA (6 cuotas)
MARIA CRISTINA EGOZCUE ALGORTA (6 cuotas)
Cesionarias: María Fernanda Egozcue Algorta
María Magdalena Egozcue Algorta
(En común proindiviso y por partes iguales 18 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2064 1/p 37744 Nov 07- Nov 07

ADJ S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 3/10/2013
Inscripción: Nº 19.726 el 8/10/2013
Cedente: ADRIANA TECHERA PEREIRA (20 cuotas)
Cesionario: Rafael Jesús Tabo Vignoli (20 cuotas)
Nuevo Administrador: Rafael Jesús Tabo Vignoli.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 37743 Nov 07- Nov 07

ROBEMAR SRL

SOCIOS: ROBERTO EGOZCUE, LUIS EGOZCUE Y MARCELO ESMORIS
CONTRATO: 25/9/2013
INSCRIPCION: Nº 19587. 7/10/2013
CAPITAL: $ 495.000. 33 CUOTAS CADA SOCIO
OBJETO: COMERCIO POR MENOR DE HELADOS Y AFINES
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: Montevideo. Colonia 1355.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 37742 Nov 07- Nov 07

RODAO GOMEZ SRL

CONTRATO: 10/10/2013
INSCRIPCIÓN: 20029/2013
SOCIOS: Alberto RODAO y Diego GOMEZ (50 CUOTAS C/U)
ADMINISTRACIÓN: Indistinta
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL: $U 50000.-
OBJETO: Todo lo relacionado con la industria de la madera, carpintería, instalación, profesional, domestico, industrial o comercial. Ventas.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 37736 Nov 07- Nov 07

TDC LIMITADA

Contrato: 02/10/2013
Inscripción: 19938, 11/10/2013
Socios: Laura Cortada Costas
Fiorella María Sarno Altamirano (50 cuotas c/u)
Domicilio: San José
Plazo: 5 años
Capital: $ 100.000.-
Administración: Indistinta
Objeto: Transporte de carga profesional y no profesional.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 37733 Nov 07- Nov 07

M.B10 SERVICIOS SRL

En Diario Oficial de fecha 28/10/2013 en el Aviso Nº 36373, donde dice Domicilio: Montevideo, debió decir Domicilio: Fray Bentos, por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 188 1/p 37732 Nov 07- Nov 07

FMA TRANSPORTE S.R.L.

Contrato: Young, 7 de mayo de 2013.-
Socios: Federico Gabriel FERRERO, Luis Marcelo DI MAGGIO y Diego BARRENECHEA.-
Objeto: Prestación de servicios e industrialización, comercialización, importación y exportación de bienes y artículos.-
Plazo: 30 años
Capital: $ 600.000
Cuotas: $ 15.000
Aportes: 40 cuotas c/u
Sede: Av. Italia 2574 -Montevideo
Administración: Diego Barrenechea
Inscripción: Nº 11.796 30/05/13.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 37731 Nov 07- Nov 07

TECNOESTOL SRL

Contrato: 26/08/13
Inscripción: 18694 el 24/09/13
Socios: Sebastián Esteva (administración), Luis Oliveri (50 cuotas c/u)
Objeto: Instalación y servicio técnico en general
Plazo: 30 años
Capital: 100.000.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 37698 Nov 07- Nov 07

COSFOR S.R.L.

Contrato: 18/09/13.
Inscripción: 19747/09.10.13.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios forestales y venta de leña.
Plazo: 30 años.
Socios/ Cuotas: Marcelo Roberto OTERO CARNEBIA (2).
María de los Angeles MARQUEZ SILVA (2).
Capital: $ 120.000.
Administración: Marcelo OTERO CARNEBIA.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 37686 Nov 07- Nov 07

NONOQUI S.R.L.

Contrato: 04/11/2013
Inscripción Nro.: 21330 el 05/11/2013
Socios: Shirley RAMIREZ (50 cuotas), Yadi RAMIREZ (50 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: Empresa de transporte en general ya sea transporte de carga, pasajeros u otros nacional o internacional. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años

Domicilio: Canelones
Administración: Yadi RAMIREZ.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 37618 Nov 07- Nov 07

HUIQUIA S.R.L.

Contrato: 25/10/2013
Inscripción Nro.: 21333 el 05/11/2013
Socios: Carla VIGNOLO (20 cuotas), María VIGNOLO (20 cuotas), Carlos VIGNOLO (20 cuotas)
Capital: $ 270.000
Objeto: 1) Comercialización de bienes y servicios, en especial compra y venta de inmuebles y todo lo que sea afín a ello, 2) industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, bebidas, cosmética, frutos del país, máquinas, medicina, óptica, papel, perfumería, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte nacional e internacional de personas, cosas y valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio, elaboración, importación, promoción y venta de especialidades medicinales, drogas, reactivos, y otros relacionados con la salud humana. 3) importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; 4) formar sociedades subsidiarias, fusionarse o tomar participación en otras sociedades o asociarse con personas que giran en cualquiera de los ramos que incluye el objeto social. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Carla VIGNOLO.

Única Publicación

22) $ 4644 1/p 37617 Nov 07- Nov 07

TIO PATO LTDA
Cesión de cuotas

Cedente LALINE FRACHIA-
Cesionario MYRIAM MACHIN
Contrato 6-8-2013
Inscripcion 16802 22-8-2013.

Única Publicación

22) $ 516 1/p 37527 Nov 07- Nov 07

LAS PATAGUAS DEL NORTE S.R.L.

CONTRATO: 05/09/2013.-
INSC. Nº 18485 el 19/09/2013.-
CAPITAL: $ 100.000.-
SOCIOS Y CUOTAS: ANA CAROLA LÓPEZ FAGUNDEZ 99 cuotas, Y RUBEN ARIEL LÓPEZ LARREGUI 1 cuota.-
ADMINISTRACION: ANA CAROLA LÓPEZ EXCLUSIVA.-
OBJETO: COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN DE ARTICULOS VARIOS NO ESPECIFICADOS, NACIONALES, IMPORTADOS O CONFECCIONADOS EN EL PAIS AL POR MAYOR O MINORISTA.
PLAZO: 30 AÑOS.
DOMICILIO: TACUAREMBO.

Única Publicación

22) $ 2064 1/p 37489 Nov 07- Nov 07

SANTA MARTA DE MATAOJO SRL

CONTRATO: 13/08/2013
INSCRIPCIÓN: Nº 16.399 DEL 16/08/2013
SOCIOS: GABRIEL CHAGAS AZAMBUYA (99 cuotas), JULIO CESAR OSORIO MACHADO (1 cuota)
PLAZO: 30 AÑOS.-
DOMICILIO: RIVERA.
CAPITAL: $ 80.000 (100 cuotas de $ 800 c/u)
OBJETO: Explotación agropecuaria, tenencia y propiedad de inmuebles rurales.-
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de Gabriel Chagas Azambuja.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 37487 Nov 07- Nov 07

ACLARACIÓN JUCAR LIMITADA

En el Diario Oficial de fecha 8 de abril de 2011 en el aviso número 9326 donde dice: Insc. Reg. de Personas Jurídicas Sección Comercio el 25/05/2010 Nº 6331 debió decir Nº 6338 por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 188 1/p 37457 Nov 07- Nov 07

"TRANSPORTES DON GABRIEL S.R.L."

Contrato:- 16 de setiembre de 2013
Inscripción:- No. 18.677 del 24-09-2013
Socios:- Alberto Gabriel y Mauro Andrés Sánchez Britos
Capital:- $u. 1.000.000 dividido en 1.000 cuotas de $u. 1.000 cada una, (Alberto Gabriel Sánchez 950 cuotas y Mauro Andrés Sánchez 50 cuotas)
Plazo:- 30 años
Objeto:- Transporte profesional de cargas para terceros, de todo tipo de bienes.-
Domicilio:- Ciudad de Paysandú
Administración:- Alberto Gabriel Sánchez Britos.

Única Publicación

22) $ 2064 1/p 37399 Nov 07- Nov 07

Venta de Comercios

CESIÓN FARMACIA DEL GLOBO.
CESIÓN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.
Ley 2.904
Cedente: ADEFED S.R.L (RUT 040252520016)
Cesionario: FARMACIA BORRAS S.R.L (RUT 214550920016)
RUBRO: farmacia.
Ciudad de Rosario, calle General Artigas número 299.
Acreedores presentarse allí.

25) $ 2640 20/p 36999 Nov 04- Nov 29

Ley 26/9/1904. "EL OMBU SRL." prometió vender a "COBOE S.A.", "Farmacia EL OMBU", sita en Blvar. España Nº 2667, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti. Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2640 20/p 36759 Oct 30- Nov 26

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)
Enajenante: CENIP SRL
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento comercial: "Farmacia Nesant" (Av. Italia 5016) de la ciudad de Montevideo.
Acreedores: Presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

25) $ 3960 20/p 36272 Oct 28- Nov 22

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)
Enajenante: FARMACIA MISSISSIPI LTDA.
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento comercial: "Farmacia Mississipi" (Mississipi 1647) de la ciudad de Montevideo.
Acreedores: Presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

25) $ 3960 20/p 36271 Oct 28- Nov 22

Ley 26/9/1904.-
"SANJU LIMITADA" prometió vender a favor de: "USSEL S.A", "SUPERMERCADITO ARIES" en Gran Líbano No. 1428, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2640 20/p 35467 Oct 21- Nov 15

Ley 26/9/1904. FARMACIA ITAL LIMITADA, prometió vender a "COBOE S.A." las farmacias: "FARMACIA ITAL", en 18 de Julio Nº 1135, "FARMACIA MUNDELL" en 18 de Julio Nº 1099 esquina 19 de Abril y "FARMACIA RIVERO", en 18 de Julio esquina Cerrito, ciudad de Paysandú, Paysandú. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti. Avda 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 3960 20/p 35464 Oct 21- Nov 15

HILARIO DE LA FUENTE LANCHA, prometió vender a FAGUS LTDA Hotel "S y L" sito Ejido 1222.- Acreedores presentarse allí.

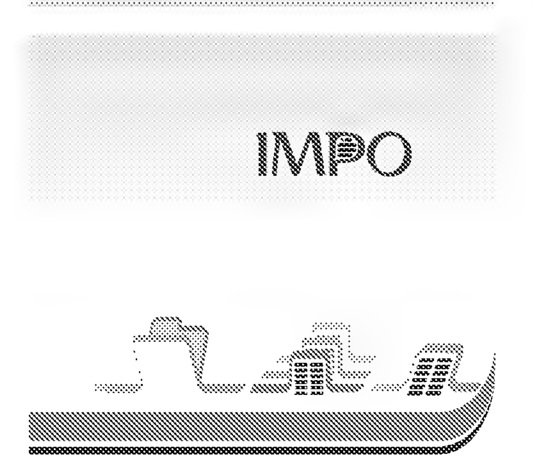
25) $ 1320 20/p 35010 Oct 17- Nov 13

LEY 26/9/1904
María Elizabeth FRANCO FERNANDEZ prometió vender a ATREIDES SA autoservicio y panadería sito en calle Colonia Manzana S 3, Solar 19, El Pinar
Acreedores alli.

25) $ 2640 20/p 34409 Oct 14- Nov 08

Emplazamiento Ley 2904 del 26/9/1904.-
Enajené a Antonio Racioppi López, los comercios Difusora Soriano 1210 khz y FM del HUM 89.3 mhz sitos en De Castro y Careaga 568 de Mercedes. Acreedores presentarse en 18 de Julio 399 de Mercedes. Miguel Racioppi Balseiro.

25) $ 3960 20/p 34257 Oct 14- Nov 08



Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LUBARA DE LEON, MARIA DE LOS ANGELES- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-040191/2013, se cita, llama y emplaza a José Luis Lopez Amaral, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 30 de setiembre de 2013.- Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 36359 Oct 29- Nov 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CORDERO BACCINO, MERIS - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-34523/2013", se cita, llama y emplaza a JOSE RAMON PERALTA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Juridico
Montevideo, 11 de SETIEMBRE de 2013. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36163 Oct 28- Nov 08

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados MODERNELL MORENO, SUSANA KARINA. TUTELA. FA. 2-44122/2010, por auto Nº 4871/2013 del 16/11/2012 se dispuso designar tutora de ANDREA CAROLINA Y GABRIEL MATIAS OLIVERA FIGUEROA,a SUSANA KARINA MODERNELL MORENO quien aceptó el cargo el día 11/12/2012. Montevideo, el día veintitrés de setiembre de dos mil trece.-
Se deja constancia que el presente proceso se encuentra amparado por la Ley 18.078. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36121 Oct 28- Nov 08

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA VICTOR - RATIFICACION DE TENENCIA -", Expediente Nº 2-47384/2013, se NOTIFICA a CARINA ETCHEVERRY, la iniciacion de estos procedimientos y se la cita y emplaza a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 dias
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, veintinueve dias del mes de octubre
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 36741 Oct 31- Nov 13

EDICTOS

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno dictada en autos caratulados: "MACHADO MERILES, SHENIFFER - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-15815/2013, se NOTIFICA a Gustavo Mariano GARCÍA, de acuerdo al art. 89 del CGP, de la iniciación de estos procedimientos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veinte de mayo de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. ESTELA ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 36017 Oct 25- Nov 07

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "MARQUESA, LIDER- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-043943/2013, se cita, llama y emplaza a Luis María Rodríguez Figueroa, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078
Montevideo, 18 de octubre de 2013.- Escribana Sabrina Bohm., Actuaria Pasante.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 37486 Nov 07- Nov 20

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "ORTIZ OLIVERA, JOSEFINA EVELYN - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-002372/2013 se cita, llama y emplaza a Romeo Darcy Maciel Barreto, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078
Montevideo, 28 de febrero de 2013 Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 37191 Nov 05- Nov 18

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "MELO TROCHE, SUSANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-003654/2013, se cita, llama y emplaza a Leonard Sena, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparada por Ley 18.078.
Montevideo, 13 de marzo de 2013 Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 36239 Oct 29- Nov 11

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10ºTurno en autos caratulados "ACEVEDO, BERTA- RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2-44448/2013, SE HACE SABER QUE: por auto No. 4143/2013 de fecha 3/10/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR.JORGE MIGUEL COLMAN JIMENEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los DIECISIETE días del mes de OCTUBRE del año dos mil trece. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por el servicio jurídico de la Intendencia Departamental de Montevideo.- ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 36906 Nov 01- Nov 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 11º. Turno, en los autos caratulados. "COLLADO DE LOS SANTOS, YACQUELIN MONICA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-047242/2012 y por Decreto número 5086/2012 se cita, llama y emplaza a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones al Sr. HONORIO RUBEN RAMIREZ.- Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por el Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18.078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1º. la exoneración de tributos judiciales y profesionales así cono el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, quince

de octubre de dos mil trece. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36809 Nov 01- Nov 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FABRICIO SANCHEZ, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "CASTILLO, GIOVANNA C/ SANCHEZ, FABRICIO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA 2.29876/2013, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los trece días del mes de Setiembre de dos mil trece.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36326 Oct 29- Nov 11

EDICTO.

Por lo dispuesto por la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º TURNO, en autos caratulados "ALTEZ LAIÑO, MARIELA c/ ZARZABAL, GUILLERMO-PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD",- Ficha 2-45101/2013, se emplaza al Sr. GUILLERMO ANDRÉS ZARZABAL por el término de 90 días a comparecer en autos, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con defensor de oficio que se le designará.-
Montevideo, veintitres de octubre de dos mil trece.-
Consultorio Jurídico, UCUDAL. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36321 Oct 29- Nov 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ LOPEZ FABIOLA FRANCISCA C/ VELLOZO LUIS EDUARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-41617/2013, se cita y emplaza a LUIS EDUARDO VELLOZO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18.078
Montevideo, CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 37256 Nov 06- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ LOPEZ FABIOLA FRANCISCA" RATIFICACION DE TENENCIA, Expediente Nº 2-41621/213, se cita y emplaza a VELLOZO, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de SEIS días.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 37255 Nov 06- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE LA ROSA MICAELA, RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-40924/2013, se cita y emplaza a FRANCISCO JAVIER GAUNA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 6 días,.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, veintitres de setiembre de dos mil trece
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 36776 Nov 01- Nov 14

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS MARTHA - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-42179/2012, se cita y emplaza a ANASCASIA YASMIR DOS SANTOS a comparecer en estos autos dentro de un plazo de SEIS DIAS.
AMPARADO EN LA LEY 18.078
Montevideo, veintidós de OCTUBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 36493 Oct 30- Nov 12

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ FERNANDEZ CARLA, RATIFICACION DE TENENCIA" Expediente Nº 2-46454/2013, se cita y emplaza a YOHNY GABRIEL IGUINI MELO, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 6 días,
AMARADO EN LA LEY 18,078.
Montevideo, QUINCE DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 36241 Oct 29- Nov 11

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "GUERRERO ACOSTA MIRIAN.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-40492/2013 se cita, llama y emplaza a WILLIAM ADRIAN RAMOS VARGAS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constacia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo treinta de setiembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 35931 Oct 25- Nov 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Jueza Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CASTELLI, ROSA ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha Nº 2-22566/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS JAVIER VARGAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18.978; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, treinta de abril de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36297 Oct 29- Nov 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ACUÑA DE ARMAS, MARIA-RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-46596/2013- se cita, llama y emplaza a MATHIAS JORGE FERVENZA PAN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintinueve de octubre dos mil trece.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 37345 Nov 06- Nov 19

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "MERCADANTE, MAYRA-RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-31081/2013- se cita, llama y emplaza a FERNANDO FABIAN DE PRATE CABRAL, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veinticinco de setiembre dos mil trece.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36908 Nov 01- Nov 14

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SELLANES, NATALIA C/ RODRIGUEZ, RICHARD-PENSION ALIMENTICIA" I.U.E.: 2-40900/2013- se cita, llama y emplaza a RICHARD JAVIER RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18.078

Montevideo, catorce de octubre dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36351 Oct 29- Nov 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ESTIVEZ PASTORIN, FIAMA- Ratificación de Tenencia" I.U.E.: 2-40985/2013- se cita, llama y emplaza a ISMAEL BERNARDO NITTO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, diecisiete de octubre dos mil trece.-
Amparado a la Ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 35929 Oct 25- Nov 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DE LIMA, CINTHYA c/ GUTIERREZ MENDA, ALEXANDRO.- PERDIDA PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-25882/2013. Emplazase al Sr. ALEXANDRO GABRIEL GUTIERREZ MENDA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veinte de agosto de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 37483 Nov 07- Nov 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: " LOPEZ DIAZ, SANDRA MARCELA - RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-37334/2013. Emplazase al Sr. MARIO EDUARDO MARIANO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de septiembre de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 36810 Nov 01- Nov 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, DARIO MARTIN.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-41630/2012 se cita, llama y emplaza a la Sra. MARGARITA CRISTINO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que por auto 5194/2012 de fecha 31 de octubre de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, siete de noviembre de dos mil doce. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36320 Oct 29- Nov 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: " BERNENGO, MARIA NOEL- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-42118/2013. Emplazase al Sr. JOSE ENRIQUE FERNANDEZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de septiembre de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 36100 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "MARIÑO VIGNOLO, VICTORIA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-43242/2013" se notifica al Sr. Facundo Kevin FRETES, de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08 - Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 24 de octubre del 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 37123 Nov 05- Nov 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "PACIELLO FERNANDEZ, PAOLA C/ MEDEROS SANCHEZ, OSCAR- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD IUE 2-44487/2013" se cita, llama y emplaza al Sr. Oscar Eduardo Mederos Sánchez, a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 15 de octubre del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3320 10/p 36676 Oct 30- Nov 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos caratulados: "BERDIAS GONZALEZ, VICENTA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-25085/2013" se notifica al Sr. Richard Javier Lago Andrade de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2), bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 89, ejusdem).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 23 de octubre del 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 37433 Nov 07- Nov 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "PEREYRA LOPEZ, ELISA- Ratificación de Tenencia" IUE 2-25598/2013; se notifica al Sr. ESTEBAN JAVIER GODOY VERA de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de octubre de 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 37393 Nov 07- Nov 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: KERVES, MARIA- TUTELA IUE 63-14/2012, se hace saber que por resolución Nº 7446/2013, de fecha 21.12.012, se designó tutora definitiva del menor Facundo Mallo a la Sra.María Nieves Kerves.-
Tramitado por Consultorio Jurídico Comuna de la Mujer Nº 11.
Montevideo, 6 de mayo del 2013.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36296 Oct 29- Nov 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "CATALUÑA, MIRNA- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-21856/2013" se cita, llama y emplaza al Maikool Pujadas a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito.
Montevideo, 16 de julio del 2013.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36294 Oct 29- Nov 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "PIZARROZ ROMAN, YENNY- Ratificación Tenencia" IUE 2-15811/2013; se notifica al Sr. Wolney Welcerlao Lima de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 30 de mayo de 2013 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 36018 Oct 25- Nov 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "PIZARROZ ROMAN, YENNY C/ LIMA, WOLNEY- PENSION ALIMENTICIA IUE 2-28943/2013" se cita, llama y emplaza al Sr. Wolney Welcerlao Lima a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito de la UDELAR.-
Montevideo, 8 de agosto del 2013.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 36000 Oct 25- Nov 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados:"ELOLA SILVA, EUGENIA C/MARQUESANO MEDINA, MIGUEL. AUXILIATORIA DE POBREZA, PÉRIDAD DE PATRIA POTESTAD." IUE 2-40027/2013 y por Decreto número 4002/2013 de fecha 19/9/2013 se dispuso citar, llamar y emplazar al SEÑOR MIGUEL ANGEL MARQUESANO MEDINA, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de

designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por DEFENSORIA DE OFICIO DEL PODER JUDICIAL. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art.1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 3 de octubre de 2013. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 37313 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "VALLEJO OLIVERA, ADRIANA C/ VALLEJO, ANDREA" -PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA Nº 68-64/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ANDREA VALLEJO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, cuatro de setiembre dos mil trece.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) $ 3320 10/p 36594 Oct 29- Nov 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: FRANCO GUILLEN RINA ELIZABETH C/ PALOU JORGE DANIEL S/ PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD FICHA: 461-46/2013, en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. JORGE DANIEL PALOU, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designará Defensor de Oficio.
Artigas, 10 de Setiembre de 2013.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4150 10/p 36730 Oct 31- Nov 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "SANABRIA, THEMIS ROSA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 179-268/2013", de conformidad con lo dispuesto por decreto 5111/2013 de fecha 02/10/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ERNESTO FABIAN DA SILVA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Esc. MARIANA BRAVO VERDUM, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 36868 Nov 01- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SILVA LEDESMA, CLARA JOAQUINA. RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-546/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JAVIER WALDEMAR SILVA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 17 DE OCTUBRE DE 2013 Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 36833 Nov 01- Nov 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "HERNÁNDEZ, Mariana - AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR - F/ 260-328/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Homero Javier THEXEIRA TECHERA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Mariana HERNÁNDEZ, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, octubre 4 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 37165 Nov 05- Nov 18

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "AMARO, Zulema Rocío C/ César Augusto KOENIG ZUMAETA - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD F/ 260-686/2013"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. César Augusto KOENIG ZUMAETA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Zulema Rocío AMARO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, octubre 24 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 36647 Oct 31- Nov 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RAMIREZ ROSSI, MARIA ELISA C/ BRITOS MARTINEZ, TULIO JESUS; PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", FICHA 285-559/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TULIO JESUS BRITOS MARTINEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 29 DE AGOSTO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 36719 Oct 31- Nov 13

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ACOSTA LUNA, ALICIA ALEJANDRA, RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA 285-850/2013 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A NESTOR GABRIEL VELIS ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. (AMPARADO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078).
MALDONADO, 24 DE OCTUBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 36718 Oct 31- Nov 13

EDICTO

DR. GERMAN ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ARRILLAGA, MARIA CRISTINA C/ QUINTANA, WALDINAY JAVIER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-272/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A WALDINAY JAVIER QUINTANA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. PUBLICACIONES AMPARADAS POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078-
MALDONADO, 28 DE JUNIO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 36045 Oct 25- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "CABRERA BORGES, MARIA IRMA C/ MARTINS DIAZ, MA. ELIZABETH. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. TUTELA. FA. 505-590/2012", se cita y emplaza a la SRA. MARIA ELIZABETH MARTINS DIAZ, a estar a derecho en estos autos, por un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, de acuerdo a lo dispuesto por Art. 133.1 de Ley 18.590 (gratuidad).
San Carlos, once de octubre de dos mil trece. Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 37014 Nov 01- Nov 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "HIDALGO, MARIA AUXILIADORA C/ GALLO, AIDA REBECA - TENENCIA" IUE 301-694/2011, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. WILLIAM ALVAREZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 17 de julio de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 37481 Nov 07- Nov 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORIA LOPEZ, AÑABELA Y MACHINE CHAPPE, ALFREDO FERNANDO CONTRA CABRAL LOPEZ, MARTA.- SOLICITUD DE TENENCIA PROVISORIA" IUE 300-1083/2009, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. MARTHA CABRAL LOPEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 26 de junio de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

26) $ 4150 10/p 36784 Nov 01- Nov 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUEVARA SANCHEZ, OLGA ESTHER C/ LOBATO, LUIS ALBERTO. PENSION ALIMENTICIA" IUE 501-651/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. LUIS ALBERTO LOBATO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 9 de octubre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 36824 Nov 01- Nov 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ECHART, MARCELA YANELA. SOLICITA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-1447/2012 se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. JACINTO RAMIRO GODOY VERA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 22 de octubre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 36682 Oct 31- Nov 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIRANDA BAUTISTA CELESTINO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" IUE 501-257/2012, se cita, llama y emplaza a los sucesores de VICTORIA BENITEZ VIVAS, y todos los interesados en el presente accionamiento, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art 127 del C.G.P.).- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 11 de octubre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 36631 Oct 31- Nov 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ VIDELA, SANDRA VANESA C/ RIVERO, ISMAEL IGNACIO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-772/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ISMAEL IGNACIO RIVERO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 2 de octubre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 35960 Oct 25- Nov 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "SILVA CLAUDIA GIOVANA -AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 329-575/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. LEONARDO CASARAVILLA FERNANDEZ, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 04 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 37406 Nov 07- Nov 20

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "SUAREZ NUÑEZ CARMEN ADRIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 462-138/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. FREDDY LEONARDO FRONTAN, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 10 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 37407 Nov 07- Nov 20

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: " "RODRIGUEZ MATTA HELENA MARIA C/ DE PENA CUADRO JORGE LUIS. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA IUE. 477-434/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Jorge Luis de Pena Cuadro, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de

designarle Defensor de Oficio. Rivera, 23 de Agosto de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4150 10/p 37162 Nov 05- Nov 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de SALTO, en autos caratulados "RAMOS REYNA GLORIA LUJAN AUTORIZACION PARA VIAJAR IUE 352-758/2012" Se emplaza al Sr. Hugo Adrian SILVEIRA MUELA por el plazo de noventa días (90), a comparecer en estos autos. Se deja constancia que se litiga patrocinado por el Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día ocho de agosto de dos mil trece.- Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 36052 Oct 25- Nov 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "GRATTONE, Ana Laura c/ FERREIRA ALVEZ, Roberto. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.- IUE número: 353-845/2013" hace saber que por Providencia Nº 6156/2013 de fecha 30 de Agosto de 2013, se dispuso emplazar al Sr. Roberto FERREIRA ALVEZ para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 05 (CINCO) de SETIEMBRE del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 36051 Oct 25- Nov 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "ZULIANI ALICIA JUDITH CONTRA ORTIZ MAURICIO SEBASTIÁN. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE. 509-976/2013" SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA AL SR. MAURICIO SEBASTIÁN ORTIZ, EMPLAZÁNDOLO POR EL TÉRMINO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite actúa exonerado, bajo la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE del año DOS MIL TRECE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 37127 Nov 05- Nov 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "FRANCISCO GÓMEZ, María Verónica- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-417/2013", se hace saber que por Auto No. 3460/2013 de fecha 14/8/2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra. KAREN VIVIAN SOTTO BRAIDA. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Libertad, veintiocho de agosto de 2013. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 36049 Oct 25- Nov 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CABRERA TEXEIRA, VICTORIA. RATIFICACION DE TENENCIA".-; IUE: 397-468/2013; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS AL SR. RICARDO GABRIEL VARELA, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- EL PRESENTE TRAMITE ES REALIZADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- TACUAREMBO, 8 DE OCTUBRE DE 2013. ESC. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 37427 Nov 07- Nov 20

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

En Expediente Nº 3100/2012 recayó la Resolución Nº 368 de 12/6/2013 según la cual, la DIRECCION GENERAL DE LA SALUD en ejercicio de atribuciones delegadas RESUELVE: "1º) Aplícase al Sr. MARCELO MARIÑO, C.I. 1.979.770-5, responsable del "BAR AITO", sito en la calle Cádiz Nº 3293 de esta ciudad, una multa consistente en diez mil Unidades Indexadas (10.000 UI), por incumplimiento a la normativa vigente. 2º) Notifíquese que deberá efectuarse el pago de la multa impuesta en el Departamento de Tesorería de esta Secretaría de Estado. Tome nota el Programa Nacional para el Control del Tabaco y la Comisión Interinsitucional Asesora para el Control de Tabaco. Cumplido, pase al Departamento de Programación Estratégica en Salud". Firmado: Dra. Raquel Rosa. Encargada de Despacho. Dirección General de la Salud. Ministerio de Salud Pública.
Dra. MARLENE SICA MÁRQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE LA SALUD
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 37257 Nov 06- Nov 08

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial, ejemplares nro. 28.816 de fecha 8 de octubre de 2013 al nro. 28.818 de fecha 10 de octubre 2013, en el aviso nro. 33521 donde dice: "padrón 21.785" debe decir: "padrón 21.795", por así corresponder.
Única Publicación
27) $ 282 1/p 37624 Nov 07- Nov 07

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de OBRATEL S.A. según expediente Nº 2013/14000/00072 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre afluente del Arroyo Yucutujá, tributario del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego del cultivo de arroz con un volumen solicitado de 1.282.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 1927 de la 9a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 350.200, Y: 6.643.500.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 9 de diciembre del año 2013 a las 10:00 horas en la Regional Artigas de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll
Jefe Regional Artigas - Coordinador
RR HH Región Hidrográfica Cuenca Río Uruguay.
Primera Publicación
27) $ 2538 3/p 37551 Nov 07- Nov 11

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de OBRATEL S.A. según expediente Nº 2013/14000/00112 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre afluente del Arroyo Yucutujá, tributario del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego

del cultivo de arroz con un volumen solicitado de 2.547.000 m^3. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 6998 de la 9a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 349.500, Y: 6.641.500.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 9 de diciembre del año 2013 a las 09:30 horas en la Regional Artigas de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad - Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll
Jefe Regional Artigas - Coordinador
RR HH Región Hidrográfica Cuenca Río Uruguay.

Primera Publicación

27) $ 2538 3/p 37550 Nov 07- Nov 11

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por la FORESTAL ORIENTAL S.A. Y UPM S.A. del proyecto "Disposición final de materiales retornables en canteras" a instalarse en los padrones Nº 120, 131, 137, 1922, 2758, 3377, 4958, 5131, 5234, 5744 de la 2ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, correspondiente a los parajes Tres Bocas, Bellaco y Nuevo Berlín. A los predios se accede por diferentes caminos vecinales desde la Ruta Nº 24 entre la Ruta Nº 2 y el paraje Tres Bocas. El proyecto consiste en la disposición final de residuos de madera y lodos del tratamiento primario de la planta de UPM S.A. en canteras abiertas en predio de Forestal Oriental S.A. La Comunicación, también se encuentra disponible en la página de Internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio:
http://www.mvotma.gub.uy/manifiestos/itemlist/category/174-manifiestos.html
En el plazo indicado, los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 28 de octubre de 2013.

Única Publicación

27) $ 1034 1/p 37566 Nov 07- Nov 07

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 13.-762, de fecha 6 de Junio de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 KV en el Departamento de Lavalleja, en padrones Nº 3263, 12578 y 12577 ubicados en la 13ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja y que quedarán sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
13ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.
PADRONES, PROBABLES PROPIETARIOS;
3263, IRMA Y NIVIA IRIS HERNANDEZ MARTINEZ;
12578, IRMA CARMEN Y NIVIA IRIS HERNANDEZ MARTINEZ;
12577, MARIANELLA GONZALES FUNGGI.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 37186 Nov 05- Nov 18

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 05 de Noviembre de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		5,954500	
BRASIL	REAL	1000		2,282400	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,603700	
JAPON	YEN	3600		98,575000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,913000	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,346900	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,302	2,302
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,449	9,449
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,637	21,637
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,605	21,605
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,605	21,605

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 37608 Nov 07- Nov 07

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER DOS (2) CARGOS DE TÉCNICO EN REGISTROS MEDICOS Y CONFORMAR UNA LISTA DE SEIS (6) SUPLENTES PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.

BASES DE LA SELECCIÓN

Se encuentran publicadas en la página web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.

REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:

* Título de Técnico en Registros Médicos y/o Licenciatura en Registros Médicos expedido o revalidado por la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, debidamente registrado por el Ministerio de Salud Pública.

* No sobrepasar los 55 años de edad.

FORMA DE POSTULACIÓN

Los aspirantes se inscribirán en la página web del Banco, www.bse.com.uy, completando los datos allí solicitados, en el plazo estipulado.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado entre la hora 12:00 AM del día 11/11/2013 y la hora 12:00 AM del día 25/11/2013.

Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de 100 por el método de sorteo. Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web:
www.bse.com.uy

Los postulantes inscriptos debidamente en la página web tendrán una instancia de validación de la documentación respectiva. En esa instancia deberán presentar, personalmente o mediante poder notarial en forma, ante el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales -sito en Avda. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52, (en fecha y horario a determinar) original y fotocopia de la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica
- Título de Técnico en Registros Médicos y/o Licenciatura en Registros Médicos expedido o revalidado por la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, debidamente registrado por el Ministerio de Salud Pública.

Aquellos postulantes que superen las etapas de selección que se detallan más adelante, presentarán ante el mismo Departamento, en fecha y horario que se determinarán:

- Currículum Vitae con relación triplicada de los méritos y antecedentes que se aspiran hacer valer, con la documentación probatoria correspondiente.

Se deberán exhibir los certificados originales, los que una vez corroborados con las copias entregadas, serán devueltos en el momento al postulante.

INFORMACION Y NOTIFICACIONES

Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.

División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

27) (Cta. Cte.) 3/p 37300 Nov 06- Nov 08

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección
Artigas	M. García da Rosa 521
Canelones	Tolentino González 384
Las Piedras	J. Batlle y Ordóñez 659
Pando	Z. de San Martín 1043
Melo	Treinta y Tres 923
Colonia	Lavalleja 155
Durazno	Larrañaga 897
Trinidad	Fray Ubeda 423
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera
Minas	Treinta y Tres 528
Maldonado	A. Santana 811-L. 002
Paysandú	Vizc. de Mauá 889
Fray Bentos	Brasil 3212
Rivera	Uruguay 418
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157
Salto	José G. Amorím 333
San José	Asamblea 651
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN

Universidad de la República
Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

Consejo Directivo Central, resolución Nº 22 de fecha 29/10/2013

El Consejo de la Facultad, por resolución Nº 42 adoptada en sesión de fecha 09/09/2013, aprueba:

REGLAMENTO PARA LA CARRERA DE "TECNOLOGO EN ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN…".

De los requisitos de Ingreso

Art. 1 - Para ingresar a la Carrera Tecnólogo en Administración y Contabilidad los interesados deberán cumplir por lo menos con una de las condiciones que se describen a continuación

1. Tener aprobado completamente los estudios:

   a. En el Bachillerato Diversificado (opción Economía), Orientación Científico Social Humanístico (Plan 1993), Orientación Ciencias Sociales (énfasis en estudios Económicos o Matemática II - opcional; TEMS), Reformulación 2006 (opción Social Económica) en Enseñanza Secundaria.

   b. En el Bachillerato Técnico en Administración, Curso Técnico en Administración (1989), Bachillerato Técnico en Administración y Servicios, Bachillerato Técnico en Organización y Promoción de Turismo en Enseñanza Técnico Profesional.

1. Tener aprobado completamente los estudios:

   a. En el Bachillerato Diversificado (opción Ingeniería), Orientación Científico Matemático (énfasis en Matemática; TEMS), Reformulación 2006 (opción Físico - Matemático), Reformulación 2006 (opción Matemática y Diseño) en Enseñanza Secundaria.

   b. En el Bachillerato Técnico en Mantenimiento y Procesamiento Informático, Curso Técnico en Administración (1989), Bachillerato Técnico en Administración y Servicios, Bachillerato Técnico en Organización y Promoción de Turismo en Enseñanza Técnico Profesional.

1. Los egresados de las Escuelas Militares Naval, Aeronáutica y del Ejército de acuerdo a los Convenios celebrados entre la Universidad de la República y las mencionadas Escuelas.

2. Aquellos estudiantes o egresados universitarios que cumplan con lo previsto en los artículos 35 y 36 de la Ordenanza de Grado y otros Programas de Formación Terciaria de la Universidad de la República.

3. De acuerdo al artículo 35 de la Ordenanza de Grado y otros Programas de Formación Terciaria de la Universidad de la República podrán ingresar a la carrera de Tecnólogo en Administración y Contabilidad los estudiantes universitarios del Ciclo Inicial Optativo del Área Social, que hayan obtenido al menos 60 créditos y 20 créditos correspondientes al Departamento de Métodos Cuantitativos. Los 20 créditos aprobados del Departamento de Métodos Cuantitativos, se agregarán a los créditos reconocidos según el artículo 35 del presente reglamento. (Unidades Curriculares del Departamento de Métodos Cuantitativos sugeridas: Fundamentos Matemáticos para las Ciencias Sociales, Matemática Financiera, Cálculo y sus equivalentes).

4. En caso de que los interesados no configuren alguno de los requisitos enumerados previamente en este artículo, su ingreso deberá ser aprobado por el Consejo de Facultad, previo asesoramiento de la Comisión de Grado de conformidad con el articulo 18 numeral 4 de la Ordenanza de Estudios de Grado y Otros Programas de Formación Terciaria, y siempre que se cumpla con lo dispuesto por el artículo 34 de dicha Ordenanza.

Art. 2 - Existirán dos períodos de inscripción para aquellos interesados en ingresar a la Carrera Tecnólogo en Administración y Contabilidad.

1. El primero de ellos para aquellos que cumplan por lo menos una condición de las previstas en el Art. 1 antes de la finalización del período de inscripción establecido por el Consejo Directivo Central previsto en el Art. 33 de la Ordenanza de Grado y otros Programas de Formación Terciaria de la Universidad de la República.

2. Un segundo período de inscripción cuya fecha se fijará anualmente para aquellos interesados que cumplan por lo menos una condición de las previstas en el Art. 1 antes de la finalización del segundo período de inscripción.

De los Cursos

Art. 3 - Existirán dos formas de cursado: reglamentado y no reglamentado. Las unidades curriculares (U.C.) que se cursen en forma reglamentada posibilitarán la exoneración total o por examen. En el caso de no reglamentarse, solo se podrá aprobar la unidad curricular con la realización de un examen.

Art. 4 - Las modalidades de enseñanza-aprendizaje (presencial, semipresencial o a distancia) y el correspondiente sistema de evaluación que adoptarán los cursos o las actividades integradoras (U.C) se fijarán previo al inicio de cada año lectivo de forma que al comenzar el año, el estudiante tenga conocimiento del mismo.

Art. 5 - Cada U.C. se desarrollará de acuerdo a un Programa que deberá estar aprobado por el Consejo de la Facultad, a propuesta del equipo docente responsable de la misma en la Carrera de Tecnólogo.

Cada responsable de la U.C. de que se trate deberá presentar una propuesta para su desarrollo que deberá contener las exigencias mínimas establecidas por el artículo 32 de la "Ordenanza de Grado y otros Programas de Formación Terciaria" de la Universidad de la República. Con hasta 60 (sesenta) días de anticipación al comienzo de los cursos, el equipo docente podrá proponer al Consejo modificaciones - si las hubiera - al programa vigente de su unidad curricular. La nueva propuesta debe contar - cuando exista - con la aprobación previa del Director de Carrera de la Licenciatura en Administración y Director de la Carrera de Contador Público.

Art. 6 - Cuando corresponda el cursado en forma reglamentada, se posibilitará la exoneración total del examen de la unidad curricular correspondiente.
Para obtener la exoneración total, en el caso de la modalidad reglamentada, el estudiante deberá como mínimo:

1. Obtener el 50% del puntaje asignado a cada forma de evaluación prevista en el programa de la U.C. Dicho porcentaje coincide con la calificación de 6 (B.B.B) de la escala de notas de 0 a 12.

2. Quienes obtengan un puntaje superior al 50% en el conjunto de las formas de evaluación previstas en el programa de cada U.C se regirán por la siguiente tabla.

Porcentaje de los puntos totales = P	Calificación
$50 \leq P < 58$	6 (bueno - B.B.B.)
$58 \leq P < 66$	7 (bueno muy bueno - B.B.MB.)

66 ≤ P < 74	8 (muy bueno bueno - MB.MB.B.)
74 ≤ P < 82	9 (muy bueno - MB.MB.MB.)
82 ≤ P < 90	10 (muy bueno sobresaliente- MB.MB.S.)
90 ≤ P < 96	11 (sobresaliente muy bueno - S.S.MB.)
96 ≤ P ≤ 100	12 (sobresaliente - S.S.S.)

Art. 7- Cuando lo prevea el programa de la U.C., la exoneración podrá obtenerse mediante la realización de pruebas escritas parciales, pruebas de seguimiento, trabajos elaborados para su presentación oral y/o escrita y la participación en clase.

Art. 8- En el caso que la forma de evaluación contenga la realización de pruebas escritas durante el año lectivo, éstas tendrán una duración máxima de 3 horas.
Antes de iniciarse cada prueba los docentes que integran el equipo responsable del curso a cargo de la prueba deberán:

1. Indicar el material a utilizar (escrito o de otro tipo).

2. Indicar la duración de la prueba.

3. Aclarar las dudas sobre el enunciado de la misma.

4. Indicar el puntaje de cada pregunta o ejercicio, u otros criterios y elementos que orienten al estudiante hacia la forma en que debe encarar la prueba.

5. En casos muy excepcionales, el docente responsable del curso o en su defecto un docente grado 3 o más del equipo presente mientras se desarrolla la prueba podrá disponer una prórroga de una hora adicional, siempre que la duración total de la prueba no supere el máximo de 4 (cuatro) horas.

6. De producirse eventos que obstaculicen el normal desarrollo de la prueba, se podrá prorrogar la misma por un período mayor al previsto en el punto anterior, o incluso suspender la prueba. Dicha decisión podrá ser adoptada por el docente responsable del curso o el docente de mayor grado a cargo de la misma (deberá ser un docente grado 3 o superior). La decisión deberá ser informada por escrito al consejo de dirección del departamento, especificando las razones que lo llevaron a dicha decisión."

Art. 9 -

9.1) El responsable de la U.C. dispondrá de un plazo de 12 (doce) días hábiles para la entrega de los resultados de las pruebas u otros requerimientos de evaluación exigidos en la U.C cuando ésta fuera cursada en forma reglamentada.

9.2) Si transcurrido dicho plazo el responsable del curso no entregara los resultados, la Bedelía del servicio deberá notificar inmediatamente al Coordinador Académico del Interior para los casos en que la carrera se dicte fuera de Montevideo o al Director de Carrera de la Licenciatura en Administración a partir de que ésta oferta académica esté disponible para los estudiantes de Montevideo, quien tomará las medidas que juzgue correspondientes. Si vencido el plazo establecido se superan los 20 (veinte)días hábiles desde la fecha de la prueba sin haber entregado los resultados, se deberá abrir una mesa especial en los siguientes casos: a) de la revisión (prueba parcial) siguiente, para aquellos que hayan obtenido el puntaje suficiente en la evaluación en la que se produjo el atraso en la entrega de los resultados; b) de examen, si el atraso se produjo en la entrega de los resultados finales del curso o en el resultado del examen. La fecha de dicha prueba deberá ser fijada con el acuerdo de los involucrados. Habiéndose constatado un atraso mayor a los 12 (doce) días hábiles para la entrega de los resultados dos veces consecutivas o tres veces en forma alternada, se dejará constancia en el legajo de los docentes responsables, conjuntamente con las explicaciones y descargos que los interesados pudieran realizar.

Art. 10. Las actas del curso deberán ser firmadas en todos los casos por el docente responsable del curso o en su defecto por un docente grado 3 o más del equipo a cargo del curso o actividad integradora. Dichas actas deberán ser entregadas a la Sección Bedelía dentro de un plazo de los 12 (doce) días hábiles siguientes a la realización de las pruebas de evaluación del curso o a las entregas de los trabajos correspondiente a la actividad integradora si los hubiera.

Luego que la sección correspondiente controle que las actas recibidas no tienen defectos formales esta deberá publicar las fotocopias de las actas originales en cartelera.

Art. 11. Al comunicar los resultados de las pruebas el docente responsable, o en su defecto un docente grado 3 o más del equipo a cargo del curso, deberá indicar la fecha y hora de la reunión en que se explicará, a los estudiantes que así lo deseen, los motivos de los resultados obtenidos. Durante esta reunión está presente el docente responsable o a cargo del curso, y los docentes involucrados en la corrección, quienes mostrarán la prueba al estudiante indicando las razones del resultado obtenido.

La reunión explicativa no podrá ser realizada antes de las 72 horas ni después de 7 (siete) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.

La fecha y hora de la reunión que se menciona en el inciso anterior se indicará en el momento de publicación de las actas de acuerdo a lo establecido en el Art. 10.

Una vez finalizada la reunión las pruebas serán entregadas a la sección correspondiente, la cual tiene obligación de mantenerlos por un período de 2 meses y luego destruirlas.

Art. 12. En caso de dudas sobre la suficiencia o insuficiencia de una prueba escrita correspondiente a un curso con exoneración total o un trabajo correspondiente a una actividad integradora cualquier docente grado 3 o más del equipo a cargo del curso o actividad podrá solicitar que el estudiante brinde una ampliación oral sobre la prueba o el trabajo. Esta ampliación oral deberá ocurrir el día de la reunión prevista en el Art. 11.

Art. 13. Los fallos emitidos por los equipos docentes serán inapelables en cuanto a las pautas de corrección aplicadas.

Art. 14. Si durante la reunión prevista en el Art. 11 del presente reglamento se constata que se han cometido errores u omisiones en los procesos de corrección de las pruebas o de transcripción de los resultados a las actas, el docente responsable del curso o un docente grado 3 o superior del equipo a cargo del curso deberá efectuar las modificaciones que correspondan en dichas actas dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de realizada la mencionada reunión.

En caso de que en dicha reunión se detectaran violaciones al reglamento o que la formulación de la prueba ha sido defectuosa el docente responsable del curso o un docente grado 3 o superior del equipo a cargo del curso deberá comunicarlo al encargado de la unidad académica y al director de enseñanza del departamento que corresponda para que decida las acciones a seguir. Cualquiera sea la resolución deberá ser comunicada a los alumnos y a la sección responsable de las actas en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de realizada la reunión prevista en el Art. 11.

Art. 15. Aquel estudiante que se considere afectado por alguna de las situaciones previstas en el artículo anterior podrá reclamar por escrito su derecho a que se le modifique, si corresponde, el resultado publicado.

1. En el escrito a presentar por el estudiante debe constar

   a. Que asistió a la reunión prevista en el Art. 11.

   b. Que cuenta con el acuerdo del responsable del equipo docente para modificar el resultado originalmente publicado si correspondiera.

1. La presentación del escrito mencionado en el punto 1. del presente artículo será dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de realizada la reunión prevista en el Art. 11.

2. En ausencia de dicho escrito, los servicios administrativos de la Facultad deberán rechazar las peticiones de los estudiantes, siendo el fallo emitido por el equipo docente inapelable.

3. Si el escrito se presenta en tiempo y forma, entonces, los servicios administrativos de la Facultad deberán verificar si, a la finalización de los 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente a la reunión prevista en el Art. 11, el acta fue efectivamente modificada. En caso afirmativo, quedará cerrado automáticamente el procedimiento. En caso negativo, los servicios administrativos de la Facultad deberán notificar de inmediato al responsable del equipo docente para que ratifique o rectifique los reclamos del estudiante.

4. Si el responsable del equipo docente ratifica la legitimidad de los reclamos del estudiante, entonces, deberá modificar de inmediato el acta respectiva. Si por el contrario no la ratifica, entonces, se estará a lo que consigna el acta original."

De los exámenes

Art. 16 - Los exámenes se organizarán en 4 períodos ordinarios. El primero a continuación del primer semestre y los 3 restantes a continuación de la finalización del segundo semestre. El estudiante podrá rendir los exámenes en cualquier período, siempre que se encuentre en condiciones reglamentarias

Art. 17- El equipo docente dispondrá de un plazo de 12 (doce) días hábiles para la entrega de los resultados de los exámenes. Si transcurriese dicho plazo sin que el responsable del curso haya entregado los resultados, se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 numeral 2 del presente reglamento.
Las actas deberán ser presentadas en Sección Bedelía firmada por el docente responsable del curso o un docente grado 3 o superior.

Art. 18 - En todos los casos los estudiantes deberán inscribirse para los exámenes de acuerdo al calendario y procedimientos que haya establecido la Bedelía correspondiente.

Art. 19 - En el caso que el estudiante se inscriba para rendir un examen y no se presente a la prueba quedará inhabilitado para inscribirse en el período siguiente al mismo examen.

Art. 20 - Si el examen es una prueba escrita, ésta tendrá una duración máxima de 3 horas y antes de iniciarse la prueba los docentes que integran el equipo responsable a cargo de la prueba deberán:

1. Indicar el material a utilizar (escrito o de otro tipo).

2. Indicar la duración de la prueba.

3. Aclarar las dudas sobre el enunciado de la misma.

4. Indicar el puntaje de cada pregunta o ejercicio, u otros criterios y elementos que orienten al estudiante hacia la forma en que debe encarar la prueba.

5. En casos muy excepcionales, el docente responsable del curso o en su defecto un docente grado 3 o más del equipo presente mientras se desarrolla la prueba podrá disponer una prórroga de una hora adicional, siempre que la duración total de la prueba no supere el máximo de 4 horas.

6. De producirse eventos que obstaculicen el normal desarrollo de la prueba, se podrá prorrogar la misma por un período mayor al previsto en el punto anterior, o incluso suspender la prueba. Dicha decisión podrá ser adoptada por el docente responsable del curso o el docente de mayor grado a cargo de la misma (deberá ser un docente grado 3 o superior). La decisión deberá ser informada por escrito al consejo de dirección del departamento, especificando las razones que lo llevaron a dicha decisión.

Art. 21 - Para los talleres, seminarios, pasantías, proyectos y otros vinculados a cursos o actividades integradoras no regulares, es decir aquellas que se desarrollan por única vez (ej. curso de un profesor visitante) no se prevé su inclusión en el calendario regular de exámenes.

Art. 22 - Para ingresar a rendir el examen o prueba de un curso, el estudiante deberá presentar un documento emitido por la Dirección de Identificación Civil dependiente del Ministerio del Interior o autoridad administrativa competente que permita su identificación.

Art. 23 - Se realizarán dos llamados al momento de ingreso a cada prueba. En el caso de que el estudiante no se presente en el segundo llamado se le considerará ausente.
Sin perjuicio de ello, los equipos docentes encargados de controlar la prueba podrán autorizar el ingreso a la misma de aquellos estudiantes que aleguen haber llegado tarde por razones de fuerza mayor, poniéndolo en conocimiento de los servicios administrativos de Bedelía o Cursos Prácticos, según corresponda. Esta autorización regirá hasta una hora después de iniciada la prueba escrita. Transcurrido dicho plazo, los estudiantes no podrán ser autorizados a ingresar para realizar la prueba bajo ningún concepto. Para los estudiantes que fueron autorizados a ingresar durante la hora siguiente al comienzo de la prueba la hora de finalización será la misma que la de aquellos estudiantes que ingresaron en los dos llamados reglamentarios.

Art. 24 - El primer llamado deberá realizarse como máximo antes de pasados 30 minutos de la hora fijada para el comienzo del examen. Si esto no ocurriera, la sección Bedelía deberá informar a la Autoridad Competente quien, previa vista al interesado para que pueda efectuar sus explicaciones y descargos, podrá disponer que se deje constancia del incumplimiento en el legajo del docente respectivo.

Art. 25 - El tribunal examinador estará integrado por el responsable del curso más dos docentes de grado mayor o igual que 3 que integren el equipo docente que atendió dicho curso. En aquellos casos en que el equipo docente que tuvo a su cargo el curso tenga un menor número de docentes, todos ellos integrarán el tribunal y se completará la integración con docentes del Departamento. El docente de mayor grado que integra el tribunal será el presidente. El tribunal será el responsable por el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias referidas a los exámenes.

Art. 26 - Al comunicar los resultados de las pruebas el docente responsable, o en su defecto un docente grado 3 o más del equipo a cargo del curso, deberá indicar la fecha y hora de la reunión en que se explicará, a los estudiantes que así lo deseen, los motivos de los resultados obtenidos. Durante esta reunión estará presente el docente responsable o a cargo del curso, y los docentes involucrados en la corrección, quienes mostrarán la prueba al estudiante indicando las razones del resultado obtenido.

La reunión explicativa no podrá ser realizada antes de las 72 horas ni después de 7 (siete) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.

La fecha y hora de la reunión que se menciona en el inciso anterior se indicará en el momento de publicación de las actas de acuerdo a lo establecido en el artículo 17.

Una vez finalizada la reunión las pruebas serán entregadas a la sección correspondiente, la cual tiene obligación de mantenerlos por un período de 2 meses y luego destruirlas.

Art. 27 - En caso de dudas sobre la aprobación o no aprobación de la prueba de examen realizado por un estudiante cualquier docente grado 3 o más que integre el tribunal examinador podrá solicitar que el estudiante brinde una ampliación oral de su examen. Esta ampliación oral deberá ocurrir el día de la reunión prevista en el Art. 26.

Art. 28 - Los fallos emitidos por los equipos docentes examinadores serán inapelables en cuanto a las pautas de corrección aplicadas.

Art. 29 - Si durante la reunión prevista en el Art. 26 del presente reglamento se constata que se han cometido errores u omisiones en los procesos de corrección de las pruebas o de transcripción de los resultados a las actas, el docente responsable del curso o un docente grado 3 o superior del equipo a cargo del curso deberá efectuar las modificaciones que correspondan en dichas actas dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de realizada la mencionada reunión.

En caso de que en dicha reunión se detectaran violaciones al reglamento o que la formulación de la prueba ha sido defectuosa el docente responsable del curso o un docente grado 3 o superior del equipo a cargo del curso deberá comunicarlo al encargado de la unidad académica y al director de enseñanza del departamento que corresponda para que decida las acciones a seguir. Cualquiera sea la resolución deberá ser comunicada a los alumnos y a la sección responsable de las actas en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de realizada la reunión prevista en el Art. 26.

Art. 30 - Aquel estudiante que se considere afectado por alguna de las situaciones previstas en el artículo anterior podrá reclamar por escrito su derecho a que se le modifique, si corresponde, el resultado publicado.

1. En el escrito a presentar por el estudiante debe constar

   a. Que asistió a la reunión prevista en el Art. 26.

   b. Que cuenta con el acuerdo del responsable del equipo docente para modificar el resultado originalmente publicado si correspondiera.

1. La presentación del escrito mencionado en el punto 1. del presente artículo será dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de realizada la reunión prevista en el Art. 26.

2. En ausencia de dicho escrito, los servicios administrativos de la Facultad deberán rechazar las peticiones de los estudiantes, siendo el fallo emitido por el equipo docente inapelable.

3. Si el escrito se presenta en tiempo y forma, entonces, los servicios administrativos de la Facultad deberán verificar si, a la finalización de los 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente a la reunión prevista en el Art. 26, el acta fue efectivamente modificada. En caso afirmativo, quedará cerrado automáticamente el procedimiento. En caso negativo, los servicios administrativos de la Facultad deberán notificar de inmediato al responsable del equipo docente para que ratifique o rectifique los reclamos del estudiante.

4. Si el responsable del equipo docente ratifica la legitimidad de los reclamos del estudiante, entonces, deberá modificar de inmediato el acta respectiva. Si por el contrario no la ratifica, entonces, se estará a lo que consigna el acta original.

Art. 31 - En una escala de notas de 0 (cero) a 12 (doce) el nivel mínimo de aprobación o suficiencia mínima se calificará con 3 (regular - R.R.R.) y con 0 (cero - aplazado) cuando se encuentra por debajo del mínimo de aprobación, o sea, es insuficiente. El resto de los casos de suficiencia se calificará con la siguiente escala: 4 (regular bueno - R.R.B.), 5 (bueno regular - B.B.R.), 6 (bueno - B.B.B.), 7 (bueno muy bueno - B.B.MB.), 8 (muy bueno bueno - MB.MB.B.), 9 (muy bueno - MB.MB.MB.), 10 (muy bueno sobresaliente- MB.MB.S.), 11 (sobresaliente muy bueno - S.S.MB.) y 12 (sobresaliente - S.S.S.).

Art. 32 - En aquellos casos que la evaluación del examen de la unidad curricular sea cuantitativa, la equivalencia entre puntos obtenidos y calificaciones referidas a la aprobación se regirá por la siguiente tabla:

Puntos obtenidos = P	Calificación
$50 \leq P < 55$	3 (regular - R.R.R.)
$55 \leq P < 60$	4 (regular bueno - R.R.B.)
$60 \leq P < 65$	5 (bueno regular - B.B.R.)
$65 \leq P < 70$	6 (bueno - B.B.B.)
$70 \leq P < 75$	7 (bueno muy bueno - B.B.MB.)
$75 \leq P < 80$	8 (muy bueno bueno - MB.MB.B.)
$80 \leq P < 85$	9 (muy bueno - MB.MB.MB.)
$85 \leq P < 90$	10 (muy bueno sobresaliente- MB.MB.S.)
$90 \leq P < 95$	11 (sobresaliente muy bueno - S.S.MB.)
$95 \leq P \leq 100$	12 (sobresaliente - S.S.S.)

De la aprobación de la Carrera

Art. 33 - El/la estudiante que obtenga como mínimo 225 créditos de la carrera de Tecnólogo en Administración y Contabilidad obtendrá el título de "Tecnólogo en Administración y Contabilidad con Mención en ..." de acuerdo a las unidades curriculares que el estudiante apruebe. La carrera que se reglamenta consta de una formación común a todos los lugares donde ésta se dicta fundamentada en su característica de eje transversal a todos ellos, y de un componente específico para cada uno, lo que dará lugar al otorgamiento de la mención a la que se hace referencia. Anualmente el Consejo de Facultad aprobará las materias que conforman el componente específico para la obtención de las distintas menciones.

Art. 34 - Los 225 créditos exigidos como mínimo para obtener el título de Tecnólogo en Administración y Contabilidad serán reconocidos íntegramente en caso que la/el egresada/o decida proseguir sus estudios universitarios en las carreras de Licenciado en Administración y Contador Público que imparte la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Para el reconocimiento de los créditos aprobados en otras carreras que imparte la Facultad, así como los excedentes al mínimo establecido para egresar de la Carrera de Tecnólogo, se enviará a las Comisiones de Carrera correspondientes para su estudio.

Las resoluciones que tome la comisión constituirán antecedentes para futuros reconocimientos de créditos y, por lo tanto deberán hacerse públicas.

Asimismo serán reconocidos todos los créditos obtenidos a aquellos estudiantes que, no habiendo alcanzado los créditos mínimos para egresar, decidan ingresar a cualquiera de las Carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Art. 35 - Aquellos estudiantes que hubieren ingresado a la Carrera de Tecnólogo habiendo cursado el Ciclo Inicial Optativo del Área Social tendrán derecho al reconocimiento de los créditos aprobados según la trayectoria elegida a criterio de la Comisión de Carrera.

De las previaturas

Art. 36 - El régimen de previaturas se regirá según las aprobadas por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para el plan 2012 y sus modificaciones.

Disposiciones finales

Art. 37 - La comprobación de inconducta manifiesta por parte del estudiante en las condiciones que establece el Reglamento de Sanciones de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración será de aplicación a los estudiantes de la Carrera de Tecnólogo en Administración y Contabilidad.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 37394 Nov 07- Nov 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1354/13) la designación del Sr. Mathías Nicolás Tejera Arrosamena C.I.: 4.442.887-4 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Jefatura Administrativa de Canelones, sita en calle Brum 658 en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 37396 Nov 07- Nov 11

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Se intima a Gonzalo Ramiro LACERDA CASAMAN, Técnico III Médico de Emergencia, a presentarse en el Hospital de Rivera a reanudar sus tareas el día laborable inmediatamente posterior al de la notificación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se lo considerará renunciante al cargo (artículo 74 de la ley 17.556 del 19/09/02).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 37488 Nov 07- Nov 07

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

División Protección Integral en Contexto Familiar y Comunitario
Dirección Administrativa

De acuerdo con lo dispuesto por Art. 24 del decreto Ley No. 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr Ruben Benito Dellapiazza de la Resolución de Directorio de INAU, No. 2949/2013, la que se transcribe: "1) Aceptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Ruben Benito Dellapiazza Gutiérrez, C.I. 3.739818-1, a la función contratada civil de Instructor V Hogar, Serie Educación del Menor, Escalafon "D", Grado 02, que ostenta en el Instituto, fijándose como fecha de su desvinculación funcional al 29/08/2013".
Firma: Dr. Javier Salsamendi- Pte. INAU y Psic. Jorge Ferrando- Director INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 37145 Nov 05- Nov 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados "ZABALETA, JOSE LUIS - REGULACION DE HONORARIOS", Ficha 49-42/2013, se hace saber que en los mismos se confirió traslado de la demanda a LUIS FELIPE KIRAZOPULOS y herederos de ELANA KIRAZOPULOS, dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiuno de octubre de dos mil trece. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

27) $ 4700 10/p 37144 Nov 04- Nov 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES c/ RAMIREZ, Juan Antonio" Juicio Ejecutivo Tributario. IUE 254-526/2012 Por Resolución Nº 5016/2012 de fecha 16 de octubre de 2012, se ha dispuesto CITAR DE EXCEPCIONES por el término de noventa días a Juan Antonio RAMIREZ y/o Sucesores, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuaran estos procedimientos.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los cinco días del mes de noviembre de dos mil doce.- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 36325 Oct 29- Nov 11

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA C/ ACOSTA GARRIDO, Enrique César y OTROS. PROCESO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 275/263/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. promoviendo proceso ejecutivo contra los Sres. ENRIQUE CESAR, GRACIELA ESTHER Y ALICIA MABEL ACOSTA GARRIDO Y/O SUCESORES, con domicilio desconocido, por concepto de Contribución Inmobiliaria Suburbana, Adicionales, Cargos, Mora y Recargos al 11/7/2012 correspondientes al Padrón Nº 487 de la Localidad Catastral Minas 1ª. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, correspondiente a los ejercicios 2003 primera cuota a 2012 cuarta cuota inclusive.- En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1244 de 13/8/2013, se CITA DE EXCEPCIONES, por el término de 90 días a los Sres. ENRIQUE CESAR ACOSTA GARRIDO, GRACIELA ESTHER ACOSTA GARRIDO Y ALICIA MABEL ACOSTA GARRIDO Y/O SUS SUCESORES, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 24 de setiembre de 2013.- Dr. Guillermo Royes. Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/p 37376 Nov 06- Nov 19

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO MARBELLA C/ SUCESORES DE OLGA TARDEO MOLINARI = INT. DE PAGO" I.U.E.: 294-237/2013; se INTIMA a los sucesores y/o herederos a cualquier título de la Sra. Olga TARDEO DE MOLINARI, al pago de la suma adeudada en $ 71.086,00 y U$S 55,00, en concepto de gastos comunes adeudados correspondientes a la unidad 206 del Edificio Marbella; plazo de diez días. Maldonado, 19 de agosto de 2013.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

27) $ 4700 10/p 36133 Oct 28- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de 7º turno de Maldonado, Dra. Iris Vega Ottonello, dictada en autos: "TABOADA FRAIZ, LUIS Y OTROS C/ KEPSOL SOCIEDAD ANONIMA = ESCRITURACION JUDICIAL", I.U.E 291-270/2011, según providencia Nº 2735/2013 de fecha 23/08/2013, se INTIMA a: KEPSOL SA a otorgar la escritura correspondiente a la promesa de compraventa celebrada el 23/10/1981, referida a la Unidad 307 del Edificio "Karol III" empadronada individualmente con el Nº 206/307, por el plazo de 10 días y bajo apercibimiento de proceder a la escrituración judicial.-
Maldonado, 24 de setiembre de 2013.- Esc. Dra. Verónica Marrero de León, Actuaria Adjunta.

27) $ 5640 10/p 36135 Oct 28- Nov 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 4810/13

de fecha 21 de octubre de 2013, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-00225-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Teófilo Marcos BLANES y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.564, solar Nº 9 (anterior 62), manzana D, sito con frente a la calle Edrulfo Olivera número 4076, del Ex Barrio en Condominio Nº 4 "Antares". Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 37466 Nov 07- Nov 11

Departamento de Acondicionamiento Urbano — División de Tierras y Hábitat
Servicio de Tierras y Vivienda
Programa - Plan Lote
Convenio IM — MVOTMA

Se intima a la Sra. Carolina Montero (CI 4.897.478-2), beneficiaria del Programa Plan Lote, en ejecución en el predio de propiedad del MVOTMA ubicado en Aparicio Saravia y Chón, a presentarse en el Servicio de Tierras y Vivienda en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente de la presente publicación, bajo apercibimiento de ser considerada tácitamente excluida de la lista de titulares resultante del sorteo realizado el 27 de junio de 2012 en la Intendencia de Montevideo y en cumplimiento del artículo 3 del Reglamento aprobado por Resolución Municipal N. 2187/11 del 16 de mayo de 2011.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 37465 Nov 07- Nov 11

Departamento de Acondicionamiento Urbano — División de Tierras y Hábitat
Servicio de Tierras y Vivienda
Programa - Plan Lote
Convenio IM — MVOTMA

Se intima al Sr. Martín Rodriguez (CI 4.340.466-7), beneficiario del Programa Plan Lote, en ejecución en el predio de propiedad del MVOTMA ubicado en Aparicio Saravia y Chón, a presentarse en el Servicio de Tierras y Vivienda en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente de la presente publicación, bajo apercibimiento de ser considerado tácitamente excluido de la lista de titulares resultante del sorteo realizado el 27 de junio de 2012 en la Intendencia de Montevideo y en cumplimiento del artículo 3 del Reglamento aprobado por Resolución Municipal N. 2187/11 del 16 de mayo de 2011.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 37464 Nov 07- Nov 11

INTENDENCIA DE RIVERA

Rivera, 19 de Abril de 2013.
DECRETO Nº 3352/13.-
VISTO: INTIMASE, al Sr. Alvaro Terra Cassarino, domiciliado en Colonia Nº 1171 escritorio 5 (Montevideo), a efectos de regularizar la titularidad documental del vehículo marca Volkswagem, modelo gol Saveiro, año 1993, padrón Nº 10.260, matrícula FRD 272, a que concurra al Sector de Trámites y Habilitaciones en un plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de que se proceda a realizar una transferencia de oficio (no voluntaria) a su nombre conforme a lo reglado por el Art. 60 de Ordenanza General de Tránsito.
Cumplido, reténgase estas actuaciones por el plazo estipulado precedentemente.
Vencido el mismo, siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte a los efectos que puedan corresponder.
Por el Intendente de Rivera
Ing. Agr. Abilio Briz
Secretario General.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 37117 Nov 05- Nov 07

VARIOS

NALERAN S.A.

DENUNCIA EXTRAVIO DE LIBROS DE ACTAS DE DIRECTORIO Y ASAMBLEAS.

Única Publicación

27) $ 94 1/p 37410 Nov 07- Nov 07

Sociedades Anónimas y Balances

YAHUALOA S.A.

Contrato: 31/10/2013
Inscripción Nro.: 21328 el 05/11/2013
Capital: $ 200.000
2.000 acciones de $ 100
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 4128 1/p 37612 Nov 07- Nov 07

REFORMAS

INVERSORA ALGENS S.A.
Reforma

Asamblea: 23/05/2013
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930.
28/05/2013, 11557.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 37696 Nov 07- Nov 07

LOGIBEL SOCIEDAD ANÓNIMA
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 2.05.2013
Resolución: Reducción capital integrado y autorizado.
Se convoca acreedores de Logibel S.A. a deducir oposición plazo legal
Documentación Wilson Ferreira Aldunate 1294/505.

Primera Publicación

28) $ 10320 10/p 37482 Nov 07- Nov 20

Guldey S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 18/09/13. Rescate de capital por $ 32.025.009,79. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.

Última Publicación

28) $ 10320 10/p 36193 Oct 25- Nov 07

Botril Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 18/09/13. Rescate de capital por $ 32.025.447,37. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.

Última Publicación

28) $ 10320 10/p 36192 Oct 25- Nov 07

Drysey Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 26/09/13. Rescate de capital por $ 32.025.043,53. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.

Última Publicación

28) $ 10320 10/p 36191 Oct 25- Nov 07

Misnay Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea de 07/10/13. Rescate de capital por $ 32.025.564,01. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.

Última Publicación

28) $ 10320 10/p 36190 Oct 25- Nov 07

CLUB DEL LAGO HOTEL S.A.
Asamblea del 21 de octubre de 2013

Rescate de capital por $ 193:959.000
Documentación en Rincón 487 piso 11, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

Última Publicación

28) $ 10320 10/p 35894 Oct 25- Nov 07

Cantidad de avisos de fecha 07/11/2013 publicados en esta edición: 147.

Tarifas Vigentes a partir del 9 de septiembre de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 69.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 94.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..........$ 83.00 (*)

Avisos Varios..........$ 94.00 (*)

Venta de Comercios..........$ 66.00 (*)

Remates..........$ 94.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..........$ 35.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..........$ 516.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..........$10.159.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)..........$ 47.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..........$ 258.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..........$ 2.760.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..........$ 4.700.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)..........$ 251.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)..........$ 125.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Las aguas subterraneas, un recurso a gestionar

El agua se encuentra en la naturaleza tanto a nivel superficial como en el subsuelo de nuestro planeta constituyendo, en este último caso, un recurso mineral más de los que se pueden encontrar en él.

El agua que se encuentra en el subsuelo, ocupando espacios en forma saturada, es la que llamamos Agua Subterranea.

Fuera de lo que representa el agua de mares y océanos, el agua subterránea se distingue del agua superficial por varios aspectos que influirán en los instrumentos necesarios para su evaluación, observación y estudio.

Para caracterizar el agua subterránea de una cierta zona se necesita información sobre la geología y sobre la hidráulica en los medios porosos que la componen.

La calidad del agua subterránea es variable en espacio y tiempo, pero tiene características diferentes a la calidad de las aguas superficiales por el medio en que se encuentra y por tener menor vulnerabilidad a acciones contaminantes.

En el subsuelo, el período de residencia del agua es largo, con poca renovación, lo que minimiza la variabilidad de la calidad en el tiempo, pero esto también ocasiona que cualquier problema de contaminación, derivado de las actividades humanas en la superficie terrestre, sea difícil y costoso de solucionar.

Sin perjuicio de ello el agua subterránea sin contaminación no es totalmente pura, ya que dependiendo del subsuelo en que se encuentre, puede contener diferentes sales disueltas debido a su contacto con las rocas y minerales que la contienen.

Por su naturaleza y por los procesos que llevaron a la geología actual del subsuelo del planeta, el agua subterránea se encuentra ocupando espacios con cierta definición, que constituyen lo que se nombra como acuífero.

Un acuífero es una "formación geológica permeable capaz de almacenar y trasmitir cantidades aprovechables de agua". Por la forma en que el agua está contenida y se mueve en ellos, se han definido las siguientes tipologías: confinados, no confinados, semi-confinados, libres, artesiano y con lámina libre, de acuerdo al glosario de hidrología de la UNESCO.

ACUÍFEROS EN EL URUGUAY

En el Uruguay podemos identificar acuíferos en varias zonas, destacando entre ellos: el Acuífero Guaraní que compartimos con Argentina, Brasil y Paraguay, el Acuífero Raigón, los Acuíferos Costeros, los acuíferos del Basamento Cristalino, el Acuífero Salto y el Acuífero Tacuarembó.

La información existente para cada acuífero del Uruguay es variada. Algunos acuíferos han sido objeto de estudio con cierto detalle, mientras que otros no han sido muy estudiados o conocidos, ya sea por escaso interés específico o por la complejidad hidrogeológica de los mismos.

Acuífero Guaraní

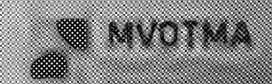
El Sistema Acuífero Guaraní es una de las mayores reservas de agua dulce del mundo, Uruguay la comparte con Argentina, Brasil y Paraguay. Estos países fueron pioneros en la decisión de proteger conjuntamente este Acuífero.

Para Unesco, este es el único ejemplo en el mundo de un acuerdo de cuatro países relacionado con la gestión de las aguas subterráneas transfronterizas.

El Sistema Acuífero Guaraní es el [illegible] fica más importante de la parte [illegible] del Continente sudamericano, es un acuífero [illegible] conjunto de rocas formadas por [illegible] en la acumulación mecánica de partículas [illegible] la Cuenca del Río Paraná (Brasil y Paraguay), Cuenca Chacoparanaense (Argentina) y Cuenca [illegible]. Su reserva ha sido estimada entre [illegible] volumen suficiente para abastecer [illegible] durante cerca de 200 años.

De los cerca de 1.100.000 km² de extensión, se estima que unos 40.000 km² se encuentran en Uruguay, [illegible] parte confinado por los basaltos de la Formación [illegible] y otras formaciones más nuevas.

En el marco Consejo Regional de [illegible] del Río Uruguay se ha formado la Comisión [illegible] Acuífero Guaraní, la que tiene como primer objetivo contribuir a la elaboración de un Plan de [illegible]







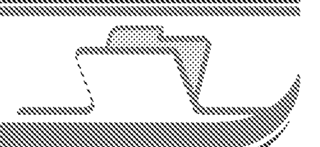
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Decreto 273/013

Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y los nuevos puestos de trabajo del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social"

Esta Separata forma parte de la Edición del Diario Oficial Nº 28.838, de fecha 7 de noviembre de 2013.

DOCUMENTOS



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
1
Decreto 273/013

Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y los nuevos puestos de trabajo del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".

(1.595*R)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Setiembre de 2013

VISTO: lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley No. 17.930 en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-

RESULTANDO: **I)** que la mencionada norma faculta al Poder Ejecutivo a aprobar las reestructuras organizativas y de puestos de trabajo, previo dictamen favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Contaduría General de la Nación, en el ámbito de sus respectivas competencias.-

II) que el Decreto 94/013 de 18 de marzo de 2013 estableció los principios rectores y las directrices técnicas para la reformulación de las estructuras organizativas y de puestos de trabajos de los incisos.-

III) que el Ministerio de Desarrollo Social presenta la nueva estructura organizativa y de los nuevos puestos de trabajo.-

CONSIDERANDO: **I)** que la estructura organizativa que se presenta se ajusta a los principios rectores y las directrices técnicas mencionadas previamente.-

II) que los nuevos puestos de trabajo propuestos se ajustan a los requerimientos de la nueva estructura organizativa.-

III) que para la citada reestructura, es imprescindible complementar los créditos del Inciso con los asignados por el artículo 231 de la Ley No. 18.834 de 04 de noviembre de 2011 y el artículo 240 de la Ley No. 18.996 de 07 de noviembre de 2012.-

IV) que se cuenta con el dictamen previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Contaduría General de la Nación, en el ámbito de sus respectivas competencias.-

V) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley No. 18.508 de 26 junio de 2009.-

ATENTO: a lo dispuesto anteriormente y al artículo 6 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley No. 18.719, de 27 de diciembre de 2010, al artículo 56 de la Ley No. 18.719, y a los artículos 7 y 9 de la Ley No. 18.834, de 4 de noviembre de 2011 y al artículo 5 de la Ley No. 18.996, de 7 de noviembre de 2012.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébese el proyecto de reformulación de la estructura organizativa y los nuevos puestos de trabajo del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", que se incluye en los Anexos I, II y III, los que se consideran parte integrante de este decreto.-

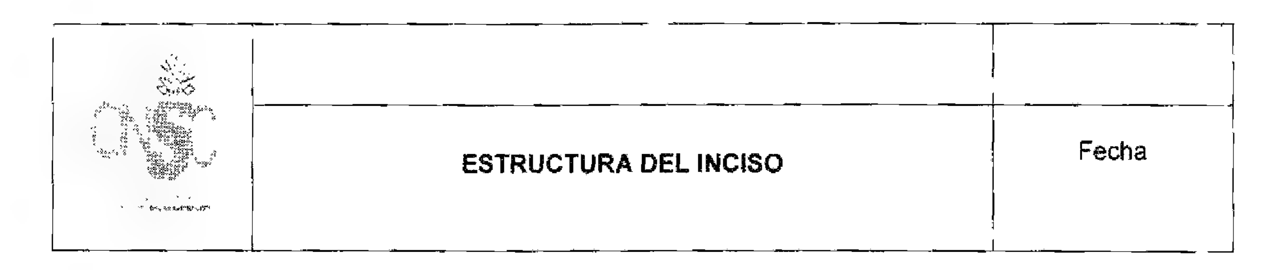
Artículo 2º.- En esta estructura se prevén vacantes de ingreso con la finalidad de - con su asignación presupuestal -, financiar los contratos previstos en el Art. 50 de la Ley No. 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y modificativos, que serán provistos haciendo uso de la facultad conferida por el Artículo 5º de la Ley No. 18.996, de 7 de noviembre de 2012.-

Artículo 3º.- Facúltese a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos presupuestales en función de los nuevos puestos de trabajo aprobados.-

Artículo 4º.- Se dispone de hasta 180 días después de cumplido el plazo establecido en el artículo 6º de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010, para el análisis de funcionamiento de la nueva organización e instrumentación de los ajustes que requiera.-

Artículo 5º.- Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese.-

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER; FERNANDO LORENZO.

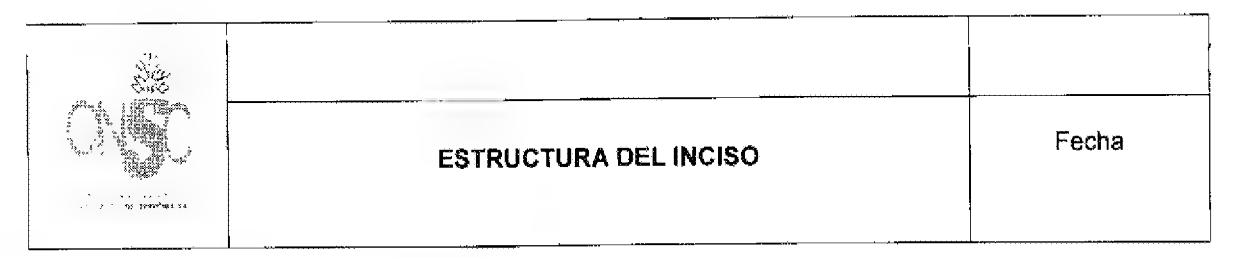


	ESTRUCTURA DEL INCISO	Fecha

Inciso	Ministerio de Desarrollo Social

CAPITULO I. MISIÓN-VISIÓN-OBJETIVOS

MISIÓN	Coordinar y articular las políticas sociales generales y realizar el diseño, ejecución y seguimiento de políticas específicas con participación social, para contribuir al desarrollo humano, el ejercicio de la ciudadanía, la integración social, la redistribución y la equidad, para la totalidad de la población del Uruguay, atendiendo particularmente a la población en situación de vulnerabilidad.
VISIÓN	Asegurar el desarrollo social desde la perspectiva de la justicia social y la equidad, de forma de asegurar la obtención de impactos sociales sostenidos e integrales, mediante la coordinación, articulación, regulación y ejecución de las políticas sociales, estatales, siendo rectores en los enfoques de género, étnico-racial de diversidad sexual, discapacidad y generacional impulsando la participación ciudadana.
OBJETIVOS	1. Articular y coordinar las políticas y programas sociales, tanto a nivel nacional, como departamental, municipal y local. 2. Promover la participación social para el ejercicio pleno de los derechos de la ciudadanía. 3. Generar y difundir información y conocimiento que sirvan de insumo para el diseño, el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas. 4. Asegurar que el conjunto de las políticas públicas incorpore los -enfoques de género, étnico racial diversidad sexual, discapacidad y ciclos de vida. 5. Contribuir al acceso efectivo y la mejora de los resultados de las políticas sociales universales tales como educación, trabajo y empleo salud y cuidados, entre otros.



	ESTRUCTURA DEL INCISO	Fecha

6. Diseñar, co-ejecutar y evaluar planes y programas sociales orientados a la población socioeconómicamente más vulnerable, asegurando la transversalidad de los enfoques de género, étnico-racial diversidad sexual, discapacidad y ciclos de vida.
7. Promover el ajuste y la adecuación de la matriz de protección social, generando dispositivos innovadores para la atención de los nuevos problemas y demandas sociales.

CAPITULO II. COMETIDOS

Al Ministerio de Desarrollo Social le compete en forma sustantiva:

a) Asesorar al Poder Ejecutivo y proponer las políticas nacionales en las materias de su competencia.

b) Sin perjuicio de las competencias de otros Ministerios y organismos, formular, ejecutar, supervisar, coordinar, programar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y planes en las áreas de juventud, mujer y familia, adultos mayores, discapacitados y desarrollo social en general.

c) Coordinar las acciones, planes y programas intersectoriales, implementados por el Poder Ejecutivo para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales a la alimentación, salud, educación, vivienda, al disfrute de un medio ambiente sano, al trabajo, a la seguridad social y a la no discriminación.

d) Diseñar, organizar y operar un sistema de información social con indicadores relevantes sobre los grupos poblacionales en situaciones de vulnerabilidad, que permita una adecuada focalización del conjunto de políticas y programas sociales nacionales.

e) Diseñar, organizar y administrar un sistema de identificación, selección y registro único de los núcleos familiares o individuos habilitados para acceder a los programas sociales, sujetos a criterios de objetividad, transparencia, selectividad, temporalizad y respetando el derecho a la privacidad en los datos que así lo requieran.

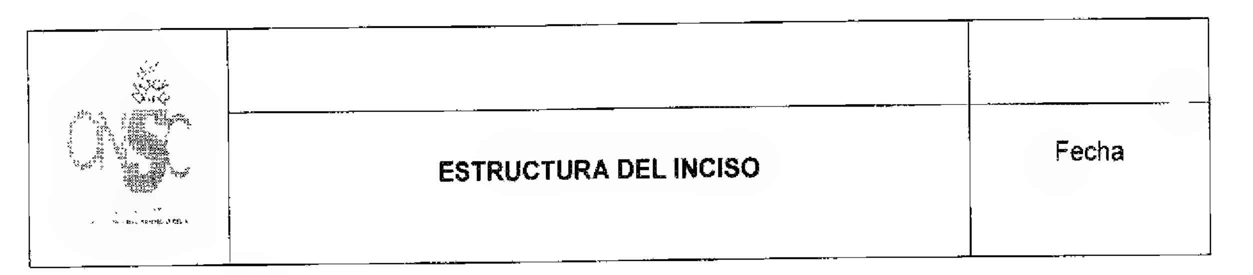
f) Implementar, ejecutar y coordinar programas de Atención a la Emergencia Social, mediante la cobertura de las necesidades básicas de quienes se hallan en situación de indigencia y de extrema pobreza, buscando el mejoramiento de sus condiciones de vida y su integración social.

g) Proporcionar información y asesoramiento sobre los programas disponibles para quienes se encuentren en situación de indigencia o extrema pobreza.

h) Coordinar con los Gobiernos Departamentales la ejecución de sus cometidos.

i) Sin perjuicio, en cuanto corresponda, de las competencias del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Ministerio de Relaciones Exteriores, atender los asuntos internacionales referidos al desarrollo social, así como la celebración y complementación de convenios bilaterales y multilaterales de cooperación con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras.

j) Establecer ámbitos de coordinación y asesoramiento con la sociedad civil involucrada en los



objetivos de su competencia.

Y son cometidos de apoyo: administrar los recursos humanos, materiales, financieros, jurídicos y notariales necesarios para el cumplimiento de los cometidos sustantivos.

CAPITULO III.

Unidades Ejecutoras que integran el Inciso

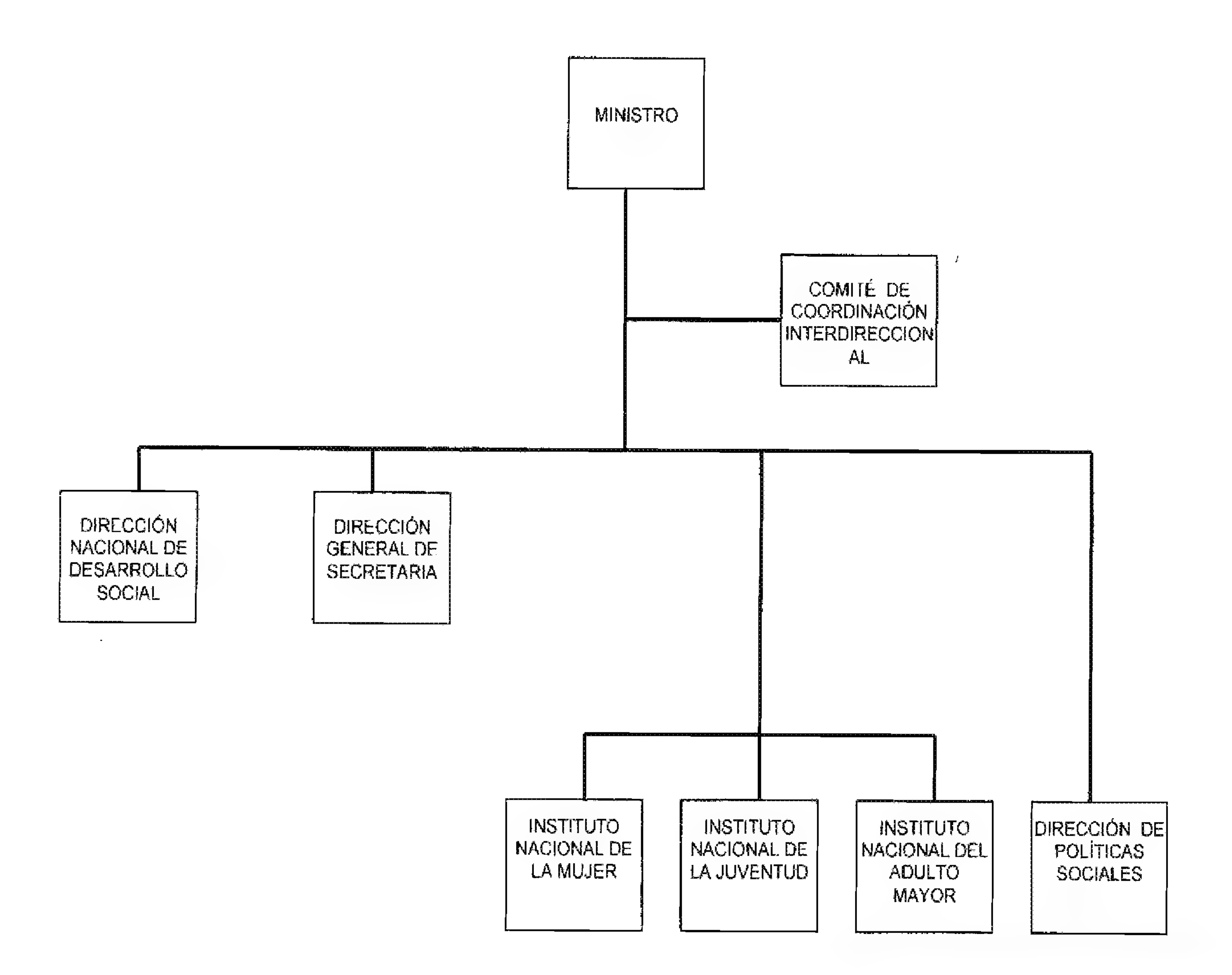
El Ministerio de Desarrollo Social está integrada por dos Unidades Ejecutoras:

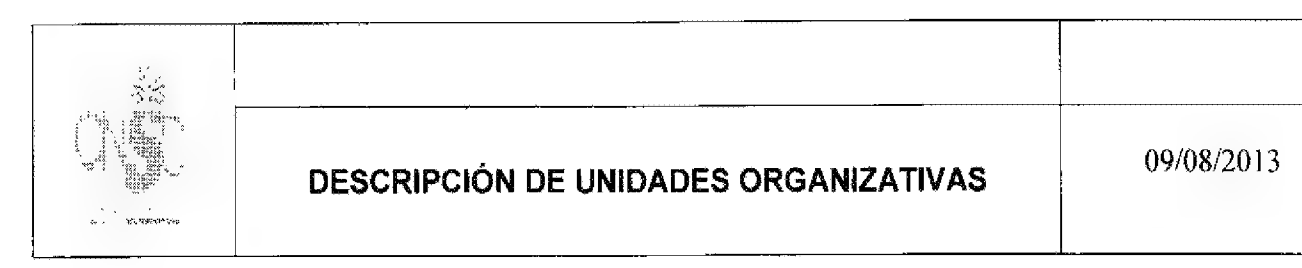
Unidad Ejecutora 001 - Dirección General de Secretaría
Unidad Ejecutora 002 - Dirección Nacional de Desarrollo Social

Por otra parte, el Ministro de Desarrollo Social comprende la Coordinación Interidreccional,

Otras Unidades Dependientes del Ministro

- Instituto Nacional de las Mujeres
- Instituto Nacional de la Juventud
- Instituto Nacional del Adulto Mayor
- Dirección de Políticas Sociales


MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTRO
COMITÉ DE COORDINACIÓN INTERDIRECCIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARIA
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
INSTITUTO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 - Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**Comité de Coordinación Interdireccional**	**Nivel Jerárquico**		**Código de Unidad**	
Depende de	Ministro	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

✓ Articular y proponer las acciones políticas impulsadas a través de las distintas Direcciones e Institutos del Ministerio de Desarrollo Social.

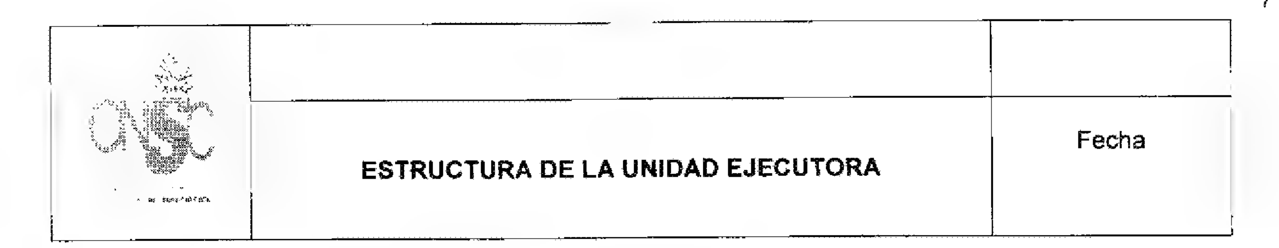
✓ Asumir, junto al Ministro y Subsecretario, la representación del Ministerio en la articulación interministerial, con el resto de los organismos públicos y con las organizaciones de la sociedad civil.

Naturaleza de la Función

Asesora

Actividades claves

- Coordinar y fortalecer las acciones de las Direcciones e Institutos del MIDES para alcanzar una acción integrada y coherente de las mismas., en especial en lo que se refiere a los vínculos entre las unidades centralizadas y las del territorio.
- Oficiar como referente a nivel interministerial, con otros organismos públicos y con organizaciones de la sociedad civil, derivando a las direcciones según su área de acción
- Asesorar a los jerarcas en la realización de planes, políticas y programas coordinando su funcionamiento dentro de la estructura del Ministerio
- Organizar y coordinar la agenda de tratamiento de temas del gabinete del Ministerio
- Articular la estrategia de desarrollo de la información en función de las prioridades generales del Ministerio.
- Articular la estrategia de investigación y los vínculos con las organizaciones académicas, en función de las necesidades de las diferentes direcciones.
- Garantizarle a los jerarcas las herramientas analíticas y de información para el trabajo en el Gabinete Social y en el Consejo de Ministros.
- Atender y dar seguimiento a acciones consideradas prioritarias para el Ministerio



CNSC	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

Inciso	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Unidad Ejecutora	DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

CAPITULO I. MISIÓN-VISIÓN-OBJETIVOS

MISIÓN

Apoyar el proceso de toma de decisiones por parte del Ministro y el cumplimiento de los cometidos sustantivos del Ministerio a través del fortalecimiento de las actividades de gestión y asesoramiento, desde una perspectiva estratégica.

VISIÓN

Consolidar la estructura interna del Inciso y contribuir con la construcción de una cultura organizacional basada en los principios de ética, servicio orientado al ciudadano, responsabilidad, compromiso, eficiencia y eficacia.

OBJETIVOS

- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de procedimientos administrativos en general con especial énfasis en aquellos relacionados con las compras estatales y la administración de recursos económico financieros.
- Diseñar y ejecutar los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los fines sustantivos de la organización.
- Simplificar los procedimientos y desarrollar herramientas de gobierno electrónico aplicando principios de economía, celeridad, accesibilidad y transparencia.
- Sistematizar la información presupuestal, normativa y en materia de gestión humana necesaria para la toma de decisiones.
- Desarrollar el monitoreo y evaluación de los programas y acciones del Ministerio.
- Diseñar y ejecutar el despliegue territorial de los centros de atención ciudadana del Ministerio.

CAPITULO II. COMETIDOS

- Coordinar las acciones de las demás Direcciones entre sí y con el jerarca del Inciso en cuanto a la administración de recursos humanos, materiales y financieros con el objetivo de un eficiente y eficaz gerenciamiento.
- Desarrollar la racionalización de los procesos y la capacitación del personal, estimulando el compromiso de los

		
	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

funcionarios con la prestación eficiente de los servicios a la población, optimizando la gestión.

- Identificar, planificar y llevar adelante los procesos y actividades de Gobierno Electrónico de acuerdo a los objetivos estratégicos del MIDES
- Garantizar la prestación de servicios de infraestructura, conservación, mantenimiento e higiene para asegurar el buen funcionamiento del inciso
- Asegurar un asesoramiento jurídico y notarial concernientes al inciso que protejan de manera óptima los intereses del ministerio y la administración pública

CAPITULO III. UNIDADES ORGANIZATIVAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y MONITOREO: Divisiones: Evaluación, Monitoreo, Sistema Integrado de Información del Area Social, Estudios Sociales y Trabajo de Campo y Observatorio Social

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN TERRITORIAL: Divisiones: Descentralización, Planificación Territorial y Planificación Social

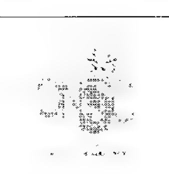
ÀREA FINANCIERO CONTABLE: División Contabilidad y Presupuesto y Dpto de Finanzas

AREA GESTIÓN HUMANA: Divisiones: Gestión Administrativa y Desarrollo

AREA TECNOLOGÍA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO: Divisiones: Sistemas de Información y Operaciones y Departamento Seguridad de la Información

DIVISIONES: Logística e Infraestructura, Gestión Operativa de la Cooperación, Servicios Jurídicos y Notariales, Planificación y Mejora Continua, Secretaría Técnica

OTRAS UNIDADES ORGANIZATIVAS: Auditoria Interna Ministerial, Unidad Asesora de Comunicación, Asesoria de Cooperación Internacional.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**Dirección General de Secretaria**	**Nivel Jerárquico**	**Dirección**	**Código de Unidad**	
Depende de		**Supervisa o Coordina**	Dirección Nacional de Gestión Territorial Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo Unidad Asesora de Cooperación Internacional Unidad Asesora de Comunicación Auditoría Interna Ministerial Área Financiero Contable Área Gestión Humana Área Tecnología y Gobierno Electrónico División Logística e Infraestructura División Gestión Operativa de la Cooperación División Servicios Jurídicos y Notariales División Planificación y Mejora Continua División Secretaria Técnica		

Objetivos

Apoyar el proceso de toma de decisiones por parte del Ministro y el cumplimiento de los cometidos sustantivos del Ministerio a través del fortalecimiento de las actividades de asesoramiento, desde una perspectiva estratégica.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

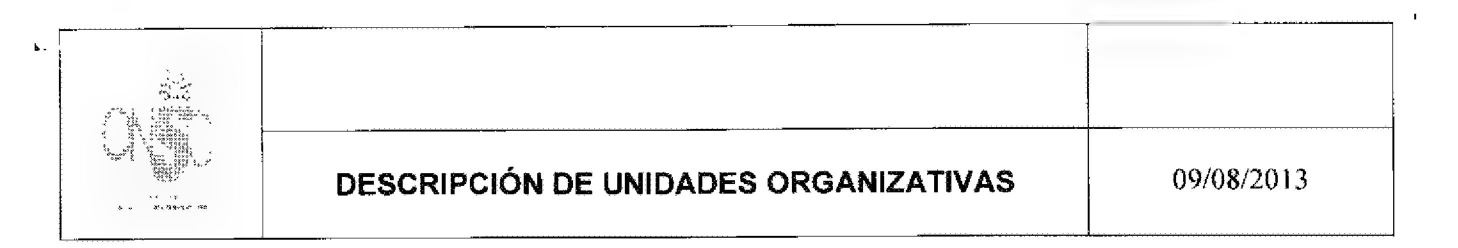
- Coordinar las acciones de las demás Direcciones entre sí y con el jerarca del Inciso en cuanto a la administración de recursos humanos, materiales y financieros con el objetivo de un eficiente y eficaz gerenciamiento.
- Desarrollar la racionalización de los procesos y la capacitación del personal, estimulando el compromiso de los funcionarios con la prestación eficiente de los servicios a la población, optimizando la gestión.
- Identificar, planificar y llevar adelante los procesos y actividades de Gobierno Electrónico de acuerdo a los objetivos estratégicos del MIDES
- Garantizar la prestación de servicios de infraestructura, conservación, mantenimiento e higiene para

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

asegurar el buen funcionamiento del inciso
- Asegurar un asesoramiento jurídico y notarial concernientes al inciso que protejan de manera óptima los intereses del ministerio y la Administración Pública

Instructivo

La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo**	**Nivel Jerárquico**	**Dirección**	**Código de Unidad**	
Depende de	Recibe mando especializado de la Dirección General de Secretaría	**Supervisa o Coordina**	División de Evaluación División de Monitoreo División Sistema integrado de información del Área Social División de Estudios Sociales y Trabajo de Campo División Observatorio Social		

Objetivos

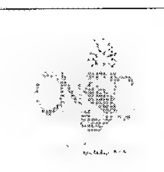
La Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo (DINEM), tiene como misión ejercer la rectoría en el monitoreo y evaluación de planes, programas, acciones, dispositivos y proyectos sociales en el territorio nacional, así como en la construcción y gestión de la información necesaria para mejorar la implementación y el diseño de los mismos.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Apoyo al diseño de programas en términos de planificación y evaluación.
- Monitoreo y evaluación de políticas y programas sociales.
- Monitoreo y evaluación de dispositivos de atención ciudadana y articulación territorial.
- Ejercer la rectoría en la construcción y gestión de los Sistemas de Información necesarios para las políticas sociales.
- Mantener y desarrollar un sistema que construya, organice y difunda información sobre temas sociales de interés público.
- Coordinar la gestión y el desarrollo de un sistema integrado de información del área social.
- Desarrollar el trabajo de campo necesario para: la inclusión de beneficiarios a planes y programas sociales; el desarrollo de actividades de evaluación y monitoreo; y la implementación de estudios o investigaciones específicas.
- Generar estudios e investigaciones pertinentes sobre la realidad social.
- Contribuir a la consolidación de una cultura de evaluación y rendición de cuentas, a partir de la difusión de los resultados de los distintos productos de la Dirección

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	09/08/2013

Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**Evaluación**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo	**Supervisa o Coordina**	Departamento de Evaluación de Programas Departamento de Evaluación institucional y de dispositivos territoriales		

Objetivos
• Valorar el diseño y desempeño de los programas en sus distintas etapas, así como de los dispositivos de carácter territorial, proporcionando información oportuna y confiable que apoye la toma de decisiones para la gestión y despliegue eficiente de los mismos.

Naturaleza de la Función
Mixta

Actividades claves

- Diseñar, en coordinación con los responsables de los programas sociales, el conjunto de indicadores de evaluaciones para las distintas etapas de desarrollo de los mismos.
- Realizar evaluaciones ex – ante, de procesos, de resultados y de impacto para la valoración de desempeño de programas y políticas
- Diseñar los sistemas de registro de información de los dispositivos de carácter territorial (en sus dimensiones de atención y articulación-coordinación), garantizando calidad y pertinencia, que permitan realizar valoraciones sobre el funcionamiento de los mismos.
- Desarrollo y construcción de los indicadores para el monitoreo y evaluación de las acciones y dispositivos de carácter territorial.
- Difundir los resultados de la evaluación de programas, políticas y dispositivos contribuyendo al desarrollo de una cultura evaluativa para las políticas sociales.

Instructivo

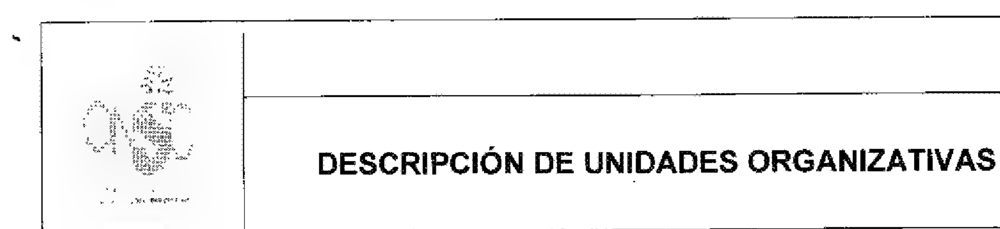
La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece.

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.

Asimismo, se mencionarán las actividades más representativas para lograr los objetivos mencionados.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**Monitoreo**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
• Realizar el Monitoreo de planes, programas y políticas del Mides.

Naturaleza de la Función
Mixta

Actividades claves
• Fortalecer la implementación de Programas mediante el diseño y desarrollo de herramientas (formularios, flujos de información y sistemas de gestión) que permitan el control de los recursos, procesos y productos. • Desarrollar las herramientas y reportes necesarios para un seguimiento oportuno por parte de autoridades, responsables del programa y equipos técnicos.

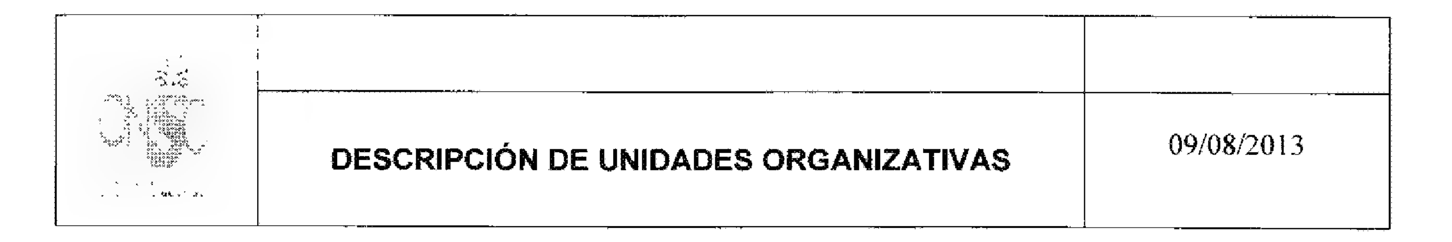
Instructivo

La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece.

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.

Asimismo, se mencionarán las actividades más representativas para lograr los objetivos mencionados.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**Sistema Integrado de Información del Área Social**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Brindar un servicio de gestión de registros sociales para todos los organismos públicos del área social.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Generar y administrar un sistema interinstitucional de información, que vincule datos de los distintos organismos, tanto de sus programas sociales, su ejecución y sus respectivos beneficiarios.
- Brindar un servicio de información social a todos los efectores de políticas sociales con el objetivo de fortalecer sus capacidades de diseño, gestión, evaluación y monitoreo.
- Contribuir a mejorar la atención al ciudadano a través de herramientas de gestión de información social.

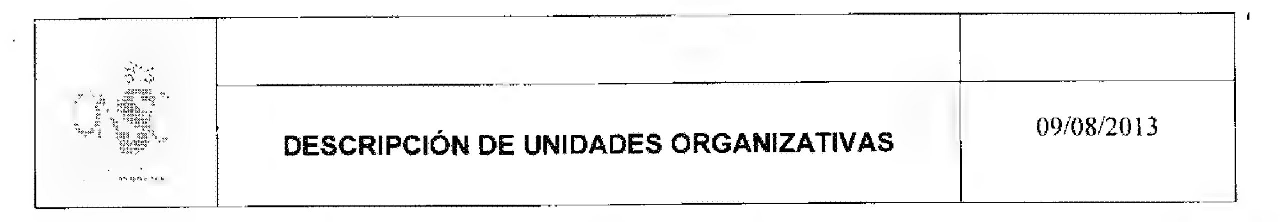
Instructivo

La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece.

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.

Asimismo, se mencionarán las actividades más representativas para lograr los objetivos mencionados.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS 09/08/2013

Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**Estudios Sociales y Trabajo de Campo**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Desarrollar el trabajo de campo necesario para la inclusión de beneficiarios a planes y/o programas sociales y para el desarrollo de actividades de evaluación y monitoreo; así como generar estudios e investigaciones pertinentes sobre la realidad social que brinden insumos para el diseño de programas y políticas.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Procesar y analizar en forma sistemática información proveniente del trabajo de campo y de registros administrativos para la gestión e instrumentación de programas sociales.
- Mejorar los sistemas de recolección, registro y procesamiento de la información para su utilización en procesos de evaluación y seguimiento e instrumentación de programas sociales.
- Realizar estudios que orienten la correcta focalización de los programas.
- Brindar información cartográfica sobre la distribución en el territorio de beneficiarios y servicios.
- Generar estudios e investigaciones pertinentes sobre la realidad social.
- Desarrollar y coordinar proyectos de innovación y desarrollo para la gestión e instrumentación de programas social.

Instructivo

La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece.

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS 09/08/2013

Asimismo, se mencionarán las actividades más representativas para lograr los objetivos mencionados.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	09/08/2013

Inciso	15 Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**Observatorio Social**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

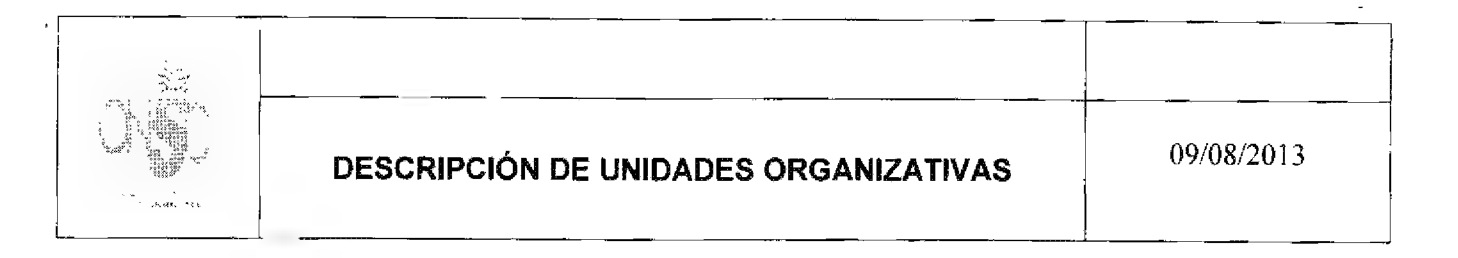
- Mantener y desarrollar un sistema que construya, organice y difunda de manera sencilla y accesible, información pertinente sobre las características de la población del Uruguay y las principales dimensiones del desarrollo social y el conjunto de prestaciones sociales públicas.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Contribuir con la transparencia del Ministerio en el logro de sus cometidos, respondiendo a las demandas de información sobre la oferta pública en materia de políticas sociales, sus resultados y el contexto en el que operan, provenientes de autoridades de los distintos niveles de gobierno y espacios de articulación territorial, responsables de planes, acciones y programas, académicos, prensa y ciudadanía en general.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaria
Unidad Organizativa	**Dirección Nacional de Gestión Territorial**	**Nivel Jerárquico**	**Dirección** / **Código de Unidad**
Depende de	Recibe mando especializado de la Dirección General de Secretaría	**Supervisa o Coordina**	División de Descentralización División de Planificación Territorial División de Participación Social

Objetivos
Implementar el modelo de gestión territorial del ministerio mediante el apoyo de las acciones de sus diversas direcciones, institutos y asesorías en el territorio nacional, promoviendo su articulación interna y externa, valiéndose de la ejecución de los dispositivos de atención ciudadana, de los ámbitos de articulación de las acciones interinstitucionales de política social a nivel territorial y de la promoción del fortalecimiento de los espacios de participación social.

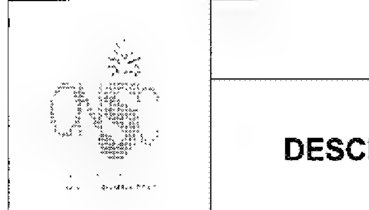
Naturaleza de la Función
✓ Mixta

Actividades claves

- ✓ Implementación del modelo de gestión territorial del MIDES.
- ✓ Recepción, atención y derivación (si correspondiera) de las consultas realizadas por la ciudadanía.
- ✓ Coordinación de las instancias departamentales y locales de trabajo interinstitucional en materia de políticas sociales.
- ✓ Organizar acciones para la promoción de la participación social y la mejora del vínculo Estado-ciudadanía a nivel territorial.
- ✓ Apoyar la acción de las direcciones, institutos y asesorías del MIDES en los diferentes territorios.

Instructivo

La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	09/08/2013

Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**Descentralización**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Nacional de Gestión Territorial	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
• Elaborar, planificar y evaluar los procesos técnicos y administrativos para el mejoramiento de la atención ciudadana.

Naturaleza de la Función
Mixta

Actividades claves
• Apoyar a la gestión administrativa y técnica de todos los dispositivos de atención ciudadana del MIDES (Oficinas Territoriales, Oficinas Binacionales, SOCATs, CENASC, otros centros de atención dependientes de esta dirección nacional).

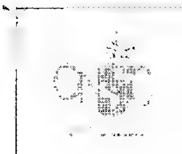
Instructivo

La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece.

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.

Asimismo, se mencionarán las actividades más representativas para lograr los objetivos mencionados.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**Planificación Territorial**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Nacional de Gestión Territorial	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Planificar la consolidación del modelo de gestión territorial del MIDES en sus diferentes componentes, teniendo en consideración las oportunidades generadas a nivel regional, departamental o local.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Impulsar el desarrollo de instrumentos de planificación que redunden en una acción coordinada, eficaz y eficiente del Ministerio a nivel territorial, así como de los ámbitos interinstitucionales del área social que a nivel local o departamental son coordinados por éste.
- Desarrollar e impulsar, en coordinación con los actores institucionales involucrados a nivel departamental, las herramientas de planificación que abonen la acción coordinada de todos los dispositivos de atención ciudadana dependientes de esta Dirección Nacional.
- Impulsar la coordinación programática a las acciones del MIDES en el territorio.
- Realizar el seguimiento de las Coordinaciones Técnicas Territoriales (espacio de planificación y coordinación de las acciones del MIDES a nivel territorial).
- Apoyo, seguimiento y evaluación (en conjunto con los actores ministeriales correspondientes) de las Mesas Interinstitucionales de Políticas Sociales, así como promover su vínculo con otros ámbitos interinstitucionales de nivel territorial donde participan representantes ministeriales.
- Promover la incorporación de un abordaje específico para los temas identificados como prioritarios en las zonas de frontera., tanto para las acciones ministeriales en general como en las de los dispositivos de atención ciudadana en particular.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

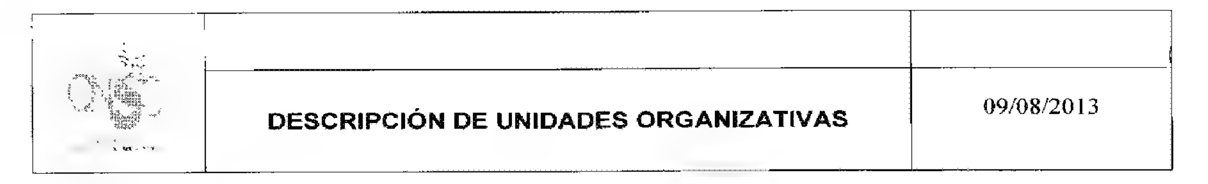
Instructivo

La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece.

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.

Asimismo, se mencionarán las actividades más representativas para lograr los objetivos mencionados.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**Participación Social**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Nacional de Gestión Territorial	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

Promover la participación social en el diseño, implementación y evaluación de las políticas sociales u otras sectoriales.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Promover y apoyar la organización de encuentros entre actores sociales e institucionales a nivel departamental o local, con énfasis en los que se den entre las Mesas Interinstitucionales de Políticas Sociales y los Consejos Sociales.
- Identificar demandas y necesidades ciudadanas a nivel local, con destino a quien corresponda según el tema de que se trate.
- Apoyar técnicamente y dar seguimiento a los Consejos Sociales.
- Promover el debate general del Ministerio y los organismos públicos sobre los objetivos, instrumentos y modelos de la participación social.
- Identificación de oportunidades para la acción articulada de los diversos ámbitos de participación social promovido por diferentes públicos, sean dentro del MIDES o a nivel de otros actores gubernamentales.
- Identificar, caracterizar y mantener actualizada la nómina de organizaciones y espacios sociales de base territorial, con énfasis en aquellas con objetivos vinculados a la acción del Ministerio.
- Capacitar a organizaciones sociales en temáticas de participación social y afines.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

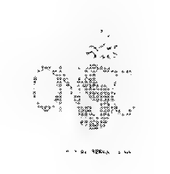
Instructivo

La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece.

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.

Asimismo, se mencionarán las actividades más representativas para lograr los objetivos mencionados.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	Unidad Ejecutora	001 – Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	FINANCIERO CONTABLE	Nivel Jerárquico	Área	Código de Unidad	
Depende de	Dirección General de Secretaría	Supervisa o Coordina	División Contabilidad y Presupuesto Departamento Finanzas		

Objetivos

Implementar las políticas del Inciso en materia presupuestaria, financiera y contable, diseñando planes y estrategias que, de acuerdo a la normativa vigente, garanticen la legalidad, eficiencia y eficacia de la gestión financiero contable, contribuyendo al logro de los objetivos determinados en las Áreas Programáticas, al cumplimiento de los compromisos de gestión asumidos y a la calidad de los resultados.

Naturaleza de la Función

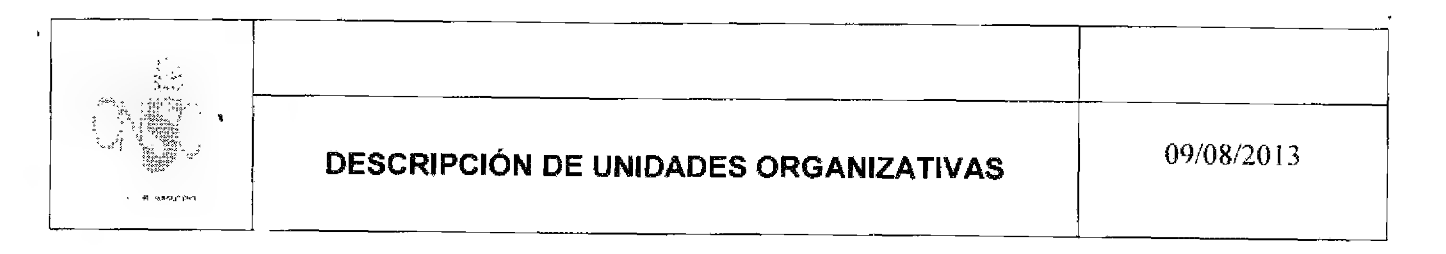
Órgano ejecutor y coordinador

Actividades claves

- Asesorar en la ejecución de la gestión patrimonial, financiero-contable y presupuestal de todas las Unidades Ejecutoras del Inciso, en consonancia con los lineamientos que establezcan las Unidades especializadas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Participar en la formulación del Presupuesto y en las Rendiciones de Cuentas respectivas, desde el enfoque de su especialidad.
- Verificar anualmente al inicio del año y luego, periódicamente la asignación presupuestal establecida en la normativa vigente.
- Supervisar la Administración de los registros financiero-contables del Inciso, de acuerdo a las normas vigentes, junto con los documentos respaldantes, que permitan al Inciso contar con información, en tiempo y forma, para la toma de decisiones y los controles pertinentes.
- Realizar el control y seguimiento de los gastos
- Disponer la liquidación y los pagos de los compromisos asumidos, conforme a la normativa vigente.
- Supervisar el manejo y custodia de los recursos financieros y valores, conforme a la normativa vigente, garantizando la legalidad de los movimientos.
- Controlar la legalidad de los gastos en remuneraciones, funcionamiento e inversión, realizando las imputaciones presupuestales y el seguimiento de las asignaciones por Unidad Ejecutora.
- Realizar las Rendiciones de Cuentas correspondientes.
- Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que realizan actividades relativas a su competencia, coordinando

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

y supervisando su ejecución.
- Informar sobre la disponibilidad de créditos para diversas contrataciones a la Contaduría General de la Nación, Tribunal de Cuentas y otros organismos de control
- Solicitar a Contaduría General de la Nación los créditos necesarios, en el marco de donaciones recibidas y convenios de cooperación



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	001 – Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Área Financiero Contable	**Supervisa o Coordina**	Departamento Ejecución del Gasto Departamento Control de Rendiciones de Cuentas Departamento Contralor y Seguimiento del Gasto		

Objetivos

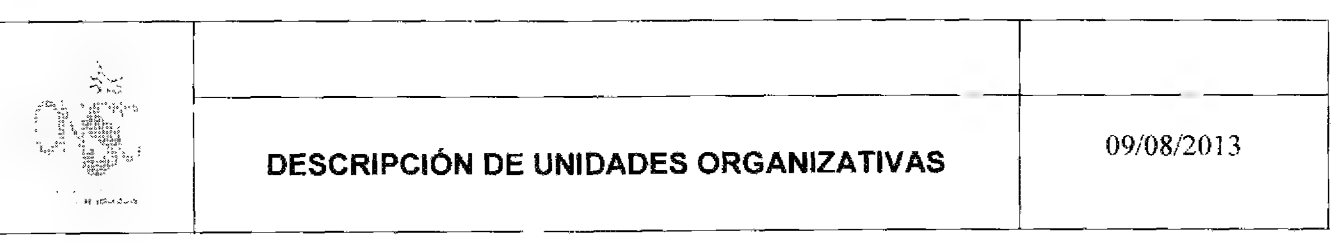
Optimizar la administración del sistema de información presupuestal y contable del Inciso de modo de facilitar la toma oportuna de decisiones y cumplir con las normas de Contabilidad y Administración Financiera.

Naturaleza de la Función

Órgano ejecutor y coordinador

Actividades claves

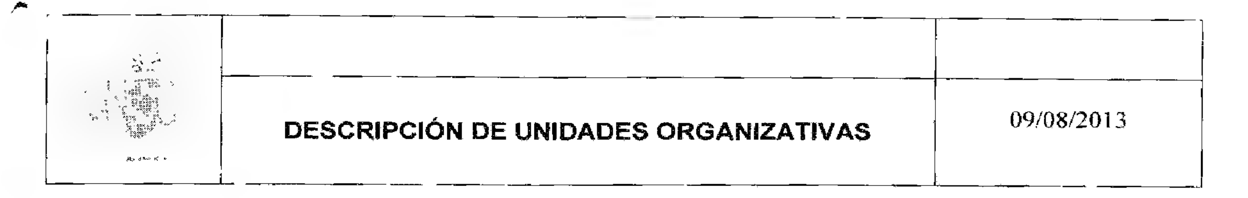
- Proporcionar información en materia contable y presupuestal, a los Jerarcas del Inciso y de las unidades ejecutoras que lo integran.
- Velar por el cumplimiento de las normas y realizar los controles establecidos en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y Normas Concordantes y Complementarias, en el ámbito de su competencia.
- Llevar los registros contables actualizados de todas las transacciones, valores y pagos a proveedores (fondo rotatorio y cajas chicas) y eventualmente a funcionarios, conforme a la normativa vigente.
- Realizar el registro contable de la liquidación de haberes de los funcionarios del Ministerio.
- Llevar el registro actualizado de todos los bienes muebles, semovientes e inmuebles del Inciso conforme a la normativa vigente.
- Efectuar controles periódicos de inventarios.
- Controlar la apertura y efectuar la modificación y el seguimiento de los créditos presupuestales de los distintos programas, proyectos y actividades del Inciso, cualquiera sea la fuente de financiamiento, controlando sus variaciones en todos los grupos del gasto.
- Efectuar la liquidación de suministros y otros gastos de funcionamiento e inversión, conforme a la normativa vigente.
- Efectuar los registros de las etapas del gasto (afectación, compromiso y obligación) y recabar las intervenciones de los órganos de control y autoridades correspondientes en todos los grupos del gasto.
- Controlar toda la documentación presentada por la contraparte como rendición de cuentas de fondos entregados en el marco de convenios firmados.
- Informar anualmente a la Contaduría General de la Nación sobre las donaciones y legados



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

recibidos.

- Proporcionar información financiera a los Jerarcas del Inciso y de las Unidades Ejecutoras que lo integran.
- Velar por el cumplimiento de la normas y realizar los controles establecidos en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y Normas Concordantes y Complementarias, en el ámbito de su competencia.
- Realizar pagos a proveedores, funcionarios y ordenadores de retenciones legales en la unidad central.
- Coordinar las distintas unidades responsables de movimientos de fondos y valores del Inciso.
- Realizar los cobros y transferencias de fondos que puedan corresponder.
- Controlar los movimientos de cuentas bancarias y realizar en tiempo y forma las conciliaciones correspondientes.
- Recepcionar tickets de alimentación y realizar la entrega de los mismos y de otros beneficios a funcionarios cuando corresponda.
- Recepcionar y mantener en custodia y devolver cuando corresponda, los fondos provenientes de garantías de mantenimiento de oferta y de contratos en el caso de licitaciones.
- Recepcionar los fondos provenientes del cobro de los pliegos de licitaciones
- Recepcionar devoluciones de saldos de fondos provenientes de convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil y otros.
- Custodiar todo otro tipo de fondos y valores provenientes de recaudaciones o de cualquier otro ingreso.
- Realizar la solicitud ante ANCAP y administrar los vales de combustible autorizados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el Inciso.
- Realizar las aperturas de cuentas bancarias y retiros y depósitos en las mismas
- Realizar la entrega de viáticos en el caso de Misiones Oficiales
- Recepcionar y controlar la documentación proveniente de las rendiciones de cuentas de fondos entregados para realizar pagos contado.
- Proporcionar información a la División Contabilidad y Presupuesto sobre los movimientos de fondos a los efectos de realizar los registros correspondientes.
- Cuando corresponda, realizar la reserva de créditos necesaria en concordancia con la entrega de fondos para gastos en forma contado
- Realizar la entrega de fondos para gastos contado a los responsables respectivos de las diferentes unidades organizativas del Inciso.
- Realizar la coordinación en la materia con las Oficinas de Montevideo e Interior sobre fondos entregados periódicamente.
- Coordinar con otras áreas en la materia



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	001 – Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**FINANZAS**	**Nivel Jerárquico**	**Departamento**	**Código de Unidad**	
Depende de	Área Financiero Contable	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

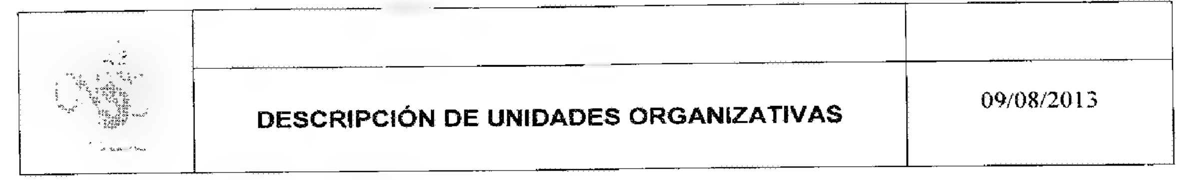
Lograr una eficiente utilización de los recursos financieros asignados al Inciso

Naturaleza de la Función

Órgano ejecutor

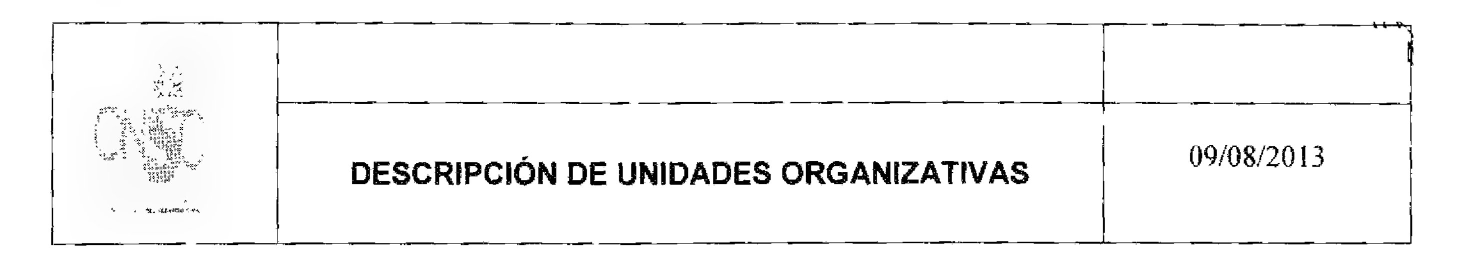
Actividades claves

- Proporcionar información financiera a los Jerarcas del Inciso y de las Unidades Ejecutoras que lo integran.
- Velar por el cumplimiento de la normas y realizar los controles establecidos en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y Normas Concordantes y Complementarias, en el ámbito de su competencia.
- Realizar pagos a proveedores, funcionarios y ordenadores de retenciones legales en la unidad central.
- Coordinar las distintas unidades responsables de movimientos de fondos y valores del Inciso.
- Realizar los cobros y transferencias de fondos que puedan corresponder.
- Controlar los movimientos de cuentas bancarias y realizar en tiempo y forma las conciliaciones correspondientes
- Recepcionar tickets de alimentación y realizar la entrega de los mismos y de otros beneficios a funcionarios cuando corresponda.
- Recepcionar y mantener en custodia y devolver cuando corresponda, los fondos provenientes de garantías de mantenimiento de oferta y de contratos en el caso de licitaciones.
- Recepcionar los fondos provenientes del cobro de los pliegos de licitaciones
- Recepcionar devoluciones de saldos de fondos provenientes de convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil y otros.
- Custodiar todo otro tipo de fondos y valores provenientes de recaudaciones o de cualquier otro ingreso.
- Realizar la solicitud ante ANCAP y administrar los vales de combustible autorizados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el Inciso.
- Realizar las aperturas de cuentas bancarias y retiros y depósitos en las mismas
- Realizar la entrega de viáticos en el caso de Misiones Oficiales
- Recepcionar y controlar la documentación proveniente de las rendiciones de cuentas de fondos entregados para realizar pagos contado.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

- Proporcionar información a la División Contabilidad y Presupuesto sobre los movimientos de fondos a los efectos de realizar los registros correspondientes.
- Cuando corresponda, realizar la reserva de créditos necesaria en concordancia con la entrega de fondos para gastos en forma contado
- Realizar la entrega de fondos para gastos contado a los responsables respectivos de las diferentes unidades organizativas del Inciso.
- Realizar la coordinación en la materia con las Oficinas de Montevideo e Interior sobre fondos entregados periódicamente.
- Coordinar con otras áreas en la materia



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 - Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	001 – Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**GESTIÓN HUMANA**	**Nivel Jerárquico**	**Área**	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección General de Secretaría	**Supervisa o Coordina**	División Gestión Administrativa División Desarrollo		

Objetivos

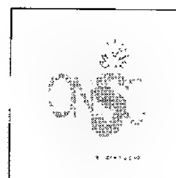
- Asegurar que el Ministerio cuente con un contingente de personas que posean las Competencias(conocimientos, habilidades, destrezas y motivación necesarias) para contribuir al logro de los objetivos institucionales, participando para ello en la formulación e implementación de programas de gestión de sus recursos humanos y actuando en materia de descripción y evaluación de puestos de trabajo, reclutamiento, selección, capacitación, adiestramiento e inducción, evaluación del desempeño, ascensos y promociones, rotación, remuneración y protección del personal, aplicando los instrumentos legales y reglamentarios definidos y en el marco de las políticas que instruya la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

Actividades claves

- Participar en los procesos de formulación y diseño de los planes estratégicos y operativos del Inciso de modo de identificar, justificar y priorizar las necesidades de personal, en las cantidades y talentos requeridos, para conformar en cada momento la plantilla más adecuada de cada Unidad Ejecutora de modo de cumplir con los objetivos y metas institucionales definidas.
- Asesorar y asistir a los responsables de las unidades organizativas del Inciso, en la gestión diaria del personal que tienen a su cargo, proveyéndolos de instrumentos y metodología de actuación en gestión humana.
- Implementar el diseño y la actualización permanente del catálogo de puestos del Inciso, con las pautas, criterios y sistema que establezca la Oficina Nacional del Servicio Civil.
- Realizar la gestión necesaria y el seguimiento de las actuaciones que se realicen, aplicando las pautas instruidas por la ONSC, de modo que se ejecuten en forma eficiente las diferentes etapas de los procesos de reclutamiento y de selección externa de personas para cubrir necesidades adicionales de la plantilla del Inciso, disponiendo, en su ámbito de competencia, la formulación y ajuste de los perfiles, bases y tipo de vínculo laboral a proponer en atención a la necesidades y posibilidades del organismo.
- Asistir en la formulación del Presupuesto y en las Rendiciones de Cuentas respectivas, en materia de asignación y reasignación de créditos que posibiliten cubrir las necesidades de recursos humanos definidas por el plan estratégico.

		
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

- Disponer y coordinar la realización de las tareas necesarias para detectar las necesidades de capacitación y propiciar las acciones formativas requeridas para el mejor desarrollo del potencial humano y la correcta prestación de los cometidos del Inciso, generando y administrando una base de datos con los registros que permitan la gestión integral del conocimiento y de las capacidades adquiridas.
- Formular, y someter a aprobación de las autoridades del Inciso, el Plan Anual de Capacitación, en consonancia con las políticas y mecanismos que instruya, en la materia, la Escuela Nacional de Administración Pública.
- Diseñar, someter a aprobación de las autoridades, y ejecutar periódicamente programas de intercambio, con la participación de los responsables y funcionarios de las unidades organizativas del inciso, con el fin alternado de actuar sobre la moral de trabajo y el clima organizacional, compartir las mejores prácticas, lograr el aprovechamiento institucional del talento humano y del aprendizaje organizacional, y producir propuestas de mejora en la planificación, organización, ejecución y evaluación del trabajo.
- Gestionar las resoluciones de las autoridades respectivas para disponer la realización y aprobar, las calificaciones, promociones y ascensos de los funcionarios del Inciso en aplicación de las normativas vigentes y en el marco de las políticas instruidas por la Oficina Nacional del Servicio Civil, y asistir y realizar el seguimiento de la ejecución de las acciones que se desarrollen en las distintas instancias de su implementación.
- Asesorar a las autoridades del Inciso para que las decisiones en materia de rotación interna y externa de los funcionarios, ya sea con perspectiva de transitoriedad o permanencia, se adopten entre aquellos que mejor ajusten en sus perfiles en cuanto a cargo, ocupación y/o función a los requerimientos de los puestos de trabajo a cubrir en las distintas Unidades Ejecutoras del Ministerio.
- Proveer el soporte administrativo para los Tribunales que intervengan en las distintas etapas de los procesos de contratación, ingreso, evaluación, movilidad y ascenso del personal del Inciso.
- Disponer y supervisar la registración permanente de todas las incidencias que se producen en el vínculo laboral con el personal del Inciso desde su ingreso hasta su desvinculación y/o jubilación, cumplimentando los datos que requieran los sistemas de gestión humana y los registros de vínculos que se definan y manteniendo actualizado los legajos respectivos con la información y documentación que acrediten los hechos de trascendencia de la vida funcional.
- Instrumentar y supervisar el control de asistencia y permanencia del personal del Inciso en los lugares donde debe desempeñar su trabajo y verificar que las licencias, comisiones, y cualquier condición del trabajo que requiera autorización especial, en cada caso cumpla con la normativa vigente y haya sido decidida por la autoridad competente.
- Producir, en cada oportunidad que corresponda efectuar retribuciones al personal, los datos relativos a los conceptos retributivos, descuentos, retenciones, aportes e impuestos del personal del Inciso a aplicar en cada caso, y encomendar a Financiero Contable que ejecute la liquidación de haberes correspondiente.
- Producir la información y los reportes relativos a los diferentes vínculos laborales con el Inciso que le sean solicitados por la Oficina Nacional del Servicio Civil.
- Instrumentar y controlar la ejecución de las tareas que permitan implementar un programa permanente de gestión de la seguridad y salud ocupacional, que alcance la prevención y cobertura en materia de accidentes y enfermedades profesionales del personal y que aborde a su vez el seguimiento de las condiciones y medioambiente de trabajo para la formulación de propuestas de solución a las debilidades detectadas.

		
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

- Gestionar la comunicación interna en los aspectos relacionados con la gestión humana, en coordinación con Comunicación Ministerial, promoviendo la integración del personal y tendiendo a alinear a las personas a los objetivos estratégicos del Inciso.
- Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que realizan actividades relativas a su competencia, coordinando y supervisando su ejecución.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 - Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	**Área Gestión Humana**	**Supervisa o Coordina**	Departamento de Retribuciones personales Departamento de Gestión de Recursos Humanos		

Objetivos

Asegurar que el Ministerio cuente con la información de sus recursos humanos de manera de reunir, registrar, almacenar, analizar, recuperar, combinar y validar datos necesarios para la organización con relación a sus recursos humanos y a sus respectivas actividades, aplicando los instrumentos legales y reglamentarios definidos y en el marco de las políticas que instruya la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Instrumentar la gestión administrativa relativa a las remuneraciones, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente, asesorando a los jerarcas del inciso sobre las normas que rigen las políticas de remuneraciones personales y su aplicación.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor.

- Realizar la gestión necesaria y el seguimiento de las actuaciones que se realicen, aplicando las pautas instruidas por la ONSC, así como de la normativa vigente, de modo que se ejecuten en forma eficiente las diferentes etapas de los procesos administrativos que involucran la creación y seguimiento de expedientes, el registro y control y la actualización de los legajos, de los trabajadores del inciso.

- Producir la información y los reportes relativos a los diferentes vínculos laborales con el Inciso que le sean solicitados por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

- Brindar soporte para la decisión: ayudar a los mandos medios y a los trabajadores a tomar mejores decisiones, a través de la aplicación y uso de los sistemas de información de recursos humanos, ajustados a las necesidades y conveniencias del inciso y sus direcciones.
- Instrumentar y supervisar el control de asistencia y permanencia del personal del Inciso en los lugares donde debe desempeñar su trabajo y verificar que las licencias, comisiones y cualquier condición del trabajo que requiera autorización especial, en cada caso cumpla con la normativa vigente y haya sido decidida por la autoridad competente.

- Asesorar y asistir a las autoridades del Inciso, sobre las normas que rigen las políticas sobre Retribuciones Personales.

- Asesorar en materia de asignación y reasignación de créditos que aseguren las necesidades de

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

los recursos humanos del Inciso.

- Informar sobre costos Salariales, Compensaciones, Beneficios Sociales y la actualización permanente de los mismos basados en los criterios y las pautas, que establezcan los Organismos competentes en la materia.

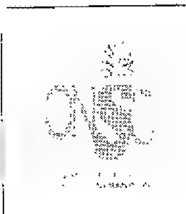
- Producir, en cada oportunidad que corresponda efectuar retribuciones al personal, los datos relativos a los conceptos retributivos, descuentos, retenciones, del personal del Inciso a aplicar en cada caso.

- Tramitar y realizar seguimiento de las actuaciones que generen cambios en las retribuciones de los funcionarios y los procesos que motiven movimientos de puestos de trabajo, vacantes, sueldos y compensaciones.

- Organizar, planificar y controlar las tareas relacionadas con el ingreso de información al Sistema de Gestión Humana (SGH) y su mantenimiento y coordinar con los organismos competentes en la materia.

- Asesorar a los funcionarios sobre la normativa vigente en materia jubilatoria, realizar los trámites correspondientes y coordinar con las diferentes áreas del Ministerio y con Organismos externos.

- Estudio, Cálculo y control de los créditos del rubro 0 para garantizar la estabilidad de las retribuciones del personal.

		
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**Desarrollo**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Área Gestión Humana	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
Asegurar que el Ministerio cuente con un contingente de personas que posean las Competencias(conocimientos,habilidades, destrezas y motivación necesarias) para contribuir al logro de los objetivos institucionales, participando para ello en la formulación e implementación de programas de gestión de sus recursos humanos y actuando en materia de descripción y evaluación de puestos de trabajo, reclutamiento, selección, capacitación, adiestramiento e inducción, evaluación del desempeño, ascensos y promociones, rotación, protección del personal, aplicando los instrumentos legales y reglamentarios definidos y en el marco de las políticas que instruya la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Naturaleza de la Función
Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor.

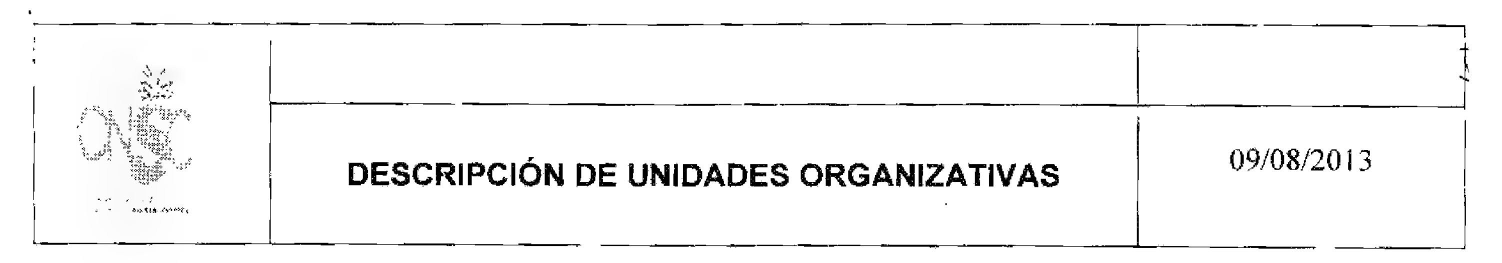
Actividades claves

- Asesorar y asistir a los responsables de las unidades organizativas del Inciso, en la gestión diaria del personal que tienen a su cargo, proveyéndolos de instrumentos y metodología de actuación en gestión humana.

- Implementar el diseño y la actualización permanente del catálogo de puestos del Inciso, con las pautas, criterios y sistema que establezca la Oficina Nacional del Servicio Civil.

- Realizar la gestión necesaria y el seguimiento de las actuaciones que se realicen, aplicando las pautas instruidas por la ONSC, de modo que se ejecuten en forma eficiente las diferentes etapas de los procesos de reclutamiento y de selección externa de personas para cubrir necesidades adicionales de la plantilla del Inciso, disponiendo, en su ámbito de competencia, la formulación y ajuste de los perfiles, bases y tipo de vínculo laboral a proponer en atención a la necesidades y posibilidades del organismo.

- Disponer y coordinar la realización de las tareas necesarias para detectar las necesidades de capacitación y propiciar las acciones formativas requeridas para el mejor desarrollo del potencial humano y la correcta prestación de los cometidos del Inciso, generando y administrando una base de datos con los registros que permitan la gestión integral del



conocimiento y de las capacidades adquiridas.

- Formular, y someter a aprobación de las autoridades del Inciso, el Plan Anual de Capacitación, en consonancia con las políticas y mecanismos que instruya, en la materia, la Escuela Nacional de Administración Pública.

- Diseñar, someter a aprobación de las autoridades, y ejecutar periódicamente programas de intercambio, con la participación de los responsables y funcionarios de las unidades organizativas del inciso, con el fin alternado de actuar sobre la moral de trabajo y el clima organizacional, compartir las mejores prácticas, lograr el aprovechamiento institucional del talento humano y del aprendizaje organizacional, y producir propuestas de mejora en la planificación, organización, ejecución y evaluación del trabajo.

- Gestionar las resoluciones de las autoridades respectivas para disponer la realización y aprobar, las calificaciones, promociones y ascensos de los funcionarios del Inciso en aplicación de las normativas vigentes y en el marco de las políticas instruidas por la Oficina Nacional del Servicio Civil, y asistir y realizar el seguimiento de la ejecución de las acciones que se desarrollen en las distintas instancias de su implementación.

- Asesorar a las autoridades del Inciso para que las decisiones en materia de rotación interna y externa de los funcionarios, ya sea con perspectiva de transitoriedad o permanencia, se adopten entre aquellos que mejor ajusten en sus perfiles en cuanto a cargo, ocupación y/o función a los requerimientos de los puestos de trabajo a cubrir en las distintas Unidades Ejecutoras del Ministerio.

- Proveer el soporte administrativo para los Tribunales que intervengan en las distintas etapas de los procesos de contratación, ingreso, evaluación, movilidad y ascenso del personal del Inciso.

- Instrumentar y controlar la ejecución de las tareas que permitan implementar un programa permanente de gestión de la seguridad y salud ocupacional, que alcance la prevención y cobertura en materia de accidentes y enfermedades profesionales del personal y que aborde a su vez el seguimiento de las condiciones y medioambiente de trabajo para la formulación de propuestas de solución a las debilidades detectadas.

- Gestionar la comunicación interna en los aspectos relacionados con la gestión humana, en coordinación con Comunicación Ministerial, promoviendo la integración del personal y tendiendo a alinear a las personas a los objetivos estratégicos del Inciso.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	09/08/2013

Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**Tecnología y Gobierno Electrónico**	**Nivel Jerárquico**	**Área**	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección General de Secretaría	**Supervisa o Coordina**	División Sistemas de Información División Operaciones Departamento Seguridad de la Información		

Objetivos

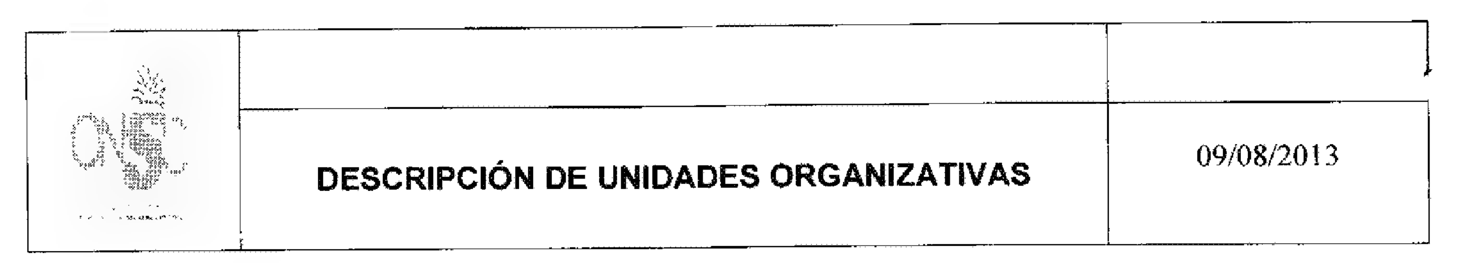
- Garantizar que las decisiones relacionadas con las tecnologías de la información estén alineadas con los objetivos de la organización y aporten valor a la gestión del Inciso.
- Alcanzar y mantener un nivel alto de satisfacción, en relación a tecnologías de la Información, en los usuarios.
- Optimizar la operación de los servicios y soluciones de tecnologías de la información
- Lograr una gestión eficiente de las arquitecturas necesarias para el desarrollo y mantenimiento de soluciones de tecnologías de la información.

Naturaleza de la Función

Asesor y ejecutor

Actividades claves

- Diseñar y ajustar, para su aprobación por las autoridades, el Plan Estratégico de TI para el Inciso, en consonancia con las políticas que en la materia defina la AGESIC, y alineado a los objetivos estratégicos del Ministerio.
- Gestionar el conocimiento generado en TI, incorporar nuevas tecnologías y tendencias tecnológicas y asistir a las distintas unidades organizativas del Inciso para su aplicación a la mejora continua de la gestión.
- Participar en la formulación del presupuesto y rendiciones de cuenta del Inciso en relación a la asignación y aplicación de recursos a TI.
- Administrar el presupuesto asignado para TI, ajustando su aplicación a las prioridades establecidas por las autoridades del Inciso.
- Disponer la formación permanente del personal a su cargo, en coordinación con Gestión Humana, para asegurar que las unidades organizativas de TI dispongan de las competencias y capacidades requeridas
- Definir y aplicar métodos de trabajo que permitan sostener la mejora continua de los procesos de TI.
- Controlar que los procesos se ejecuten con los requerimientos definidos por la unidad.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

- Disponer y supervisar la gestión documental de los procesos de TI, que garanticen su ejecución, medición y actualización.
- Gestionar el relacionamiento con los proveedores de TI, adoptando medidas que permitan mitigar los riesgos asociados al incumplimiento de los servicios acordados.
- Disponer y supervisar el diseño e implementación de soluciones factibles a los requerimientos de los usuarios, y promover nuevos servicios y productos de TI.
- Definir y ejecutar todas las medidas necesarias, en función de las pautas recibidas de las autoridades del Inciso, para dar continuidad, confiabilidad, y mantenimiento a los servicios de TI y a los componentes de la infraestructura tecnológica, asegurando que ésta cumpla con las características de escalable, disponible, continua y flexible.
- Disponer la ejecución de los trabajos de relevamientos y análisis necesarios para realizar previsiones que permitan atender en tiempo y forma las necesidades que surjan de infraestructura tecnológica y de servicios de TI del Inciso.
- Establecer y mantener una arquitectura de aplicaciones, datos e información flexible que permita la adecuada cobertura de los requerimientos funcionales del Inciso, alineada a los estándares definidos y a los lineamientos estratégicos del Inciso.
- Mantener actualizada la relación entre las arquitecturas de aplicaciones, datos e
- infraestructura.
- Llevar una base de información actualizada de la cobertura funcional de las aplicaciones a los procesos del Inciso.
- Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que realizan actividades relativas a su competencia, coordinando y supervisando su ejecución

Instructivo

La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece.

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.

Asimismo, se mencionarán las actividades más representativas para lograr los objetivos mencionados.

		
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**Sistemas de Información**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Área Tecnología y Gobierno Electrónico	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
• Definir las estrategias de implantación de los sistemas de información

Naturaleza de la Función
Mixta

Actividades claves
• Desarrollar aplicaciones a medida de los requerimientos de los distintos programas del inciso • Estudiar, junto a AGESIC las aplicaciones que apoyan la gestión administrativa de la institución, comunes al resto de la Administración central • Analizar e implementar estrategias para facilitar la inclusión electrónica informática de los ciudadanos

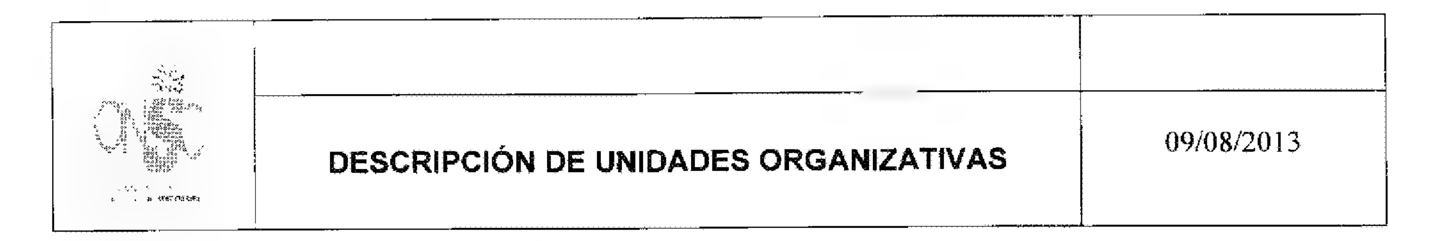
Instructivo

La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece.

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.

Asimismo, se mencionarán las actividades más representativas para lograr los objetivos mencionados.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**Operaciones**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Área Tecnología y Gobierno Electrónico	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Gestionar la infraestructura de tecnología y comunicaciones

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Gestor del cableado estructurado en las oficinas del inciso y la red de comunicaciones
- Definir necesidades del centro de procesamiento de datos de la institución
- Dimensionar las necesidades de los usuarios en cuanto a los requerimientos de equipamiento y ofimática
- Brindar soporte a todos los incidentes de todos los usuarios de la institutción

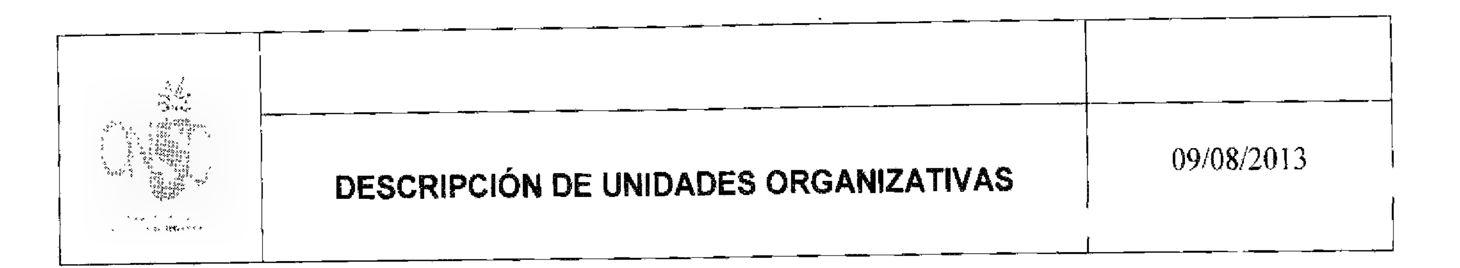
Instructivo

La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece.

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.

Asimismo, se mencionarán las actividades más representativas para lograr los objetivos mencionados



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	001 Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**Seguridad de la Información**	**Nivel Jerárquico**	**Departamento**	**Código de Unidad**	
Depende de	Área Tecnología y Gobierno Electrónico	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
• Definir, implantar y auditar la aplicación de las políticas de seguridad de la información informática

Naturaleza de la Función
Mixta

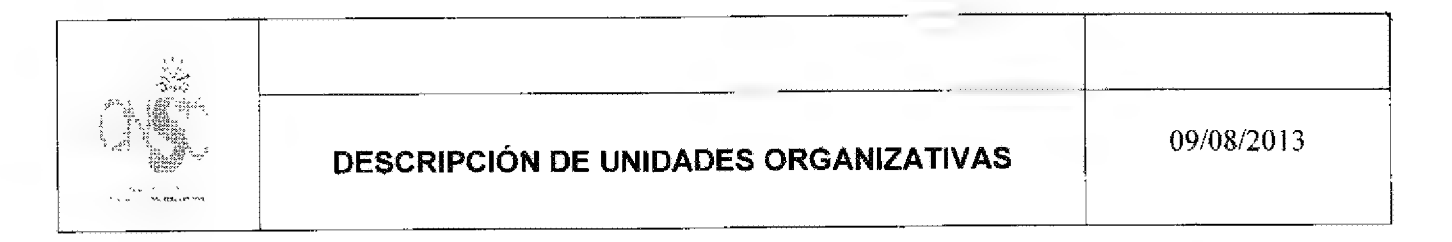
Instructivo

La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece.

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.

Asimismo, se mencionarán las actividades más representativas para lograr los objetivos mencionados.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**Logística e Infraestructura**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección General de Secretaría	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

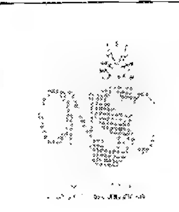
- Optimizar la prestación de los servicios de compras, suministros e infraestructua en las dependencias del Ministerio y proveer los recursos materiales, de conformidad con las normas reglamentarias establecidas en la materia, garantizando las mejores condiciones en cuanto a calidad, cantidad y oportunidad de los mismos.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Difundir y supervisar las normas y lineamientos vigentes en materia de compras y de servicios de infraestructura.
- Participar en la formulación del Presupuesto de Gastos e Inversiones del Ministerio.
- Proponer mejoras, en lo referente a planes de gastos e inversiones de las distintas dependencias ministeriales, para permitir el uso eficiente de los recursos.
- Supervisar la realización de las adquisiciones requeridas y aprobadas por la jerarquía, de acuerdo a las normas legales vigentes (TOCAF).
- Garantizar la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad y tiempo de entrega de los proveedores, de conformidad con las normas y reglamentaciones vigentes.
- Supervisar la eficiente provisión de bienes y servicios a las dependencias ministeriales solicitantes.
- Supervisar el control de las entradas y salidas de los materiales, mobiliario y equipos.
- Mantener actualizado el inventario de los bienes del Ministerio.
- Garantizar la prestación de servicios de infraestructura necesarios para el buen funcionamiento del Ministerio.
- Supervisar la contratación o renovación de las pólizas de los seguros obligatorios relativas a los recursos del Ministerio y el pago de las tasas, impuestos y contribuciones que le sean asignadas.
- Ejercer la supervisión general de la conservación, mantenimiento, higiene y de las medidas de seguridad en las dependencias y los vehículos del Ministerio.
- Supervisar la correcta atención al público en los accesos a cada uno de los locales, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento de Comunicación Ministerial

		
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

- Supervisar la prestación de los servicios de apoyo que requieran las dependencias del Ministerio.
- Establecer los controles de supervisión necesarios para verificar que los servicios internos o contratados de limpieza, vigilancia, imprenta, transporte, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, de equipos e instalaciones se cumplan en forma oportuna y eficiente.
- Supervisar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para los equipos, maquinarias e instalaciones.
- Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que realizan actividades relativas a su competencia, coordinando y supervisando su ejecución.
- Dirigir, coordinar, organizar y controlar todos los procesos de compras, administración y control de los materiales y bienes dependiente de este Ministerio de Desarrollo Social en todo el país.

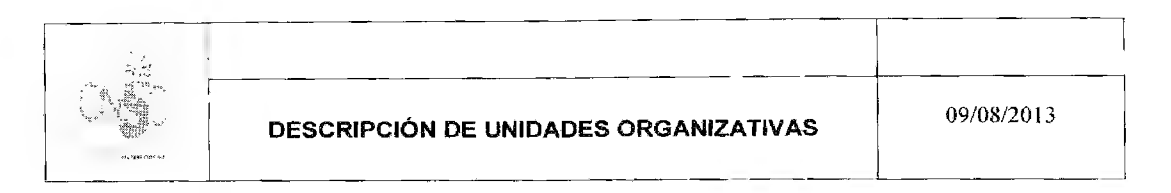
Instructivo

La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece.

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.

Asimismo, se mencionarán las actividades más representativas para lograr los objetivos mencionados.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	001 - Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**Gestión Operativa de la Cooperación**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección General de Secretaria	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Asesorar en la ejecución de la gestión patrimonial, financiero-contable y presupuestal, así como de los recursos humanos y materiales de todos los proyectos de cooperación internacional en consonancia con los lineamientos que establezcan las Unidades especializadas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Participar en la formulación de los Presupuestos, Planes Operativos Anuales y en los informes, estados financieros, Rendiciones de Cuentas respectivas, desde el enfoque de su especialidad.
- Supervisar la administración de los registros financiero-contables del Inciso, de acuerdo a las normas vigentes, junto con los documentos respaldantes, que permitan al Inciso contar con información, en tiempo y forma, para la toma de decisiones y los controles pertinentes en cuanto a la cooperación internacional.
- Disponer la liquidación y los pagos de los compromisos asumidos en su materia, conforme a la normativa vigente.
- Supervisar el manejo y custodia de los recursos financieros y valores, conforme a la normativa vigente, garantizando la legalidad de los movimientos. (Tesorería)
- Controlar la legalidad de los gastos de funcionamiento y de inversión, realizando las imputaciones presupuestales y el seguimiento de las asignaciones por proyecto de cooperación internacional

Instructivo

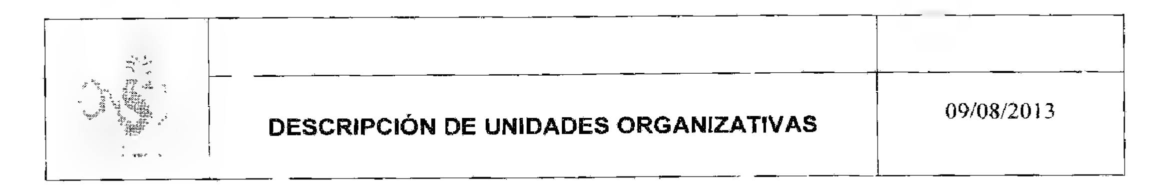
La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece.

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.

Asimismo, se mencionarán las actividades más representativas para lograr los objetivos mencionados.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS 09/08/2013

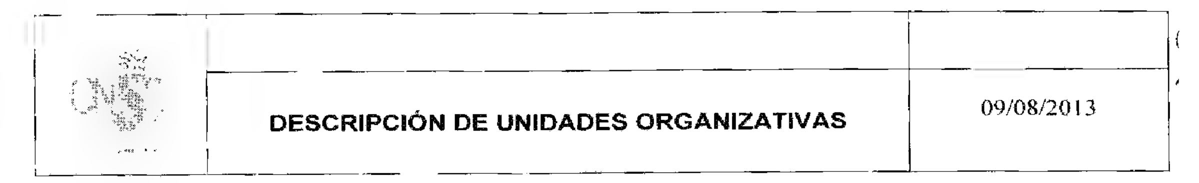
Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**Servicios Jurídicos y Notariales**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección General de Secretaría	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
Asegurar un asesoramiento jurídico y notarial y una actuación eficiente en litigios, asuntos contenciosos, sumariales y notariales concernientes al Inciso que protejan de manera óptima los intereses del Ministerio y de la Administración Pública.

Naturaleza de la Función
Organo asesor y ejecutor

Actividades claves
:: Coordinar y supervisar la gestión de los Departamentos a su cargo y disponer la rotación de los funcionarios asignados a cada uno de ellos de modo de optimizar el desarrollo organizacional. :: Elaborar proyectos de leyes decretos, resoluciones, reglamentos, notas, mensajes, exposiciones, comunicados y memorandums que se le soliciten de modo que se ajusten a la normativas de rango jurídico en vigencia. :: Asumir la representación legal del Ministerio, en los juicios en que éste sea parte o pueda resultar afectado, ejercitando las acciones legales correspondientes. :: Disponer y supervisar la gestión jurídico-contenciosa del Ministerio. :: Disponer y supervisar la gestión notarial del Ministerio. :: Supervisar la realización de las investigaciones y los sumarios administrativos cuando el Ministro lo disponga. :: Asesorar al Ministro/a, al Subsecretario/a, al Director/a General de Secretaría y a los Directores de Unidades Ejecutoras en temas de su competencia. :: Ejercer mando especializado sobre las unidades organizativas que para la ejecución de actividades de su competencia, se creen bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras del Inciso y coordinar su funcionamiento

Instructivo



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS 09/08/2013

La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.

Asimismo, se mencionarán las actividades más representativas para lograr los objetivos mencionados.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 - Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**Planificación y Mejora Continua**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección General de Secretaría	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

Alcanzar una sistematización de la planificación y evaluación estratégica del Inciso, en consonancia con el Plan de Gobierno, que posibilite una gestión orientada a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.

Lograr una acción integrada de las U.E., alineadas al Plan Estratégico del Inciso.

Alcanzar una difusión de la información relativa al grado de cumplimiento de los planes del Inciso, que permita un alto grado de conocimiento por parte de los agentes involucrados en sus políticas.

Naturaleza de la Función

Asesor

Actividades claves

- Diseñar, alineadas con las prioridades del gobierno y las líneas definidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la planificación estratégica del Inciso y elevarla a consideración y aprobación de las autoridades.
- Colaborar con las Unidades Ejecutoras del Inciso en la formulación de planes operativos alineados a la estrategia general.
- Realizar, en coordinación con Comunicación Institucional, la comunicación que posibilite, en conjunto con otros procesos, la alineación estratégica de los esfuerzos en todos los niveles de la organización.
- Participar en la formulación del Presupuesto y en las Rendiciones de Cuentas respectivas, para traducir las prioridades estratégicas en programas y ajustes presupuestales.
- Promover, en coordinación con Gestión Humana, instancias periódicas de discusión de temas estratégicos, procurando la apropiación de las herramientas de planificación y evaluación estratégica a nivel de los tomadores de decisión en los distintos niveles del Inciso.

- Realizar un seguimiento permanente de los Planes y de la Ejecución Estratégica para detectar
- y sugerir la corrección oportuna de los desvíos.
- Consolidar la información relativa al avance en el cumplimiento de los planes estratégicos y de los planes de acción del Inciso.
- Identificar, alinear e integrar en un solo plan de acción del Inciso las actividades necesarias para el cumplimiento de la estrategia con las actividades operativas definidas por cada Unidad Ejecutora.

		
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

- Producir, en coordinación con Comunicación Ministerial, y solicitar su aprobación por las autoridades del Ministerio, aquellos reportes referidos a la materia de su competencia destinados a la Ciudadanía y el Poder Legislativo, que le sean solicitados.
- Planificar y desarrollar acciones, en coordinación con Comunicación Ministerial y con aprobación de las autoridades del Ministerio, para promover una interacción fluida con la Ciudadanía y el Poder Legislativo a efectos de obtener retroalimentación de impacto de la ejecución de los planes y programas del Ministerio y posibilitar recomendaciones de eventuales ajustes.
- Promover acciones de planificación, ejecución, y control de las actividades del Ministerio que contribuyan a la transparencia en la gestión del Inciso.
- Estudio, análisis, evaluación y propuesta de acción de mejora referidas a los procesos internos, de la organización.
- Estudio, análisis, evaluación y propuesta de acción de mejora referidas a la calidad de la atención que se brinda a los ciudadanos y ciudadanas.
- Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que realizan actividades relativas a su competencia, coordinando y supervisando su ejecución.

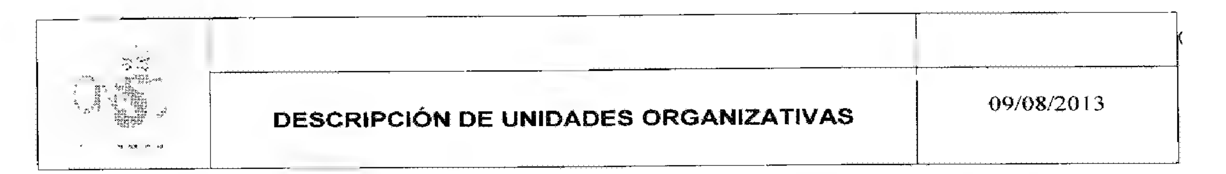
Instructivo

La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece.

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.

Asimismo, se mencionarán las actividades más representativas para lograr los objetivos mencionados.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS 09/08/2013

Inciso	15 Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**Secretaria Técnica**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección General de Secretaria	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Asistir administrativamente a las autoridades del Ministerio toda vez que se le requiera tanto en la actividad interna como externa.

Naturaleza de la Función

Mixta

Actividades claves

- Proyectar los decretos, resoluciones y toda otra disposición que se le solicite por la Dirección General de Secretaría debiendo requerir en caso de ser necesario el correspondiente asesoramiento jurídico.
- Llevar el registro de las resoluciones emanadas de las autoridades del Ministerio.
- Redactar las notas, mensajes, informes, exposiciones, comunicados y memorandos que deban realizarse.
- Coordinar con el Unidad Asesora de Comunicación Ministerial la difusión de la información que disponga el Ministro, el Subsecretario y la Dirección General de Secretaría.
- Proporcionar el apoyo administrativo a la Dirección General de Secretaría y a las restantes Direcciones de Unidades Ejecutoras del Inciso para elevar a la consideración de las autoridades los proyectos de decretos, resoluciones u todo otro tipo de disposición que aquellos propicien.
- Realizar las tareas de preparación y control de los expedientes que ingresen a consideración del Ministro o Subsecretario, evaluando si están informados de acuerdo a las normas reglamentarias.
- Disponer la realización de comunicaciones internas y externas de las resoluciones Ministeriales.
- Compilar la documentación e información que determine la superioridad.
- Ejercer las demás actividades de apoyo administrativo que le asignen las resoluciones.
- Administrar la documentación administrativa del organismo y asegurar la preservación y clasificación de aquella que es archivada.

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS 09/08/2013

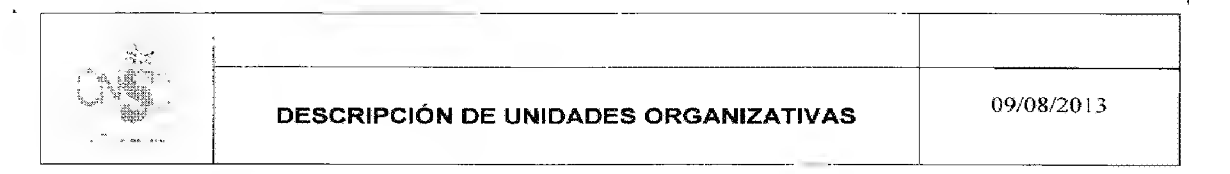
Instructivo

La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece.

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.

Asimismo, se mencionarán las actividades más representativas para lograr los objetivos mencionados.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	Unidad Ejecutora	Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	Auditoría Interna Ministerial	Nivel Jerárquico	División	Código de Unidad	
Depende de	Dirección General de Secretaría	Supervisa o Coordina			

Objetivos

- Contribuir a que el Ministerio cumpla sus objetivos aportando un enfoque sistemático y metódico para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión y control, en aplicación de las de las normas que regulan la actividad, las políticas establecidas por el Poder Ejecutivo y los criterios establecidos por la Auditoría Interna de la Nación.
- Analizar y verificar el cumplimiento del conjunto de métodos y medidas adoptadas dentro de la entidad para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, estimulando la observancia de la política prescrita atendiendo a los objetivos fijados por el Ministerio y las reglamentaciones vigentes.

Naturaleza de la Función

Organos Asesor

Actividades claves

- Formular el plan anual de auditoría interna y sus eventuales ajustes, solicitar su aprobación y supervisar su ejecución, en el marco de lo dispuesto por las normas legales y reglamentarias vigentes
- Supervisar que todas las operaciones estén correctamente registradas, valoradas y contabilizadas y que se esté cumpliendo con toda la normativa y criterios contables establecidos por los organismos reguladores y/o la ley.
- Examinar y valorar regularmente la idoneidad y efectividad global de la estructura de gestión y control de riesgos vigente.
- Informar a la Dirección General de Secretaría cualquier debilidad relevante que se haya detectado como resultado de los análisis realizados y proponer soluciones alternativas.
- Elaborar y remitir informes sobre el trabajo de evaluación de control interno realizado, sobre la base de las normas vigentes en la materia.
- Efectuar el seguimiento de los resultados que provocan sus dictámenes y comunicar a la

Dirección General de Secretaría y a la Auditoría Interna de la Nación cuando no se adopten las medidas adecuadas.
- Disponer las inspecciones que entienda pertinente.
- Disponer la realización de arqueos de efectivo y valores, y en general cualquier verificación física de la existencia de bienes o documentos representativos de derechos del Ministerio.
- Proponer, en función de las auditorias o inspecciones realizadas, las medidas que considere

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

convenientes para el mejor funcionamiento del Ministerio o desarrollo de sus actividades y mayor economía de su gestión.
Promover entre su personal la más estricta reserva en todos los órdenes de su actuación y normas de conducta que estén acordes con su posición y que les depare independencia de criterio,

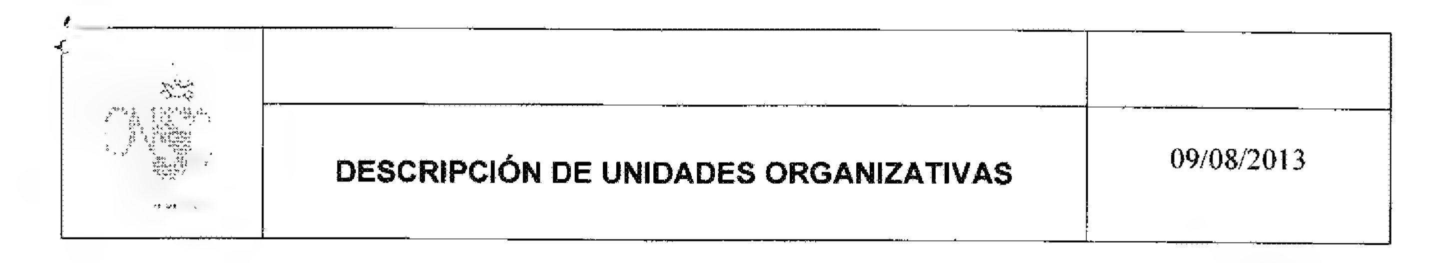
Instructivo

La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.

Asimismo, se mencionarán las actividades más representativas para lograr los objetivos mencionados.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	Dirección General de Secretaría		
Unidad Organizativa	**Unidad Asesora de Comunicación**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección General de Secretaria	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
Fortalecer el rol rector del MIDES en tanto articulador y coordinador del conjunto de políticas sociales, generando los insumos para los procesos de apropiación de las mismas y colaborando activamente -a través de acciones de comunicación, información y educación- a la promoción del ejercicio de una ciudadanía activa y responsable.

Naturaleza de la Función
Asesora

Actividades claves

- Promover la creación, fortalecimiento y/ o restablecimiento de formas de información y comunicación bidireccionales, con información actualizada y accesible, para que cualquier persona de este país, pueda procesarla, y ejercer sus derechos y deberes en el ámbito de las políticas sociales.
- Acompañar el nuevo modelo de gestión territorial con un plan de comunicación e información que incluya visibilidad, vías bidireccionales de intercambio, capacitación y producción.
- Aplicar las nuevas tecnologías de la comunicación e información en el marco de las definiciones del gobierno electrónico, haciendo foco en el ciudadano y con prioridad para el acceso a la información pública.

Instructivo

La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece.

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.

		
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 - Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**Asesoría de Cooperación Internacional**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección General de Secretaria	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
✓ Asegurar al Ministerio un asesoramiento continuo y eficiente de los desafíos, riesgos y oportunidades internacionales en la materia de su competencia para que en las políticas de las relaciones exteriores del Gobierno, se materialicen intercambios y acuerdos de cooperación técnica y financiera que incorporen las políticas prioritarias del sector.

Naturaleza de la Función
Asesora

Actividades claves

- Asesorar a las autoridades en la gestión de las Relaciones y Cooperaciones Internacionales en la materia de competencia del Ministerio, en consonancia con las pautas establecidas por la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Diseñar, y someter a aprobación de las autoridades, los planes estratégicos que resulten de las gestiones realizadas en relaciones y cooperaciones internacionales y coordinar o ejecutar según corresponda, las actividades y eventos técnicos y/o científicos para su consecución.
- Asistir a las autoridades del Inciso, en la elaboración de Convenios con países u organismos internacionales.
- Planificar, someter a aprobación de las autoridades, y articular la participación permanente del Ministerio en Foros y Acuerdos Internacionales en las materias de competencia de la Secretaría de Estado, así como en cualquier instancia global o regional que resulte relevante para el sector.
- Disponer la realización de todas las tareas que posibiliten la adecuada participación de la Secretaría de Estado, en instancias y acuerdos bi/multilaterales.
- Asesorar a las autoridades para la formulación de posiciones comunes, líneas estratégicas, políticas y programas, en conjunto con otros países, que permitan mejorar la gestión y resultados en la materia de competencia del Ministerio, coordinando las acciones técnicas que requieran su diseño e implementación.
- Asistir, a las Direcciones de las Unidades Ejecutoras y/o Unidades Organizativas del Inciso, en la

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

identificación de oportunidades de intercambio o cooperación técnica, científica y/o financiera con distintos países y organismos internacionales aplicando para ello los lineamientos que establezcan las autoridades, con el fin de apoyar los procesos estratégicos priorizados por la política sectorial

- Desarrollar, estandarizar, y poner a disposición del Inciso los conocimientos e instrumentos aplicables para recoger las mejores prácticas en la elaboración, ejecución y seguimiento de proyectos de cooperación técnica científica y/o financiera desde y hacia Uruguay en las diferentes áreas de acción del Ministerio.
- Asistir, en su especialidad, a las unidades organizativas respectivas en el seguimiento y articulación del trabajo desarrollado por los técnicos del Ministerio, en el marco de las cooperaciones bilaterales y/o multilaterales con sus respectivas contrapartes.
- Aconsejar a las autoridades, en coordinación con Comunicación Ministerial, los canales más eficientes para establecer y mantener permanentemente comunicaciones fluidas con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional.

Instructivo

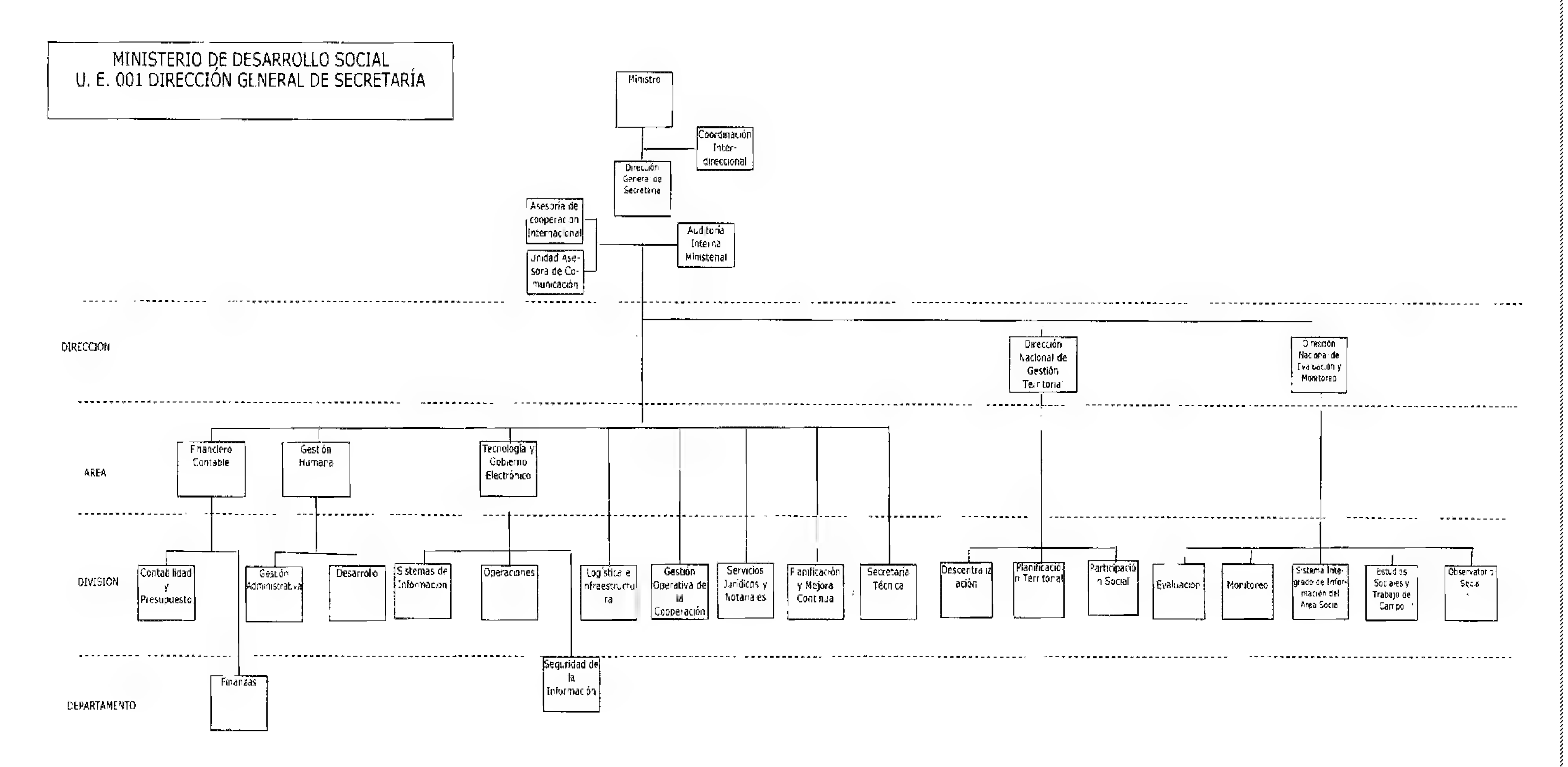
La Descripción de la Unidad incluye la especificación de las relaciones formales, es decir las unidades de la cual depende y a quienes supervisa o controla.

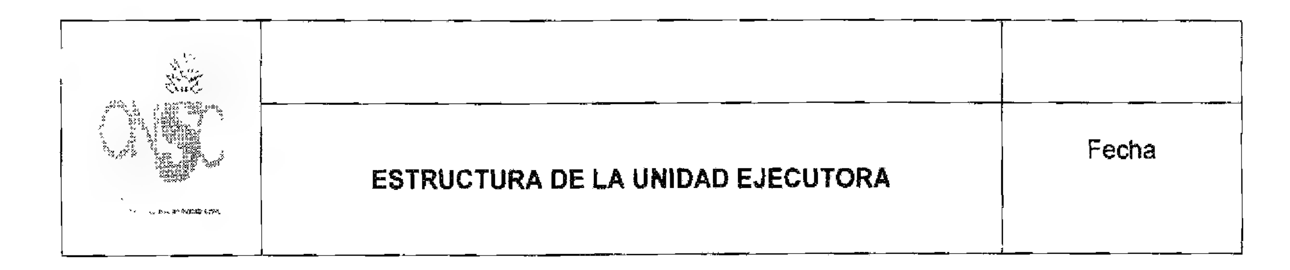
Se deberán indicar los objetivos principales que tiene asignada la unidad y se corresponden con los cometidos de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece.

En la Naturaleza de la Función se indicará si es asesora, decisoria o mixta.

Asimismo, se mencionarán las actividades más representativas para lograr los objetivos mencionados.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
U. E. 001 DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA





	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

Inciso	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Unidad Ejecutora	DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

CAPITULO I. MISIÓN-VISIÓN-OBJETIVOS

MISIÓN

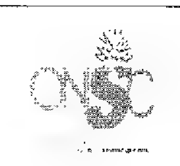
Constituirse en una herramienta de la ciudadanía vulnerada en el camino a la igualdad, mediante una gestión eficaz, eficiente y coherente de los planes, programas y proyectos diseñados e implementados por esta Dirección y de aquellos co ejecutados con otros organismos.

VISIÓN

Constituirse en una Dirección que gestiona con eficiencia, eficacia y coherencia los problemas que afectan a la ciudadanía y son objeto de su creación. Caracterizan a la Dirección, la consistencia programática y la transversalidad de su intervención teniendo el foco en los hogares, las personas, sujetos individuales y colectivos con quienes trabaja.

OBJETIVOS

- Generar espacios de coordinación inter e intra institucionales que mejoren las capacidades de incorporación de una perspectiva integral en el diseño y ejecución de los programas y políticas sociales.
- Diseñar y promover el uso de metodologías de formulación, planificación y gestión de programas a efectos de propiciar la coherencia, eficacia y eficiencia de las acciones del Ministerio.
- Facilitar procesos de rediseño de los programas a efectos de incorporar un enfoque de derechos humanos y una visión integral de la exclusión, que atienda tanto a las desigualdades y discriminaciones socio-económicas como a las culturales.
- Promover la reflexión sobre las prácticas institucionales a la luz de los diferentes enfoques del concepto de Desarrollo Social.



	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

CAPITULO II. COMETIDOS

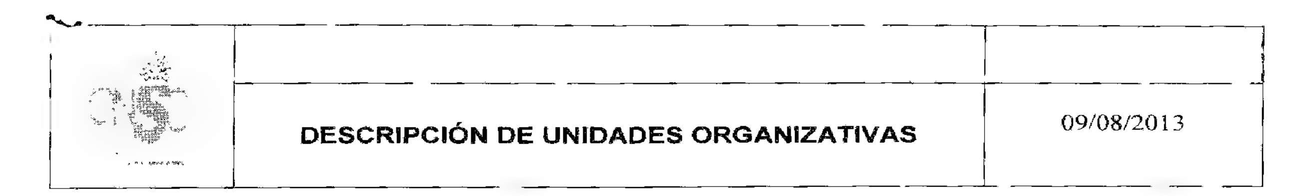
- Diseñar y planificar los programas y proyectos de las Divisiones que conforman esta Dirección.
- Ejecutar, acompañar y supervisar los programas y proyectos de las Divisiones que conforman esta Dirección.
- Coordinar, articular los programas y proyectos en ejecución.
- Coordinar y co-ejecutar las Políticas Sectoriales destinadas al Desarrollo Social.
- Incorporar el enfoque de derechos humanos transversalizando las perspectivas de género, generaciones, étnico-racial y discapacidad.
- Abordar tanto las desigualdades de origen socio-económico como las de origen cultural.
- Articular el componente programático y el componente territorial.
- Promover la participación ciudadana en las políticas sociales.

CAPITULO III. UNIDADES ORGANIZATIVA

DIVISIONES: Programa Nacional de Discapacidad, Socio Educativa, Protección Integral en Situaciones de Vulneración y Socio Laboral

DEPARTAMENTOS: Administrativo

OTRA UNIDAD ORGANIZATIVA: Asesoría Técnica



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

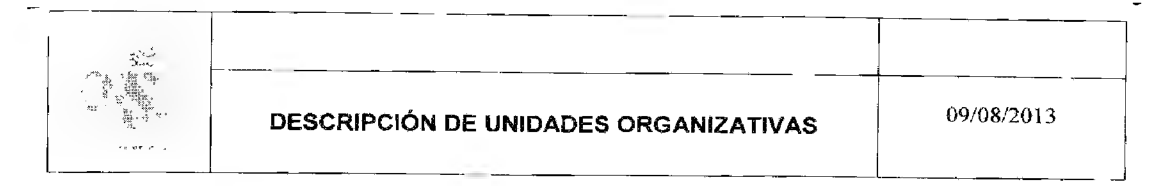
Inciso	15 - Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Desarrollo Social		
Unidad Organizativa	**Dirección Nacional de Desarrollo Social**	**Nivel Jerárquico**	**Dirección**	**Código de Unidad**	
Depende de		**Supervisa o Coordina**	División Sociolaboral División Socioeducativa PRONADIS División de Protección Integral en Situaciones de Vulneración		

Objetivos

Constituirse en una herramienta de la ciudadanía vulnerada en el camino a la igualdad, mediante una gestión eficaz, eficiente y coherente de los planes, programas y proyectos diseñados e implementados por esta Dirección y de aquellos co ejecutados con otros organismos.

Naturaleza de la Función

Mixta



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 - Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Desarrollo Social		
Unidad Organizativa	**Asesoría Técnica**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Nacional de Desarrollo Social	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Establecer una Planificación de la DINADES, que determine, en base al diálogo con las autoridades pertinentes las prioridades de dicha dirección, en función de las cuales se diseñen las planificaciones de las divisiones y se produzcan planes transversales y áreas de trabajo interdivisionales específicas.
- Producir y sistematizar información sobre los programas y las formas de gestión de los mismos a efectos de unificar criterios para el diseño, la planificación y la implementación
- Facilitar la coordinación de las Divisiones de la DINADES con la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo a efectos de garantizar el monitoreo y evaluabilidad de las acciones planificadas por cada uno de sus Programas.
- Trabajar con las Divisiones de la DINADES con el fin de asegurar la coordinación con la Dirección de Gestión Territorial del MIDES en las acciones planificadas de cada uno de sus Programas.
- Promover la incorporación de enfoques transversales de género, generaciones, étnico-racial, discapacidad y consumo de sustancias a las acciones planificadas por cada uno los Programas, en coordinación con los organismos rectores de las referidas políticas cuando los haya.
- Coordinar y dialogar con los Institutos Rectores INJU e INMUJERES para dar seguimiento a los compromisos asumidos por los programas y la Dirección de la DINADES en las materias de su competencia
- Coordinar y dialogar con otros actores estatales a los efectos de la articulación de Políticas Sociales

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Intersectoriales.

Naturaleza de la Función

Asesora

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	09/08/2013

Inciso	15 Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	002 - Dirección Nacional de Desarrollo Social		
Unidad Organizativa	**Programa Nacional de Discapacidad (PRONADIS)**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Nacional de Desarrollo Social	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
Desarrollar, coordinar y ejecutar políticas focalizadas y transversales de discapacidad, en las áreas sociales, de salud, rehabilitación y habilitación integral, educación y empleo, desde la perspectiva de Derechos, sin perjuicio de las competencias de los demás Ministerios y organismos del Estado. Impulsar la inclusión social de las personas en situación de discapacidad desde un enfoque positivo basado en las capacidades.

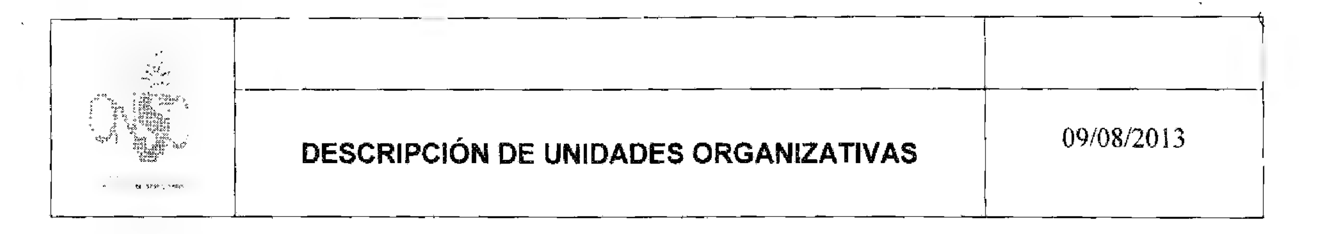
Naturaleza de la Función
Mixta

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	09/08/2013

Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	002 – Dirección Nacional de Desarrollo Social		
Unidad Organizativa	**Socioeducativa**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Nacional de Desarrollo Social	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
• Contribuir al diseño, implementación y seguimiento de los programas y acciones del MIDES vinculados a los ejes transversales de educación y cultura.

Naturaleza de la Función
Mixta



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	002 – Dirección Nacional de Desarrollo Social		
Unidad Organizativa	**Protección Integral en Situaciones de Vulneración**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Nacional de Desarrollo Social	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
Desarrollar acciones para la efectivización de los derechos de las y los ciudadanos implementando programas que promuevan el mejoramiento de las condiciones de vida, en particular de aquellos que se encuentran en situaciones de vulneración, a través de la promoción de una interinstitucionalidad que favorezca la integralidad de dichas acciones y el fortalecimiento de la matriz de protección social, en acuerdo al modelo de gestión territorial desarrollado por el MIDES.

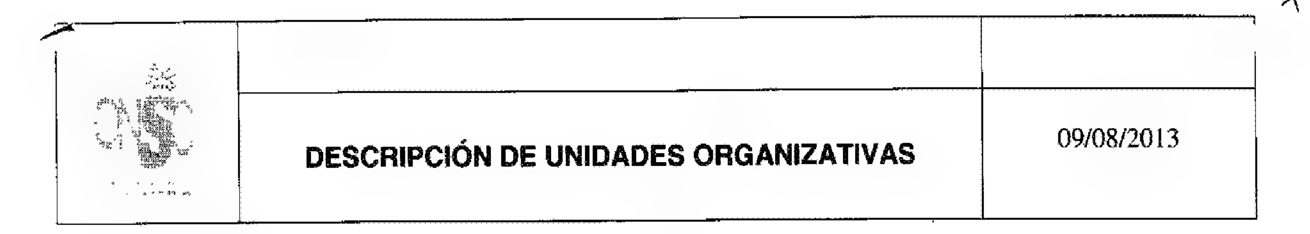
Naturaleza de la Función
Mixta

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 - Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	002 - Dirección Nacional de Desarrollo Social		
Unidad Organizativa	**Sociolaboral**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Nacional de Desarrollo Social	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
• Contribuir al desarrollo de escenarios de participación ciudadana que fortalezcan iniciativas locales vinculadas a estrategias de generación de ingresos, a través del trabajo en todas sus formas.

Naturaleza de la Función
Mixta



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	Dirección Nacional de Desarrollo Social			
Unidad Organizativa	**Administrativo**	**Nivel Jerárquico**	**Departamento**	**Código de Unidad**		
Depende de	Dirección Nacional de Desarrollo Social	**Supervisa o Coordina**				

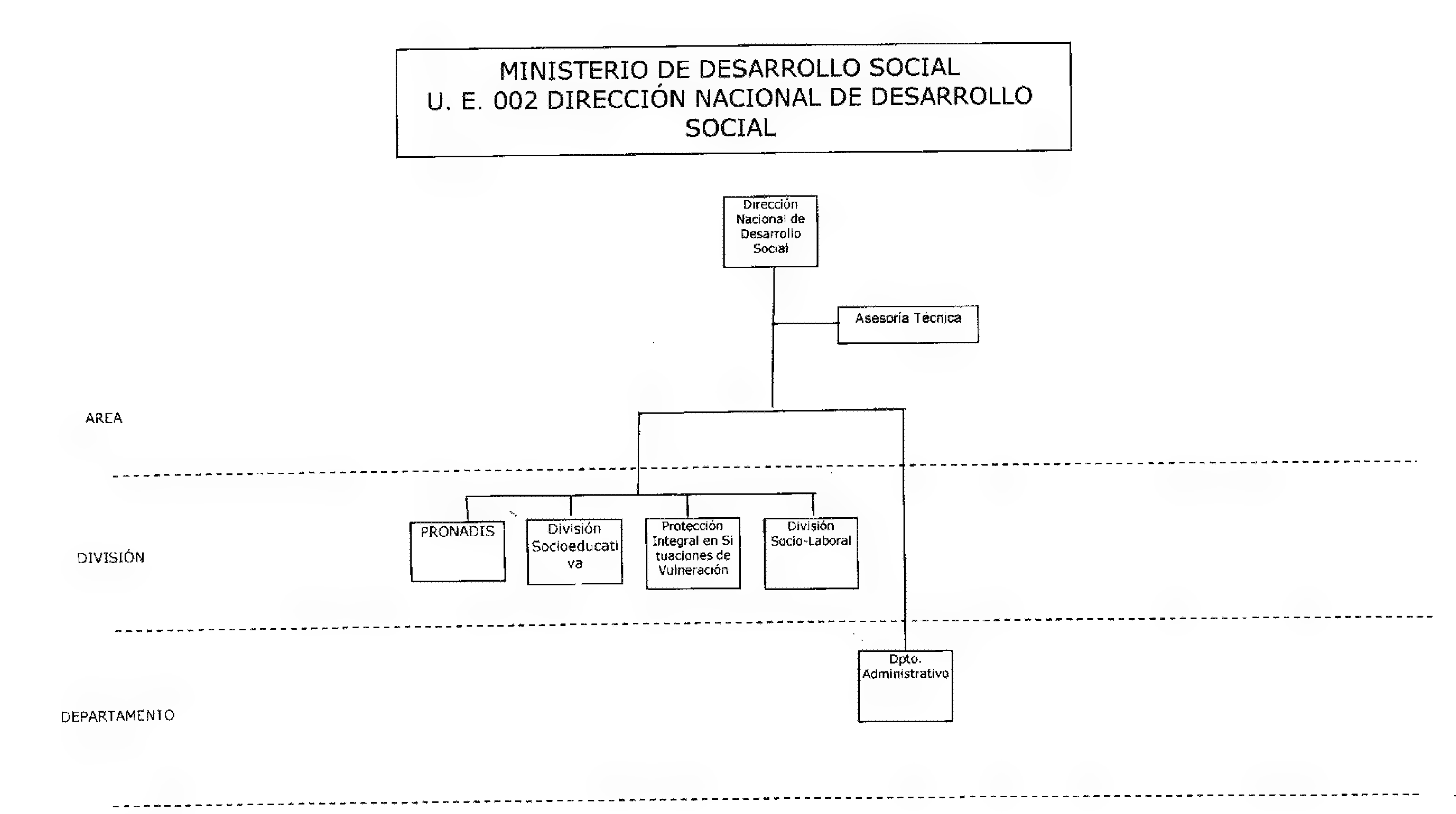
Objetivos

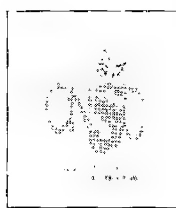
- Proporcionar información en materia presupuestal al Jerarca de la Unidad Ejecutora y a los Directores de División que la integran.
- Asesorar al Jerarca de la Unidad Ejecutora y Directores de División en temas jurídicos.
- Velar por el cumplimiento de las normas y realizar los controles establecidos en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y Normas concordantes y complementarias, en el ámbito de su competencia.
- Realizar el control, seguimiento y análisis permanente de los gastos ejecutados de los distintos programas, proyectos y actividades e informar periódicamente al Jerarca de la Unidad Ejecutora, cualquiera sea la fuente de financiamiento.
- Coordinar con las Organizaciones de la Sociedad Civil y otras entidades la forma de presentación de los presupuestos para los diferentes programas a ejecutarse y/o en ejecución.
- Coordinar con los responsables o referentes sociales de los diferentes programas en cuanto a los tipos de gastos autorizados y al seguimiento de las actividades realizadas.
- Apoyar y coordinar con las otras unidades organizativas en el proceso de planificación anual del presupuesto del Inciso.
- Elaborar proyectos de convenios, resoluciones, notas, mensajes, comunicados y memorándums que se le soliciten de modo que se ajusten a las normativas de rango jurídico en vigencia.
- Proyectar, y poner a consideración de las autoridades del Jerarca de la Unidad Ejecutora, la contestación de los oficios y solicitudes de informes que le sean encomendados para su estudio.
- Disponer y supervisar la gestión jurídico-contenciosa del Jerarca de la Unidad Ejecutora.
- Informar sobre los problemas de naturaleza jurídica que se planteen y se solicite su consulta.
- Coordinar con otras Direcciones y Organismos externos.
- Realizar otras tareas afines al puesto que le sean encomendadas por su superior jerárquico.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Naturaleza de la Función

Mixta


MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
U. E. 002 DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Dirección Nacional de Desarrollo Social
Asesoría Técnica
AREA
DIVISIÓN
PRONADIS
División Socioeducati va
Protección Integral en Si tuaciones de Vulneración
División Socio-Laboral
Dpto. Administrativo
DEPARTAMENTO
UNIDAD



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**			
Unidad Organizativa	**Instituto Nacional de las Mujeres**	**Nivel Jerárquico**	**Dirección**	**Código de Unidad**	
Depende de	Recibe mando especializado de la Dirección General de Secretaría	**Supervisa o Coordina**	División Políticas Transversales División De Violencia Basada En Género División Planificación, Gestión Y Desarrollo		

Objetivos
Ejercer la rectoría, la conducción, promoción, regulación y contralor de la política de género en el Estado uruguayo para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre varones y mujeres y asegurar la participación igualitaria en el ámbito cultural, político, social y económico.

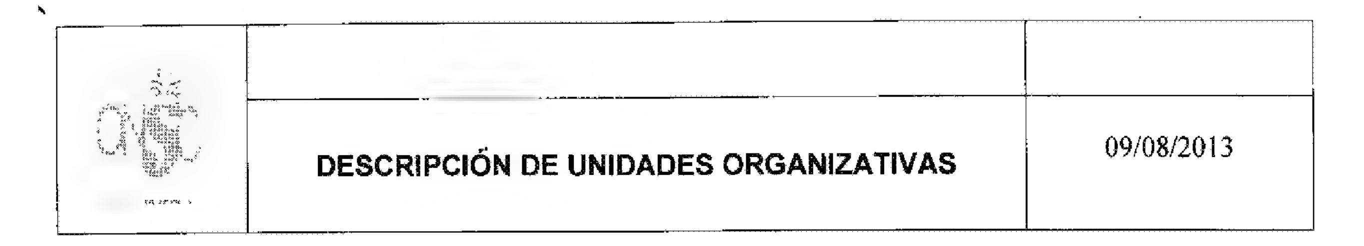
Naturaleza de la Función
Mixta

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**			
Unidad Organizativa	**Asesoria en Comunicación**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	Instituto Nacional de las Mujeres	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
Asegurar la comunicación interna y externa del Instituto de acuerdo a la planificación estratégica institucional, fundamentalmente priorizando el rol rector de la política de género.

Naturaleza de la Función
Asesora



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**			
Unidad Organizativa	**Asesoría en Relaciones Internacionales**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	Instituto Nacional de las Mujeres	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

Asegurar la posición país con perspectiva de género, priorizando los temas de población y desarrollo y derechos de las mujeres.

Naturaleza de la Función

Asesora

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**			
Unidad Organizativa	**División de Políticas Transversales y Empoderamiento**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Instituto Nacional de las Mujeres	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

La división de Políticas Transversales es responsable de asegurar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, diseñando mecanismos, normas e instrumentos que aseguren la implementación, regulación y los procedimientos de contralor para garantizar la igualdad de varones y mujeres en todo el territorio nacional. Y de contribuir en la reparación de las diferentes formas de discriminación y desigualdad históricas y presentes que afectan a las mujeres.

Naturaleza de la Función

Mixta

		
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

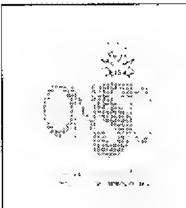
Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**			
Unidad Organizativa	**División de Violencia Basada en Genero**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Instituto Nacional de las Mujeres	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

La división de Violencia basada en Género es responsable de asegurar la incorporación de las perspectivas de derechos humanos, género, generaciones, étnico- racial y la diversidad sexual, en las políticas publicas de enfrentamiento a la violencia basada en género, diseñando mecanismos, normas e instrumentos que aseguren la implementación, regulación y los procedimientos de contralor para garantizar una vida libre de violencia en todo el territorio nacional.

Naturaleza de la Función

Mixta

		
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

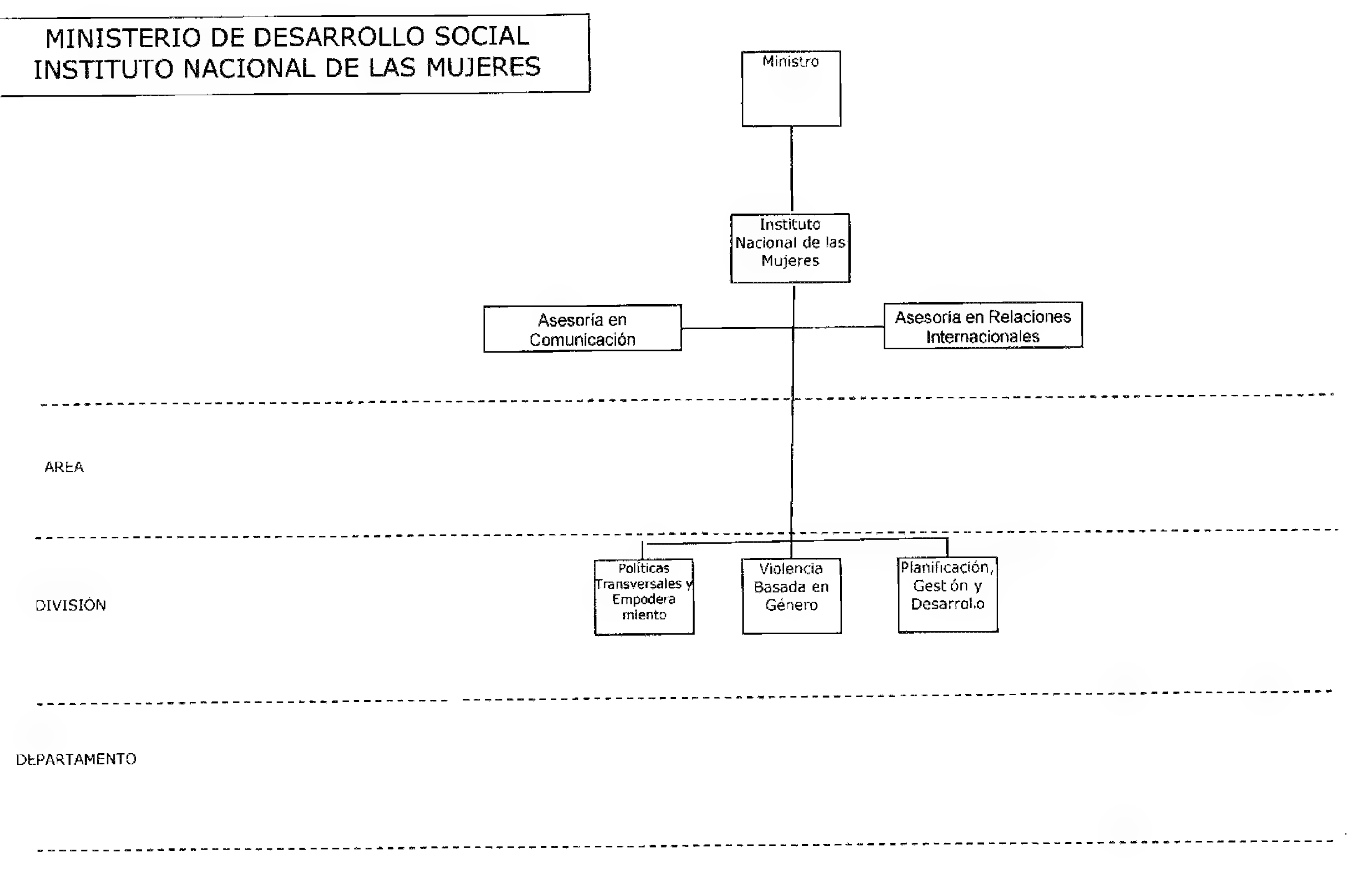
Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**			
Unidad Organizativa	División Planificación, Gestión Y Desarrollo	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Instituto Nacional de las Mujeres	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

La División de Planificación, Gestión y Desarrollo es responsable de la elaboración de la planificación estratégica y operativa del Instituto, realizando el seguimiento y el control de gestión de los recursos humanos, financieros y materiales en forma eficaz y oportuna. Realización del diseño e implementación de la estrategia de capacitación del Instituto con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones políticas y facilitar el cumplimiento de los resultados propuestos

Naturaleza de la Función

Mixta


MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
Ministro
Instituto Nacional de las Mujeres
Asesoría en Comunicación
Asesoría en Relaciones Internacionales
AREA
DIVISIÓN
Políticas Transversales y Empoderamiento
Violencia Basada en Género
Planificación, Gestión y Desarrollo
DEPARTAMENTO
UNIDAD

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	09/08/2013

Inciso	15 Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**			
Unidad Organizativa	**Instituto Nacional de la Juventud**	**Nivel Jerárquico**	**Dirección**	**Código de Unidad**	
Depende de	Recibe mando especializado de la Dirección General de Secretaria	**Supervisa o Coordina**	División de Articulación y Estudios de Juventud; División de Desarrollo y Participación División Descentralización y Territorio		

Objetivos
Ejercer la rectoría en materia de políticas de juventud a través de la planificación, diseño, coordinación, articulación y ejecución, promoviendo la difusión y el ejercicio de los derechos de las y los jóvenes, potenciando su papel como sujetos estratégicos del desarrollo nacional y su efectiva participación en los procesos sociales, económicos, políticos, culturales, territoriales e internacionales.

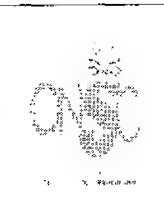
Naturaleza de la Función
Mixta

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**			
Unidad Organizativa	División de Articulación y Estudios de Juventud	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Instituto Nacional de la Juventud	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
Impulsar, diseñar, asesorar y articular políticas y acciones dirigidas hacia la población joven, así como la generación de información y conocimiento acerca de la realidad de las juventudes de nuestro país.

Naturaleza de la Función
Mixta

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	09/08/2013

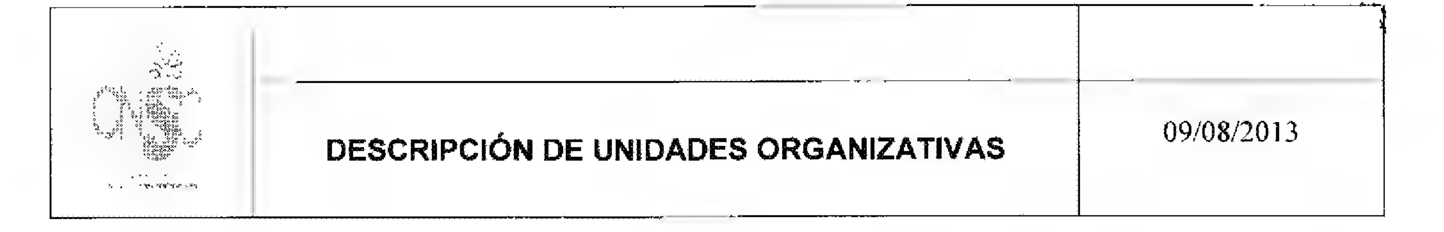
Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**			
Unidad Organizativa	**División Descentralización y Territorio**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Instituto Nacional de la Juventud	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Aportar a la descentralización de las políticas públicas de juventud, en el marco de la estrategia de descentralización del Ministerio de Desarrollo Social.

Naturaleza de la Función

Mixta



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

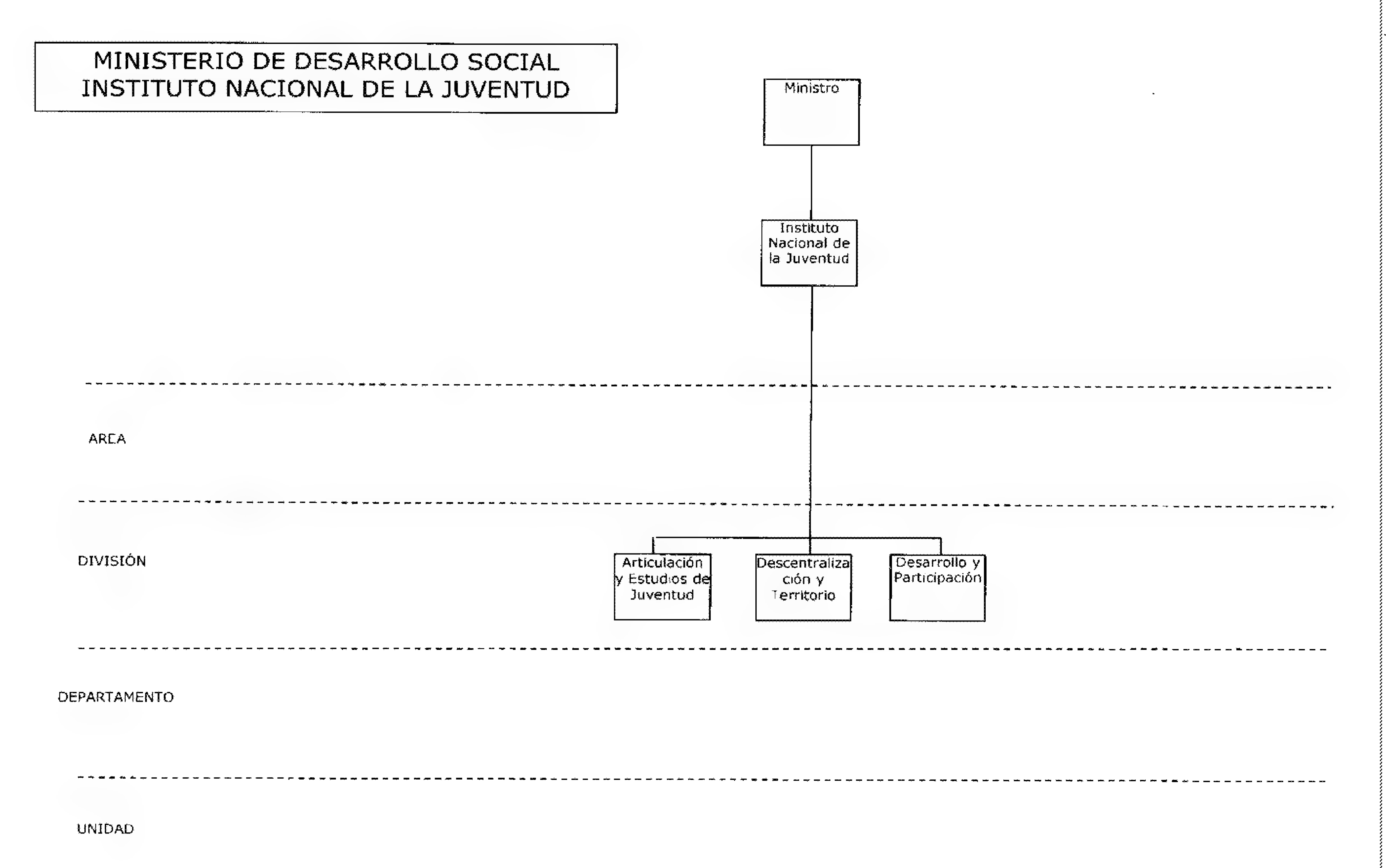
Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**			
Unidad Organizativa	**División de Desarrollo y Participación**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Instituto Nacional de la Juventud	**Supervisa o Coordina**			

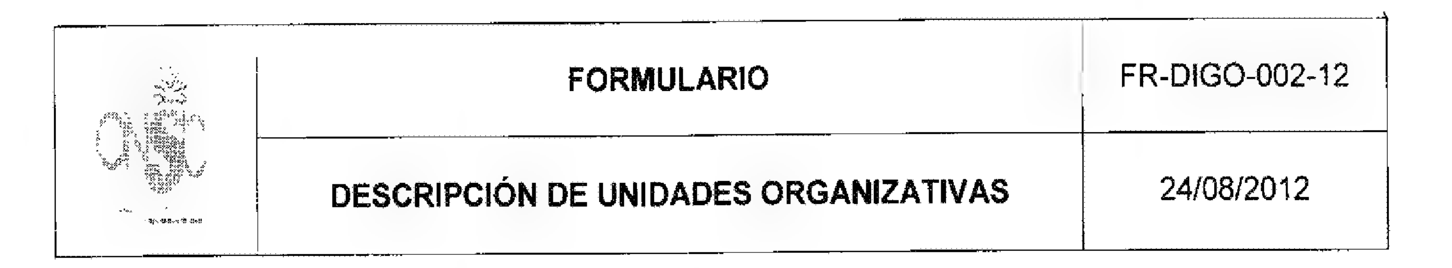
Objetivos

- Contribuir al desarrollo de condiciones y capacidades para el ejercicio ciudadano de las y los jóvenes.

Naturaleza de la Función

Mixta


MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
Ministro
Instituto Nacional de la Juventud
AREA
DIVISIÓN
Articulación y Estudios de Juventud
Descentralización y Territorio
Desarrollo y Participación
DEPARTAMENTO
UNIDAD



	FORMULARIO	FR-DIGO-002-12
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	24/08/2012

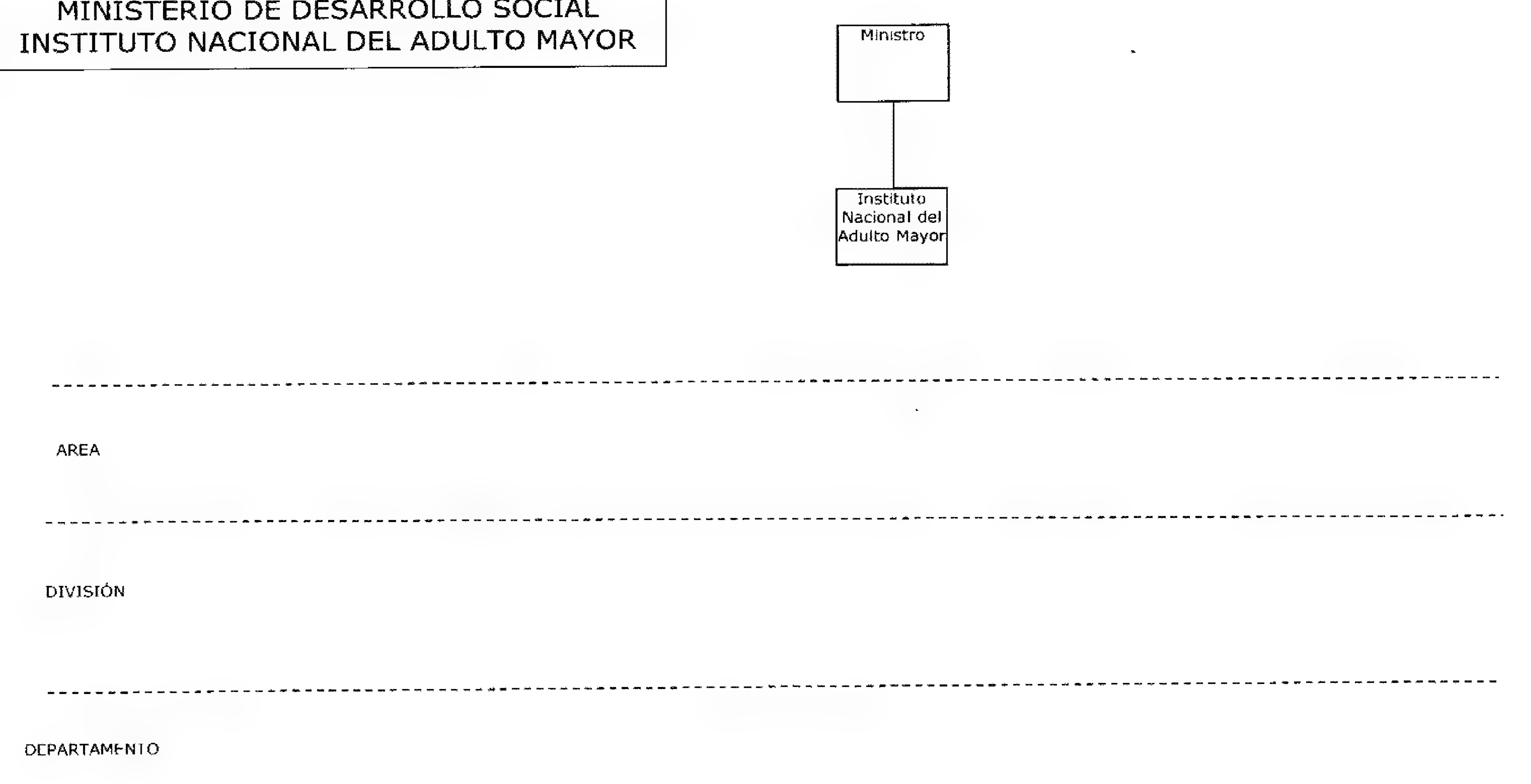
Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**			
Unidad Organizativa	**Instituto Nacional del Adulto Mayor**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Recibe mando especializado de la Dirección General de Secretaría	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Rectoría de las políticas públicas sobre vejez y envejecimiento.
- Habilitar escenarios de articulación y coordinación interinstitucional en materia de políticas sociales en torno a la vejez y el envejecimiento.
- Instrumentar acciones que favorezcan los marcos normativos actuales en materia de envejecimiento y vejez.
- Brindar apoyo técnico y capacitación en materia de política pública y vejez.
- Crear condiciones que favorezcan la participación social de las personas adultas mayores para su plena inclusión en la sociedad.
- Fomentar el desarrollo social y la protección de los derechos humanos de las personas mayores.
- Promover en la opinión pública y en los propios adultos mayores, un estado de opinión sin prejuicios respecto al envejecimiento y la vejez.
- Asesoramiento técnico en la elaboración de la normativa legal tanto a nivel nacional como internacional.
- Colaboración con organismos internacionales y desarrollo de acciones orientadas a la búsqueda de cooperación internacional en los ámbitos de envejecimiento y vejez.
- Promoción y realización de actividades de formación, información, investigación, estudio y divulgación en materia de envejecimiento y vejez.
- Apoyo técnico y colaboración con otros organismos que ejecuten acciones dirigidas a las personas mayores.
- Apoyar el intercambio de información y las experiencias entre los distintos organismos de la administración pública, fomentar especialmente la realización de actividades de promoción de los derechos de las personas mayores.

Naturaleza de la Función

Mixta


MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
Ministro
Instituto Nacional del Adulto Mayor
AREA
DIVISIÓN
DEPARTAMENTO
UNIDAD

		
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

Inciso	15 Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**Dirección de Políticas Sociales**	**Nivel Jerárquico**	**Dirección**	**Código de Unidad**	
Depende de		**Supervisa o Coordina**	- Unidad de Secretaría Técnica del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Sociales - Área de Perspectivas Transversales - Área de Protección Social		

Objetivos
Asesorar la toma de decisiones del Ministerio de Desarrollo Social sobre la Matriz de Protección Social, a través de la elaboración de recomendaciones de políticas, planes y programas sociales, con perspectiva estratégica, transversalizando un enfoque de derechos humanos y no discriminación, promoviendo la participación y la rendición de cuentas.

Naturaleza de la Función
Mixta - Asesora y Ejecutora

		
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**Perspectivas Transversales**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección de Políticas Sociales	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
• Promover la transversalización de la perspectiva de derechos humanos, igualdad y no discriminación en políticas, planes y programas sociales. • Incorporar la perspectiva y propuestas de realización de los derechos económicos, sociales y culturales en las políticas sociales.

Naturaleza de la Función
Asesora



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

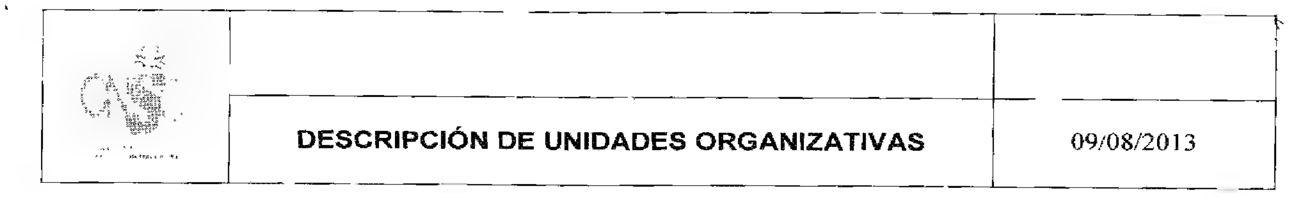
Inciso	15 – Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**Protección Social**	**Nivel Jerárquico**	**División**	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección de Políticas Sociales	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Promover en los espacios Ministeriales para la investigación lo referente a la investigacion aplicada al diseño de políticas, planes y programas sociales así como el debate y la divulgación de sus resultados.
- Realizar recomendaciones de políticas, planes y programas sociales.
- Diseñar planes y programas sociales que forman parte del Sistema Nacional de Cuidados en coordinación con las restantes direcciones del MIDES
- Asesorar la rectoría del Ministerio de Desarrollo Social sobre las políticas, planes y programas hacia las personas con discapacidad.
- Realizar recomendaciones de políticas, planes y programas sociales hacia personas con discapacidad.
- Realizar recomendaciones de políticas, planes y programas sociales en primera infancia, infancia y adolescencia.
- Asesorar y articular la implementación, el seguimiento, la evaluación y la rendición pública de cuentas de la Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia.
- Realizar la secretaría técnica del Comité Estratégico de Infancia, Adolescencia y Juventud.

Naturaleza de la Función

Asesora



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	09/08/2013

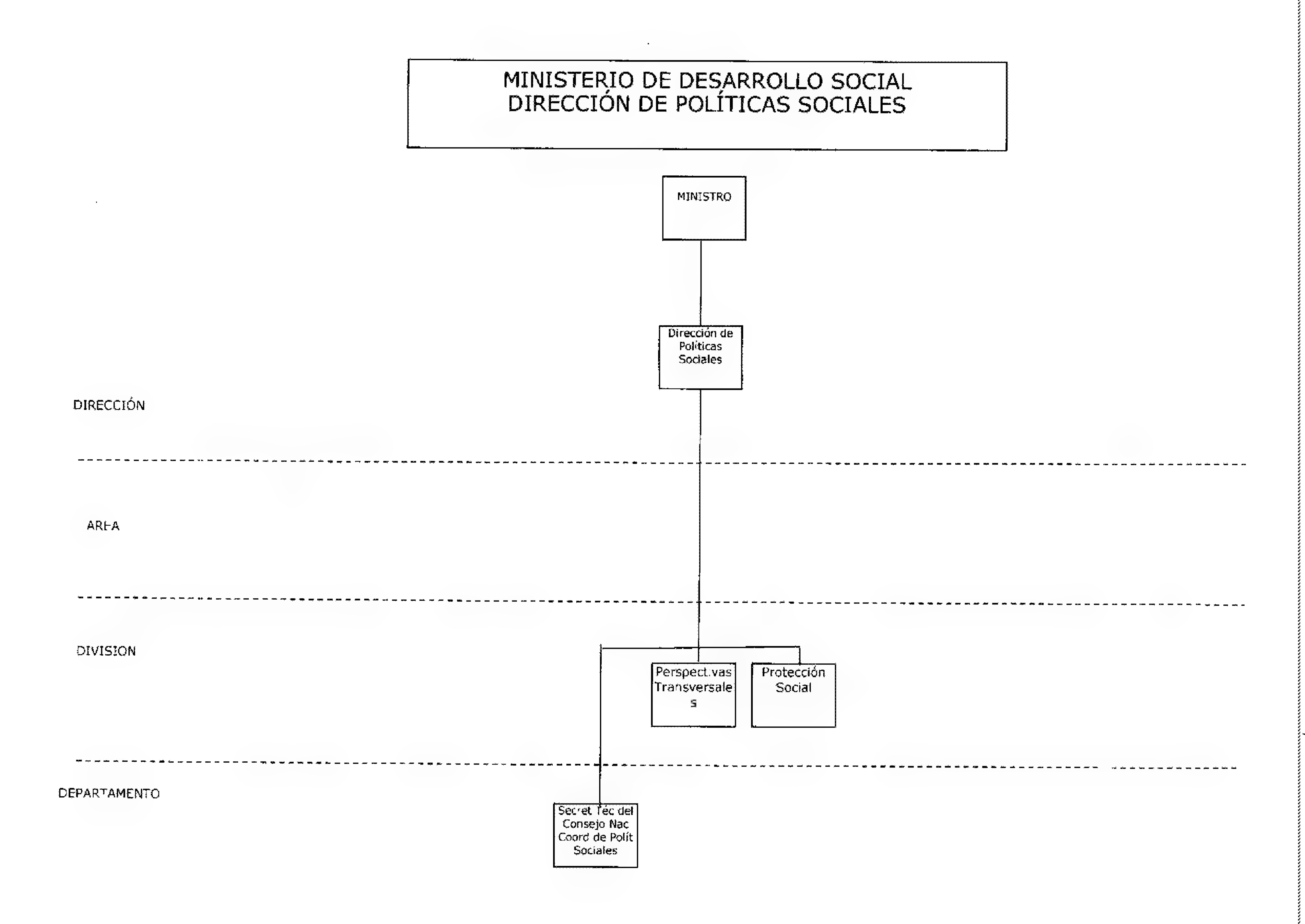
Inciso	15 - Ministerio de Desarrollo Social	**Unidad Ejecutora**	Dirección General de Secretaria		
Unidad Organizativa	**Unidad de Secretaría Técnica del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Sociales**	**Nivel Jerárquico**	**Departamento**	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección de Políticas Sociales	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Oficia como Secretaría técnica del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Sociales según las prioridades que éste indique.

Naturaleza de la Función

Asesora


MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
MINISTRO
Dirección de Políticas Sociales
DIRECCIÓN
AREA
DIVISION
Perspect.vas Transversales
Protección Social
DEPARTAMENTO
Secret Téc del Consejo Nac Coord de Polit Sociales

ANEXO 2

ANEXO 2

ANEXO 2

INC. /U.E./PROG. INCISO 15 UNIDAD EJECUTORA 01 PROGRAMA 401
Financiación: 1.1

Cargos nuevos a crear				
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Cantidad de vacantes
A	16	ASESOR I	CIENCIAS ECONÓMICAS	5
B	14	TECNICO I	CIENCIAS ECONÓMICAS	1
A	4	ASESOR X	CIENCIAS SOCIALES	66
A	4	ASESOR X	CONTADOR	16
A	4	ASESOR X	ECONOMISTAS	15
A	4	ASESOR X	INFORMÁTICA	7
A	4	ASESOR X	LICENCIADO EN ADM.	2
B	3	TECNICO XI	CIENCIAS ECONÓMICAS	13
B	3	TECNICO XI	CIENCIAS SOCIALES	18
C	1	ADMINISTRATIVO XIII	ADMINISTRATIVO	25
D	1	ESPECIALISTA XI	ESPECIALIZADO	5
E	1	OFICIAL VI	CHOFER	7
				180

INC. /U.E./PROG. INCISO 15 UNIDAD EJECUTORA 02 PROGRAMA 401
Financiación: 1.1

Cargos nuevos a crear				
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Cantidad de vacantes
A	16	ASESOR I	PROFESIONALES	17
A	4	ASESOR X	PROFESIONALES	43
A	4	ASESOR X	PROFESIONALES	17
A	4	ASESOR X	C.DE LA COMUNICACIÓN	1
A	4	ASESOR X	ABOGADO	3
A	4	ASESOR X	PROFESIONALES	5
B	3	TECNICO I	TECNICOS	4
B	3	TECNICO I	TECNICOS	60
C	1	ADMINISTRATIVO XIII	ADMINISTRATIVO	20
D	1	ESPECIALIZADO	CIENCIAS SOCIALES	5
				175

ANEXO 3

ANEXO 3

ANEXO 3

INC. /U.E./F **INCISO 15 UNIDAD EJECUTORA 01** **PROGRAMA 401**

Financiación: 1.1

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	011.300	042.400	048.032	xxxxx	042.611	Costo unitario	Cantid	Costo total de vac:	Retrib. CTD	Diferencia (si CTDP < Vac)
					Objetos del Gasto (1)									
A	16	ASESOR I	CIENCIAS ECONÓMICAS		16.210,61	29981,88	767,35			46.959,84	5	234.799,20		234.799,20
B	14	TECNICO I	CIENCIAS ECONÓMICAS		13.470,81	22463,15	637,65			36.571,61	1	36.571,61		36.571,61
A	4	ASESOR X	CIENCIAS SOCIALES	CTDP	5.915,02	11.054,55	279,99	6.856,47 *		24.106,03	1	24.106,03	38.807,99	,00
A	4	ASESOR X	CIENCIAS SOCIALES		5.915,02	11.054,55	279,99	6.856,47 *		24.106,03	65	1.566.891,95	,00	1.566.891,95
A	4	ASESOR X	CONTADOR		5.915,02	11.054,55	279,99	6.856,47 *		24.106,03	16	385.696,48	,00	385.696,48
A	4	ASESOR X	ECONOMISTAS		5.915,02	11.054,55	279,99	6.856,47 *		24.106,03	15	361.590,45	,00	361.590,45
A	4	ASESOR X	INFORMÁTICA		5.915,02	11.054,55	279,99	6.856,47 *		24.106,03	7	168.742,21	,00	168.742,21
A	4	ASESOR X	LICENCIADO EN ADM.		5.915,02	11.054,55	279,99	6.856,47 *		24.106,03	2	48.212,06	,00	48.212,06
B	3	TECNICO XI	CIENCIAS ECONÓMICAS		5.593,30	8.783,26	264,76	5.920,32 *		20.561,64	13	267.301,32	,00	267.301,32
B	3	TECNICO XI	CIENCIAS SOCIALES	CTDP	5.593,30	8.783,26	264,76	5.920,32 *		20.561,64	1	20.561,64	38.807,99	,00
B	3	TECNICO XI	CIENCIAS SOCIALES		5.593,30	8.783,26	264,76	5.920,32 *		20.561,64	17	349.547,88	,00	349.547,88
C	1	ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO		4.670,15	7.493,32	221,07	6.384,78 *		18.769,32	25	469.233,00	,00	469.233,00
D	1	ESPECIALISTA X	ESPECIALIZADO		4.670,15	7.493,32	221,07	6.384,78 *		18.769,32	5	93.846,60	,00	93.846,60
E	1	OFICIAL VI	CHOFER		4.670,15	7.493,32	221,07	6.384,78 *		18.769,32	7	131.385,24	,00	131.385,24
											180	**4.158.485,67**		**4113818**
												49.901.828,04		

ANEXO 3

INC. /U.E./PROG. **INCISO 15** **U. EJECUTORA 02 PROGRAMA 401**

Financiación: 1.1

Cargos nuevos a crear					Objetos del Gasto (1)										
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	011.300	042.400	048.032	xxxxx		042.611	Costo unitario v	Cantid	Costo total de vacant	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)
A	16	ASESOR I	PROFESIONALES		16.210,61	29981,88	767,35				46.959,84	17	798.317,28	,00	798.317,28
A	4	ASESOR X	PROFESIONALES		5.915,02	11.054,55	279,99	6.856,47	*		24.106,03	43	1.036.559,29	,00	1.036.559,29
A	4	ASESOR X	PROFESIONALES	CTDP	5.915,02	11.054,55	279,99	6.856,47	*		24.106,03	17	409.802,51	38.807,99	,00
A	4	ASESOR X	C.DE LA COMUNICACIÓN	CTDP	5.915,02	11.054,55	279,99	6.856,47	*		24.106,03	1	24.106,03	38.807,99	,00
A	4	ASESOR X	ABOGADO	CTDP	5.915,02	11.054,55	279,99	6.856,47	*		24.106,03	3	72.318,09	38.807,99	,00
A	4	ASESOR X	PROFESIONALES	CTDP	5.915,02	11.054,55	279,99	6.856,47	*		24.106,03	5	120.530,15	38.807,99	,00
B	3	TECNICO I	TECNICOS	CTDP	5.593,30	8.783,26	264,76	5.920,32	*		20.561,64	4	82.246,56	28.225,29	,00
B	3	TECNICO I	TECNICOS		5.593,30	8.783,26	264,76	5.920,32	*		20.561,64	60	1.233.698,40	,00	1.233.698,40
C	1	ADMINISTRATIV	ADMINISTRATIVO		4.670,15	7.493,00	221,07	6.385,10	*		18.769,32	20	375.386,40	,00	375.386,40
D	1	ESPECIALISTA X	CIENCIAS SOCIALES		4.670,15	7.493,00	221,07	6.385,10	*		18.769,32	5	93.846,60	,00	93.846,60
												175	**4.246.811,31**		**3.537.807,97**
													50.961.735,72		

TOTAL ANUAL U.EJ. 1 Y 2 **100.863.563,76**

COSTO INCREMENTAL **91.819.511,64**
UNIDADES EJECUTORAS 1 Y 2 ANUAL

ANEXO 3

<u>**FINANCIAMIENTO**</u>

* 092 Partidas globales a distribuir.
* 095 002 Fondo para Contratos Temporales de Derecho Público
* Créditos correspondientes a contrataciones que puedan ser utilizados según lo previsto en el Artículo 240 de la Ley 18.996.
* Créditos correspondientes a contrataciones que puedan ser utilizados según lo previsto en el Artículo 231 de la Ley 18.834.


IMPO